

f u e n t e s
h i s t ó r i c a s
a b u l e n s e s

88

**Las finanzas de un concejo castellano:
Piedrahíta, siglos XV-XVI
Estudio y documentos**

Volumen VII (1474-1480)

María Álvarez Fernández



Institución Gran Duque de Alba

CDU 94 (460.189 Procedimientos) (093)

MARÍA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ

**Las finanzas de un concejo castellano:
Piedrahíta, siglos XV-XVI
Estudio y documentos**

Volumen VII (1474-1480)



**Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba
de la Excma. Diputación Provincial de Ávila
Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila
2011**





ISBN: 978-84-15038-00-9 (Obra completa)

ISBN: 978-84-15038-07-8 (Volumen VII)

Depósito Legal: M. 31.903-2011

Imprime: Rigorma Gráfic, S.L.

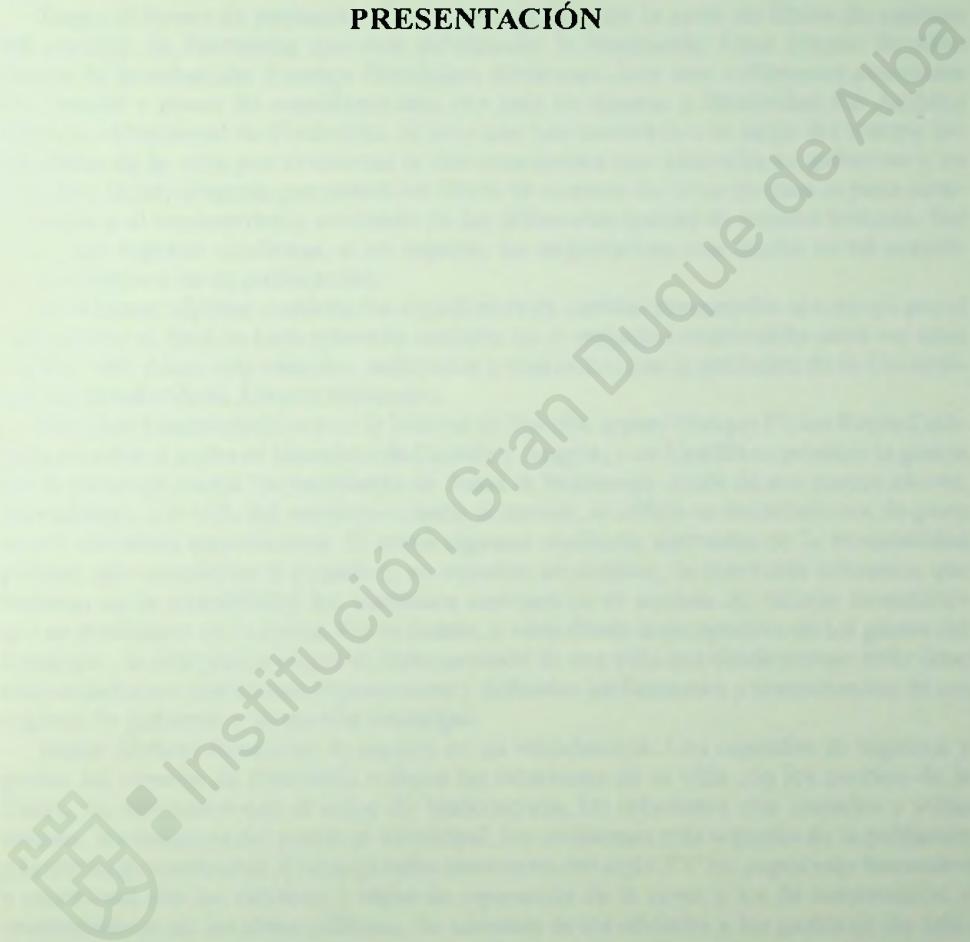
ÍNDICE

Presentación	7
Introducción	11
1. Propósito y límites de este estudio	13
2. El libro quinto de cuentas del concejo de Piedrahita (1467-1480)	14
3. Los años 1474-1480 a través del libro de cuentas	20
Documentos	29
Expediente 8. Cuentas del concejo de 1474	31
Expediente 9. Cuentas del concejo de 1475	57
Expediente 10. Cuentas del concejo de 1476	81
Expediente 11. Cuentas del concejo de 1477	107
Expediente 12. Cuentas del concejo de 1478	133
Expediente 13. Cuentas del concejo de 1479	155
Expediente 14. Cuentas del concejo de 1480	175
Índice de personas	217
Índice de lugares	227



source

PRESENTACIÓN





Institución Gran Duque de Alba

Tengo el honor de presentar el volumen séptimo de la serie de libros de cuentas del concejo de Piedrahita que está publicando la Institución Gran Duque de Alba dentro de la colección *Fuentes Históricas Abulenses*. Los seis volúmenes anteriores han venido a poner de manifiesto una vez más la riqueza y diversidad del Archivo Histórico Municipal de Piedrahita, el celo que han mostrado a lo largo del tiempo los regidores de la villa por conservar la documentación que generaba su gobierno y su gestión y la importancia que tienen los libros de cuentas del concejo para la justa comprensión y el conocimiento profundo de las diferentes épocas de nuestra historia. Sin duda, han logrado confirmar, si no superar, las expectativas que tenían en tal sentido los promotores de su publicación.

El volumen séptimo contiene los expedientes de cuentas presentados al concejo por el mayordomo al final de cada ejercicio contable en el periodo comprendido entre los años 1474 y 1480 y han sido editados, analizados y transcritos por la profesora de la Universidad de Oviedo María Álvarez Fernández.

Son años trascendentales para la historia de España: muere Enrique IV, los Reyes Católicos acceden al poder en los reinos de Castilla y Aragón, y en Castilla se produce la guerra por la sucesión contra los partidarios de Juana la Beltraneja. Nada de eso parece afectar, sin embargo, a la vida del municipio; nada, al menos, se refleja en las relaciones de gasto de los sucesivos mayordomos. Si acaso algunos conflictos derivados de la inestabilidad política que caracteriza al periodo y, en cuestión económica, la inevitable influencia que tuvieron en la contabilidad los continuos cambios en el sistema de valores monetarios que se produjeron en la época. Por lo demás, y vista desde la perspectiva de los gastos del municipio, la vida parece seguir el ritmo pausado de una villa que desde tiempo atrás tiene consolidadas sus estructuras organizativas y definidas las funciones y competencias de sus órganos de gobierno y de gestión municipal.

Maria Álvarez Fernández lo explica en su introducción. Los capítulos de ingresos y gastos del concejo de Piedrahita reflejan las relaciones de la villa con los pueblos de la Tierra, las relaciones con el señor de Valdecorneja, las relaciones con ciudades y villas vecinas, los intereses del gobierno municipal, los problemas más urgentes de la población y la forma de resolverlos. Como en otros momentos del siglo XV los pagos más frecuentes y cuantiosos son los relativos a obras de reparación de la cerca y los de construcción y mantenimiento de las obras públicas, las nóminas de los oficiales y los gastos de las celebraciones y fiestas de la villa. Las cuentas ofrecen, pues, informaciones interesantes que permitirán a los historiadores adentrarse en las estructuras políticas, sociales y económicas de la época y conocer mejor los órganos de gobierno y las condiciones de vida de las villas castellanas del siglo XV.

Pero muchos de los datos que aparecen en los expedientes de cuentas pueden, sin duda, resultar atractivos también para todo aquel que, sin ser historiador profesional, sienta curiosidad por conocer nuestro pasado. Yo invito a buscar en los capítulos de gastos e ingresos informaciones relevantes que sean capaces de sorprendernos. Porque saber que en aquel tiempo las puertas de la muralla tenían llaves que custodiaban los regidores, que doblaban las campanas para espantar los nublados, que los canales para llevar el agua a las fuentes se hacían con madera de roble y las losas de los pilones se sellaban con betún, que todos los años venía «un saludador a saludar la vacada y la porcada» o que se comía hornazo y se bebía vino en muchas de las fiestas y celebraciones del pueblo, entre otras muchas informaciones similares que podemos encontrar en estas cuentas, son cosas que nos ayudarán a comprender mejor cómo han cambiado o cómo han permanecido a lo largo del tiempo nuestros modos de hacer, nuestros modos de vivir.

Carmen Zafra Fernández
1.º Teniente Alcalde de Piedrahíta

INTRODUCCIÓN



Institución Gran Duque de Alba



I. PROPÓSITO Y LÍMITES DE ESTE ESTUDIO

La transcripción y estudio de los cuadernos de cuentas y rentas del concejo de Piedrahita constituye un valioso resultante de los trabajos realizados en el archivo de su ayuntamiento, el más importante en documentos medievales del siglo XV de la provincia de Ávila, por la amplia y expresiva variedad de sus fondos¹. Las que presentamos a continuación pretenden ser las conclusiones derivadas del análisis del quinto libro, un grueso volumen correspondiente a los años 1467-1480, del que hemos individualizado el periodo histórico comprendido entre 1474-1480. De este arco temporal, como veremos, podrán concluirse aspectos relevantes de la organización y funcionamiento de la villa de Piedrahita, una circunstancia que justifica ya por sí misma la catalogación de esta fuente histórica como indispensable para el conocimiento de la vida urbana de la época. El gobierno y la administración municipales del término de Piedrahita estaban en estos años bajo jurisdicción del concejo de la villa, por lo que el registro de las disposiciones emitidas para la gestión del gasto municipal constituye además un importante testimonio del funcionamiento económico de la entera Comunidad de Villa y Tierra. En las páginas sucesivas, trataremos de sintetizar los aspectos más sobresalientes de su organización municipal entre los años 1474 y 1480, con base a la información que facilitan estos expresivos libros de cuentas.

Los estudios relativos a las finanzas públicas y la fiscalidad constituyen uno de los campos más vivaces de la historiografía medievalista en el ámbito europeo y de los presupuestos de esta amplia tradición historiográfica nace el trabajo que presentamos². Evidentemente y dada la naturaleza de las fuentes documentales elegidas como base de nuestro estudio, afrontaremos el análisis de la política y la gestión municipal solo desde uno de los posibles puntos de vista, el de los gastos, obviando por ello el origen

¹ LUIS LOPEZ, C. *La comunidad de villa y tierra de Piedrahita en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1987, p. 27.

² Vid. especialmente, LADERO QUESADA, M. Á. *La Hacienda real de Castilla en el siglo XV*. Santa Cruz de Tenerife, 1973; del mismo autor: *El siglo XV en Castilla. Fuentes de renta y política fiscal*. Barcelona: Ariel, 1982; «La política monetaria en la Corona de Castilla. 1369-1497». *En la España medieval*, 11 (1988), pp. 79-123; «Fiscalidad regia y génesis del Estado en la Corona de Castilla (1252-1504)». *Espacio, Tiempo y Forma, S. III, H.º Medieval*, 4 (1991), pp. 95-135. MACKAY, A. «Las alteraciones monetarias en la Castilla del siglo XV: la moneda de cuenta y la historia política». *En la España medieval*, 1 (1980), pp. 237-248; *Money, prices and politics in 15th Castile*, London, 1981; «Hacienda y sociedad en la Castilla bajomedieval». *En Estudio, hacienda y sociedad en la Historia de España*, Valladolid, 1989, pp. 45-78, entre otros.

y la cuantía de los ingresos concejiles. Nos interesa, en este sentido, la forma en que el concejo de Piedrahita invirtió el capital y no tanto su procedencia.

La asignación de los recursos y su distribución dependía del regimiento, razón por la cual los libramientos dirigidos al mayordomo, oficial encargado de centralizar la percepción del ingreso ordinario y la realización del gasto a que estaba orientado, se convierten en una fuente fundamental para el conocimiento de la fiscalidad municipal. Gracias, pues, a los datos generados por estos libros de cuentas, puede concretarse este estudio dedicado a la estructura del consumo ordinario y extraordinario del concejo de Piedrahita, tratando de evidenciar la manera en que vino gestionado dicho gasto dentro de la organización hacendística.

Los libramientos, como se deduce de los cuadernos de cuentas que hemos analizado, requerían de las firmas de los mayordomos como requisito para su cumplimiento, al ser los responsables directos de su conservación, rigurosamente necesaria, por otra parte, para un correcto funcionamiento del sistema fiscal. Los procesos de toma de cuentas a los mayordomos resultan por ello de gran expresividad como testimonio directo de la gestión municipal. Responsables de la administración económica del concejo y de los mecanismos de percepción de sus rentas, los mayordomos manejaban el caudal total perteneciente al erario público y estaban obligados a presentar el balance final de su gestión en los libros de cuentas, donde puntualmente venía anotado, además, el movimiento económico generado por el concejo, el «alcance» de los ingresos y los gastos y su diferencia y un recuento final en que alcanzaba el concejo al mayordomo, si el balance era positivo, o el mayordomo al concejo, si este resultaba negativo, permitiendo así una revisión final completa del ejercicio de cada oficial³. Un auténtico sistema presupuestario, en definitiva, gracias al cual hoy es posible conocer el movimiento financiero de esta Comunidad de Villa y Tierra en los últimos años de la Edad Media.

Analizar los libros de cuentas del concejo de Piedrahita relativos al capítulo medieval de su historia supone entrar de lleno en el conocimiento de su estructura y de su funcionamiento, un campo complejo en el que se entrecruzan varios campos temáticos, todos ellos de gran interés: urbanos, demográficos, socioeconómicos, institucionales y culturales, siendo por ello muy diversas las materias susceptibles de ser analizadas: financieras y jurisdiccionales, obras públicas y urbanismo, gestión económica, sanidad y enseñanza, preservación de montes, pastos, cultivos y caminos, y un largo etcétera. En la Comunidad de Villa y Tierra, la villa aparece además como núcleo urbano de vida comunitaria y como centro de atracción de un entorno territorial, lo que hará necesario abandonar constantemente los límites amurallados del núcleo urbano para dilatar el estudio a su entorno circundante.

2. EL LIBRO QUINTO DE CUENTAS DEL CONCEJO DE PIEDRAHITA (1467-1480)

Este libro, tal y como hoy lo conocemos, es resultado de la unión, llevada a cabo hace pocos años, de los cuadernillos originales y forma parte de la serie incompleta de cuadernos

³ CORRAL GARCÍA, E. *El mayordomo de concejo en la Corona de Castilla (s. XIII-XVIII)*. Madrid: El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados, 1991.

de cuentas y rentas incluida en el volumen relativo a los gastos de concejo de los años 1467 a 1480, lo que supone un total de 180 folios escritos en papel. Su conservación es buena por lo general y los únicos problemas, debidos a pérdidas de texto, se deben a roturas y manchas de tinta, circunstancias señaladas en la edición y anotadas a pie de página.

Publicado en dos volúmenes correspondientes a las series 1467-1473 y 1474-1480, será nuestro objetivo el estudio de la última de dichas series, la correspondiente a la segunda mitad de la década de los años setenta del siglo XV, agrupada en siete expedientes (8-14) y compuesta por un total de 95 folios (85-180). El número de los folios que conforma cada expediente varía, desde los nueve del expediente 10 hasta los trece de los expedientes 11 y 13, siendo sus medidas básicas 22x31 cm, en disminución o aumento según los casos⁴. Una particularidad es la que presenta la carta inserta entre los fol. 176 y 177, de 20,6 x 30,9 cm, que reutiliza sus guardas —el fol. 176r tiene dos usos distintos y el fol. 177v, uno— y que con toda probabilidad estaba en origen doblada en cuatro partes iguales antes de su integración en el cuadernillo⁵.

Una posible relación año-folio-expediente-cuadernillo para los años 1474-1480 sería esta que proponemos, aunque debemos advertir que se trata de un simple planteamiento hipotético.

	Folios	Expediente	Cuadernillos	Mayordomo
1474	85-97	8	9,10	Gómez Álvarez
1475	98-107	9	10	Gómez Álvarez*
1476	108-118	10	10,11	Diego Fernández de Torrecilla
1477	119-132	11	11,12	Gómez Álvarez
1478	133-143	12	13	Gómez Álvarez
1479	144-157	13	14	Lope Sánchez de la Reina
1480	158-180	14	14,15	Lope Sánchez de la Reina

Tabla 1. Hipotética relación Año-folio-expediente-cuadernillo del Libro 5.º de Cuentas. (*Eventualmente, efectuó el cargo Lope Sánchez de la Reina).

Entre los años 1474-1480 intervinieron como mayordomos Gómez Álvarez (1474, 1475, 1477 y 1478), Diego Fernández de Torrecilla (1476) y Lope Sánchez de la Reina (1479 y 1480), presentando la escritura de todos ellos los rasgos característicos del

⁴ Señalamos, a continuación, las excepciones, indicando el número del folio y sus medidas aproximadas en centímetros: fol. 97 (30x21,6 cm), fol. 110 (22x29,8 cm), fol. 123 (20,8x30,4 cm), fol. 132 (21,7x30,4 cm), fol. 141 (14x21,9 cm), folos. 161-165 (21,6x30,1 cm), fol. 174 (11,3x30,6 cm), fol. 175 (10,6x31cm), fol. 180 (21,3x30 cm).

⁵ La reutilización de las guardas no es exclusivo de esta carta inserta. Con toda probabilidad existan otros ejemplos (folios. 87v, 99v, 123r, 143v, 144r, 157v, 177v y 180v).

trazado gótico cursivo tradicional, como corresponde a este tipo de documentación bajomedieval, y siendo legible en todos los casos. Los folios aparecen mayoritariamente escritos por el recto y por el vuelto y, en general, el papel no está aprovechado al máximo, pues la escritura, que suele dejar un margen superior y otro a su izquierda, no se desarrolla hasta los mismos bordes. El margen superior es fijo y el inferior oscila variablemente presentando casos excepcionales de mayor extensión incluso que el superior.

Los diferentes asientos aparecen generalmente sangrados dos o tres centímetros con respecto al encabezamiento —data e intitulación de la sesión— y es igualmente frecuente que vayan precedidos de calderón. Una nota marginal izquierda —ladillo— anticipa su contenido, aprovechando el espacio dejado por el sangrado del texto y permitiendo al mayordomo acceder a la información de manera rápida y directa, peculiaridad característica de este tipo de fuentes. En el margen derecho se indica la cantidad numérica de los alcances, unas columnas contables que tienen su correspondencia en el cuerpo documental con los epígrafes *gasto*, *suma total*, *alcance*, y que utilizan la numeración romana, habiendo optado por su conversión a numeración arábiga para la edición textual.

* * *

El análisis del gasto en las haciendas concejiles se presenta al historiador como una variable imprescindible para comprender el desarrollo económico y político del último cuarto del siglo XV. Los gastos del concejo declarados por los mayordomos de la villa en los libros de cuentas pueden ser además analizados desde el punto de vista del sostenimiento de los servicios y el abastecimiento urbano, cuestiones básicas para quienes detentaban el poder, pues garantizaban, a priori, el mantenimiento de la paz y de la cohesión social.

Los gastos del concejo aparecen agrupados en estos libros de cuentas en conceptos diferenciados: nóminas, obras públicas, gastos en servicio de los señores de Valdecorneja —fiestas y regalos a los duques— e impuestos señoriales —yantar, chapines, etc.—, beneficencia y fiestas*.

* LUIS LÓPEZ, *La comunidad de villa y tierra de Piedrahita*, pp. 304-310.

	Cargos	Gastos	Libramientos	Nóminas	Liquidación
1474	—	87r-94v	95r-97r	85r-85v	—
1475	98r-99v; 108	100r-105v	106r-106v	107r	107r
1476	—	109r-116v	117r-118r	—	118v
1477	119r-122v	123r-128v	129r-130r	—	130v-132r
1478	—	133r-138v	142v-143v	—	139r-141r
1479	144r-145v	147r-151v	152r-153r	152r	153v-157v
1480	158r-159v	160r-171r	171v-178r		178v-180v

Tabla 2. Ubicación de las cuentas en el Libro 5.º de Cuentas.

Del arco temporal comprendido entre los años 1372-1521 se conservan solo los balances de 58 años, de los cuales 31 son positivos, 26 negativos y uno nulo, observándose una importante mejoría a partir de la década de los cincuenta del siglo XV, cuando la villa se apodera de la renta del cornado de la cerca⁷. Los alcances de los años comprendidos entre 1474 y 1480 los analiza C. Luis López en su estudio sobre la hacienda concejil de Piedrahíta, concluyendo que los años 1474, 1475 y 1476 presentaban un saldo negativo de -17.798,5; -2.084,5 y -5.727 maravedís, respectivamente, para estabilizarse a partir de 1477, con alcances ya claramente favorables de +23.377, para ese año, de +28.704,5 para 1478, de +31.204,5 para 1479 y, finalmente, de +12.036 para 1480⁸.

En los gastos asumidos por el concejo en concepto de nómina y salarios iban incluidos el pago de las retribuciones del personal que servía al concejo y de los servidores de la iglesia, de censos perpetuos o del alquiler de casas concedidas a algunos funcionarios con derecho a vivienda⁹.

Como gastos en servicios se incluían los pagos de dietas, gastos en comida y bebida —colaciones— con motivo de la celebración de juntas o de toma de cuentas¹⁰, el hospedaje de los recaudadores de impuestos señoriales¹¹ y las obras de acondicionamiento de la villa,

⁷ Ibidem, p. 313.

⁸ Ibidem, p. 312.

⁹ Es lo que sucede, por ejemplo, con la ayuda de 3.000 maravedís, concedida por el concejo de la villa, para la compra de la casa del físico (fol. 95v), de 475 maravedis para el alquiler de la casa del armero (fol. 95v), de 10 maravedis para la limpieza de la casa del carnicero (fol. 110r) o del libramiento anual de 200 maravedís para el alquiler de la casa de Fernando Canbrón, ensalmador (fol. 98v, 108v, 118r, 119v, 121r, 145r, 152v y 159v).

¹⁰ Seleccionamos aquí las referencias de la documentación a las colaciones (folios. 107r, 118r, 127v, 128v, 133r, 138v, 147r, 148v, 151v, 153r, 160v, 165r y 178r), los gastos ocasionados por las *juntas a la tierra* y el envío de *mensajeros a la tierra* (folios. 88r, 90r, 91r, 95r, 98r, 100v, 101v, 103r, 105r, 106r y 130r) y aquellos asumidos por el concejo con motivo de la toma de cuentas (folios. 96r, 130v, 138v, 139r, 151v, 153r y 171r).

¹¹ Vid. *infra*, nota 119.

que incluían la reparación de la cerca, las barbacanas, caminos, puentes y pilones y la compra de materiales para obras y de solares, tierras comunales, ejidos y fincas para el concejo¹².

Desde el punto de vista de la fiscalidad señorial, la comunidad de villa y tierra de Piedrahita debía asumir, además, importantes rentas jurisdiccionales, como el *pedido ordinario* debido al señor de Valdecorneja como consecuencia del vasallaje y que ascendía a:

1474	1475	1476	1477	1478
68.695	62.195	68.495	74.495	74.195

Tabla 3. LUIS LÓPEZ, *La comunidad de villa y tierra de Piedrahita*, p. 195.

Junto a este servicio ordinario, debían satisfacer además el *yantar del señor* y los *chapines de la señora*, obligación que suponía para la villa una cantidad anual de 600 maravedís en concepto de yantar, y de 2.960 en concepto de *chapines de la señora*, del total de seis mil maravedís de todo el señorío de Valdecorneja¹³. La *alcabala del pan* fue un impuesto en aumento constante, desde los 1.500 maravedís pagados en 1437 a los 17.000 de 1465 y los 37.300 de 1478, incluyéndose en este reparto, desde 1462, el impuesto sobre los bienes mostrencos en 2.000 maravedís, 2.500 a partir de 1467¹⁴. Entre los años 1469 y 1474, además, se incluía un presente para el duque que consistía en ochenta pares de perdices, cuatro carneros pelados en cecina y ocho pechos de vaca, donación que variará a partir de 1474, cuando vengan incluidos en los «repartos echos al duque», cincuenta carneros y pechos de vaca¹⁵. Los gastos atribuibles al servicio de los señores de Valdecorneja incluían también obsequios dados en metálico y especie —perdices, terneras— y todo tipo de expendios ocasionados por las fiestas dadas en su honor¹⁶.

A estos gastos ordinarios habrá que añadir otras retribuciones, también de tipo señorial y de carácter ocasional, impuestas a la comunidad de Piedrahita, como el *servicio extraordinario*, el más gravoso, que llegaría a suponer en 1478 un desembolso de 435.832 maravedís con motivo de las bodas de la duquesa de Alburquerque¹⁷. Todos estos servicios,

¹² Vid. *infra*, notas 28 a 104.

¹³ LUIS LÓPEZ, *La comunidad de villa y tierra de Piedrahita*, p. 192.

¹⁴ Ibidem.

¹⁵ Ibidem.

¹⁶ En 1474 el presente de los duques ascendía a 21.505 maravedís (fol. 96r). En 1475, la villa de Piedrahita obsequiaba al duque con una ternera, 6 fanegas de cebada, 6 cántaros de vino, 4 costales y 6 carneros (fol. 105r); y al año siguiente el concejo libraba 9.270 maravedís en concepto de *presentes al duque*, que incluían dos terneras, 12 carneros, 20 pares de pollos, 2 cargas de vino de Arenas, 12 fanegas de cebada, 8 costales y 2 toros (fol. 108r). Como *presentes a la duquesa*, ese mismo año, se incluían una ternera, 6 carneros, 10 pares de pollos, 1 carga de vino de Arenas, 6 fanegas de cebada y 4 costales (fol. 116r). Apréciese que son exactamente los mismos productos; lo único que cambia son las cantidades, justo el doble para el duque que para la duquesa.

¹⁷ LUIS LÓPEZ, *La comunidad de villa y tierra de Piedrahita*, p. 200. En 1477, el concejo de la villa daba libramiento de los 1.644 maravedís del presente de la duquesa de Alburquerque, «porque se casó» (fol. 129v), ascendiendo ese mismo año a 6.000 maravedís «el presente del casamiento del duque de Alburquerque» (fol. 132r).

presentes, pedidos y préstamos de carácter extraordinario constituían la mayor fuente de ingresos de los señores de Valdecorneja, al ser impuestos que cubrían las necesidades económicas reales del momento. Recurrir a ellos como un doble servicio ordinario suponía un verdadero abuso señorial.

* * *

La inestabilidad de la moneda, un instrumento al servicio de la fiscalidad, fue un rasgo característico de los siglos bajomedievales¹⁸. Las Cortes de Segovia de 1473 trataron de estabilizar el valor monetario con la aprobación de una serie de equivalencias que, sin embargo, no lograron superar el clima general de desconcierto de la política monetaria del momento¹⁹.

Con la muerte de Enrique IV y el acceso al poder de los Reyes Católicos, periodo particularmente significativo y que se corresponde con los años que analizamos (1474-1480), tuvieron lugar cambios substanciales en el sistema de valores monetarios, que afectaron especialmente al florín aragonés —que aumentará de valor en 1475, pasando de los doscientos maravedís de 1473 a los doscientos cuarenta—, al enrique —que cambia de nombre, aumentando su valor el nuevo *castellano* en treinta y cinco maravedís—, y a la dobla —que pasará de los trescientos maravedís de 1473 a los trescientos treinta y cinco de 1475—, manteniendo el real, por su parte, un valor «estable», equivalente a treinta maravedís²⁰.

Los datos ofrecidos por M. Á. Ladero Quesada para los años 1476 y 1480 confirman esta inestabilidad general de la política monetaria de fines del siglo XV²¹. En 1476, el valor del castellano alcanzaba los cuatrocientos cuarenta maravedís; la dobla, los trescientos cuarenta; el florín aragonés, los doscientos cuarenta; y la blanca, el tercio de maravedí (0,33 maravedís). Y de nuevo en 1480 se advierte un cambio de valores monetarios, con el castellano a cuatrocientos ochenta maravedís; la dobla, a trescientos sesenta y cinco; el ducado, a trescientos ochenta; el florín, a doscientos sesenta y cinco y el aumento del real, a treinta y un maravedís²².

Dada la necesidad de unificar estos criterios para la edición de las cuentas y solo en los casos en los que el cuerpo documental no explica la equivalencia, hemos optado

¹⁸ Vid. especialmente, MACKAY, A. «Las alteraciones monetarias en la Castilla del siglo XV: la moneda de cuenta y la historia política». *En la España medieval*, I (1980), pp. 237-248.

¹⁹ Estas equivalencias establecían el valor de tres blancas al maravedí; del enrique, en cuatrocientos maravedís; de la dobla, en trescientos maravedís; del florín aragonés, en doscientos maravedís; del real, en treinta maravedís. Vid. LADERO QUESADA, «La política monetaria en la Corona de Castilla», p. 103.

²⁰ LADERO QUESADA, «La política monetaria en la Corona de Castilla», pp. 79-123.

²¹ Ibidem.

²² Ibidem.

por dar al real, de manera genérica, el valor de treinta maravedis²³ y a la blanca, de medio²⁴. El cornado oscilará entre los 0,15 y los 0,17 maravedis, como se deduce de los alcances²⁵, mientras que el florin aragonés equivaldrá a doscientos cuarenta maravedis²⁶.

3. LOS AÑOS 1474-1480 A TRAVÉS DEL LIBRO DE CUENTAS

Gracias a la conversión de los libros de cuentas es posible conocer no solo la gestión municipal de la villa y tierra de Piedrahita a fines de la Edad Media sino también las líneas de interés marcadas por las autoridades urbanas, los problemas más urgentes para la villa y la forma de afrontarlos. La posibilidad de individuar todas las actividades en las que el concejo aparece como agente fiscalizador nos permite, por ejemplo, profundizar en las cuestiones centrales de la economía de la comunidad, como el abastecimiento o el sistema de control de precios y salarios, conociendo de primera mano los grandes problemas de la economía local y las soluciones que se buscaron para afrontarlos.

Una constante en los gastos del concejo fue el capítulo dedicado a obras públicas y urbanismo: sabemos que a fines de la Edad Media, Piedrahita hacia frente a la reparación de la cerca y de sus puertas, de las calzadas, puentes y vías de comunicación; a la ordenación, saneamiento y empedrado de las calles públicas; a la pavimentación y limpieza de las casas de ayuntamiento, la audiencia, la cárcel y la carnicería; y a la canalización de las aguas. ocupándose el concejo de la villa de toda la infraestructura relacionada con su abastecimiento y con el arreglo de fuentes y pilones. Piedrahita afrontaba además en los años setenta del siglo XV la reforma de su fortaleza: en 1474 se gastaban 10.000 maravedis en las obras de la caballeriza del alcázar, aumentados en 3.500 maravedis más, dos años después²⁷. A todas estas cuestiones fue destinada una importante cantidad de los ingresos públicos.

²³ La fluctuación del valor del real entre los treinta y los treinta y un maravedis, y la del medio real entre los quince y los quince maravedis y medio, aparece, en nuestro caso sólo en el año 1480. Solo para este año encontramos casos en los que el valor del real asciende a los 31 maravedis (fols. 161v, 162r, 165v, 166v y 170v), el del medio real a quince maravedis y medio (fols. 162v, 163r, 166r, 166v, 168r y 170r), y el real y medio a cuarenta y seis maravedis y medio (fol. 170v).

²⁴ El valor de la blanca es prácticamente estable, situándose siempre en torno al medio maravedi. Las únicas excepciones que hemos encontrado son solo dos y pertenecen a los años 1476, en que vemos el valor de la blanca alcanzar los 0,4666 maravedis (fol. 110v), y 1480, cuando se advierte un caso en el que el valor de la blanca asciende a los 0,4857 maravedis (fol. 163v).

²⁵ El valor del cornado era de 0,15625 maravedis, aunque fluctuó continuamente, entre los 0,15 y los 0,17. Es mayoritario el valor de 0,16 maravedis dado al cornado (180 cornados igual a 30 maravedis —fol. 110r—, 60 cornados igual a 10 maravedis —fol. 110v— y 15 cornados igual a 2,5 maravedis —fol. 166r).

²⁶ Fol. 106v. En un solo caso aparece el florin con valor distinto, de 92 maravedis (fol. 110r).

²⁷ CALDERÓN ORTEGA, J. M. «La hacienda de los duques de Alba en el siglo XV: ingresos y gastos». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. II.º Medieval*, 9 (1996), p. 219.

El análisis pormenorizado de los gastos municipales para los años 1474-1480 plantea interesantes reflexiones en materia de inversión urbanística, especialmente en lo concerniente a la conservación de la muralla, sus puertas y fortificaciones y a la pavimentación y limpieza de calles, caminos, puentes, plazas y fuentes. Una simple enumeración cronológica de las intervenciones realizadas en Piedrahita puede ser lo suficientemente reveladora de la intención de las autoridades urbanas por mantener el buen estado de conservación de la villa. En 1475, se procedía a la reparación del corral público²⁸, de la cárcel²⁹, del puente del Postigo³⁰, de la fuente de Mingo Olmedo³¹ y de las puertas de La Horcajada³² —y su torre³³—, El Mirón³⁴ y Barco³⁵. Al año siguiente, la villa financiaba las obras de rehabilitación de las torres de la villa y la casa del concejo —ordenando *trastejar* anbas³⁶—, la carnicería³⁷, la muralla³⁸ —reparando además las puertas de La Horcajada³⁹, del Mirón⁴⁰ y del Barco⁴¹—, el peso público⁴², el pilón⁴³ y el corral de los toros⁴⁴ e insistiendo en la limpieza de la calle del Corregidor⁴⁵ y en la reforma del convento de Santo Domingo⁴⁶. A lo largo de 1477 tuvieron su continuidad los trabajos de reparación y rehabilitación de los principales edificios públicos, como el pilón⁴⁷, las pesas públicas⁴⁸ y las casas de concejo⁴⁹, las pesas y la puerta de la carnicería⁵⁰, la audiencia⁵¹ y la cárcel⁵², prosiguiendo

²⁸ Fol. 101r.

²⁹ Fol. 102r.

³⁰ Fol. 103v.

³¹ Fol. 102r.

³² Fols. 102r, 104r y 106r.

³³ Fol. 102v.

³⁴ Fol. 102r.

³⁵ Fols. 104v y 105v.

³⁶ Fols. 109v y 115v.

³⁷ Fol. 112v.

³⁸ Fols. 109v, 110r, 112v, 114r y 117r.

³⁹ Fols. 110r y 112v.

⁴⁰ Fol. 112v.

⁴¹ Fols. 109v y 115v.

⁴² Fol. 113r.

⁴³ Fols. 110v, 113r, 113v, 114r, 114v, 115r y 115v.

⁴⁴ Fols. 114r y 115v.

⁴⁵ Fols. 114v y 115r.

⁴⁶ Se dedicaban concretamente 25.000 maravedís al reparo de la capilla. CALDERÓN ORTEGA, «La hacienda de los duques de Alba en el siglo XV», p. 219. Esta información no queda, curiosamente, reflejada en los libros de cuentas del concejo.

⁴⁷ Fols. 119v, 121v, 124r, 124v, 125r, 125v, 126r, 126v y 127v.

⁴⁸ Fol. 124r.

⁴⁹ Fol. 124v.

⁵⁰ Fols. 125r y 125v.

⁵¹ Fol. 127v.

⁵² Fols. 125r y 128r.

paralelamente las labores de reparación de las torres y puertas de la muralla⁵³. Dos novedades para este año: la reparación del reloj del concejo⁵⁴ y de la calzada «por donde la condesa acudía a misa»⁵⁵.

Los gastos en materia urbanística de 1478 fueron destinados a la reparación del corral público⁵⁶ y del de los toros⁵⁷, del puente del Postigo⁵⁸, de la cárcel⁵⁹, del pilón⁶⁰, de la carnicería⁶¹, de la regadera existente en la calle del Corregidor y de su limpieza⁶² y de las habituales puertas de la muralla: las del Mirón⁶³, el Barco⁶⁴ y La Horcajada⁶⁵. También incluían los gastos de este año la limpieza y barrido de la plaza del palacio de los duques⁶⁶.

Especialmente fecundos fueron los años 1479 y 1480 en lo que a materia urbanística se refiere. En 1479, el municipio disponía la reparación de las puertas de la casa de concejo⁶⁷, del pilón⁶⁸, de la regadera de la villa⁶⁹ y de la calle del Corregidor⁷⁰, del puente de la Tijera —en arroyo del Espinar⁷¹—, de la presa de los Prados⁷², de la puerta de la carnicería⁷³, de la audiencia⁷⁴, del reloj⁷⁵, de la red del albañar⁷⁶ y del portal del pan⁷⁷, además de las ya clásicas obras de sisternación de las puertas de la muralla —Mirón, Ávila, Barco y La Horcajada— con sus llaves, candados y baluartes⁷⁸. Como principal novedad de este año,

⁵³ Fols. 121v, 125v, 126v, 127v, 128r y 128v.

⁵⁴ Fol. 124v.

⁵⁵ Fol. 128v.

⁵⁶ Fols. 134r y 138v.

⁵⁷ Fol. 136v.

⁵⁸ Fol. 135r.

⁵⁹ Fol. 137r.

⁶⁰ Fols. 135r, 136r, 136v, 137r y 138r.

⁶¹ Fols. 133v, 134v y 138r.

⁶² Fol. 137r.

⁶³ Fol. 133r.

⁶⁴ Fols. 137v y 143r.

⁶⁵ Fol. 143r. Se llevaron a cabo, también, trabajos en la puente de La Forcajada (fol. 142v).

⁶⁶ Fol. 137r.

⁶⁷ Fol. 147r.

⁶⁸ Fols. 147v, 148v y 150v.

⁶⁹ Fols. 148r y 152r.

⁷⁰ Fol. 149v.

⁷¹ Fol. 148r.

⁷² Fol. 148r.

⁷³ Fols. 148v y 149v.

⁷⁴ Fol. 149v.

⁷⁵ Fols. 149v y 151v.

⁷⁶ Fol. 147v.

⁷⁷ Fol. 150r.

⁷⁸ Puertas del Mirón (fols. 147v y 149v), Ávila (fol. 149v), Barco (fols. 150v y 152r) y La Horcajada (fol. 150v).

la reparación de las calzadas, especialmente las que conducían al postigo, y a las puertas de La Horcajada y Barco⁷⁹.

En 1480, y para concluir, tuvo lugar la mayor planificación urbanística del arco cronológico que venimos analizando. Este año tenían lugar obras de reparación en:

- el pilón⁸⁰.
- el corral público: paredes, puertas, cocina y postigo⁸¹.
- el corral de los toros⁸².
- la casa del concejo: se sistemaban las ventanas y se trastejaba⁸³.
- la cárcel: arreglo de candados⁸⁴.
- el peso del concejo: sistemación de las balanzas⁸⁵.
- las puertas de la carnicería⁸⁶.
- el reloj⁸⁷.
- la talanquera de la calle del hospital⁸⁸.
- el cadalso⁸⁹.
- la muralla: colocar la piedra caída⁹⁰.
- las puertas de la muralla: colocación de imágenes y de tablas pintadas⁹¹.
- la puerta del Mirón⁹².
- la puerta del Barco: el baluarte y el candado⁹³.
- la puerta de La Horcajada⁹⁴.
- la huerta del palacio de los duques⁹⁵ y su regadera⁹⁶.

⁷⁹ Fol. 150v.

⁸⁰ Fols. 162r, 168v, 170r y 172v.

⁸¹ Fols. 163v, 164v, 168r, 170r, 171r y 172r.

⁸² Fols. 160v, 162r y 164v.

⁸³ Fols. 161r, 163r, 166r, 170r y 172v.

⁸⁴ Fols. 167v y 168r.

⁸⁵ Fols. 167v y 168r.

⁸⁶ Fol. 168r.

⁸⁷ Fol. 171r.

⁸⁸ Fol. 166v.

⁸⁹ Fol. 163r.

⁹⁰ Fol. 171r.

⁹¹ Fols. 167v y 172v.

⁹² Fol. 160r.

⁹³ Fols. 160v, 168r, 169r y 169v.

⁹⁴ Fol. 173r.

⁹⁵ Fols. 167r y 167v.

⁹⁶ Fol. 162v.

- la calzada «de cabe el baluarte del palacio»⁹⁷.
- la carretera al monasterio⁹⁸.
- la plaza de la villa: limpieza⁹⁹.
- las calles de la villa: limpieza¹⁰⁰.
- la fuente de Mingo Olmedo: limpieza¹⁰¹.
- el Camino de Santiago: reparación¹⁰².

La relativa frecuencia con que el acondicionamiento de estas estructuras aparece en la documentación nos lleva indudablemente a valorar su importancia, paragonándola al mismo tiempo con una tendencia generalizada en Castilla para los años finales de la Edad Media¹⁰³. Esta mejora del abastecimiento no respondía solo a un objetivo estético: iba orientada a aumentar el ingreso ordinario a base de gravar unas actividades reguladas sobre la base del monopolio concejil y que por ello constituyan gastos de inversión, asumidos por los concejos urbanos con el objetivo de abrir nuevas fuentes de ingresos¹⁰⁴.

La celebración de costumbres populares, fiestas religiosas y profanas, ritos, juegos y alegrías suponían para el concejo de Piedrahita cantidades nada desdenables de gastos, debidamente justificados en los libros de cuentas¹⁰⁵. La beneficencia pública incluía un reducido porcentaje dedicado a limosnas¹⁰⁶ y a la realización de una serie de festividades de carácter, en principio religioso, aunque no exclusivamente, en las que participaba activamente toda la población. Tres fiestas se celebraban cada año en Piedrahita —San Juan, Santiago y Santa María de agosto— y en todas ellas la procesión, la corrida de toros y las colaciones populares presidían los festejos. Se trataba de divertirse, pero

⁹⁷ Fols. 168r, 170r y 173r

⁹⁸ Fol. 169v.

⁹⁹ Fol. 170r.

¹⁰⁰ Fols. 161v y 166v.

¹⁰¹ Fols. 161r, 166r y 169v.

¹⁰² Fol. 173r.

¹⁰³ Vid., para el caso particular de Zamora, una ciudad de realengo, LADERO QUESADA, M. F. «La remodelación del espacio urbano de Zamora en las postrimerías de la Edad Media (1480-1520)». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. H. Medieval*, 2 (1989), pp. 161-188.

¹⁰⁴ MONTURIOL GONZÁLEZ, M. Á. «Estructura y evolución del gasto en la Hacienda Municipal de Madrid: último tercio del siglo XV». *En la España Medieval*, 5 (1984), p. 682.

¹⁰⁵ Es lo que sucede, por ejemplo, en 1472, año en el que la ciudad desembolsaba casi 6.000 maravedís en festejos (fol. 61v).

¹⁰⁶ Las limosnas se concedían por diferentes motivos y a distintas personas. Algunos ejemplos, para los años 1474-1480, son las concedidas a los frailes del monasterio de Santo Domingo, en dinero o en especie, de 250 maravedís (fol. 142v), 300 maravedís (fol. 95v), 440 maravedís (fol. 87r), 500 maravedís (fol. 85r y 117r), 600 maravedís (fol. 152r), 900 maravedís (fol. 95v) o 1.000 maravedís (fol. 100v); a Juan Martínez, sillerero, de 150 maravedís primero (fol. 95r) y de 200 maravedís después, por estar enfermo (fol. 172r); a algunos presos (fol. 102r y 116v); al pregonero de la villa, por encontrarse enfermo (fol. 152v y 171v); a los frailes alojados en el hospital de San Andrés (fol. 89r); o la limosna de 300 maravedís concedida por el concejo de la villa para ayudar en la reparación de la iglesia de los Mártires (fol. 173r).

también de fomentar la cohesión social del municipio a través de un clima de paz y cordia asociado a una «buena gobernación»¹⁰⁷.

Este sentimiento festivo y de comunidad se lograba además a través de los «fornazos», abonados por los alcaldes de la villa con la recaudación obtenida del llamado «maravedi de la justicia», que cada vecino tributaba a tal fin¹⁰⁸. El detallismo de las cuentas municipales a este respecto permite conocer el contenido de estas copiosas comidas¹⁰⁹.

Junto a estas celebraciones de carácter ordinario, podían acontecer otras fiestas de carácter extraordinario, relacionadas con determinados avatares políticos, visitas del duque o acontecimientos relacionados con la familia ducal, como nacimientos, bodas, honras fúnebres, etc. Es claro que en los concejos y ciudades realengas, las fiestas de carácter extraordinario se asociaban siempre a la Corona, bien en relación con la política del reino —acontecimientos bélicos, principalmente— bien en relación con la familia real¹¹⁰. Por razones obvias, en Piedrahita, villa que formaba parte del estado señorial de los duques de Alba, la relación de los vasallos hacia su señor era similar a la de los súbditos de la Corona con los monarcas y los distintos miembros de la familia real¹¹¹. Por ello, todos los aconte-

¹⁰⁷ MONTURIOL GONZÁLEZ, «Estructura y evolución del gasto en la Hacienda Municipal de Madrid», pp. 651-692 (especialmente, pp. 668 y ss.).

¹⁰⁸ LUIS LÓPEZ, *La comunidad de villa y tierra de Piedrahita*, p. 338, y MONTURIOL GONZÁLEZ, «Estructura y evolución del gasto en la Hacienda Municipal de Madrid», p. 676. En 1474, alcalde y mayordomo se avenian para establecer el fornazo en «doze arrovas de vino tinto [...], a rrazón de LX maravedis el arrova, e ciento e quarenta maravedis del traher, que son DCCCLX maravedis» (fol. 88v); al año siguiente, el mayordomo declaraba el coste de «dos cargas de vino blanco, para el fornazo de Pasqua de Rresurrección, doce cántaros, a rrazón de XXXV maravedis el arrova, e más del traher, a LXV maravedis cada cargo, tráxolo Alonso de los Caños, montó DL maravedis, e del alquiler de dos odres, V maravedis, que son DLV maravedis» (fol. 101r); y en 1476, declaraba el gasto de «siete arrovas de vino para el fornazo de Pasqua, a rrazón de diez e ocho maravedis cada arrova, que montan ciento e veinte e seys maravedis, e más de traheduria, ochenta e dos maravedis, que montan todos docientos e ocho maravedis» (fol. 113v).

¹⁰⁹ Alimentos básicos eran el pan, el vino (blanco y tinto) y el queso. En algunas ocasiones se añadian a las colaciones, además, cerezas y guindas. Vid., por ejemplo, fols. 90r, 126r, 133v, 134r, 148r, 161v, 163r, 164r y 167r. Las más importantes en Piedrahita fueron las colaciones de Santiago (fols. 113r, 114v, 126r, 148r, 149r, 161v y 167r), San Juan (fols. 134r, 163r y 164r), San Pedro (fol. 149r) y Santa María (fol. 149v).

¹¹⁰ El concejo de Madrid, por ejemplo, decidía en el año 1492 celebrar las victorias de la Corona y reunir a «muchas parte del pueblo», para determinar las «albriñas» que se darian al mensajero y de dónde provendría el dinero (vid. MONTURIOL GONZÁLEZ, «Estructura y evolución del gasto en la Hacienda Municipal de Madrid», p. 677). Para el caso ovetense, vid., por ejemplo, ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M. «Oviedo en el tránsito de los siglos XV a XVI: de ciudad medieval a capital moderna». *Boletín de Letras*, 170 (2007), pp. 19-45.

¹¹¹ En 1467, por ejemplo, se consignaba el libramiento de 1.000 maravedis que el concejo entregaba «al amo de la señora doña Mençia, por libramiento de albriñas que parió la señora condesa» (fol. 20r), y tres años después, y por el mismo motivo, se daba libramiento de 500 maravedis «para las albriñas del parto de mi señora la condesa» (fol. 46v). Seguramente estas cantidades libradas por el regimiento en concepto de albriñas no fueran fijas y dependiesen de la importancia del acontecimiento que la villa celebraba, como los 6.000 maravedis librados por la villa de Piedrahita como «presente del casamiento del duque de Alburquerque» (fol. 132r).

cimientos relacionados con la familia del duque eran celebrados con gran majestuosidad y, por esa misma razón, el concejo otorgaba *albricias* a los mensajeros que informaban de las buenas nuevas¹¹².

Sin duda, la parte principal de los festejos, tanto en aquellos de carácter extraordinario como en las habituales fiestas de Pentecostés, San Juan, San Pedro, Santiago y algunas otras del estio, como Santa María de agosto, eran las corridas de toros¹¹³. Los obligados del abastecimiento de la carnicería de la villa, que detentaban su monopolio de venta, eran los encargados de proporcionar los toros para ser lidiados, siendo el concejo quien sufragaba los costes de los animales, unos 2.500 maravedis por pieza, a los que había que añadir los gastos de transporte y de personal¹¹⁴. Una cantidad que, no obstante, se amortizaba después con la venta de la carne y el cuero de dichos animales¹¹⁵.

Junto a colaciones, corridas de toros y danzas¹¹⁶, también las procesiones jugaron un importante papel dentro de las celebraciones festivas, siendo particularmente concurridas las de Santiago, San Bartolomé, San Juan y San Miguel¹¹⁷.

* * *

No solo en materia urbanística y festejos se fue la mayor parte del gasto de la Comunidad de Villa y Tierra de Piedrahita. Había que hacer frente, además, a las nóminas de los oficiales concejiles, a los regalos hechos a la familia ducal y a algunos miembros de la oligarquía local¹¹⁸, y al coste que suponía, por ejemplo, el envío de

¹¹² También los motivos más banales podían ser causa de celebración: en 1474 el mayordomo de Piedrahita gastaba 10 maravedis en la colación de Pedro de Bárcena y los maestros por las albricias de «cuando vino el agua al dicho pilón» (fol. 87r).

¹¹³ LADERO QUESADA, M. Á. *Las fiestas en la cultura medieval*. Barcelona: Debate, 2004, pp. 140 y ss.

¹¹⁴ Vid. las numerosas alusiones de los libros de cuentas a los toros de San Juan (folios. 89v, 90r, 101v, 102v, 106v, 118r, 127r, 134r, 149r, 166r y 167r), Santiago (folios. 91r, 118r, 122v, 127v, 129r, 136v, 149r y 167r), San Pedro (folios. 127r, 134r y 149r) y Santa María de agosto (folios. 103r, 118r, 127v, 137r, 149r y 167v).

¹¹⁵ Fols. 58v y 59r.

¹¹⁶ En 1473, por ejemplo, el mayordomo declaraba el gasto hecho «el día que fizieron las alegrías por el duque nuestro señor a los que danzaron, treynta maravedis que les mandaron dar los señores» (fol. 72v).

¹¹⁷ En 1467 el regimiento entregaba a Fernando Canbrón 22 maravedis para que comprase pan y cerezas, «para los niños que iban a la procesión de Sant Miquell desnudos» (folios. 12r y 13r). Las referencias a procesiones en los años que nos ocupa (1474-1480) aluden únicamente a la de Santiago, de la que sabemos, por ejemplo, que «concejo, alcayde e alcaldes e regidores e pueblo de la villa de Piedrahita, en procesión con la clerecía, a Santiago, como lo han de uso e de costumbre», gastaban para el año 1474 un total de 1.176 maravedis (fol. 89v).

¹¹⁸ Vid. *supra*, nota 16. Como presentes dados a los miembros de las oligarquías locales destacan los concedidos al licenciado Gutierre de Sevilla, a quien la villa de Piedrahita concedía en 1474 10 pares de gallinas, por valor de 300 maravedis (fol. 88r) y en 1475, un presente de 550 maravedis, en concepto de 3 cántaros de vino, 2 fanegas de cebada, 1 carnero y 6 pares de pollos (fol. 105r). También quiso obsequiar la villa en 1474 al pesquisidor, con un cuarto de carnero, un par de terneras, 6 panes, dos azumbres de vino blanco y media fanega de cebada, ascendiendo su valor a 75 maravedis (fol. 89r).

mensajeros a La Sierra e Llano, portadores de «fijuelas», cartas notificativas por las que la villa advertía a la tierra de las decisiones tomadas y de las obligaciones, recaudaciones y colaciones que los concejos debían satisfacer¹¹⁹. Unos mensajeros que se dirigían igualmente y con bastante frecuencia al duque para comunicarle la elección de los oficios¹²⁰.

De las nóminas de los cargos concejiles conocemos, por ejemplo, las cantidades totales de gasto que supusieron para el concejo de la villa durante los años 1474, 1475, 1477, 1479 y 1480¹²¹, y algunos otros datos más particulares, como el salario del corregidor, para el que únicamente podemos constatar documentalmente que el concejo de la villa de Piedrahita destinaba en 1476, «dos mill maravedís que le montó de aver a la paga que avyá de fazer el concejo de su salario»¹²². Los regidores percibían, por su parte, un salario anual de 300 maravedís¹²³, al igual que el procurador¹²⁴ y el escribano de concejo¹²⁵; el alguacil recibía 500 maravedís anuales¹²⁶, mientras que el mayordomo cobraba anualmente 300 maravedís¹²⁷.

De la nómina del resto de los oficios del concejo de la villa sabemos que se dedicó un porcentaje importante de los ingresos al mantenimiento de la asistencia sanitaria, educativa y religiosa. Los salarios de los llamados «funcionarios sanitarios» —que cubrían las

¹¹⁹ El envío de mensajeros a la tierra podía tener motivos diversos. Hemos seleccionado los casos más repetidos para los años 1474-1480: comunicar —a *La Sierra y Llano*— el repartimiento del yantar y chapines (fols. 88r, 101r, 113v, 124v y 133v), comunicar a la tierra el regalo estipulado para los duques (fols. 90v, 94r, 137r, 105v, 128v y 138r), comunicar el repartimiento del pedido ordinario (fols. 91r, 101v, 102v, 114v y 136v), comunicar el repartimiento del servicio (fol. 103r) o comunicar el salario del corregidor (fol. 94r).

¹²⁰ En 1474, el mensajero enviado al duque para la notificación de los oficios se desplazaba a Segovia (fol. 94v); en 1475, a Zamora (fol. 105v); y en 1477 y 1478, a Sevilla (fols. 128v y 137v).

¹²¹ En 1474, el monto total de la nómina de salarios ascendía a 20.220 maravedís (fol. 95r); en 1475, a 20.820 (fol. 106r); en 1477, a 21.354 (fol. 130r); en 1479, a 20.803,3 (fol. 152v); en 1480, a 23.353 (fol. 173v).

¹²² Fol. 117v.

¹²³ Fol. 85r. LUIS LÓPEZ, *La comunidad de villa y tierra de Piedrahita*, p. 267.

¹²⁴ Fol. 85r. Vid. también LUIS LÓPEZ, *La comunidad de villa y tierra de Piedrahita*, pp. 270-272.

¹²⁵ Fol. 85r. Además de este salario base, los libros de cuentas añaden otros ingresos en concepto de repartimiento, como los 200 maravedís entregados a Juan Martínez, escribano, porque «escrevyó este libro» (fol. 128v) o por «el servicio del libro» (fol. 138r). Hay también ejemplos de pagas hechas al escribano de concejo por hacer recaudos y asentarlos en el libro de cuentas (fol. 88r), por escribir apelaciones (fol. 112r) o por hacer escrituras varias (fols. 112r y 113v) y, por supuesto, era el concejo quien se hacía cargo de suministrar las «manos de papel» necesarias para el desarrollo de su oficio. El precio de la mano de papel osciló entre los 18 maravedís (fols. 89v y 94v), los 18 maravedís y medio (fol. 163r), los 19 maravedís (fol. 100v), los 20 maravedís (fols. 87r, 101v, 133r, 138r y 142v), los veintidós (fol. 151v), los veintitrés (fol. 124r), los veinticinco (fol. 104r) y los treinta (fols. 109v y 115r). Solo en un caso deja de emplearse la expresión «mano de papel» para hablar de pliego («di seys pliegos de papel [...] que costó el dicho papel, IX maravedis», fol. 115v).

¹²⁶ Fol. 85r. Vid. también LUIS LÓPEZ, *La comunidad de villa y tierra de Piedrahita*, pp. 275-278.

¹²⁷ Fol. 85r.

necesidades mèdicas de la población— iban desde los 8.000 maravedis del físcico¹²⁸, a los 2.000 del cirujano y del boticario¹²⁹.

La educación venia por su parte garantizada a través de la contratación anual del bachelier de la gramática, funcionario encargado de la enseñanza en la villa, que percibía 1.333,3 maravedis al año¹³⁰, mientras que el organista, como principal oficio eclesiástico, cobraba anualmente 500 maravedis¹³¹. Las necesidades religiosas quedaban cubiertas gracias a la actividad desplegada por el guardián y los frailes del convento de Santo Domingo, objeto de numerosas limosnas por parte del concejo urbano¹³².

Otros oficios incluidos en los pagos del concejo eran el de armero, que recibía por su labor 750 maravedis anuales¹³³, y el de administrador del reloj, con 600 maravedis de salario¹³⁴. Sabemos, además, que los oficiales encargados de custodiar las llaves de las distintas puertas de la muralla percibían 100 maravedis¹³⁵, el encargado de la custodia de las llaves del arca de concejo 50¹³⁶, y el receptor de la cerca 1.000¹³⁷.

¹²⁸ Fol. 85v.

¹²⁹ Fol. 85v.

¹³⁰ Fol. 106r. Esta cantidad vuelve a ser entregada al año siguiente (fol. 118r).

¹³¹ Fol. 85r.

¹³² Limosnas de 500 maravedis (fol. 85r), 900 maravedis (fol. 95v) y 1.000 maravedis (fol. 100v). También asumía el concejo urbano el salario del predicador, por hacer sermones en la iglesia de la villa, que variaba desde los 20 maravedis (fol. 105v) a los 800 maravedis (fols. 122v y 129r), pasando por cantidades intermedias como 200 maravedis (fol. 172v) y 450 maravedis (fol. 142v).

¹³³ Fol. 106r.

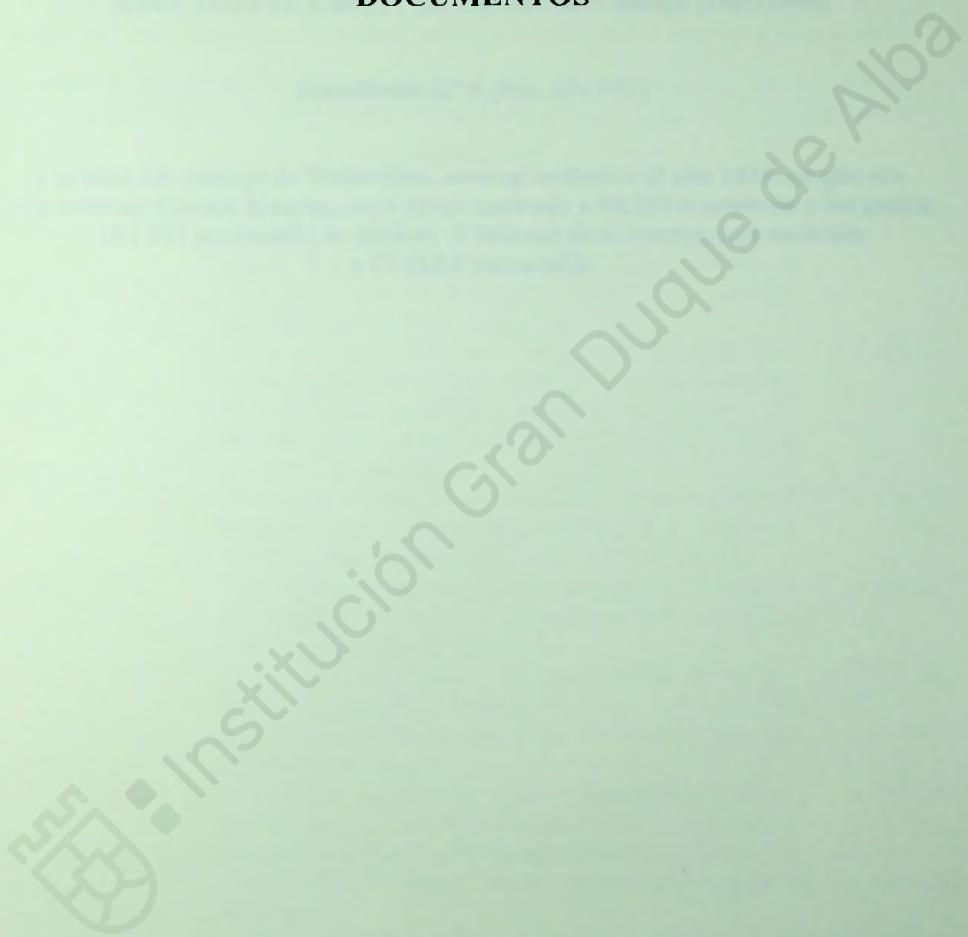
¹³⁴ Fol. 95v.

¹³⁵ Fol. 85r.

¹³⁶ Ibidem.

¹³⁷ Ibidem.

DOCUMENTOS





Institución Gran Duque de Alba

A.M.P. Libro 14: Libro 5.^o de Cuentas del Concejo (1467-1480)

Expediente n.^o 8 (fols. 85r-97v)

Cuentas del concejo de Piedrahita, correspondientes al año 1474, en que era mayordomo Gómez Álvarez, cuyo cargo asciende a 86.295 maravedís y los gastos a 104.153 maravedís. Se incluye el balance de la cuenta, que asciende a 17.858,5 maravedís.



Institución Gran Duque de Alba

1474.

Nómina de los oficiales del concejo de la villa de Piedrahíta, d'este año del Señor, de mill e quatrocientos e setenta e quatro años, de que fue mayordomo Gómez Álvarez.

Primeramente:

Cargo en renta.	— Al alcayde, Alonso de Cáceres, de su rregimiento, trezientos maravedís; e con la llave de la puerta del Myrón, çient maravedís, que son CCCC maravedís; e más con la llave de la arca de concejo, L maravedís, que son todos CCCCL maravedís.	450 m
	— Al contador, García de Vergas, de su rregimiento, trezientos maravedís; e con la llave de la puerta de Ávila, çient maravedís, e más como rreceptor de la cerca, mill maravedís, que son todos mill e quattrocientos maravedís.	1.400 m
	— Al mayordomo, Francisco Girón, de su rregimiento, trezientos maravedís; e con la llave de la puerta del Barco, çient maravedís, que son CCCC maravedís.	400 m
	— A Ximón de Plasencia, de su rregimiento, trezientos maravedís; e con la llave del postigo, çient maravedis, que son quattrocientos maravedís.	400 m
	— A Alonso Gonçález de Armenteros, de su rregimiento, trezientos maravedís; e con la llave de la puerta de La Forcajada, çient maravedís, que son CCCC maravedis.	400 m
	— A Pedro de Várzena, >de su< rregimiento, trezientos maravedís; e con la llave de la arca de concejo, L maravedís; e por veedor de las obras, mill maravedís.	1.350 m
	— A Pedro de Vergas, de su rregimiento, trezientos maravedís.	300 m
	— A Gonçalo Gonçález, escrivano de concejo, de su salario, trezientos maravedís.	300 m

— A Gómez Álvarez, mayordomo del concejo, de su salario, trecientos maravedis.	300 m
— A Diego Fernández de los Caños, procurador del concejo, de su salario, CCC maravedis.	300 m
— Al prior e frayles e convento del monasterio de Santo Domingo, en limosna.	500 m
— Al arrendador de aves y caça, çient maravedis.	100 m
— Al arrendador del pescado fresco, C maravedis.	100 m
— A los sacristanes, por el doblar de los nublados, çient maravedis.	100 m
— Al ençense de Santa María de la Vega, trecientos maravedis.	300 m
— A don Jaco, frenero, de su salario, trecientos maravedis.	300 m
— A Pedro Gonçález, organista, de su salario, por el tañer de los órganos, D maravedis.	500 m
— Al ençense que la iglesia tiene en una tierra, a la puerta del Mirón, con la tierra que está abaxo del monasterio, e con la canadiella del carretero, dozyentos e veynte maravedis.	220 m
— A Juan de Nogales, alguazil, de su salario, por las esenções e cosas qu'el concejo le manda fazer en su oficio, D maravedis.	500 m
Suma esta plana ocho mill e dozientos e veynte maravedis.	8.220 m

(Rúbrica). /85v

— A rrabí Mayr, fisycō, de su salario, ocho mill maravedis.	8.000 m
— A don Salomón Bivas, cerujano, de su salario, dos mill maravedis.	2.000 m
— A Andrés Guerra, boticario, de su salario, dos mill maravedis, la mitad en la feria e la otra mitad en fyn de año.	2.000 m
<Suma>.	12.000 m
Suma esta nómina veynte mill e dozientos e veynte maravedis.	<20.220 m>

Gonçalo Gonçález, escrivano (rúbrica)². /87r

¹ Cancelado.

² Sigue en blanco el fol. 86r y en el fol. 86v está escrito en sentido opuesto: 20.220 m.

Libro del gasto del conçeo de la villa de Piedrahita, de que fue mayordomo Gómez Álvarez, d'este año presente del Señor de mill e quattrocientos e setenta e quattro años, en la forma syguiente.

Primeramente:

Gasto del pilonçillo de abaxo.	— En XV días del mes de enero, d'este año de setenta e quattro, costaron quattro carretadas de lanchas de Diego Fernández de los Caños, a XII maravedís cada una, que son XLVIII maravedís, para el pilonçillo de abaxo.	48 m
	— Que di a Pedro Gonçález Martiniego, que puso çin-quenta pies de rrobrés para canales del dicho pilonçillo, a III maravedís cada un pie, que montan çiento e çin-quenta maravedis.	150 m
	— Que andovo el dicho Pedro Gonçález Martiniego en la dicha obra del dicho pilonçillo quattro días, a XXX maravedís cada dia, que son CXX maravedis.	120 m
	— Andovieron con el dicho Martiniego otros dos peones, quattro días, a cavar las piedras, que salió trabajoso de cavar, para asentar las canales, a rrazón de XX maravedís cada uno cada dia, que son CLX maravedis.	160 m
	— Que di de las albriçias, quando vino el agua al dicho pilón, X maravedís para colación que fizieron Pedro de Várzena e los maestros, X maravedis.	10 m
	— Costó una libra d'estopas, para las juntas de las canales, VII maravedís.	7 m
	— Que di a un peón, porque adobó el caño del pilón, V maravedís.	5 m
	— Que di a los que rrepartieron las quadrillas de las yerbas, XX maravedís.	20 m
	— Que di para clavos, al procurador, para la puente, VI maravedís.	6 m
Gasto de yunta. A la tierra.	— Que di a dos onbres honrrados de Villatoro e Ávila, de las quadrillas de los ganados, que vinieron para certificar la yunta, e me mandaron los señores que les llevase de comer a su posada; e costó pescado, XIX maravedís, e una dozena de sardinas, VI maravedis, e ocho maravedís de pan, e doze maravedís de vino, e dos çelamines de çevada, e quattro maravedis de posada, que son todos LXI maravedís.	61 m

Papel.	— Costó una mano de papel, que di a Gonçalo Gonçález, escrivano, XX maravedís; e media, para mis libros, que son XXX maravedís.	30 m
Limosna a los frayles.	— Que di, en la semana primera de Quaresma, a los frayles del monesterio de Santo Domingo, por mandado de los señores justicia e rregidores, dos dozenas de pescado que pesaron XXXIII libras, a X maravedís, que son CCCXXX maravedis seco; e más, una dozena de besugos, por CX maravedis, que son todos quattrocientos e quarenta maravedis.	440 m
Suma esta plana mill e çinuenta e siete maravedis.		1.057 m
	Pedro de Várzena (<i>rúbrica</i>) ³ . /88r	
Presente al licenciado.	— Costaron diez pares de gallinas, para presentar al licenciado Gutierre de Sevilla, a XXX maravedis el par, que montan trecientos maravedis.	300 m
	— Costó un asno e un onbre, para las llevar a Alva, noventa maravedis.	90 m
Mensajeros a la tierra.	— Costaron llevar dos cartas, una a Arenas e otra al Colmenar, para que viniesen a yuntas sobre la blanca de la limosna, con la quadrilla de Ávila e Piedrafita e Villatoro. Llevolas Sancho, carnicero; dile ochenta maravedis.	80 m
	— Más, que di a un peón que llevó una carta para el duque, nuestro señor, sobre fazer saber a su merçed esta yunta que se ordenava, costó LX maravedis.	60 m
A la tierra, fijuelas que non se acordó de lo repartir.	— Costaron llevar las fijuelas a La Sierra e al Llano, para el rrepartimiento de yantar e chapines, LX maravedis.	60 m
A la tierra.	— Que gastó en la collación, al tiempo que se hizo el dicho rrepartimiento de yantar e chapines, de más de LXXIII maravedís que allí me echaron, otros veinte e nueve maravedis, por que marquen confines, e non pudo allí caber entonçes.	29 m
Adobo del auditorio.	— Que costó una docena de tabla para poner en el auditorio de los alcaldes, çinuenta e cinco maravedis. Costó el maestro e clavos, XXVI maravedis, son LXXXI maravedis.	81 m

³ Sigue en blanco el fol. 87v.

Pilón.	— Que di al procurador, por que quitase el agua del pilón que se enturbió, III maravedís para vino.	3 m
	— Que di a Gonçalo Gonçález, escrivano, veinte maravedís de la fechura de un rrecabdo, que asentó en el libro de concejo de la tierra, que trocó Alonso de la Comadre con el concejo.	20 m
Cargar a la tierra.	— En XXI de marzo, di a Pedro de Várzena, rregidor, e a Gonçalo Gonçález, escrivano, que fueron a las yuntas acordadas en Sant Martín del Pinollar, la vez segunda, con las quadrillas de Ávila e Piedrafita e Villatoro a Menga Muñoz, después de la venida del duque de Alburquerque, e tardaron allá tres días. Diles a cada uno a LX maravedís, que son CCCLX maravedís.	360 m
A la tierra.	— Que di a Pedro de Várzena, rregidor, en XXIIII de marzo, que fue al Colmenar sobre que habian entrado con gente armada en término de Piedrafita, tras el conde de Coria, fasta Navarredonda, trecientos maravedís para él e para un onbre de pie que va con él, para enviar a Talavera para concertar yuntas con las quadrillas de Ávila e Villatoro.	300 m
A la tierra.	— Este día fue el alcalde, Alonso Pérez de Tamayo, con otra carta al Barco e al Mirón e La Horcajada, para apercibir la gente para rrestituir a Piedrafita, en la injuria que le hizo Monbeltrán en entrar en su tierra. Dile cien maravedís.	100 m
Suma esta plana mill e quattrocientos e ochenta e tres maravedis.		1.483 m

Pedro de Várzena (*rúbrica*). ^{188v}

A la tierra.	— Miércoles, XXX días del mes de marzo, di a Pedro de Várzena e a Gonçalo Gonçález, escrivano, quinientos maravedís para yr al Colmenar por acuerdo del rregimiento, ansý para que se entreguen los que salieron con el comendador Beltrán de Pareja, como yr a la yunta de Rramacastañas, como yr a Arenas a algunos agravios que tienen rrecibidos los vasallos del duque. mi señor, señores de ganados.	500 m
--------------	--	-------

Fornazo.	— Que di para doze arrovas de vino tinto de Çorita para el bollo. a Alonso Ximénez, a rrazón de LX maravedís el arrova, e ciento e quarenta maravedís del traher, que son DCCCLX maravedís. Abiniolo el alcayde con el mayordomo.	860 m
A la tierra.	— Que di para unos onbres honrrados del Colmenar que vinieron aquí, en çinco de abril, los quales venían a ponerse presos por lo que avía entrado el comendador Beltrán de Pareja en tierra de Piedrafita, en pos del conde de Coria. E diles lo siguiente, por mandado del rregimiento.	
Los de Monbeltrán.	— Un pulpo, que costó XXV maravedís.	25 m
	— De pan, XXII maravedís.	22 m
	— De pescado, un cobre que pesó XXXVIII maravedís.	38 m
	— De vino, quattro açunbres e medio, a XIII maravedís, que montan sesenta e dos maravedís.	62 m
	— De çevada, quattro çelemines, a VI maravedís, que son XXIII maravedís.	24 m
	— De posada e paja, XII maravedís.	12 m
	— Yten, a otro dia, les di más, por su mandado, otra pesada que pesó tres libras, que costó XXIII maravedís.	24 m
Adobo de rregadera.	— Que di, el jueves de la Çena, al procurador, por mandado del rregimiento, veinte e cinco maravedís, porque adobó una rregadera a la puente, camyno de Bonilla. Fue el dicho procurador e otro con él.	25 m
	— Que di al dicho procurador, otra vez, II maravedís, porque quitó el agua al pilón, que se entrava demasyada.	2 m
Pilón.	— Que di, la bispera de Pasqua, al Martiniego, que ⁴ adobó el caño del pilón, que estaba quebrado, XX maravedís.	20 m
Canales de pilón.	— Que di al Martiniego, en XIX de abril, ciento maravedís para las canales de arriba, ençima del monesterio, por mandado del alcayde e Pedro de Várzena.	100 m
Suma esta plana myll e setecientos e catorze maravedís.		1.714 m
Pedro de Várzena (<i>rúbrica</i>). / ^{89r}		
Obra del conçeo.	— Que di a Juanýn, para las llaves de las puertas de la	
Puertas de la villa.	villa, un rreal.	30 m

⁴ Cancelado: est.

	— Que di diez maravedís al procurador del concejo, Diego de los Caños, para quitar un açaídón de concejo el qual estaba enpeñado.	10 m
Palas.	— Que compré dos palas de madera para el concejo, a V maravedís, son X maravedís.	10 m
Lancha.	— Que di al dicho procurador, por una lancha que asentó al arroyo, enfrente del tinto, XXX maravedís.	30 m
Limosna.	— Que di para unos frailes que posaron en el ospital de San Andrés, de pan e vino e carne, XVI maravedís e medio, por mandado de Pedro de Vergas e Pedro de Várzena, porque non tornaran dineros.	16,5 m
A la tierra.	— Que di un rreal para la carta del espera del pedido, que traxo Arias Pardo, lo qual di a Alonso Gonçález de Armenteros.	30 m
Llave de puerta de Ávila.	— Que di a Juanyn, por otra llave que adobó de la puerta de Ávila, diez maravedís.	10 m
	— Que di a los personeros, por que llevasen las fijuelas sobre las carreras de Coria.	60 m
Obra del portal del pan.	— Que gasté en el portal del pan, para lo cobrir, a los maestros, XL maravedís; e de clavos, seys maravedís; e de seys vigones, XLII maravedís; e de dozientas tejas, cíent maravedís; e cíncio maravedís, que costaron llevar desde palaçio al portal, que montan todos CXCIII maravedís.	193 m
Presente del pesquisidor.	— En X de mayo de LXXIIII años, di, por mandado de los señores rregidores, a Arias Pardo e a Pedro Sánchez de Vardales, escrivano, que con él vino a fazer pesquisa sobre los alborotos del dia de Pasqua Florida, un quarto de carnero e un par de terneras, que pesó XXXV maravedís con las terneras, e seys panes que costaron XII maravedís, e dos açunbres de vino blanco, a XIII maravedís, e media fanega de çevada, por XXX maravedís, que montó todo LXXV maravedís.	75 m
Adobo de puerta del Mirón.	— Que di a Abdala Antonete, porque adobó un cerrojo de la puerta del Mirón, que se quebró una armella e fizó otra, diez maravedís. Abínolo el alcayde.	10 m
Adobo del pilón.	— Que di para adobar la puerta del Mirón a Pedro, pregonero, X maravedís, que andovo a cerrar el caño.	10 m
Obra del betún.	— Más, que di una olla, para fazer el betún del pilón, quatro maravedís.	4 m

Saludador. Esto se ha de contar al mayordomo del año pasado.	— Que di al saludador de Arevalillo un rreal, porque vino a usar de su oficio, a saludar la boyada e la porcada. E deviasele de antes en el año pasado, e non ge lo avía pagado, e ge lo pasaron en rrenta.	<30 m>
	— Costaron diez cargas de arzilla, que se echaron a la puerta del Mirón, a maravedí cada carga, que son X mara- vedís.	10 m
Suma esta plana quinientos e veinte e ocho maravedis e medio.		528,5 m
	Pedro de Várzena (<i>rúbrica</i>). / ^{89v}	
Procesión de Santiago.	— En martes, XV de mayo, fueron el concejo, alcayde e alcaldes e regidores e pueblo de la villa de Piedrafita en procesión con la clerecía a Santiago, como lo han de uso e de costumbre, e gastáronse en la benida dos cargas de vino, que costaron a XIII maravedis el açonbre, porque se acordó tarde e non se pudo traer defuera, e tomose de la taverna, que montó I mill CLXXVI maravedis, en XLII açonbres.	1.176 m
	— Costaron cuatro fanegas de trigo, a CXXX marave- dis, para fazer pan para la dicha procesión, quinientos e veynte maravedis.	520 m
	— Costó queso, para la dicha procesión, dozientos e cinc- uenta maravedis.	250 m
	— Costó amasar e sal, para el pan, e llevar el pan e vino e otras cosas de aparejos, para la dicha benida, XXX mara- vedis.	30 m
	— Costó un cesto de cerezas mayor, para la dicha beni- da, XXXV maravedis.	35 m
Adobo del pilón.	— En XIX de mayo, andovieron tres peones a adobar una rregadera, que mandó el alcayde, de baxo del caño para que entrase el agua a la villa, un día, a XX marave- dis cada uno, que son LX maravedis.	60 m
Pilón.	— Que di a un peón, por dos días que andovo a adobar el caño en la huerta de los señores, que salia el agua a la cava, XL maravedis.	40 m
Papel.	— Que di a Gonçalo Gonçález, escrivano, una mano de papel, que costó XVIII maravedis.	18 m

Pilón.	— En IIII de junio, andovieron quatro peones fuera de la villa, ençima del monasterio, a fazer un barranco, por que non entrase el agua al caño del pilón, cada peón a XX maravedís. Mandolo Alonso de Cáceres e abinolo. Montan LXXX maravedís.	80 m
Pilón.	— En siete de junio, andovieron otros quatro peones al dicho barranco, a lo acabar; diles a XX maravedís cada dia, por mandado del dicho alcayde.	80 m
Terçio primero de la cerca.	— Que fuy a La Sierra, a rrecabdar el terçio primero de la cerca e para ver sy avía algunos toros para comprar para Sant Juan; e estove allá ocho días, a XXX maravedís, que montan.	240 m
Navacabera.	— Que fuy, por mandado del rregimiento, a Pedro García de Navarregadilla, para ver sy tenía algunas vacas para echar en Navacabera, o si la quería arrendar, e por ver un toro que tenyá, si lo quería vender; e dixo que quanto a la dehesa que por los del Barrelo quería más perder en otra parte que ganar do ellos estavan, e quanto al toro, que lo tenía vendido.	30 m
Mensajero.		
Pilón.	— En XVI de junio, di al Martiniego, para ciertas cañales que faze para traer el agua desde casa de Pedro Ximénez hasta el arca del manantyal, dozientos e sesenta e cinco maravedís, a III maravedís el pie. Abiniéronlo el alcayde e Pedro de Várzena, para que ha de fazer dozientos pies.	265 m
Suma esta plana dos mill e ochoçientos e veynte e quatro maravedís.		2.824 m
Pedro de Várzena (<i>rúbrica</i>). / ⁹⁰		
Madera.	— Que di a Pedro del Cubillo e Diego de Ávila, para fazer seys cargos de madera para las torres de esta villa, abenido el cargo a CXX maravedis que son. Abiniolo con ellos Pedro de Várzena.	720 m
A la tierra.	— En XIX de junio, di al alcayde, Alonso de Cáceres, e a Pedro de Várzena, para yr al Colmenar a negoçiar ciertas cosas de la tierra, sobre lo de las quadrillas, e tardaron allá quatro días, e dos días primeros que avían ydo a yuntas sobr'el mismo caso, XVI rreales; CCCCLXXX maravedís.	480 m
Busca de toro e Navacabera.	— Que fuy yo mismo, Martiniego, al Barrelo e a Villafranca, para que me traxese el toro Pedro Loçano, e para ver si fallaría quién arrendase Navacabera, un dia e [...], XXX maravedis.	30 m

Bevida Sant Juan.	— En XX de junio, costaron quatro fanegas de trigo, para la collación de Sant Juan, a CLXXX maravedis, que montó en ellas DCCXX maravedis.	720 m
Vino de Sant Juan.	— Costaron dos cargas de vino blanco de Madrigal, a LXXXII maravedis, lo qual traxo Alonso Ximénez, e diez maravedis de meaja, e quatro maravedis de portadgo, e CXL maravedis del traher, que monta en todo 1 mill X maravedis.	1.010 m
Guindas.	<p>— Costaron dos cargas de guindas del Colmenar, de quatro cestos en carga, a XLV maravedis el cesto, forros de alcavala, puestos aquí, en que montó en ello CCCXC maravedis. Abiniolo Alonso de Cáceres e Pedro de Várzena en el Colmenar.</p> <p>— De leña e sal e cerner e masar e aparejos, XL maravedis.</p>	390 m
Toros de Sant Juan.	— Costaron un toro de Juan de Nogales ⁵ II mill maravedis forros, que son CC maravedis; e otro toro de Bartolomé de Berzemuelle, de La Lastra, I mill DCCCC maravedis forros, que son CXC maravedis, IIII mill CCXC maravedis.	4.290 m
Peón, camino.	— Que di a un peón, la bíspera de Sant Juan, por mandado del alcayde, para que llevase unas cartas del duque, nuestro señor, al Barco, XX maravedis.	20 m
Suma esta plana siete mill e setecientos maravedis.		7.700 m

Pedro de Várzena (*rúbrica*). 190v

Cal para el pilón.	— Que costaron nueve calderas de cal, para asentar las canales del piloncillo de abaxo, que lo tengo de pagar ansý en cal.	20 m
A la tierra.	<p>— Que⁶ andudo un peón en el pilón, por mandado de Pedro de Bárzena, veinte maravedis.</p> <p>— En seys días de jull<i><i></i>o, dy a los pregoneros, por que llevasen las fijuelas de Sierra et Llano, para que truxiesen el presente del duque, nuestro señor, sesenta maravedis.</p>	60 m

⁵ Cancelado: e.

⁶ Cancelado: gastó.

A la tierra.	— Que se gastaron çinuenta pares, quando se fezieron las juntas en Santiago, que fue allá el alcayde, Alonso de Cáceres, e Pedro de Bárzena con el procurador, e no llevaron salario.	60 m
A la tierra.	— En quatro días de jull <i><i>o</i>	120 m
Puertas de la villa.	— En quatro días de jull <i><i>o</i> , que fue el mayordomo, por mandado del rregimiento, a La Syerra, a rrecabdar los maravedís del presente, e estudio allá seys días, çiento e veinte maravedís. — A diez e seys de jull <i><i>o</i> , andovieron dos maestros >carpinteros< dos días e medio a rreparar las puertas de la villa, que es la de La Forcajada, que llevaban cada uno quarenta maravedís, porque non les davan de comer, como es costunbre. — Gastóse para los onbres que ayudaron asentar las dichas puertas por dos días, el uno para las abaxar e el otro para las enfestar, dos açunbres de vino, que costaron veinte e ocho maravedís. — Más, que se gastaron en las dichas puertas, cinco quartones, que costaron çiento e çinuenta maravedís. — Más, se gastaron dos vigas para quiçios e batideros, que costaron çiento e veinte maravedís, las quales abyó Pedro de Bárzena, rregidor. — Más, se gastó de plegaje en las abraçaderas e clavijas e clavos para las dichas puertas, que puso treynta libras e media, la libra a diez maravedís, que son trezientos e cinco maravedís.	200 m 28 m 150 m 120 m 305 m
	Suma esta plana mill e sesenta e tres maravedís.	1.063 m
	Pedro de Várzena (<i>ribrica</i>). ¹⁹¹	
A la tierra.	— Más, de ⁷ otros clavos e clavos viejos, que adobaron ⁸ , sobre que andan las puertas, ochenta e quattro maravedís. — En veinte e dos días de jull <i><i>o</i> , que gasté el viernes, con Pedro de Bárzena e con el procurador e mayordomo, a las yuntas, setenta e cinco maravedis para comer e bestias. Non se les dio salario porque Pedro de Bárzena non lo quiso levar.	84 m 75 m

⁷ Cancelado: cla.

⁸ Cancelado: e.

	— Más, dy al dicho procurador otro medio rreal, porque quedó allá <a> acabar la cuenta.	15 m
	— Más, que costó una clavija, para la rred del caño, doze maravedis.	12 m
	— Más, gasté el dia de Santiago, so el portal de la yglesia, con los alcalde e rregidores, en fruta e vino, quinze maravedis.	15 m
	— Iten que pagué de costas por el concejo, de los enxertos que dy al alcalde ⁹ en tanto que fue a ver un toro.	12 m
Pilón.	— Iten que se gastaron, primero dia de agosto, cincuenta ladrillos para fazer pieno para el betún del pilón, que costaron veinte e dos maravedís e medio.	22,5 m
Pilón.	— Más, dos arrovas de pez, cíent maravedís.	100 m
Pilón.	— Más, diez libras de sevo cocho, a diez maravedís la libra, que son cíent maravedís.	100 m
Pilón.	— Más, cinco panillas de azeьте, a nueve maravedís la panilla, que son quarenta e cinco maravedís.	45 m
Pilón.	— Más, cínci libras de queso, para el dicho betún, que costaron a ¹⁰ seys maravedís, que son treynta maravedís.	30 m
	— Más, gasté, la bispera de Santiago, a Lope Beçudo, para que traxese los toros, un rreal, por mandado del alcayde e alcalde e rregidores.	30 m
Tierra.	— Más, que di, el postrimero dia de jull<i>i</i>o, a los pregoneros que llevaron las fijuelas a La Sierra e Llano, para que vyesen al rrepartimiento del pedido ordinario, sesenta maravedís.	60 m
	— Iten dy al Martiniego, primero dia de agosto, e a Diego, ortolano, por dos carretas que fueron al monte por las canales ¹¹ , quarenta maravedís.	40 m
	— Iten, en dos días de agosto, dy a un peón, por mandado de Pedro de Bárzena, para adobar el caño del pilonçillo, veinte maravedís.	20 m
	Suma esta plana seyscientos e sesenta ¹² maravedís e medio.	660,5 m

Pedro de Várzena (*rúbrica*). ¹³

⁹ Cancelado: e [...] e de dos [...].

¹⁰ Cancelado: cínci.

¹¹ Cancelado: que fezia.

¹² Cancelado: e.

Pilón.	— En tres dias de agosto, di al Martiniego e a Diego, ortolano, para traher las canales para el pilón, sesenta maravedís. Tres camynos.	60 m
Pilón.	— Que di, >por mandado< de Pedro de Vergas e Alonso de Cáceres e de Pedro de Várzena, a un peón veinte e seys maravedís, porque andovo en el caño del pilón.	26 m
	— Que di de colación a los que trabajavan en el pilón, que costó diez maravedís.	10 m
	— Andovo Pedro, pregonero, a linpiar el pilón de parte de dentro; e dile XV maravedís por ello.	15 m
	— Que di a dos peones, que andovieron a alunbrar el caño en la huerta, e cataron fasta enfrrente de la cavalleriza, un rreal.	30 m
	— Di a Pedro Gonçález de Blasco, un dýa que andovo con una carreta a traher las canales, veinte maravedís.	20 m
	— Costaron tres cargas de leña, para enxugar el pilón e adobar el betún, veinte e un maravedís.	21 m
	— Gastáronse de vino, para los oficiales, X maravedis.	10 m
	— Que di por moler el betún a Pedro, pregonero, veinte e cinco maravedís.	25 m
	— En quatro de agosto, andovieron el Martiniego e tres peones en el caño del pilón a asentar las canales e cerrar el pilón. El, a XXX maravedís, e los otros, a XX maravedis; son XC maravedís.	90 m
	— En cinco de agosto, andovieron el dicho Martiniego e quatro peones, a los dichos precios, son ¹³ ciento e diez maravedis.	110 m
	— En VI de agosto, andovo el dicho Martiniego e quatro peones a adobar el dicho pilón e cevadero, al dicho precio, CX maravedís.	110 m
	— Este día, andovo Pedro, pregonero, a ayudar a Pedro Gonçález, platero, a asentar el betún, XX maravedís.	20 m
	— Que di a Alcyt, ferrero, porque hizo un escoplo para asentar las estopas en las juntas, e dio su fragua para confeccionar el betún e carbón, veinte maravedís, e una libra de estopas, X maravedís, que son XXX maravedís.	30 m

¹³ Cancelado: no.

— Que les di fruta e vino e pan, a Pedro Gonçález, plate-ro, e a los otros, costó XVIII maravedis.	18 m
Suma esta plana quinientos e noventa e cinco maravedis.	595 m
Pedro de Várzena (<i>rúbrica</i>). 192r	
— Di a un peón, que andovo a adobar el caño en la huer-ta e fuera d'ella, veinte maravedis.	20 m
— En VIII de agosto, andovo el Martiniego con tres peo-nes a la dicha obra; costaron noventa maravedis.	90 m
— En nueve de agosto, andovo el dicho Martiniego con los dichos tres peones a asentar las canales e cobillas; XC maravedis.	90 m
— Diles más, este dicho día, dos libras de estopa, a X maravedis.	20 m
— Diles collaçón, X maravedis.	10 m
— Di a Martín, rrecuero, veinte maravedis, porque fue al monte, por las canales, con Pedro Gonçález de Blasco. XX maravedis.	20 m
— Que di más, para el betún, dos libras de queso e dos libras de pez e dos panillas de azeyte e dos ollas grandes, que costó todo cincuenta e dos maravedis.	52 m
— Que di diez maravedis, porque linpiaron el derredor del pilón e lo echaron fuera. X maravedis.	10 m
— En XI de agosto, andovo el Martiniego con tres peo-nes, en el caño, a asentar las canales. Costaron XC ma-ravedis.	90 m
— En XII de agosto, andovieron el dicho Martiniego e los dichos tres peones, en la dicha obra, XC maravedis.	90 m
— En treze de agosto, andovieron el dicho Martiniego e los dichos tres peones, en la dicha obra, XC maravedis.	90 m
— Costaron tres dozenas e media de tabla, serradizas todas de en medio, para cobijar a las canales, a LXX maravedis, son CCXLV maravedis.	245 m
— Costó una tabla de marco, para fazer unas balanças al peso del concejo, el mayor, XXX maravedis.	30 m
— Conpré CXL clavos de arena blanca, para clavar las canales, que montan XXXV maravedis.	35 m

A la tierra.	— Que >gasté ¹⁴ < a los señores alcalde e Pedro de Vergas e Pedro de Várzena e Gonçalo Gonçález, escrivano, e al procurador e mayordomo, con lo que se gastó en dar de comer a ellos e otros buenos onbres, que fueron de los quartos de Santiago e El Aldehuella e El Avellaneda, sobre el debate de La Cabeçuela, e otros conçiertos de los corregidores, con las villas de Piedrafita e el Barco, treientos e veyste e dos maravedís.	322 m
Suma esta plana mill e dozentos e catorze maravedís.		1.214 m
	Pedro de Várzena (<i>rúbrica</i>). ^{192v}	
	— Que di al escrivano V maravedís de su derecho de la sentencia de los enxertos.	5 m
Tierra.	— Más, setenta maravedís, que se falló de yerro en la hoja del gasto del Aldihuela, lo qual falló Gonçalo Gonçález que los avía avido de yerro el mayordomo.	70 m
	— Más, que compré, a quinze de agosto, para el peso del concejo ¹⁵ , e más, un vigón para cabeçales, que costó syete maravedis, e quattro maravedis de clavos, e seys sogas de cáñamo, para el dicho peso, que costaron treynta e seys maravedis. E di para el maestro que lo fizó veyste maravedis.	67 m ¹⁴
	— Que di a Pedro, pregonero, porque llevó una carta a La Syerra, para que traxesen las terneras a ciertos concejos, con una carta de los rregidores, quarenta maravedis ¹⁶ .	40 m
Pilón.	— Lunes, a veyste e dos de agosto, di a un peón, adobar el caño a puerta de la Coxa.	20 m
Pilón.	— Que di al Martiniego, el dia de Sant Bartolomé, que fueron veyste e quattro dias de agosto, para que adobase el caño que se quebró en la huerta e defuera, con un peón, treynta maravedis.	30 m
Pilón.	— Que di al moço de Pedro Ximénez, aceñero, por que guardase el agua del pilón e la guiese, quinze maravedis para unos çapatos ¹⁷ .	15 m
Pilón.	— Que di, para alynpiar el pilón, entrante la feria, a un peón, diez maravedis.	10 m

¹⁴ *Corregido sobre:* di.

¹⁵ *Está escrito:* capatos.

¹⁶ *Cancelado:* el cevadero.

¹⁷ *Cancelado:* quattro. Sigue cancelado el inicio de otro asiento: —A XXIII.

	— Que di este dia, por alynpiar la calle que va a palacio, diez maravedis, por mandado de los rregidores.	10 m
	— Que di, a XVII de agosto, a Mahomad, moro, por que calçase un açadón de concejo, veinte maravedis.	20 m
Pilón.	— Que se compraron este dia dozena e media de tabla de en medio, a setenta la docena, para cobrir las canales ¹⁸ , desde la huerta a fuera, e andudo ende Alonso Gonçález de Armenteros, rregidor, que montan ciento e cinco maravedis.	105 m
Pilón.	— Plegaje, para plegar la tabla, veinte maravedis.	20 m
	Suma en esta plana d'este gasto, quattrocientos e quarenta (<i>sic!</i>) e dos maravedis.	412 m
	Pedro de Várzena (<i>rúbrica</i>). ¹⁹	
Pilón.	— En XXVII días de setiembre, andudo el Martiniego defuera del baluarte, entre la cerca, un dia.	30 m
Pilón.	— Otro dia siguiente, andudo en el dicho caño el dicho Martiniego con dos peones, d'este cabo de la huerta, <i>< a ></i> alynpiar e cobrir las canales con la dicha tabla, él e dos peones. Los peones a XX maravedis, e él a treynta, que son setenta maravedis.	70 m
Pilón.	— Que di a Fernando del Corral, porque echó unos céspedes ²⁰ >cinco< maravedis.	5 m
Torre de la puerta de La Forcajada.	— Lunes, diez e nueve días del mes de setiembre, se comenzó a desbaratar la torre de la puerta de La Forcajada; andodieron tres maestros moros en la desfazer dos días. Dióseles de jornal, a cada uno, treynta e ocho maravedis, porque non les dieron de almorzar nin de merendar, segund costumbre; que montan en ellos dozientos e veinte e ocho maravedis.	228 m
	— Martes siguiente, andodieron los dichos maestros, en la dicha obra, todos tres; diéronles el dicho jornal, que montan en ello.	114 m
	— Miércoles siguiente, andodieron los dichos tres oficiales, en la dicha obra, a labrar la madera e ²⁰ dióseles el dicho jornal a todos tres.	114 m

¹⁸ *Cancelado*: del cevadero.

¹⁹ *Cancelado*: quattro. Sigue cancelado el inicio de otro asiento: — A XXIII.

²⁰ *Cancelado*: a.

— Costó, a sobir la madera, veinte maravedis.	20 m
— Jueves siguiente, andodieron los dichos oficiales, en la dicha obra, <i><a></i> asentar la dicha madera, que se acabó este dicho día de asentar. Dióseles el dicho jornal.	114 m
— Sábado siguiente, que fueron XXIII dias del dicho mes, andodieron los dichos maestros, en la dicha obra, a maderar e rrypiar e a poner la teja e barro e cal, e con ellos dos peones, los quales peones llevaban a veinte maravedis, e los oficiales, a su jornal, que montó en ellos.	154 m
— Costó a traer la cal de casa de Pedro Fernández, arenero, un onbre con dos asnos, treynta e cinco maravedis.	35 m
Suma en esta plana, ochocientos e ochenta e quatro maravedis.	884 m

Pedro de Várzena (*rúbrica*). /^{93v}

— Costó traer arena, un día, con un peón e dos bestias, treynta e cinco maravedis.	35 m
— Lunes sygiente, andodieron en la dicha obra dos maestros con dos peones. Los maestros con sus jornales, e los peones a XX, que son ciento e diez e seys maravedis.	116 m
— Costaron mill e seteçientes e ²¹ cincuenta tejas, seteçientos e noventa maravedis, a rrazón de a quattrocientos e cincuenta maravedis el millar.	790 m
— Costó a traer la dicha teja, desde la tejera hasta la obra, a quarenta el millar, que montan setenta maravedis.	70 m
— Martes sygiente, andodieron los dichos dos maestros, con los dichos dos peones. Dióseles el jornal susodicho.	116 m
— Miércoles siguiente ²² , andovieron los dichos maestros e dos peones en la dicha obra. Dióseles el dicho jornal.	116 m
— Jueves ²³ sygiente, andodieron los dichos oficiales <i><a></i> acabar la dicha obra con los dichos dos peones. Dióseles el dicho jornal.	116 m
— Costaron seys costales de rrypia para la dicha torre, a doze maravedis el costal, que son setenta e dos maravedis.	72 m
— Costaron quattro libras de clavyjas para las juntas e tirantes de las vygas quarenta maravedis, que son a diez maravedis la libra.	40 m
— Costaron myll e trezientos rripiales, a diez maravedis el ciento, que son ciento e treynta maravedis.	130 m
— Clavos de a blanca, que se compraron dozientos clavos para la dicha obra, costaron cíent maravedis.	100 m

²¹ Cancelado: se.

²² Cancelado: que se.

²³ Corregido sobre: sábado.

— Dévense quarenta²⁴ quartillas de cal de Juan de Bueres e Juan de Ares, que se tomaron prestadas. Ánselas de tornar, que se debe.

Suma esta plana mill e setecientos e²⁵ un maravedís.

1.701 m

Pedro de Várzena (*rúbrica*). 194r

Pilón.	— Más, diez maravedís que di a Fernando Sánchez, por que llevase la madera fuera de la villa; e cumplió medio jornal, diez maravedís.	10 m
Enbiolo el duque a la tierra de Çamora, con dineros a la gente.	— Que se hizo una petición sobre la piedra del Berrocal por el escrivano, y la hizo; e ciertas otras escripturas que se fezieron, porque non estaba aquí Gonçalo Gonçález.	30 m
A la tierra.	— Que di a Alonso de la Fornera, por llevar una fijuela a La Sierra, sobre el salario del corregidor, LX maravedís. Sý lo llamó, que costó otros X maravedís. — Que costó fazer una canal, que asentó el Martiniego, a donde se junta el agua del çevadero, XXX maravedís, porque consumia allí el agua del arroyo.	70 m
Tercio segundo.	— Que fuy a La Sierra, a rrecabdar el tercio segundo de La Sierra de la cerca, e tardé allá siete días, a XX maravedís, yo e una mula, que montan CXL maravedís.	140 m
A la tierra.	— Que costaron llevar las fijuelas a La Sierra, para que truxiesen las perdizes a los personeros, LX maravedís; e de lo Llano, X maravedís. Son LXX maravedís. — Que di, por el ençense de una tierra que está a par del Berrocal, a Pedro Gonçález, sastre, mayordomo de Sant Andrés, XXV maravedís, porque non se echó en la nómyna. — Que se fizieron unas puertas para la puerta de la torre de La Horcajada; e di a los maestros XXX maravedís, e de plegaje XXIII maravedis, que son. — Más, costó un çerrojo, con su cerradura por de dentro, para la dicha torre, cincuenta e ocho maravedís.	70 m
A la tierra.	— Que di a Pedro de Várzena e <i>< a ></i> Alonso Gonçález, rregidores, porque fueron a la yunta de Mengamuñoz, después de agosto d'este año, sobre rrazón que llamaron las quadrillas de Ávila e Villatoro e Piedrafita sobre que non querian dexar la procuraçón a Piedrafita, a quien pertenesçía este año. Cada XL maravedís ²⁶ cada día; e tardaron dos días, que son CLX maravedís.	25 m
		53 m
		58 m
		160 m

²⁴ Cancelado: medias.

²⁵ Cancelado: setenta e.

²⁶ Cancelado: son.

	— Que pagué por mandamiento de los señores rregidores, por Pedro Gonçález, organista, que está esento del concejo, XXVIII maravedís, que le cupieron a pagar del salario del corregidor.	28 m
Perdices.	— Costaron çient pares de perdizes para el señor duque, a X maravedís, mill maravedís.	1.000 m
	Suma esta plana mill e seyscientos e ²⁷ >treynta< e seys maravedis.	1.636 m ²⁸
	Pedro de Várzena (<i>rúbrica</i>). ¹⁹⁴	
Çeçinas.	— Costaron quatro carneros para pelados en çeçina, para el duque, nuestro señor, a CXXX maravedís, que son DXX maravedís. Costaron pelar e salar e levar dos cargas, e de sal, çelemín e medio, con XVIII maravedís que levó quien los peló, LXXII maravedís.	572 m
	— Costaron seys pechos de vacas, que pesaron XXIIII arredes, a XI maravedís el arrelde, que son CCLXVI maravedis, e de sal, XXVII maravedís, que son CCXCIII maravedís.	293 m
Llevar las perdizes.	— Costaron llevar las perdizes a Segovia, para el duque, nuestro señor, y un asno e un onbre, çiento e çinuenta maravedís.	150 m
Llevar la elección.	— Que di a Fernando Martínez de Cáceres, yerno del contador, por mandado del rregimiento, porque llevó la nómyna de los oficios a Segovia, al duque, nuestro señor, quatrocientos maravedís.	400 m
Papel.	— Compré media mano de papel, que se gastó en servicio del concejo, desde feria de Piedrafita acá, asy en cosas que yo tomé, como en pliegos que di, que costó IX maravedís.	9 m
Cojer el tercio postrimero de la cerca.	— Que gasté en yr a cojer el tercio postrimero de la cerca de La Sierra este año, en que tardé VIII días, yo e una bestia, a XXV maravedís, que son CC maravedis.	200 m
	— Que gasté el dya que se llegaron a rrepartir el salario del corregidor a las casas del concejo, ciertos rregidores e onbres buenos, e más días que estudiaron en lo conçertar el dicho rrepartimiento, çiento e sesenta e ocho maravedis.	168 m ²⁹

²⁷ Cancelado: diez.

²⁸ Suma real: 1.674 m.

²⁹ Cancelado: 1.242 maravedis.

Çeçinas.	— Que costaron llevar las çeçinas al señor duque, marqués, en otro camino que fueron a llevar las dichas çeçinas e perdizes, seys rreales e medio, que se quitó, que le avía dado poco por el otro camino primero. Levólo jueves, a XVIII de enero.	195 m
	— Que gasté, por mandado de los rregidores, la selmana postrimera de enero ³⁰ , en çinco peones que andudieron fuera de la villa <a> adobar el caño del pilón, e otros çinco maravedís que gasté con ellos, a XX maravedís el peón.	105 m
	Suma esta plana dos mill e noventa e dos maravedís ³¹ .	2.092 m
	Pedro de Várzena (<i>rúbrica</i>). / ^{95r}	
	<i>Los libramientos del año de LXXIII.</i>	
	— Que monta en la nómina de los salarios, segund está firmada de Gonçalo Gonçález, escrivano, veinte mill e dozientos e veinte maravedis.	20.220 m
	— Que montó en un libramiento del alcance que fizo el mayordomo Pedro Gonçález del Corral al concejo, cinco mill e quinientos e çinquenta e seys maravedis.	5.556 m
	— Que di por otro libramiento al dicho Pedro Gonçález del Corral, mayordomo, mill maravedis, que le avían quedado por librar de cierto gasto de yuntas.	1.000 m
	— Que di por otro libramiento a García de Salazar, fijo de Fernand Gonçález de Montenegro, dos mill maravedis, que ovo de aver por una tierra que el concejo tomó para camino de concejo.	2.000 m
	— Que di a Fernando de Valdenebro, por cierto hedeficio que fizo por rruego del concejo en la fuente de Mingo Olmedo, dozientos e çinquenta e nueve maravedis.	259 m
	— Que di por otro libramiento a Juan Martínez, sillero, en limosna, ciento e çinquenta maravedis.	150 m
	— Que di por dos libramientos a Pedro Gonçález de Blasco el Moço, quinientos e çinquenta maravedis, por el rriego de los prados e pasturas e exidos.	550 m
	— Que di por otros dos libramientos a Alonso de Çapata e Diego Magro, de dos meses que guardaron e rregaron a Navacabera, nuevecientos maravedis.	900 m

³⁰ *Cancelado*: 90 maravedis.

³¹ *Cancelado*: e veinte e dos maravedis.

	— Que di por otro libramiento a Alonso de Toledo, vezino de Alva, dozentos e cincuenta maravedis, los cuales se le dieron por mandado del duque, nuestro señor, por ciertos alcaduces que avía de fazer para el pilón, e non los fizo, e le mandaron pagar estos de costas.	250 m
	— Que di por otro libramiento a Alvar Gonçález, librero del Colmenar, dozentos e noventa e cinco maravedis, que le rrestaron por cobrar de una obligación que tenía contra el concejo, de la prenda que se fizo, e la mandó tornar el duque, nuestro señor.	295 m
	— Que di por otro libramiento a don Ysaque Borro, carnicero, para ayuda a las pérdidas que ovo en la carnecería, tres mill maravedis. >Son del año de LXXIII años<.	3.000 m
A la tierra.	— Que di por otro libramiento a Antón de Béjar quinientos e cincuenta maravedis, de honze días que tardó en yr al señor duque de Alburquerque, sobre la entrada que fizo en el término de Piedrafita el comendador Beltrán de Pareja.	550 m
<Suma>.		34.730 m
	Gonçalo Gonçález, escrivano (<i>rúbrica</i>). / ^{95v}	
	— Que di por libramiento de los dichos señores rregidores quinientos maravedis a Pedro Gonçález, platero, porque tovo cargo de betunar el pilón e fazer el betún.	500 m
	— Que di por otro libramiento a Pedro de Vergas mill e nuevecientos e setenta maravedis, que montó en lo que cupo a la villa en el rrepartimiento de yantar e chapines del año de setenta e quatro, syn la franqueza de la villa.	1.970 m
	— Que me son de rreçibir en cuenta seyscientos maravedis, de un cuero de un toro que acuchillaron e fizieron llevar los escuderos, e era mío de derecho; e diéronme libramiento los señores rregidores, que los toviese en mí.	600 m
	— Que di por libramiento a Pedro Gonçález Martiniego, dozentos e sesenta e nueve maravedis, con los cuales se le acabó de pagar lo que ovo de aver por las canales que puso al pilón el dicho año de LXXIII.	269 m
	— Que di por otro libramiento a Toribio Fernández, notario, porque tovo cargo de administrar el rrelox el dicho año, seyscientos maravedis.	600 m
	— Que di a rrabí Mayr, fisico, por otro libramiento tres mill maravedis, que le mandaron dar para ayuda a comprar una casa que compró.	3.000 m

	— Que di a Fernando, armero, quatrocientos e setenta e cinco maravedis, que le mandaron dar por libramiento para el alquilé de la casa en que mora.	475 m
	— Que di por otro libramiento a Juan Martinez, sillero, docientos e cinquenta maravedis, de su salario del dicho año de LXXIII.	250 m
A la tierra ³² .	— Que di por otro libramiento a Pedro de Várzena, rregidor, e a Rrodrigo de Tamayo ochocientos maravedis, porque fueron a Medina al duque, nuestro señor, sobre el salario del corregidor.	800 m
	— Que di al prior e frayles e convento del monasterio de Santo Domingo nuevecientos maravedis, para seys fanegas de trigo, en limosna, por libramiento.	900 m
A la tierra.	— Que di por otro libramiento a Jaco, ferrero, çient maravedis, para ayuda a los gastos que hizo sobre traher provisión, para traher pan de otras villas del señorío a esta villa.	100 m
	— Que di por otro libramiento al dicho monasterio de Santo Domingo trecientos maravedis, que les mandaron dar en limosna para dos dozenas de pescado.	300 m
	— Que di por otro libramiento a Pedro, pregonero, çient maravedis, para rreparo de su dolencia.	100 m
	— Que di por otro libramiento a Sancho de Salazar, rrecabdador del duque, nuestro señor, setecientos e quarenta maravedis, que ovo de aver del rrepartimiento del pedido ordinario del dicho año, syn la franqueza de la villa.	740 m
<Suma>.		10. 604 m
Baluarte.	Gonçalo Gonçález, escrivano (<i>rúbrica</i>). ^{196r}	
	— Que di por tres libramientos de los dichos señores a Juan de Ares e Fernando de Bueres, para en cuenta de los maravedis que han de aver de la obra del baluarte, nueve mill maravedis.	9.000 m
Gasto de los presentes de los señores duque e duquesa.	— Que montó en los presentes de los señores duque e duquesa, nuestros señores, que se les dio el dicho año de setenta e cuatro, veinte e un mill e quinientos e cinco maravedis ³³ .	21.505 m
	— Que di a Gonçalo Gonçález, escrivano, docientos maravedis, porque escribió el libro del concejo, los cuales se le acostunbran dar cada año.	200 m

³² *Está cancelado este ladillo.*

³³ *Cancelado:* segund lo dio por menudo el dicho Gómez Álvarez.

— A la mujer de Fernand Sánchez, texedor, porque tiene cargo de la puerta del Mirón, çient maravedís ³⁴ .	150 m
— A los pregoneros çient maravedís, de su acostunbrado salario.	100 m
— A Diego Fernández de los Caños, por amojonar el monte de La Cruz, noventa maravedis.	90 m
— A los señores corregidor e alcayde e rregidores, que allí se fallaron a la cuenta, que son el corregidor e el alcayde, Alonso de Cáceres, e Pedro de Várzena, e Alonso Gonçález de Armenteros, e Ximón de Plasençia, rregidores, a XXV maravedís; e a Rrodrigo de Tamayo e Fernando de Cáceres e Alonso de Vergas, escuderos, a XX maravedís cada uno; e a Gonçalo Gonçález, escrivano, otros XX maravedís; e a Diego Fernández de los Caños, procurador, e Pedro de Halia e a Bartolomé Sánchez, labradores, a XV maravedís; que son todos dozientos e setenta maravedís de los salarios del día de la cuenta.	270 m
— A Gómez Álvarez, mayordomo, de su salario del dicho año, de los trabajos que ovo de aver en cobrar la fazienda de concejo e enbaraçar su dinero, mill e quinientos maravedís.	1.500 m
— Más, que andovo ocho días a cobrar los presentes de los señores, a treynta maravedis, que montó dozientos e quarenta maravedís.	240 m
— Que montó en la collación que dio a los señores, al tienpo de la cuenta, dozientos ³⁵ maravedis.	260 m
<Suma>.	33.315 m

En la villa de Piedrafita, veinte e tres días del mes de febrero, año del Señor de mill e quattrocientos e setenta e cinco años¹³.

Se ayuntaron en las casas de Gómez Álvarez, mayordomo del concejo de la dicha villa, que fue el año que pasó de setenta e quattro años, el corregidor, Arias Pardo, e el alcayde, Alonso de Cáceres, e Pedro de Várzena e Alfonso Gonçález de Armenteros³⁶ e Ximón de Plasençia, rregidores, en la dicha villa, e Rrodrigo de Tamayo e Alonso de Vergas e Fernando de Cáceres, escuderos, e Juan de Nogales, alguazil del dicho año pasado, e /^{36v} Diego³⁷ Fernández de los Caños, procurador que fue del dicho concejo el

³⁴ Cancelado: e cincuenta maravedis, sin que se refleje en la columna de la derecha.

³⁵ Cancelado: maravedis e sesenta, sin que se refleje en la columna de la derecha.

³⁶ Cancelado: rregidores.

dicho año pasado, e Pedro de Halia e Bartolomé Sánchez, labradores, e en presencia de mi, el escrivano público yuso escripto.

E fallóse que rrecibió e rrecabdió e ovo de rreçebir e rrecabdar el dicho Gómez Álvarez, mayordomo que fue del dicho concejo el dicho año de setenta e quatro³⁸, ochenta e seys mill e trezientos e çinuenta e quatro maravedis e medio.

E fállase que gastó e dexó por gastados el dicho mayordomo, segund está en este libro, en diez fojas, con esta d'esta carta cuenta, çiento e quatro mill e çiento e çinuenta e tres maravedis.

Asy que alcança el dicho mayordomo al dicho concejo por diez e siete mill e ochocientos e çinuenta e ocho maravedis e medio. Estos syn la foja que queda por pasar en cuenta de los gastos de Symuel Monçacho, que se le ha de pagar. Los quales dichos diez e syete mill e ochocientos e çinuenta e ocho maravedis e medio le ha de mandar librar el dicho concejo al tercio primero d'este presente año. E quedan para el dicho concejo los cinco mill maravedis que trahe prestados el Borro, carnicero, e las casas de Fernand Canbrón, e las otras cosas que están en la foja del libro del año de setenta e tres, de la mano de Pedro de Vergas.

E, porque es verdad, firmaron aquí sus nonbres.

Fecho, día e mes e año sobredichos.

Arias Pardo, corregidor (*rúbrica*). Alfonso de Cáceres (*rúbrica*). Pedro de Várzena (*rúbrica*). Ximón de Plasencia (*rúbrica*). Alonso Gonçález de Armenteros (*rúbrica*).

Alonso de Vergas (*rúbrica*). Rodrigo de Tamayo (*rúbrica*). Fernando de Cáceres (*rúbrica*). Juan de Nogales (*rúbrica*). Gonçalo Gonçález, escrivano (*rúbrica*).

Diósele libramiento a Gómez Álvarez d'estos XVII mill DCCCLVIII maravedis e medio que alcançó en el mismo; e aún le fizieron merçed de los más, a cunplimiento de XVIII mill maravedis, segund está en el dicho libramiento. ^{37r}

A la tierra.
Alos de cargar
en el libro.

— Día de San Bernabé, fueron Alonso Gonçález de Armenteros e Pedro de Bárzena a Mengamuñoz, con acuerdo del corregidor e rregidores, sobre una carta que enbiaron de Ávila e Villatoro, sobre un percurador que a esta villa cabía. Estudieron allá tres días, cada día a çinuenta maravedis, que les di trezientos maravedis. Ellos vos den cuenta qué fizieron allá³⁹.

300 m

³⁷ Precede cancelado: Pedro G.

³⁸ Cancelado: çiento e quatro mill e çiento e çinuenta e tres maravedis de los quales.

³⁹ Sigue cancelado el asiento siguiente: — Montó en lo del presente que se dio a los señores corregidor e rregidores [...] e a vos. 1088 m. Sigue en blanco el fol. 97v.

A.M.P. Libro 14: Libro 5.º de Cuentas del Concejo (1467-1480)

Expediente n.º 9 (fols. 98r-107v)

**Cuentas del concejo de Piedrahita, correspondientes al año 1475, en que era
mayordomo Gómez Álvarez, cuyos cargos ascienden a 69.014,5 maravedís
(64.096,5 maravedís de cargos y 4.918 maravedís del pedido ordinario)
y los gastos a 74.741 maravedís y cinco cornados, quedando un alcance
de 5.727 maravedís y dos cornados.**



Institución Gran Duque de Alba

Propios. 1475. Propios.

Estos son los cargos que se fizieron a Gómez Álvarez, mayordomo del concejo de la villa de Piedrafita, del año de setenta e cinco, de que tovo cargo de rreçebir e rrecabdar, e rreçebió e rrecabdó el dicho año, en la forma siguiente.

Primeramente:

El peso.	— Que montó en lo cierto de la rrenda del peso de concejo, del dicho año de setenta e cinco, veinte e seys mill e seyscientos maravedís, porque los demás se contaron en los besugos que se dan, por costumbre, a los oficiales.	26.600 m
La cerca de La Sierra.	— Que montó en la cerca de La Syerra el dicho año, syn Forcajo, diez e seys mill maravedís.	16.000 m
Navacabera.	— Que montó en la yerva de la dehesa de Navacabera, ocho mill e seyscientos e sesenta maravedís, porque se arrendó ⁴⁰ mill maravedis. E se sacó una dobla, que se dio baldada.	8.660 m
El rrio.	— Que montó en las penas de la rrenda del rrio de concejo, siete cientos maravedís.	700 m
Los Arroyos.	— Que montó la dehesa de los Arroyos, nuevecientos maravedís.	900 m
Las Navas.	— Las penas de Las Navas, quatrocientos maravedís.	400 m
Alcavala del pan.	— Que montó en el alcavala del pan de judíos e moros, dozientos maravedis.	200 m
Ganados.	— Que le dio e pagó el alcayde, Alonso de Cáceres, del ganado que avýa hollado la tierra, mill e setecientos maravedís.	1.700 m
Servicio de los señores.	— Que montó en el servicio de los señores, dos mill maravedís.	2.000 m

⁴⁰ Cancelado: en IX.

Mostrencos.	— Que rresçebió de Martín Fernández de las [...], de la parte que cupo al dicho concejo en lo mostrencos del año de setenta e quatro, quinientos maravedis. E cobrolos en el año de LXXV.	500 m
Alvalás de madera.	— Que montó en el libro de las alvalás de la madera, del dicho año, quattrocientos e treynta e siete maravedis.	437 m
Yantar e chapines de gastos fechos.	— Más, que le fueron echados e tasados, en el rrepartimiento de yantar e chapines del dicho año de setenta e cinco, syn los dichos dos mill maravedis del servicio de los señores, quattro mill e dozientos e treynta e ocho maravedis e medio, de ⁴¹ que fizó él ⁴² de la Rreyna, segund está en el libro de concejo largamente.	4.238,5 m
Pedido del rrey.	— Más, que le fueron echados en el rrepartimiento del pedido del rrey otros tres mill e trezientos e sesenta e tres maravedis, de los quales gastó en ciertas yuntas e cosas que dio por gastadas. E non las asentó en el libro, nin ge las pagaron, e quedó limpio, que le deven ser cargados mill e setecientos e sesenta e un maravedis, e non más.	1.761 m
Suma esta plana sesenta e quattro mill e noventa e seys maravedis e medio.		64.096,5 m
	(Rúbrica). / ^{98v}	
Pedido ordinario.	<p>— Que ovo de aver el dicho Gómez Álvarez, en el rrepartimiento del pedido ordinario del año de setenta e cinco, para las ceçinas de los señores, mill e quinientos maravedis; e más, en el dicho rrepartimiento rrecibió otros nuevecientos e siete maravedis, que son todos dos mill e quattrocientos e siete maravedis; de los quales se le han de descargar, ciento e siete maravedis, que avía avido de yerro contra el dicho Gómez Álvarez. Asy que se le han de cargar al dicho Gómez Álvarez dos mill e trezientos maravedis.</p> <p>— Que ovo de aver el dicho Gómez Álvarez dos mill maravedis para presentar al duque, nuestro señor, que avía de venyr a la feria, como vino aquí, los quales le echaron en el rrepartimiento del servicio de Valdecorneja. E más, que dio de gastos que avía hecho en una hoja, quattrocientos e diez e ocho maravedis, que⁴³ sacó del libro; que son todos dos mill e quattrocientos e diez e ocho maravedis.</p>	2.300 m
		2.418 m

⁴¹ Cancelado: gastos.

⁴² Cancelado: e Lope.

⁴³ Cancelado: gastos.

— Que ovo de aver el dicho Gómez Álvarez, del alquile de la casa de Fernando Canbrón, en que mora, por alquile desde Sant Juan de junio del año de setenta e cinco hasta un año, dozientos maravedís. 200 m

Suma esta plana quatro mill e nuevecientos e diez e ocho maravedís. 4.918 m

(Rúbrica).^{44/99v}

Quentas antiguas de los propios del concejo d'esta villa y quentas antiguas de La Sierra. /100r

1475.

Libro del gasto del concejo de la villa de Piedrahita este año del Señor de mill e quattrocientos e setenta e cinco años, de que comenzó a ser mayordomo Lope de la Reyna e, a suplicación suya, se le quitó el cargo e se traspasó en Gómez Álvarez, el qual quedó por mayordomo el dicho año, desde XXV de febrero del dicho año, en adelante. /100v

Lo que avía gastado Lope de la Reyna, mayordomo que al principio fue del concejo, es esto siguiente.

— Que dio por gasto el dicho Lope de la Reyna, que avía gastado en XIII días de enero, que avía dado dos manos de papel, una a Gonçalo Gonçález, escrivano, e otra para los libros del dicho Lope, que montaron XXXVIII maravedís. 38 m

A la tierra. — Más, que dio en gasto el dicho Lope de la Reyna, que gastó en XXVIII de enero, quando fueron los señores Pedro de Vergas e Pedro de Várzena e el alcalde, Pedro Fernández Rresbala, e Gonçalo Gonçález, escrivano, e el procurador e quattro onbres buenos, labradores, a ver el cerrado que cierró el cura, e Alonso de Tamayo e otros de la villa, e se puso embargo en los ciertos; e mandaron dar colación a los labradores de vino e pan e queso e fruta. Montó LXIII maravedís. 63 m

A la tierra. — Que dio más por gastados el dicho Lope de la Reyna, que gastó en primero dia de febrero del dicho año de LXXV, en las vistas de entre Piedrahita e Bonilla, de vino e peros, sesenta e un maravedis e medio. Estas yuntas se fezieron en el Mesegar. 61,5 m

⁴⁴ Sigue en blanco el fol. 99r.

	— Yten, que dio por gastados el dicho Lope de la Reyna, quando se echaron las quadrillas que beniesen, XX maravedis, los quales dio a Juan Leal, barbero.	20 m
Tyénen las Abraán e Tasarte.	— Más, que costaron dos medias fanegas, que mandaron fazer justicia e rregidores para el concejo, ciento e veynte e cinco maravedis.	125 m
Las medias de concejo.		
Limosna.	— Más, que dio por libramiento de los señores justicia e rregimiento, el dicho Lope, al prior e frayles e convento del monasterio de Santo Domingo, en limosna, mill maravedis, el qual libramiento está señalado en las espaldas de mi mano.	1.000 m
A la tierra.	— Más, que dio el dicho Lope de la Reyna, a Pedro de Várzena, rregidor, de ocho dias que tardó en Alva sobre el negocio de la casa que faze Andrés Guerra, junto con la casa de concejo, a XL maravedis cada dia, montan CCCXX maravedis. E más, en el dicho libramiento que dio a Gonçalo Gonçález, escrivano, de diez e seys días que fue a Segovia, e tardó allá los dichos dias en dos caminos, que fue ante el bachiller Rresbala, a XL maravedis, que son DCXL maravedis. Así que montan todos, DCCCCLX maravedis, segund está en el dicho libramiento, señalado de mi mano.	960 m
Riego de prados e pasturas.	— Que di el dicho Lope de la Reyna, al boyero que guarda los bueyes d'este presente año, quinientos maravedis por un libramiento de riego de prados e pasturas e exidos, el qual libramiento está aquí asentado e en sus espaldas señalado de mi mano. E por eso non se ha de rreçebir otra vez en cuenta, sy non por esta foja.	500 m

Así que montan los maravedis que el dicho Lope dio e gastó, en la manera que suso se contiene, dos mill e setecientos e sesenta e siete maravedis e medio; de los quales se han de descontar quattrocientos e quarenta e ocho maravedis, que montó en el libro de las alvalás de la madera fasta allí. Asy que suman, que se le han de pasar al dicho Lope de la Reyna II mill CCCXX maravedis, los quales se han de rreçebir en cuenta a Gómez Alvarez, que ge los pagó, syn otro libramiento d'ellos que le den.

Gonçalo Gonçález, escrivano (*rúbrica*). /^{101r}

⁴⁴ Cancelado: 2.767,5. Suma real: 2.319,5.

Gómez Álvarez de aquí adelante.

A la tierra.	— En XXV de febrero, dio Gómez Álvarez collación a unos onbres honrrados de Villatoro, que vinieron a los señores rregidores, e les mandaron dar collación de dátils e peros e vino. Costó çinuenta e dos maravedís.	52 m
Pilón.	— Que dio al moço de Diego, molinero, un dia que andovo en el caño del pilón, fuera de la villa, a lo adobar, X ⁴⁶ maravedís.	10 m ⁴⁷
A la tierra.	— Que di al pregonero, porque llevó las fijuelas de yantar e chapines a La Syerra e a Lo Llano, sesenta maravedís.	60 m
A la tierra.	— Que di a Juan, pregonero, porque llevó otra fijuela a La Sierra, sobre la rresidencia del alcalde Rresbala, por mandado de los señores corregidor e alcayde, Alonso de Cáceres, XL maravedís, para ⁴⁸ quexa d'él, viniese a cierto plazo a la demanda.	40 m
Corral del concejo.	— Costó un çerrojo e armellas, para el corral de concejo, quarenta maravedís.	40 m
A la tierra.	— Que di a XX de marzo, a Antón de Béjar, por yr a Alva, por mandado del rregimiento, e tardó allá tres días. Yva sobre traher testimonio de lo que se avýa llevado allá, por los týtulos que se presentaban en los here-damientos, a rrazón de XL maravedís cada día, que son CXX maravedís, e más, un rreal que dixo que le costó la carta que traxo del testimonio, que son CL maravedís. E más, otro día que fue al Barco un fijo de Pedro de Vergas, por otro testimonio, sobr'el caso de lo que asý mismo allá se avýa llevado, que se le dio treynta maravedís. Son todos.	180 m
Fornazo.	— Costaron dos cargas de vino blanco, para el fornazo de pasqua de Resurrección, doze cántaros, a rrazón de XXXV maravedís el arrova, e más, del traher, a LXV maravedís cada carga. Tráxolo Alonso de los Caños. Montó DL maravedís, e del alquiler de dos odres, V maravedís, que son DLV maravedis.	555 m

⁴⁶ Cancelado: II.

⁴⁷ Cancelado: II.

⁴⁸ Cancelado: quienquiera toviese.

	— Que mandaron dar los señores rregidores, en aguy- naldo, a Gonçalo Gonçález, escrivano, e al mayordomo, a cada uno un quarto de carnero, que pesaron çinuenta maravedís.	50 m
A la tierra.	— En XIII de febrero, se ayuntaron los procuradores de la tierra sobre que les pujaban las alcavalas; e man- daron los señores rregidores que les diese de bever, pan e vino e queso. Costó ciento e cinco maravedís.	105 m
	— Que di a Juan de Olmedo, vezino de Navaçepeda, diez e seys maravedís que cupo a esta villa, del gasto que hizo cuando fue con una petición al duque, nuestro señor, sobre las armas que mandava que tovyesen. Man- daronlo el alcayde e contador; fue a XV de abril.	16 m
Pilón.	— Este dicho día, XV de abril, andovo un peón a adobar el caño, ençima del monasterio, porque entrava agua de- masiada, XX maravedís.	20 m
	Suma esta plana mill e ciento e ⁴⁹ veinte e ocho maravedís.	1.128 m ⁵⁰
	Alfonso de Cáceres (<i>riúbrica</i>). /101v	
A la tierra.	— En XX de abril, se llegaron la tierra sobre dar conçerto en las alcavalas, quando las arrendaron, e diles a bever e comer, pan e vino e queso, que montó dozientos e veinte maravedis ⁵¹ .	220 m
Procesión de Santiago.	— Que compré, para la procesión de Santiago, quattro fanegas de trigo, que costaron a CX maravedís, e más, del cozer e masar e aparejos e leña e sal y XXXV mara- vedís, que son todos CCCXXXV ⁵² maravedis. Son CCCCXXXV maravedis.	435 m ⁵³
	— Compré dos cargas de vino, a XXXIII maravedis el arrova, que traxo Alonso de los Caños, e más, LXV mara- vedís del traher cada carga, que son todos DXXXVIII maravedis.	538 m
	— Costó queso, para el dicho negocio, dozientos e no- venta maravedís.	290 m

⁴⁹ Cancelado: treynta maravedis > veinte maravedis<.

⁵⁰ Corregido sobre: 1.130 m.

⁵¹ Sigue cancelado el asiento siguiente: Páguelo por quien se pon el entredicho. —En veinte e nueve de
abril, fueron Pedro de Várzena e Gonçalo Gonçález, escrivano, a Bonylla, sobre el entredicho que Abenaguar
envió a Vellocid Marcos. Diles a XXX maravedis, a cada uno, por mandado del contador. 60 m.

⁵² Corregido sobre: CCCCLXXV.

⁵³ Corregido sobre: 475 m.

Pilón.	— En XXIX de abril, andovieron dos peones en el pilón, a lo adobar e alinpia. Diles XL maravedís.	40 m
	— Sábado, XXX de abril, andovo otro peón en el dicho caño a lo linpiar del todo; costó XX maravedís.	20 m
	— Di a Pedro de Várzena, rregidor, de un carnero que le mandaron dar los señores rregidores por la iguala de los pecheros, quando se dio sentencia, que aliviaron la villa un potro, que costó cíent maravedís, el qual pagué al Borro por él ⁵⁴ .	100 m
Tercio primero de la cerca.	— Que fuy a rrecabdar el tercio primero de la cerca, d'este año de LXXV, e a comprar dos toros para Sant Juan. Gasté yo e un moço e una bestia en ocho días, a XXX maravedís, dozientos e quarenta maravedis.	240 m
Papel.	— Costó una mano de papel, que di a Gonçalo Gonçález, escrivano, para servir al concejo.	20 m
Escriptura.	— Que di al dicho Gonçalo Gonçález, escrivano, por la sentencia de los pecheros que hizo en el libro de concejo, VIII maravedís.	8 m
Escriptura.	— Que di más al dicho Gonçalo Gonçález, por el rrecabdo del troque que hizo el concejo con Alonso Gil, veinte maravedís.	20 m
A la tierra.	— En treze días de mayo, di a los pregoneros, porque llevaron las fijuelas a la tierra para venir al rrepartimiento del pedido del rrey, LX maravedís, e más, que fue al Barco e al Mirón e a la feria, cada XXX maravedís, que son XC maravedis.	90 m
Suma esta plana >II mill< e veinte e un maravedís.		2.021 m
	Alfonso de Cáceres (<i>rúbrica</i>). / ¹⁰²	
Prisiones de la cárcel.	— Que di por adobar unas farrapeas e tres candados quebrados a Juan, ferrero, de la cárcel, e otro candado del postigo, una cerradura de la puerta de La Forcajada, sesenta e seys maravedís, en XXII de mayo.	66 m
Fuente de Mingo Olmedo.	— Este dicho día, di a Fernando de Valdenebro, para dos onbres que traxo a linpiar e cerrar la fuente de Mingo Olmedo, quarenta maravedís.	40 m

⁵⁴ Sigue cancelado el asiento siguiente: No se sabe d'estas yuntas. Syguiente. — Que se gastó en las yuntas que se fezieron, en tres de mayo, en Sant Miguel, con Bonilla, sobre los onbres que prendieron e sobre las escomuniones e entredichos que se ponian, dozientos maravedis. 200 m.

	— Que di dos maravedis al procurador, Diego de los Caños, porque quitó el agua que se entrava en el portal del pan.	2 m
	— En XXVIII de mayo, andovo un peón a alinpiar las puertas de la villa e de la barrera, para que se pudiese cerrar e abrir; XX maravedis.	20 m
A la tierra.	— En quatro de junio, di a Pedro de Várzena, de tres dias que fue a Alva, a los señores, sobre cosas de la villa e tierra, a XL maravedis cada dia, son CXX maravedis, por acuerdo del rregimiento.	120 m
Mensajero.	— Que di en V de junio, a un peón judío, fijo de doña Clara, porque llevó unas cartas a Alva, a los señores, XX maravedis, que las avían tomado a un mensajero que venia de Plasençia.	20 m
Adobo de armellas.	— Costó fazer una armella, que pesó ⁵⁵ tres libras, a X maravedis, e más, que adobó otra, quebrada, para la puerta del Myrón, VI maravedis, que son XXXVI maravedis.	36 m
Puerta del Mirón.	— Que di VI maravedis a Jaco, ferrero, porque asentó e puso las dichas armellas en las puertas de la villa.	6 m
	— Más, le di otros VI maravedis, porque adobó la cerradura defuera de la barrera.	6 m
Limosna.	— Que di por mandado de los señores rregimiento a un onbre del marqués e a otro del obispo de Burgos que estavan presos, e les tomaron las cartas que llevaban, que no tenian qué comer, en dos veces LXXX maravedis, la una L maravedis e la otra ⁵⁶ treynta, que son LXXX maravedis. E los onbres son los que se prendieron e estuvieron XV días presos.	80 m
Lobos.	— Que di, a VIII de junio, a unos onbres que trajan una camada de lobos, XX maravedis ⁵⁷ .	20 m
	— Que di a ciertos onbres que se tomaron por concejo, para esconbrar el rrio e quitar ciertas peñas de en medio del rrio e otras piedras menudas. Diles de comer e de bever pan e vino e queso, que costó sesenta e un maravedis. Esto fue a do se hizo el baluarte.	61 m

⁵⁵ Cancelado: seys.

⁵⁶ Cancelado: LX maravedis.

⁵⁷ Cancelado: por mandado de los señores.

Barrera de Ávyla.	— En XV de junio, di a Jaco, ferrero, porque adobó la cerradura de la puerta de la barrera de la puerta de Ávyla, con quatro maravedis que avia de aver de otro adobo de otra puerta, catorze maravedis.	14 m
Suma esta plana	quatrocientos e noventa e un maravedis.	491 m
	Alfonso de Cáceres (<i>ribrica</i>). / ^{102v}	
	— Que di a dos peones, que adobaron el caño del pi- loncillo, VI maravedis.	6 m
Pérdida señal.	— Que se perdió la señal que tenía dada por las guindas de San Juan, que era rreal e medio, que monta XLV maravedis. Mandolo el alcayde e el alcalde, >porque no se dio la bevida<.	45 m
	— A XXIII de junio, fize adobar las puertas del corral de concejo; e costó de clavos e maestro, ocho marave- dis.	8 m
Sant Juan, toro.	— Que di a Christóval, perayle, por mandado del rregi- miento, por que fuese al Nogal, e a Toribio Fernández de la Solana, para que traxesen aquí un par de toros para correr, uno el dia de Sant Juan. Dile XV maravedis, de su jornal.	15 m
Toro de Sant Juan.	— Que se corrió un toro el dia de Sant Juan, de un fijo de Juan Antón, del Nogal, por I mill DCCCC marave- dis, forros de alcavala.	1.900 m
	— Que di a un onbre, que alinpió la torre de La Forca- jada que estaba muy mucho de alinpiar en ella, e andovo ende medio dya, dile VIII maravedis.	8 m
	— Que di a un onbre que andovo a alinpiar la cerca para las rrondas, que tenía muchas piedras, quinze marave- dis.	15 m
Puerta del Mirón.	— En primero de jull <i><i></i> o, puse un par de puertas nue- vas a la torre de la puerta del Mirón, que costaron, las manos del maestro, XXVIII maravedis; e dos tablas de marco e dos terciales, LXXV maravedis, a XXV mara- vedis cada uno; e más, diez maravedis de clavos; e más, un cerrojo, con su cerradura, que costó XL maravedis, que son todos CLXIII maravedis.	163 m
A la tierra.	— En VII días del dicho mes de jull <i><i></i> o, di LX mara- vedis, para que llevasen una fijuela a la tierra e Llano e Sierra, para que tornasen aquí a traher diez velas.	60 m

	— Que di a un peón, porque llevó una carta a la señora duquesa, para le fazer saber cónmo venia el adelantado, su hermano, con trezientos rroçines a servicio del rrey, treynta maravedis, >en la carta del señor adelantado que la enbyó aqui, para que ge la enviasen<.	30 m
A la tierra.	— Que di a un peón, que llevó una carta al Mirón, para que pusiesen buen cobro en la fortaleza del Mirón, V maravedis.	5 m
A la tierra.	— En XXVIII de jull<i>o, di por llevar las fijuelas del pedido ordinario.	60 m
At.	— En XXIX de jull<i>o, fue Pedro de Várzena a Bonilla, al obispo, sobre el entredicho. Dile L maravedis. — En primero de agosto, di a dos peones que adobaron el caño que estaba quebrado fuera de la villa, que eran Fernando Sánchez del Corral e Juan Vaquero, cada XX maravedis.	30 m ⁵¹ 40 m
A la tierra.	— En tres días de agosto, tornó a yr Pedro de Várzena a Bonilla sobre el entredicho ⁵² , al juez del obispo. Dile cincuenta maravedís. — En VII de agosto, di al alcalde, Juan Tavera, cíent maravedis, por mandamiento del rregimiento, porque fue a Alva sobr'el dicho entredicho e tardó tres días, él e Gonçalo Gonçález, escrivano.	30 m ⁵³ 100 m
Suma esta plana dos mill e quinientos e quinze maravedis.		2.515 m
Alfonso de Cáceres (rúbrica). / ^{103r}		
A la tierra.	— En VI de agosto, di a Pedro de Várzena, otros ⁶¹ >XXX< maravedis, porque fue a Bonilla, otra vez, a traher conclusión sobre sy se alçaría el entredicho, e dixo que non.	70 m ⁶²
Tien de cargar a Gómez Álvarez estos D maravedis.	— Que di a Juan Leal, barbero, procurador, porque fue a La Syerra a yuntas, en el mes de jull<i>o, un rreal, porque traxo alvalá de D maravedis, que dio a Gomez Álvarez. — Que dy a Gonçalo Gonçález, escrivano, porque trasladó la carta del entredicho, X maravedis.	30 m 10 m

⁵¹ Corregido sobre: 80.

⁵² Cancelado: sobre.

⁵³ Corregido sobre: 80.

⁶¹ Cancelado: L.

⁶² Corregido sobre: 80.

A la tierra.	— Que di a un sacristán, porque llevó una carta de concejo a Bonilla, para que se alçase el entredicho ⁶³ .	15 m
A la tierra.	— En IX de agosto, di a un peón, fijo de Salomón Cohen, LX maravedís, porque fue a Ávila a llevar una carta del duque, nuestro señor, al obispo, rrogándole que alçase el entredicho e non quiso.	60 m
A la tierra.	— En XVIII de agosto, di al pregonero, porque llevó unas fijuelas a La Syerra e Llano, e otra al Myrón, para que vengan a yuntas a La Forcajada, por carta del duque, nuestro señor, LXX maravedis ⁶⁴ .	70 m
A la tierra.	— Que di, a XIII de jull <i><í></i> o, a un peón, que llevó unas cartas al duque, nuestro señor, sobr'el entredicho, una del obispo e otra de los rregidores, dile LX maravedís.	60 m
	— Que di a tres peones, que andovyeron un día a adobar el caño del pilón, fuera de la villa, a XXI maravedís. E diles de bever; montó LXVII maravedis.	67 m
	— Que di, el día de las yuntas en La Forcajada, diez maravedís a los procuradores que fueron con la petición al duque, nuestro señor, sobre el servicio, VIII maravedís.	8 m
	— Que di a un peón, que fue a los Foyos del Espino por un toro que allí avia, XXX maravedís. Era Gonçalo de Oropesa e non le traxo por ser día de Santa María de agosto.	30 m
Toro de Santa María.	— Conpré un toro de Juan Moreno e de sus hermanos, para Santa María de agosto, por I mill DCCCC maravedís forros, que son II mill XC maravedis, e más, V maravedís de alboroque, que monta II mill XCV maravedis.	2.095 m
	— Di a los que encerraron el toro, a bever de vino, V maravedis.	5 m
	— En XVII de agosto, di a un peón que tornó otra vez a Ávila, al obispo, con otra segunda carta del dicho señor duque, e tardó tres días, LX maravedis.	60 m
A la tierra.	— Este día, di LX maravedis a Juan, pregonero, segunda vez, porque llevó las fijuelas a la tierra, para que viniesen a repartir las DCCCLV maravedis del servicio.	60 m

⁶³ *Cancelado*: en quanto a los rregidores, XV maravedis.

⁶⁴ *Cancelado*: quando se echaron los DCCCLV maravedis.

A la tierra.	— Que di a Juan Tavera, alcalde, porque fue al duque, nuestro señor, con una carta del concejo para su señora, dozientos maravedis sobr'el entredicho.	200 m
Suma esta plana dos myll e ochoçientos e sesenta maravedis.		2.860 m ⁶⁵
	Alfonso de Cáceres (<i>riúbrica</i>). / ^{103v}	
	— Que di al procurador, para un testimonio que tomó contra el alcalde >Rresbala<, IIII maravedis. E que di a unos onbres, porque alçaron unas piedras del pilón que estavan caydas, un açunbre de vino, que costó X maravedis. Que son todos XIII maravedis.	14 m
Puente del Postigo.	— En XII días de agosto de LXXV, fize adobar la puentte del Postigo, que estaba cayda, e puse en ella diez maderos de rrobre, de a XIII pies e medio, costaron a XXV maravedis, que montan CCL maravedis. — Que di más, para rriostrar la dicha puente, por abaxo, dos maderos que costaron XXIII maravedis. — Más, que di seys vigones para travesaños de la puentte, por ençima, costaron XXXVI maravedis. — Que entraron de clavos mayores e menores en la dicha obra, LXXV maravedis. — Que di a dos maestros, ha çien, e otro a XL maravedis, cada día, a cada uno dos días, que son CLX maravedis. — Que costaron llevar los dichos maderos en una carreta, al pie de la obra, XIII maravedis.	250 m 24 m 36 m 75 m 160 m 14 m
Halo de pagar el veedor y non se debe contar esto.	— Que andove yo, el mayordomo, un dia en el tesón de la feria, que me avia de aprovechar en esta obra, montó XXX maravedis. — Que di por la feria, quando el duque, nuestro señor, vino aquí, a Pedro, pregonero, X maravedis, porque fue al quarto de Santiago, para que truxiesen una ternera e los carneros. — Que di al dicho Pedro otros X maravedis otro día, porque fue a Foyorredondo e a Navaescurial, para que truxiesen pan para la feria, cozido, por mandado del rregimiento. — En víspera de Santa María de agosto, di a un peón que andovo en el caño a lo adobar, que estava quebrado, XXX maravedis.	30 m 10 m 10 m 30 m

⁶⁵ Suma real: 2.840 m.

Rrecabdo el tercio segundo de la çerca.	— Que fuy a La Sierra a rrecabdar el tercio segundo de la çerca, e tardé allá siete días, a XXX maravedís.	210 m
Hase de ver lo que se tornó d'ello a la tierra.	— Di a Pedro, pregonero, porque llevó las cartas a Martín Fernández de Pineda e Pedro de Várzena, rregidor, sobre que el duque, nuestro señor, mandó que no llevasen derechos de los deslindamientos, e lo llevado se tornase, las quales cartas llevó a Sierra e Llano; dile LX maravedís.	60 m
	— Que di, en XX de setiembre, a Diego Furtado, por mandado del rregimiento, quatro rreales, porque fue a ⁶⁶ Arévalo sobre las rrepresalias que fezieron a los rrecuerros e otras cosas.	120 m
Suma esta plana mill e treze maravedís.		1.013 m ⁶⁷
	Alfonso de Cáceres (<i>rúbrica</i>). / ^{104r}	
A la tierra.	— Que di a un fijo de Pedro Ximénez, perayle, porque tovo cargo de çavar el pilón de agua en la feria e antes, quinze maravedís.	15 m
A la tierra.	— Que di, a ocho de otubre, a Fernando de Cáceres, porque fue a Bonilla a llevar una carta, para que pusiessen cobro en la villa, por mandado del rregimiento quando se tomó Cantalapiedra.	30 m
Puerta del caño de casa de Pedro de Pineda.	— Este dicho día, di quarenta maravedís a Juan, pregonero, para que fuese a La Sierra, para que viniesen aquí çiertas velas con una carta del rregimiento e alferez. XL maravedís.	40 m
	— Que di a un peón, en X de otubre, porque andovo a asentar la puerta del caño, de cabe casa de Pedro de Pineda, diez maravedís.	10 m
	— Que di a Pedro, criado de Girón, por un día que andovo a la puerta del Barco en las puertas del baluarte, que non se podian cerrar nin abrir, XX maravedís.	20 m
	— Que costó adobar las puertas del caño susodicho, el quicio que se alongó e se rreforçó más con un tijuelo que fizó para la dicha puerta, en que andoviese, e por una armella que fizó de nuevo para la puerta de La Forcajada, e otra que adobó, que estava quebrada e con una [...] larga, çient maravedís.	100 m

⁶⁶ Cancelado: Mad.

⁶⁷ Suma real: 1.043 m.

Llave de la puerta de Ávila.	— En el mes de otubre, di a Fernando de Valdenebro, por una llave que compró para la puerta de Ávila, porque la otra se quebró. XV maravedís.	15 m
Mosé Diago.	— Que di, por mandado del rregimiento, para el salario que ovo de aver el corregidor de Mosé Diago, XXVIII maravedis, de los cuales rrecébi diez maravedis este dia, de una alvalá de madera, asy que quedan que tengo de contar otros XVIII maravedis.	18 m
Pilón.	— En XVIII de otubre, di a un peón, que andovo a adobar el caño del pilón, cabe'l baluarte, >XX maravedis<; e por dos lanchas largas que puso ençima por do estava quebrada el agua, diez maravedis, que son todos, treynata maravedis.	30 m
A la tierra.	— Que di a Françisco Girón e a Pedro de Vergas, rregidores, para yr a La Syerra a fazer la pescquisa sobre lo de los pinares, çient maravedis; e media mano de papel, que costó XII maravedis e medio; >e por saber los vallos que se yva e quántos eran e para fablar con ellos para los sygurar e saber qué synrrazones les eran fechas para los rremediar. Estudieron syete dias. Ánseles de descontar estos de los que tienen, que no sean cargados más de una vez a la tierra<.	112,5 m
Pilón.	— Que di, en IX de noviembre, a tres peones que andovieron en el caño del pilón, el un dia a la puerta de la Coxa, e los otros días andovieron entre la barrera e la cerca, que se salía el agua a la cava, diles sesenta maravedis.	60 m
Suma esta plana quattrocientos e çinquenta maravedis e medio.		450,5 m
Alfonso de Cáceres (<i>rúbrica</i>). / ^{104v}		
Gasto de las puertas del Barco.	— En mediado el mes de agosto, se traxeron XVIII carretadas de piedra, que costaron a VIII maravedis cada carretada, que montan çiento e quarenta e ocho maravedis.	148 m
	— Que andovo Fernando de Bueres en la dicha obra de la puerta del Barco e del baluarte veynete e cinco días, a XL maravedis cada dia, asy en la pedrera como en la obra, en que monta mill maravedis.	1.000 m
	— Más, que le di ⁶⁸ ocho peones para ayudar al dicho maestro en la dicha obra, a XX maravedis, que son ciuento e sesenta maravedis.	160 m

⁶⁸ Cancelado: seys.

— Que di a dos maestros carpinteros, de dos días que andovieron en la dicha obra adobando las puertas de dentro, a XL maravedís cada día a cada uno, que son ciento e sesenta maravedís.	160 m
— Costaron dos tejuelos que eran menester para las puertas de dentro, e dos clavijas largas, todo de fierro, que pesaron doze libras, a X maravedís, que son CXX maravedís.	120 m
— Que di a Mahomad, ferrador, porque adobó otras clavijas e dio clavos para las dichas puertas e de otros clavos, de a maravedi, cincuenta maravedís.	50 m
— Que di por dos quartones para quiçios e traviesas de las dichas puertas, a XXX maravedís cada uno, que son LX maravedís.	60 m
— Que di a un peón que llevó la cal desde la iglesia a la obra con un asno, veinte maravedís ⁶⁹ .	20 m
— Que di a dos peones, que andovieron a asentar la obra, a XX maravedís ⁷⁰ en dos días, son ochenta maravedís.	80 m
— Que di al ferrer, por adobar las puntas de setenta picos e ⁷¹ cuñas, treinta e cinco maravedís.	35 m
— Que se quebró una caldera el asa ⁷² e costó veinte maravedís; e un cántaro, III maravedís, que son XXIII maravedís.	24 m
— Que di a ⁷³ ciertos onbres, que ayudaron a abaxar e alçar las puertas, para vino, diez maravedís.	10 m
Para las puertas defuera del baluarte.	
— Que di a Haçan e a su hermano, porque acortaron e adobaron e asentaron las puertas del baluarte defuera, ciento e veinte maravedís.	120 m
— Que di para un quartón, para poner traviesas a las dichas puertas, e para dos chapas en que andoviesen los gorrones, XLV maravedís.	45 m

⁶⁹ Sigue cancelado el asiento siguiente: — Que tengo de aver por un dia que andove, en el fervor de la feria, a fazer asentar las puertas, treinta maravedis. 30 m.

⁷⁰ Cancelado: son.

⁷¹ Cancelado: treynta.

⁷² Cancelado: un.

⁷³ Cancelado: dos.

	— Que di a dos peones que andovieron a allanar el suelo de so las puertas del baluarte de ⁷⁴ dentro, de piedra e de tierra. XXX maravedis. A siete dias de noviembre.	30 m
	— Que di más a Mahomad, de ciertas puntas que adobó para la dicha obra, X maravedis.	10 m
Suma esta plana dos mill e setenta e dos maravedis.		2.072 m
	Alfonso de Cáceres (<i>rúbrica</i>). / ^{105r}	
Presente del duque, nuestro señor.	<p>— Costó una ternera para el presente del duque, nuestro señor, seyscientos maravedis.</p> <p>— Costaron seys fanegas de cevada, a LXX maravedis, quatrocientos e veinte maravedis.</p> <p>— Costaron seys cántaros de vino, a XII maravedis el açonbre, que sale el arrova a XCVI maravedis, que son quinientos e setenta e seys maravedis.</p> <p>— Costaron dos cueros para el dicho vino quatro rreales, que son CXX maravedis.</p> <p>— Costaron quatro costales, a XV maravedis, sesenta maravedis.</p> <p>— Costaron seys carneros, a CXXX maravedis, setecientos e ochenta maravedis.</p>	600 m 420 m 576 m 120 m 60 m 780 m
Asý que suma el dicho presente, dos mill e quinientos e çinuenta e seys maravedis.		2.556 m
Presente ⁷⁵ para el licenciado Gutierre de Sevylla.	<p>— Costaron tres cántaros de vino para el licenciado Gutierre de Sevylla, a XII maravedis el açonbre, que es el cántaro a XCVI maravedis, dozientos e ochenta e ocho maravedis.</p> <p>— Costaron dos fanegas de cevada, a setenta maravedis.</p> <p>— Costó un carnero en pie, ciento e treynta maravedis.</p> <p>— Costaron seys pares de pollos, a XII maravedis, setenta e dos maravedis.</p>	288 m 140 m 130 m 72 m
Asý que montan ⁷⁶ del dicho licenciado, quinientos e çinuenta maravedis.		550 m ⁷⁷

⁷⁴ *Cancelado*: fuera.

⁷⁵ *Cancelado*.

⁷⁶ *Sigue cancelado*: el.

⁷⁷ *Suma real*: 630.

Gasto de yuntas a la tierra.	— En dos días de noviembre de LXXV, se ayuntaron en las casas de concejo el alcayde e alcaldes e regidores de la dicha villa, con los procuradores de villa e tierra, a ver los agravamientos que reçebian los vasallos de los oficiales de la villa >por cuya cabsa dezian que se yvan de la tierra< e gastó en la yantar lo siguiente.	136 m
	— Costaron dos cántaros de vino blanco, a VIII maravedís <e> IIII cornados el açunbre, que son ciento e treinta e seys maravedís.	136 m
	— Costó pan, ciento e treinta e seys maravedís.	26 m
	— Costaron cinco asaduras, la una de puerco, veinte e seys maravedís.	45 m
	— De especias e miel e vinagre e sal e otras cosas, XLV maravedís.	26 m
	— De figos e peras, veinte e seys maravedís.	36 m
	— De pescado, quattro libras e media, treinta e seys maravedís.	30 m
	— De sardinas, treinta maravedís.	25 m
	— De manteca e huevos, veinte e cinco maravedís.	10 m
	— De queso, diez maravedís.	30 m
	— Di a Juan Martínez, escrivano, porque escribió algunas escripturas que le mandaron, XXX maravedís.	<500 m>
<Suma>.	Suma esta plana tres myll e seyscientos e ochenta e seys maravedís.	3.686 m

Alfonso de Cáceres (*rúbrica*). /^{105v}

A la tierra.	— En XXV de noviembre, llevó Juan, pregonero, una fijuela a la tierra, >Sierra< e Llano, para que trayan las perdizes para el duque, nuestro señor. Dile LX maravedís.	60 m
Ençense de Sant Andrés.	— Que di a Juan Guerra, clérigo, del ençense de la tierra de Sant Andrés, XXV maravedís.	25 m
Pedricador (<i>sic</i>).	— Que di a un clérigo pedricador (<i>sic</i>), que hizo ciertos sermones en la iglesia, XX maravedís.	20 m
Cal para la puerta de la villa.	— Di ⁷⁸ una fanega de cal, para las puertas de la villa, a la puerta del Barco. Costó diez maravedís.	10 m
Saludador.	— Di a un saludador que vino defuera, porque saludó el ganado, dos maravedís de pan e dos maravedis de carne e dos maravedís de vino. Son VI maravedís.	6 m

⁷⁸ Cancelado: a.

La elección de los oficios.	— Que di a Fernando Martinez de Cáceres trezientos maravedís, porque llevó la elección a Çamora, al duque, nuestro señor, por mandado de los señores rregidores.	300 m
	<i>Çeçinas para el duque, nuestro señor.</i>	
	— Que costaron quatro carneros para el duque, nuestro señor, a ciento e treynta maravedís, que son quinientos e veinte maravedís.	520 m
	— Que pesaron seys pechos para çeçinos, a XI maravedís el arrelde, pesaron veinte e quatro arreldes e medio, que montan dozientos e setenta maravedís.	270 m
	— Costó sal para las dichas çeçinas, seys çelemines de sal, a XX maravedís, para carneros e pechos. Son CXX maravedís.	120 m
	— Di a Sancho, carniçero, porque los peló, con la costa de vino e pan e pescado, XXXV maravedís.	35 m
	— Costó leña, para los pelar, dos cargas a X maravedís, son veinte maravedís.	20 m
	— Que di a Juan Domadios, porque llevó las dichas çeçinas a Valladolid, al duque, nuestro señor, dozientos e treynta maravedís.	230 m
	— Más, costaron dos lias que llevó con ellas, quattro maravedís.	4 m
Terçio postrimero de La Syerra.	— Que fuy a rrecabdar el terçio postrimero de la cerca de La Sierra, e tardé allá seys días, a XXV maravedís, que montan ciento e çinquenta maravedís.	150 m
	— Que fueron Pedro de ⁷⁹ Vergas e Francisco Girón, rregidores, a La Sierra a fazer pesquisa sobre los que se yvan de la tierra, para que dixesen por qué se yvan, e a dar forma que estoviesen quedos; e tardaron allá siete días, a XL maravedís cada uno cada día, que monta quinientos e sesenta maravedís; de los quales avía dádoles antes, para quando partieron, cíent maravedis en díneros e doze maravedís e medio para papel, que son CXII maravedís e medio. Asý que se le ha de contar agora los quattrocientos e çinquenta maravedís, porque non se le dio libramiento ninguno.	450 m
	Suma esta plana dos mill e dozyentos e veinte maravedís.	2.220 m

Alfonso de Cáceres (*rúbrica*). /^{106r 34}

⁷⁹ Cancelado: Várzena.

Propios. 1475. Propios.

Estos son los libramientos del concejo de la villa de Piedrahita del año de setenta e cinco, de que Gómez Álvarez fue mayordomo, e fueron en él librados el dicho año, en la forma siguiente.

Primeramente:

Alcance del año pasado.	— Que dio e pagó el dicho Gómez Álvarez, e le son de rrecibir en cuenta, diez e ocho mill maravedís, que montó en el alcance que hizo al concejo en la cuenta que dio del año de setenta e quatro.	18.000 m
Gasto de contienda de Pedro de Vergas.	— Que dio e pagó el dicho Gómez Álvarez a mensajeros e gastó de yuntas que se fezieron con el Barco e otros gastos que se causaron en el caso de Pedro de Vergas con Béjar, sobre el judío que prendió por la debda, que le devía mill e ciento e diez e siete maravedís, de los quales le dieron libramiento firmado del rregimiento, los quales non se le avían contado e se le cuentan agora.	1.117 m
Salarios.	— Que montó en la nómyna de los salarios de los oficiales de la villa de Piedrahita, el dicho año, veinte mill e ochocientos e veinte maravedís.	20.820 m
Bachiller de la gramática.	— Que montó en el salario del bachiller de la gramática, del dicho año de setenta e cinco años, mill e trezientos e treynta e tres maravedís e dos cornados, por libramiento.	1.333 m 2 c
Cuero de Santa María la Mayor.	— Que dio e pagó por libramiento, a la cofradía de Santa María la Mayor, de un cuero que se les devía del año que pasó de setenta e quatro, trecientos maravedis.	300 m
Toro de Forcajo.	— Que dio e pagó el dicho Gómez Álvarez, por libramiento e sentencia del liçençiado Gutierre de Sevylia, mill e dozientos e cincuenta maravedís de un toro que tomó el concejo en Forcajo e le corrieron.	1.250 m
Sillero.	— Que dio e pagó por libramiento del dicho concejo a Juan Martínez, syllero, de su salario del año de setenta e cinco, dozientos e cincuenta maravedis.	250 m
Baluarte y cal.	— Que dio e pagó a Juan de Ares e Fernando de Bueres, canteros, por la rresta del baluarte que tovieron cargo de fazer, mill e setecientos e noventa e cinco maravedís; e más, otros trezientos e diez maravedís que montó en cierta cal que se puso en la torre de La Forcajada, que montó dos mill e ciento e cinco maravedís.	2.105 m

Salario del armero.	— Que dio e pagó por otro libramiento del rregimiento, a Fernando, armero, de su salario que ha de aver cada año, setecientos e çinuenta maravedís, los quales son del año de LXXV, que se cumplió por Sant Juan del dicho año.	750 m
Suma esta plana quarenta e cinco mill e nueveçientos e veinte e cinco maravedis e dos cornados.		45.925 m 2 c
	<i>(Rúbrica)./106v</i>	
La puja de sal y pescado.	— Que dio e pagó por libramiento del rregimiento a los arrendadores del alcavala de sal e pescado del año de setenta e cinco, ciento e ochenta maravedís de la puja que ovieron de dar a Pedro de Vergas de la dicha rrenta.	180 m
Borro.	— Que dio e pagó por libramiento del dicho concejo a don Ysaque Borro, tres mill maravedís para la pérdida que ovo en la carnicería del año de LXXIII.	3.000 m
A Gonçalo Gonçález. escrivano.	— Que dio e pagó a Gonçalo Gonçález, escrivano del concejo, porque fizó ciertas escripturas que se echaron en el arca de concejo, dozientos maravedís.	200 m
Alcavala de heredad.	— Que dio e pagó por libramiento del dicho concejo, de alcavala de troque que fizó el concejo con García de Salazar el Sordo, dozientos.	200 m
Andrés de Flores.	— Que dio e pagó por libramiento a Andrés de Flores, çient maravedís que ovo de aver porque echó las velas hasta primero de jull <i><í></i> o del año de LXXV.	100 m
Lope de la Rreyna.	— Que dio e pagó por libramiento del dicho concejo a Lope de la Rreyna, dozientos maravedís, porque prestó ciertos maravedís al concejo en el tiempo que era mayordomo, e lo dexó.	200 m
Riego de Navacabera.	— Que dio e pagó por libramiento del dicho concejo a los que tovieron cargo de rregar e guardar a Navacabera un mes, quattrocientos e çinuenta maravedís.	450 m
Ysabel Rodríguez.	— Que dio e pagó por otro libramiento a Ysabel Rrodríguez, hasta seisçientos maravedís que le mandaron fazer de merçed, el año de LXXV.	600 m
Juan, pregonero.	— Que dio e pagó por libramiento a Juan, pregonero, çient maravedís, porque tobo cargo de echar las velas e rrondas.	100 m
Del carnero del moro.	— Que dio e pagó a Mahomad, ferrador, un florín por el carnero que le mató el concejo, porque andava en las pasturas, e condepnó en el dicho florín al concejo el liçenciado.	240 m

Perdizes.	— Que costaron cíent pares de perdizes para el presente de los señores, a diez maravedís, son mill maravedís.	1.000 m
Cuero del toro de Sant Juan.	— Que ovo de aver el dicho Gómez Álvarez, seyscientos maravedís del cuero del toro de Sant Juan, que no se corrió e se cesó por la pobreza del concejo; e avýa de aver el cuero el mayordomo, e librárongelo.	600 m
Escrevyr del libro.	— Que ovo de aver Gonçalo Gonçález, escrivano, porque escrevyó el libro de concejo el dicho año de setenta e cinco, docientos maravedís.	200 m
Suma esta plana	siete mill e setenta maravedís.	7.070 m

(Rúbrica). /^{107r}

Salarios de cuenta.	— Que montaron los salarios de los oficiales e escuderos e labradores que vinieron a la cuenta, a la tomar al dicho Gómez Álvarez, docientos e diez maravedís.	210 m
	— Que montó en la collación que se hizo el día de la cuenta, docientos e sesenta maravedís.	260 m
	— Que se dio de merçed al dicho Gómez Álvarez, por sus trabajos e por maravedís que prestó al concejo, de quinientos maravedís.	500 m

<Suma esta plana>. <970 m>

En la villa del Piedrafita, veinte e nueve días del mes de enero, año del nasçimiento del nuestro salvador Iesu Christo de mill e quatrocientos e setenta e seys años.

Se ayuntaron en las casas del concejo a tomar cuenta a Gómez Álvarez, mayordomo que fue del dicho concejo el año que pasó de setenta e cinco; el alcayde, Alonso de Cáceres; e Gonçalo Gonçález, alcalde; e Pedro de Vergas e Pedro de Várzena e Alonso Gonçález de Armenteros, rregidores; e Juan Leal, barbero, procurador del dicho concejo que fue el dicho año pasado; e Fernando de Valdenebro, fiel que fue el dicho año; e Sancho de Salazar, por parte de los caballeros e escuderos; e Pedro Gonçález de Blasco e Alonso Fernández de los Caños, labradores.

Et fallóse que ovo de rreçebir e rrecabdar e rreçebió e rrecabdó el dicho Gómez Álvarez, como mayordomo que fue el dicho año pasado de setenta e cinco, por el dicho concejo sesenta e nueve mill e catorze maravedís e medio.

E otrosy que dio e gastó por mandado del dicho concejo, en el dicho año pasado de setenta e cinco, segund lo dio por cuenta en este libro, en honze planas de este libro que van señaladas del nonbre del alcayde, Alonso de Cáceres, e escriptas de mano de mí, Gonçalo Gonçález, escrivano del concejo, e en una hoja en que está asentada la rrelación de los libramientos, con la nómina de los salarios, que está escripta e firmada de mi mano, el escrivano, que montó setenta e quatro mill e setecientos e quarenta e un maravedís e cinco cornados.

Asy que faze alcance el dicho Gómez Álvarez, contra el dicho concejo, cinco mill e setecientos e veinte e siete maravedis e dos cornados. E estas honz^e planas susodichas son syn esta carta cuenta, los quales dichos cinco mill e setecientos e veinte et siete maravedis e dos cornados, libraron luego en Diego de Torrezilla, mayordomo que es del dicho concejo, este año presente de setenta e seys.

E porque es verdad, firmaron aquí sus nonbres.

Alfonso de Cáceres (*rúbrica*). Pedro de Várzena (*rúbrica*). Alonso Gonçález de Armenteros (*rúbrica*). Gonçalo Gonçález (*rúbrica*). Pedro de Vergas (*rúbrica*).

Alfonso de los Caños (*rúbrica*). Fernando de Valdenebro (*rúbrica*).

Sancho de Salazar (*rúbrica*)⁸⁰.

⁸⁰ Sigue en blanco el fol. 107v.

A.M.P. Libro 14: Libro 5.^o de Cuentas del Concejo (1467-1480)

Expendiente n.^o 10 (fols. 108r-118v)

**Cuentas del concejo de Piedrahita, correspondientes al año 1476, en que era
mayordomo Diego Fernández de Torrecilla, cuyos cargos ascienden
a 68.304,5 maravedís y los gastos a 70.389 maravedís, quedando un alcance
de 2.084,5 maravedís.**



Institución Gran Duque de Alba

Estos son los cargos que se fezieron a Diego Fernández de Torrezilla, mayordomo del concejo de la villa de Piedrahita, de lo que ovo de rreçebir e rreçebió e rrecabdó el año de I mill CCCCLXXVI años, por el concejo de la villa de Piedrahita, en esta guysa.

Cargos.

Primeramente:

Peso.	— Que montó de la rrenta del peso de concejo del dicho año de setenta e seys, sacando III mill CLXXV maravedís que montaron los besugos que de costunbre se dan a los oficiales, limpios veinte e syete mill e trezientos maravedís ⁸¹ .	27.300 m
Çerca de La Syerra.	— Que montó en la cerca de La Syerra, el dicho año syn Forcajo, XVI mill maravedís.	16.000 m
Navacabera.	— Que montó en la yerva de la dehesa de Navacabera, sacado un castellano que se dio, queda limpio ocho mill e quinientos e sesenta maravedis.	8.560 m
Rrio.	— Que montó en la ⁸² >renta ⁸³ < del rrío, ocho çientos e quinze maravedís.	815 m
Dehesa de los Arroyos.	— Que montó en la dehesa de los Arroyos, nueveçientos maravedís.	900 m
Las Navas.	— Que montó en las penas de Las Navas, quinientos maravedís.	500 m
Alcavala del pan.	— Que montó en la alcavala del pan de judíos e moros, dozientos maravedis.	200 m
Servicio de los señores.	— Que montó en el servicio de los señores, dos mill maravedis.	2.000 m
Mostrencos.	— Que rreçebió de lo mostrencos, de la parte que cupo a la villa, el año de LXXV e se paga en el año de LXXVI, trezientos e treynta maravedís limpios, syn otras limosnas que hizo la tierra.	330 m

⁸¹ *Cancelado:* e çinco maravedis.

⁸² *Cancelado:* s.

⁸³ *Corregido sobre:* penas.

Alvalás de madera.	— Que montaron las alvalás de la madera del dicho año de LXXVI, mill e nuevecientos e quarenta e nueve maravedis e medio.	1.949,5 m
Yantar e chapines.	— Que le fueron echados e tasados en el rrepartimiento de yantar e chapines, de dicho año de LXXVI, nuevecientos e treyna maravedis, porque le echaron más e los demás ⁸⁴ gastó en cosas de camynos e no los dio en cuenta; e sácase de aquí e quedan limpios los dichos DCCCCXXX maravedis.	930 m
Portillos.	— Más, que sobraron del rrepartimiento del rreparo de los portillos CCC maravedís, porque se dieron por menos aquellos que lo que se rrepartió.	300 m
Gastos.	— Más, que se le echaron en el rrepartimiento del pedido ordinario, de ciertos gastos que están en el libro contados, quinientos e veinte maravedis.	520 m
Presentes de los señores.	— Más, que le echaron en el dicho rrepartimiento cinco mill e trecientos maravedís para los presentes de los señores, que vinieron a la feria de Piedrahita. E más, otros mill maravedis que rreçebió de Pedro Gonçález de los Rrobres e estavan depositados para esto, que son todos VI mill CCC maravedis.	6.300 m
Suma esta plana de cargos, sesenta e seys mill e seyscientos e quattro maravedis e medio.		66.674,5 m ⁸⁵

Gonçalo Gonçález, escrivano (*rúbrica*). /^{108v}

— Más, que rreçebió del conçeo de Foyorredondo que le fueron echados para los pechos, çeçinos e carneros, para los presentes del duque, nuestro señor, mill e quinientos maravedis.	1.500 m
— Que ovo de rreçibir del alquiler de la casa do ⁸⁶ mora Fernando Canbrón, del año de LXXVI, dozientos maravedis.	200 m

Gonçalo Gonçález, escrivano (*rúbrica*). /^{109r}

⁸⁴ Cancelado: sc.

⁸⁵ La suma real: 66.604,5 m.

⁸⁶ Cancelado: sc.

Año 1476.

Libro del gasto del concejo de la villa de Piedrahita, del año del Señor de mill e quatrocientos e setenta e seys años, de que fue mayordomo Diego de Torrezilla.

Año de LXXVI.

Este libro firmó el alcayde, Alonso de Cáceres, en nonbre e a rruego del contador, García de Vergas, a quien cabrá este año de setenta e seys.

Gonçalo Gonçález, escrivano (*rúbrica*). /^{109v}

Ihesu.

Libro del gasto del concejo de Piedrahita, del año de LXXVI.	— En veinte e nueve de enero, año del Señor de mill e quattrocientos e setenta e seys años, compré media mano de papel para los libros, costó quinze maravedís.	15 m
Alinpiar las piedras del portillo.	— Que di a un peón que andovo a alinpiar las piedras del portillo que se cayó en la cerca fazia la plaça, para poner el pie para fazer el andamio, porque non podian andar las rrondas por la cerca, quinze maravedís. — Costó medio quartón para el dicho pie e siete cla- vos, de a maravedi, e ponerlo allí todo, costó treynta maravedís.	15 m 30 m
Trastear las torres.	— En XIX días de enero del dicho año, andodieron dos oficiales a trastear las cámaras de las torres, porque non podian dormyr allí los alcaydes, a XXX maravedís cada uno, que son sesenta maravedís.	60 m
Puerta de la torre de la puerta del Barco.	— Costó una puerta para la torre de la puerta del Barco, madera e clavos e asentar, un rreal. — Que di a Juan Vaquero, porque alinpió la torre de la puerta del Mirón, cinco maravedís.	30 m 5 m
Asentar las vigas en el portillo. Son del alcayde y vendiolas a concejo, adelante.	— Costaron sobre las vigas e asentárlas en el portillo, e los clavos para ellá, treynta maravedís. Estas eran qua- tro vigas que prestó el alcayde, Alonso de Cáceres.	30 m
Çerrojo e cerradura de la torre del Barco.	— En lunes, III de febrero, costó una cerradura e un çerrojo para la torre de la puerta del Barco, quarenta e cinco maravedís. — Este día costó asentar el dicho çerrojo e cerradura en la puerta, cinco maravedís.	45 m 5 m

Peón.	— Viernes, IX de febrero, enbié un peón a La Syerra a buscar las perdizes para presentar a la duquesa, nuestra señora, e tardó dos días, a veynte maravedís, que son quarenta maravedis.	40 m
Perdizes para la duquesa.	— Costaron ocho pares de perdizes que traxo, a XX maravedís cada par, ciento e sesenta maravedis, los cuales se llevaron a la dicha señora duquesa.	160 m
Mensajero que las llevó.	— Di a un onbre que las llevó a la dicha señora, con carta del rregimiento, quarenta e cinco maravedis, que tardó dos días e más un rrato.	45 m
Quadrillas.	— Di al procurador, para los que se llegasen a rrepartir las quadrillas, veynte maravedís, para sacar el escripto e bever los que lo rrepartían.	20 m
Sobre el alférez.	— En XXIIII de febrero, di al procurador de concejo, para yr a Alva a la duquesa, nuestra señora, con carta del rregimiento, sobre el caso del alférez que pedía parte de los besugos e gallinas a los rregidores, con carta de su merçed, e tardó allá quattro días. Dile tres rreales.	90 m
Suma esta plana quinientos e noventa maravedis.		590 m

Alfonso de Cáceres (*rúbrica*). /110r

Estos son los maravedís que tengo pagados a Juan, fijo de Pedro Sánchez del Mesón, por mandado de los rregidores, quando fue por las cartas de asolución <a> Ávyla.

Primeramente:

Ase de ver lo que gastó.	— Un florín en noventa e dos maravedis.	92 m
	— Más, en blancas, cien maravedis.	100 m
	— Más, que costaron cinco maravedis levar las vigas para los portillos de la cerca.	5 m
	— Miércoles, postrimero de febrero, echaron noventa cargas de arzilla al portillo de la ⁸⁷ puerta de La Forcajada el yerno de Estevan, pregonero, e el fijo de Pedro Ximénez, sastre, a dos cornados la carga, monta en ellas treynta maravedis.	30 m
	— Jueves siguiente, primero día de marzo, echaron veynte ⁸⁸ cargas de cal al dicho portillo, a blanca la carga, que son doze maravedis.	12 m
	— Costó en este dicho día, syete maravedis calçar un açadón.	7 m

⁸⁷ Cancelado: Forcajada.

⁸⁸ Cancelado: [...].

— Más, en este dicho día, espendiérонse seys maravedís, quando se abinieron con los carniçeros.	6 m
— Sábado, tres días de marzo, echó el fijo de Juan del Enzina al dicho portillo veinte cargas de cal, a blanca la carga, que son diez maravedís.	10 m
— Más, en este dicho día, echó treynta cargas de arzilla el dicho fijo de Juan del Enzina, a dos cornados la carga, que son diez maravedís.	10 m
— Lunes, a cinco de marzo, di a Pedro Ximénez, sastre, diez e siete maravedís e medio para plegadura a los andamios e rriostras del portillo de la puerta de La Forcajada.	17,5 m
— Di más diez e seys maravedís para dos maderos de rroble, para puntales para [...] que fezieron el andamio.	16 m
— Costaron más, doze vigones, a quatro maravedís el vigón, para los postes e para los puntales para rriostrar para el dicho portillo, en que monta quarenta e ocho maravedís.	48 m
— Más, di, a siete días del mes de marzo, diez maravedís a unos omes, porque alinpiaron la casa en que havýa de venir a morar el carniçero, por mandado de los rregidores.	10 m
Suma esta plana trezientos e sesenta e tres maravedís.	363,5 m

(Rúbrica). /^{110v}

— A tres días de febrero, dy por mandado de los rregidores a Fernand Sánchez del Ençina diez e ocho maravedís, para dar a Luys Gonçález, de una sentencia que fue dada contra Habi Marcos, sobre rrazón del agua que levava a su molino.	18 m
— Di más, este dicho dia, al pregonero dos maravedis, porque fue a prender al quarto de Hoyorredondo, por las perdizes del conde.	2 m
— Di más, a ocho días de febrero, diez maravedís a Juan, fijo de Martín Fernández, de jornal, porque adobó el pilón a la puerta de Pedro Fernández.	10 m
— Más, di ochenta e dos maravedís para las canales a Pedro Fernández de Navafermosa, de las canales que fueron menester para las pasturas. Esto fue a XIII días de febrero.	82 m
— Di más, en este dicho día, por mandado de los rregidores, trezientos e sesenta maravedís para rriego de prados e pasturas e del exido; fueron dados a Diego de los Caños e a Juan Casado.	360 m
— Que di más a Estevan, pregonero, tres maravedís, quando vino de La Sierra de prender por las perdizes.	3 m

— Más, que di por mandado de los rregidores doze maravedís e medio, para comprar ciertas pesas para pesar el pescado.	12,5 m
— Di más, por mandado de los rregidores, tres maravedís, para emendar el pilón de la plaça.	3 m
— En XV días del mes de febrero d'este año de quarenta e ocho años, di por mandado de los rregidores quinientos maravedís para la cal.	500 m
— Más, que di a Juan del Soto, por mandado de los dichos rregidores, veinte maravedís, para traer la carta de esomyción de Ávyla sobre el onbre que mandaron aqui prender.	20 m
— Más, a XX días del mes de febrero, echó el fijo de Juan Sánchez de Pesquera, e el fijo de Pedro Sánchez, sastre, treynta cargas de arzilla, a dos cornados la carga, que son diez maravedís.	10 m
— En este dicho dia, levaron los sobredichos quinze cargas de cal de la casa de la cal ⁸⁹ a la cerca, a blanca la carga, que son syete maravedis.	7 m
Suma esta plana mill e veynte e siete maravedís y medio.	1.027,5 m

Pedro Fernández (*riúbrica*). / / / /

— En treze días del mes de febrero, levé a nuestro señor, el conde, a Segovia treze pares de perdizes, que costaron a ocho maravedis el par, que montó ciento e quattro maravedis ⁹⁰ .	104 m
— Costaron seys cántaras de vino blanco para el dicho señor, que se compraron en Ávyla, a quarenta e cinco maravedis el cántaro, en que montan dozientos e setenta maravedis.	270 m
— Más, costaron dos cueros en que fue el dicho vino, ciento maravedis.	100 m
— Más, que gastamos Juan Fernández, platero, e yo, que estudimos en Segovia ocho días con dos bestias, ciento e cinquenta maravedis.	150 m
— Más, del alquilé de las dichas bestias de los dichos ocho días, a tres maravedis cada dia cada bestia, en que montan quarenta e ocho maravedis.	48 m
— Más, de mi trabajo de los días que allá estude lo que mandáredes, cincuenta.	50 m
— Más, que di para la provisión de la hermita de Santa María de la Vega, que fue a primero dia del mes de junio, ciento maravedis, e más, dos pares de pollos e un par de gallinas, que costaron los pollos, doze maravedis, e el par de las gallinas, doce maravedis, e más, cinco maravedis que di a Juan, de la petición que trasladó para que levasen al señor obispo. Ansy que son por todos, ciento e veynte e nueve maravedis.	129 m

⁸⁹ Cancelado: a casa.

⁹⁰ Sigue cancelado el asiento siguiente: — Más, levé al dicho señor conde una carga de vino blanco de Ávyla, que costó la cántara a quarenta e cinco maravedis, e con sus odres, e más ciento e cinquenta maravedis que sezimos de gasto, yo e Juan Fernández, platero, con dos asnos.

— Más, a dos días de junio, fueron a ver las rroças del monte de La Jura, e fizose de gasto para los que fueron allá veinte maravedis de pan e treynta e seys maravedis de vino, e de vaca e carne treynta e seys maravedis e medio, e más, un par de ansarones que costaron catorze maravedis, e más, de otras menudencias quatro maravedis, e más, seys maravedis de tocino; que son por todos ciento e diez e seys maravedis e medio.	116,5 m
— A onze días de junio, di a Fernand Martinez de Cáceres e a Rrodrigo de Medina dozientos maravedis e más una pierna de carnero, quando fueron a La Sierra a ver los pinares e a fazer pesquisa de las tierras que estavan tomadas de los alixares, que son por todos dozientos e seys maravedis.	206 m
— Di más a Pedro de Alcalá, sesenta e seys maravedis, quando fue a lever la carta al dotor señor de Vyl<l>atoro ^{a⁹¹} Ávila< e otra carta que levó esta vez a Gómez a Segovia, que fue todo un camino, a onze maravedis cada dia, que montan sesenta e seys maravedis. Que fue a onze de junio.	66 m
Suma mill e dozientos e treynta e nueve maravedis y medio.	1.239,5 m
<i>(Rúbricas). /</i> ^{1111v}	
— En quinze días de junio, di a un omne que fue a La Syerra con carta por mandado del corregidor e rregidores, sobre ciertas cosas que le mandaron, treynta e dos maravedis.	32 m
— Este día di, por mandado del dicho corregidor e rregidores, a Toribio Torrezilla, que levó una carta del concejo al dotor Pedro Gonçález de Ávila, sobre las casas que faze en la Garganta del Villar, veinte maravedis.	20 m
— Di más a Juan Ximénez del Ospral (<i>sic</i>), cinco maravedis, porque lavó la pila de la plaça, cinco maravedis.	5 m
— Di más al pregonero cinco maravedis, porque fue a lever una carta del corregidor e rregidores a los de Foyorredondo y del Aldehuella, para que fuesen a La Syerra a estar con Fernando Martinez y Rrodrigo de Medina, sobre las rroturas	5 m
<i>(Tres rúbricas).</i>	
— En veinte e dos días del mes de junio, fize de gasto el dia que fueron a la Garganta del Villar treynta e ocho maravedis de pan e diez arreldes de vaca, que son quarenta maravedis. Asy son por todos setenta e ocho maravedis.	78 m
— Más, un carnero, que pesó sesenta maravedis.	60 m
— Más, tres arrovas de vino tinto, que costaron cincuenta e seys maravedis.	56 m
— Más, seys açunbres de vino blanco, que levé, que costó el açunbre a quatro maravedis, que monta en ellos veinte e quatro maravedis.	24 m

⁹¹ Cancelado: Segovia.

— Más, quatro maravedis de otras menudencias.	4 m
— Más, el día de San Juan, que fueron veynte e quatro días del dicho mes, fize de gasto dos fanegas de pan, que costaron setenta maravedis; e más, una carga de vino blanco, que costó ciento e quarenta e seys maravedis, con la t ^{ra} eduria e más guyndas, que costaron quarenta e cinco maravedis. Asy son por todos dozientos e sesenta e un maravedis.	261 m
Suma esta plana quinientos e quarenta e cinco maravedis.	545 m
Fernando Gonzalez (<i>rúbrica</i>). / ^{112r}	
— En veynte dias del dicho mes de otubre, a ⁿ dovieron en el rrío de las Pozas tres obreros, a diez maravedis, que son por todos treynta maravedis.	30 m
— En veynte e siete dias de este dicho mes, andovieron en la puente camino de Bonilla un maestro e un onbre a caçunbralla de piedra; e di al maestro quinçe maravedis, e al onbre diez maravedis, que son todos veynte e cinco maravedis.	25 m
— En treynta dias del dicho mes de ⁹² otubre, di ^a Alonso García, escrivano, e ^a Alonso de Segovia, que fueron al señor príncipe, sobre el destierro, quinientos maravedis.	500 m
— Más, di a un onbre que fue con ellos a que troxiese la rre ^s puesta, treynta maravedis.	30 m
— Más, di a Juan García, escrivano, porque escreviese la apellación, diez e seys maravedis.	16 m
— Más, di a Pedro Gonçález, escrivano, doze maravedis de cierta escriptura que escrevió por mandado de los rregidores.	12 m
— Más, di a García de Vergas ochenta maravedis, porque avía de yr a Béjar e Alharraz ⁹³ .	80 m
— En ⁹⁴ cinco días del mes de noviembre, di cíent maravedis a García de Vergas ⁹⁵ por mandado de los rregidores.	100 m
— A seys días del dicho mes de noviembre, di a un moço que vino de Segovia, por su jornal, quarenta maravedis.	40 m
— En ocho días del mes de noviembre, di mill maravedis para dos escuderos que yvan al príncipe, sobre algunas cosas que eran neçesarias para pro del concejo.	1.000 m
— En nueve días de este dicho mes, di a Martín Fernández, cantero, diez maravedis, porque adobó el caño que estaba quebrado cabe la abdiencia.	10 m

⁹² *Cancelado*: noviembre.

⁹³ *Sigue cancelado el inicio de otro asiento*: En veynte e cinco días.

⁹⁴ *Cancelado*: vey.

⁹⁵ *Cancelado*: que le enbiavan los rregidores.

— Más, cinco maravedis del alboroque del porquero.	5 m
Suma esta plana mill e ochocientos e quarenta e ocho maravedis.	1.848 m
Fernando Martinez (<i>rúbrica</i>). / ^{112v}	
— Costaron dozientas e sesenta tejas, para la carnecería, cincuenta e dos maravedis.	52 m
— Más, que di a Juan, yerno de Alonso Fernández de los Caños, cinco maravedis, porque escrevió el interrogatorio para tomar los testigos sobre la pesquisa que se fazia por sobre el corregidor Diego Fernández e sobre los del castillo, e de otras cosas, cinco maravedis.	5 m
— Más ⁹⁶ , que di para papel, para algunas cosas que mandaron escrevir los dichos rregidores, tres maravedis.	3 m
— Más, costaron clavos para las puertas de la barrera del postigo, cinco maravedis.	5 m
— En seys días del mes de dizenbre, merqué para los caramanchones de la cerca, para los adobar, siete dozenas de tabla, a treynta maravedís ⁹⁷ , e de plegaje setenta e quatro maravedis. Son dozientos ochenta (<i>sic</i>) maravedis.	284 m
— Di a los maestros que lo fizieron quarenta maravedis.	40 m
— Más, un cargo de vigones, que se tomaron de Hozeyme, setenta e cinco maravedis. Y que le den alvalá para cortarlos en el pinar.	75 m
— Más, otro cargo que se tomó de Carfaty y de casa del medio para los dichos caramanchones syn alvalá, ochenta maravedis.	80 m

(Rúbrica).

— Di a onbres que tapiaron la puerta del Mirón e la de La Forcajada e el postigo, dos dias que andudieron, a seys maravedis cada uno, que son treynta e cinco maravedis.	35 m
— Di más, para tres puertas que fezieron a la torre de la puerta de La Forcajada, quattro tablas que costaron doze maravedis e siete de plegaje; e más, que di a Hozeyme, moro, ocho maravedís por las poner; que son por todos veinte e siete maravedis.	27 m
— Di más, al fijo de Diego Melgarejo, por mandado de Rrodrigo de Medina, doze maravedis por un candado del postigo que avian perdido de fallamiento.	12 m
Suma los maravedis de esta plana, seyscientos e diez e ocho maravedis.	618 m

(Rúbrica). / 113r

⁹⁶ Cancelado: costó.

⁹⁷ *Cancelado: más dos cargos de vigones.*

Pesas de piedra del peso de concejo.	— En XV de mayo, di por concertar un quintal del concejo de piedra, e fazer otra pesa de tres arrovas e media, para el peso de concejo, XX maravedis.	20 m
Procesión de Santiago.	— Iten, que gasté para la procesión de señor Santiago quatro fanegas de pan, que costaron a cíent maravedis, que son CCCC maravedis.	400 m
La colación de Santiago.	— Iten más, de sal e amasaderas, treynta maravedis. — Iten, tres quesos para la dicha colación, a quarenta maravedis cada queso, que son ciento e veinte maravedis.	30 m 120 m
	— Iten, se gastaron dos cargas de vyno, que costaron el arrova a doze maravedis cada arrova, e más setenta maravedis de traedoria de cada carga, en que montaron dozientos e ochenta e quatro maravedis.	284 m
Pilón.	— En ⁹⁸ ocho días del mes de mayo, di veinte maravedis a un peón que adobó el caño del pylón, que non venia agua, que se salía por la cava.	20 m
Pedro Gonçález, organista, paga lo que llevó de más Pedro, pregonero.	— Pagué más, veinte maravedis por Pedro Gonçález, organista, por mandado de los señores rregidores, que le copieron del salario del corregidor.	20 m
Tierra.	— A cinco días del mes de junio, di a Pedro de Várzena treynta maravedis, porque fue a Bonilla, sobre la descomunión de los labradores ⁹⁹ .	30 m
Vala ¹⁰⁰ .	— Di más, por mandado de los señores a Juan, fijo del porquero, ochenta maravedis, porque fue con cartas a nuestro señor, el duque.	80 m
Tierra.	— Más, di a Diego Magro sesenta maravedis, porque levó unas cartas a Alva a nuestro señor, el duque, quando vinieron aquí los rrecabidores del rrey sobre el pedido e monedas. Lo qual fue a quinze de junio de LXXVI.	60 m

⁹⁸ Cancelado: ve.

⁹⁹ Sigue cancelado el asiento siguiente: Tierra, mensajero. Esto se testó porque estavan puestos abaxo otra vez. — Que di a Diego el Magro, porque fue a Alva por mandado de los señores justicia e rregidores con la carta al duque, nuestro señor, sobre el rrecudimiento del pedido del rrey e las monedas, quarenta maravedis, más otros XX maravedis; que son LX maravedis. 60 m.

¹⁰⁰ Con esta anotación se da validez a este asiento, que había sido cancelado de forma incorrecta.

— Di más, por mandado de los dichos rregidores, a un onbre que fue a la duquesa de Arévalo, sobre el judío que estava preso, que estudo allá tres días, a veinte e tres maravedís, que son sesenta e nueve maravedís. Lo qual fue a veinte de junio del dicho año.

69 m

Suma esta plana mill e ciento e treynta e tres maravedís.

1.133 m

Alfonso de Cáceres (*rúbrica*). /113v

A la tierra.	— En XXVII de febrero, di a los pregoneros, porque llevaron las fijuelas a la tierra, para el repartimiento de yantar e chapines, LX maravedís.	60 m
Pilón.	— Di al procurador cinco maravedís para los que alcanzaron el mármol del pilón, que estaba caído.	5 m
A la tierra.	— En doze días de marzo, di a los pregoneros, porque llevaron las fijuelas a Sierra e Llano, para llamar los procuradores para que viniesen a entender sobre la yda de Pedro de Bárzena a Magazela; e así mismo, para que troxese la carta del duque, nuestro señor, sobre rrazón de los ganados de servicio, cincuenta maravedís.	50 m
Lobo.	— En veinte e tres días de marzo, di a Pedro Ximénez, de Navaçepeda, por una cabeza de lobo que traxo, doze maravedís, por mandado de los señores.	12 m
Gasto de comer.	— En XXVI días de marzo, fueron los señores alcalde e rregidores con el alcayde a ver las pasturas de Godoy e a comprarlas para el concejo. E fueron con ellos cierlos buenos onbres e el procurador; e mandaron que les diese de comer a los labradores, porque non llevaron otro salario; e diles de pan diez maravedis, e otros diez maravedís de pescado, e más, honze maravedis de vino, que son todos treynta e un maravedís.	31 m
Pasturas.	— Este dia di a Gonçalo Gonçález, escrivano del concejo, porque hizo la carta para el concejo e la asentó en el libro de concejo, de cómico quedó la dicha pastura para concejo, un rreal, que son treynta maravedis.	30 m

Gasto de Béjar.	— En VIII dias de abril, vinieron ciertos alcalde e escrivano, onbres honrados de Béjar, e dos onbres de los que fizieron la rrepresaria con ellos; e mandaron los señores que les diese un cobre de pescado, que costó XLVII maravedis e medio; e más, una dozena de sardinas, a maravedi cada una; e más, media fanega de cevada, que costó XL maravedis; e más, doze maravedis de pan; e más, diez e seys maravedis de vino, tres açonbres, a V maravedis e II cornados; e más, cinco maravedis de peros, que son todos ciento e treyna e dos maravedis e medio.	132,5 m
Fornazo. Vino.	— Costaron siete arrovas de vino para el fornazo de Pasqua, a rrazón de diez e ocho maravedis cada arrova, que montan ciento e veinte e seys maravedis; e más, de traheduria ochenta e dos maravedis, que montan todos dozientos e ocho maravedis.	208 m
Primero tercio de la cerca de La Sierra.	— En postrimero de abril, fuy a La Sierra a rrecabdar el tercio primero de la cerca e tardé allá quatro dýas, a XXV maravedis, yo e un moço, porque yo non sabía leer, que son C maravedis.	100 m
	— Di a un peón que adobó el pilón, que salía el agua por la canal e se entrava otra ençima de la pontezilla, X maravedis.	10 m
Suma esta plana seyscientos e veinte e ocho maravedis e medio (<i>sic.</i>)		638,5 m
	Alfonso de Cáceres (<i>rúbrica</i>). /114r	
Colación de San Juan.	— A veinte e dos días de junio del dicho año de LXXVI, costó un maestro que adobó el corral de los toros, un mienbro que estaba caydo, quarenta maravedis.	40 m
	— Más, di a un peón que lo servyó, veinte e tres maravedis.	23 m
	— Este dicho día, di a Pedro Gonçález Martiniego, por mandado del alcayde, diez maravedis por un madero que hizo para el pilón.	10 m
	— Costaron quatro fanegas de trigo para el dia de Sant Juan, a ciento e ocho maravedis cada fanega, que monta quatrocientos e treynta e dos maravedis.	432 m
	— Costó medio celemín de sal, a diez maravedis.	10 m
	— Más, que di a dos mugeres que lo ayudaron <a> amasar, diez e seys maravedis.	16 m

	— Costaron treze arrovas de vino, para el dicho día de Sant Juan, que traxo un asno e un rroçín, que costó el cántaro a veinte e un maravedís, en que montan dozientos e setenta e tres maravedís.	273 m
	— Más, del traher, ciento e cinquenta maravedís.	150 m
	— Costaron guyndas para el dicho día de Sant Juan, dozientos e sesenta maravedís.	260 m
	— Martes, a veinte e siete días de junio, costó adobar la puente del Postigo a fenchir de tierra veinte maravedís.	20 m
Tierra.	— Sábado, seys días de jullio del dicho año de LXXVI, di a Pedro Gonçález, escrivano, por mandado del alcayde, cíent maravedís, porque sacó los traslados de la carta del rrey e rreyna sobre los capítulos de la hermandad e de la carta que enbió <a> Ávila, a los del obispado, sobre la dicha hermandad.	100 m
Tierra.	— Costó levar la dicha carta e traslados a Ávyla, la respuesta, que estudio allá tres días, cada día treynta maravedís, que son XC maravedís.	90 m
Tierra.	— Quinze días de jull ^o del dicho año de LXXVI, di a Pedro de Bárzena, treynta maravedís, quando fue a Bonilla sobre los entredichos e sobre otros agravios que fazian los de la dicha Bonilla ¹⁰¹ .	30 m
	Suma esta plana mill e quattrocientos e cinquenta e quattro maravedís.	1.454 m

Alfonso de Cáceres (*rúbrica*). /¹¹⁴

	— Más, di a Fernando de Valdenebro, de dos peones que truxo a la fuente de Mingo Olmedo, quarenta maravedís, los cuales se le dieron a diez días de jullio.	40 m
	— Más, costó vino e fruta para los rregidores, para collación el día de Santiago, sesenta maravedís.	60 m
A la tierra.	— En sábado, veinte e siete días de jullio, di a los pregoneros sesenta maravedís, porque llevaron las fijuelas a la tierra, para que veniesen al repartimiento del pedido ordinario.	60 m

¹⁰¹ *Sigue cancelado el asiento siguiente: A la tierra. Tornáronse. — Más di al alcayde, por quattro vigas que se posieron en la cerca, al portillo grande, por donde pásanse las rrondas, por cada una a ochenta maravedís, que montan trecientos e veinte maravedís.*

Pilón.	— A çinco dias del mes de agosto, costó un peón que andovo a adobar el caño por defuera de la villa a par del castillo, veinte e çinco maravedis.	25 m
Ase de contar ¹⁰² .	— Que di a dos onbres que fueron a buscar todos para Santa Maria de agosto, a cada uno, veinte maravedis. Estodieron allá dos días, que son LXXX maravedis ¹⁰³ .	80 m
	— Que di a dos maestros que adobaron el mienbro del baluarte de la puerta del Mirón, que estava caýdo, treynta maravedis.	30 m
	— Costó una armella para la talanquera de la calle del Corregidor sesenta maravedis, por mandado del duque, nuestro señor, que la mandó poner en postrimero dia del mes de agosto d'este año de LXXVI.	60 m
	— En dos dias del mes de setiembre, di a un onbre, por que adobase el pilón a par del monasterio, veinte e çinco maravedis ¹⁰⁴ .	25 m
	— Costó adobar la puerta del Postigo, en XXVI de agosto, veinte maravedis.	20 m
Suma esta plana quatrocientos maravedis.		400 m
Alfonso de Cáceres (<i>rúbrica</i>). /115r		
	— A ocho dias del mes de setiembre, di a dos peones para adobar el pilón en la plaça e a la puerta del corregidor, a cada uno, veinte e tres maravedis.	46 m
	— Este dicho dia, di a un onbre, porque linpió la calle del Corregidor, XX maravedis; e más, di a un carretero e una carreta que lo alinpió, treynta e çinco maravedis, que son LV maravedis.	55 m
	— Otro dia syguiente andovyeron dos carretas a alinpiar la dicha calle, a XXXV maravedis cada una, que son LXX maravedis.	70 m

¹⁰² Con esta anotación se da validez a este asiento, que había sido cancelado por error junto con los tres asientos siguientes.

¹⁰³ Siguen cancelados los asientos siguientes: — Costó un arrelde e medio de vaca, para darles de comer a todos los que traxeron los toros, que costó XVI maravedis. 16 m.

— Costó pan para ellos, diez maravedis. 10 m.

— Costaron dos açunbres de vino, doze maravedis. 12 m.

¹⁰⁴ Siguen cancelados los asientos siguientes: — A postrimero dias (*sic*) del mes de agosto, di a dos onbres que ayudaron a traer el toro, a cada uno veinte maravedis, porque fueron de aqui esa noche, porque le mandó traer el duque de mañana, que fueron hasta Sant Martin de la Vega, que son quarenta maravedis. 40 m.

— Que costó un arrelde de vaca, para ellos e para los que vinieron con ellos, honze maravedis, e de pan, ocho maravedis, e más otros >honze< maravedis de vino. 30 m.

— Andovyeron dos peones para ayudarlos a cargar, a veynte maravedís.	40 m
— Costó alinpiar el pilón de Clara Blázquez, XX maravedís.	20 m
— Costó una mano de papel de la qual di a Gonçalo Gonçález, quinze pechos, treynta maravedís.	30 m
— En XXII de setiembre, costaron dos terciales e medio, para adobar las puertas del corral do se ençerraron los toros, cabe las cavallerizas, treynta e siete maravedis e medio. E más, costaron clavos para ello, ocho maravedís.	45,5 m
— Di a dos maestros que lo fezieron medio día, quarenta maravedís.	40 m
— Costó una armella para la puerta susodicha, III maravedis.	3 m
— En XXVII de setiembre, andovo un peón a adobar el caño del pilón, a par del castillo. Dile XX maravedis.	20 m
— En III de otubre, di a Pedro, pregonero, porque adobó el caño del pilón, que non corra lo que yva al piloncillo, que yva quebrado. Dile diez maravedis.	10 m
— En postrimero de agosto, di a dos obreros que fueron ayudar a traher el toro que el duque, nuestro señor, mandó correr, porque su merçed lo mandó traher otro día mucho de mañana, e fueron hasta San Martín de la Vega, a veynte maravedís cada uno, quarenta maravedis.	40 m
Suma esta plana quatrocientos e diez e nueve maravedis e medio.	419,5 m

Alfonso de Cáceres (*rúbrica*). /115v

Terçio segundo de la cerca.	— A ocho días andados del mes de otubre, fuy a rrecabar el terçio segundo de la cerca de La Syerra, en que tardé quatro días, a veynte e cinco maravedis cada dýa, que son cíent maravedis.	100 m
Fechura del rrecabdo.	— A quynze días del mes de otubre, di diez maravedis a Gómez Álvarez por la fechura de un rrecabdo, porque esperó hasta la feria por ¹⁰⁵ los dineros que se avian de dar al Borro.	10 m
Pilón.	— Este dicho día andovo un maestro e un peón a adobar el arca del pilón, para que fuese el agua del pilón de abaxo, quarenta maravedis, porque non acabaron el día.	40 m
Pilón.	— En veynte e cinco días del dicho mes de otubre, andovo un peón a adobar la entrada del agua para el pilón, e para adobar el caño de cabe el castillo, que se entraba el agua en la cava, veynte maravedis.	20 m

¹⁰⁵ Cancelado: aver.

Barrera.	— A ocho días del mes de noviembre, andovo un peón a adobar los caños de la puerta del Barco, porque non entrase el agua en la barrera que salia de la cava. Dilc XX maravedís.	20 m
Papel.	— A diez días del dicho mes de noviembre, di seys pliegos de papel a Pedro de Vergas e <a> Alonso Gonçález de Armenteros, que yvan a La Sierra a fazer pesquisa sobre los pinares, que costó el dicho papel. IX maravedís.	9 m
Sierra e Llano.	— Di más a los pregoneros, sesenta maravedís, porque llevaron las cartas de las perdizes a La Syerra e Llano.	60 m
Ençense de la tierra de Sant Andrés.	— Di a Pedro Gonçález, organista, en nonbre de la cofradía de Sant Andrés, del ençense de una tierra que está en las pasturas del concejo.	25 m
Llevar çecina e perdizes.	— Di en veinte dýas de diciembre, di (sic) a un onbre que fue a Alva a llevar las çecinas e las perdizes, que fasta entonçes estavan llegadas para el duque, nuestro señor, a veinte maravedís cada día, XL maravedís.	40 m
Alquilé de asno.	— Costó un asno de alquilé, a VIII maravedís cada dia, para llevar las dichas çecinas e perdizes, son XVI maravedís dos días.	16 m
Reparo de trastejar la casa de concejo.	— Costaron cincuenta tejas para trastejar la casa de concejo, XXV maravedís, e más, otros XV maravedís trastejarlo e ponerlas, que son XL maravedís.	40 m
Suma esta plana trezientos e ochenta maravedís.		380 m

Alfonso de Cáceres (*rúbrica*). /¹¹⁶

Gasto del presente del duque, nuestro señor.

Presente del duque, nuestro señor.	— Costaron dos terneras para el presente del duque, nuestro señor, a DC maravedís, son mill e dozientos maravedís.	1.200 m
	— Costaron doze carneros, a CXXX maravedís, que son mill e quinientos e sesenta maravedís.	1.560 m
	— Costaron veinte pares de pollos, a X maravedís, son dozientos maravedís.	200 m
	— Costaron dos cargas de vino de Arenas, a XXXVI maravedis el arrova, que son ¹⁰⁶ diez arrovas, que montan CCCLX maravedís.	360 m

¹⁰⁶ Cancelado: doze.

— Costaron traher estas dichas dos cargas de vino des- de Arenas a Piedrahita, a ochenta maravedís cada carga, CLX maravedís.	160 m
— Costaron los cueros en que se dio este vino, a CX maravedís, que son CCCCXL maravedís.	440 m
— Costaron quatro lias, a cinco blancas, diez maravedís.	10 m
— Más, costaron doze fanegas de cevada, a LXXV ma- ravedís, que son DCCCC maravedís.	900 m
— Costaron más, ocho costales de a fanega e media, a XXX maravedís cada uno, que son dozientos e quarenta maravedís.	240 m
— Costaron dos toros para el presente del duque, nues- tro señor, a dos mill e cíent maravedís, que son quatro mill e dozientos maravedís.	4.200 m
<Suma>.	9.270 m

Presente de nuestra señora la duquesa.

Presente de nuestra señora, la duquesa.	— Costó una ternera para el presente de nuestra señora, la duquesa e marquesa, DC maravedís.	600 m
	— Costaron seys carneros, a CXXX maravedís, DC- CLXXX maravedís.	780 m
	— Costaron diez pares de pollos, a X maravedís, que montan C maravedís.	100 m
	— Costó una carga de vino de Arenas, de cinco arrovas, a XXXVI maravedís, que montan CLXXX maravedís.	180 m
	— Costó traher esta dicha carga de vino desde Arenas a Piedrahita, LXXX maravedís.	80 m
	— Costaron dos cueros en que se dio este vino a my señora, a CX maravedís cada uno, que son CCXX mara- vedís.	220 m
	— Costaron dos lias, V maravedis.	5 m ¹⁰⁷
	— Costaron seys fanegas de cevada, a LXXV marave- dís, que montan quatrocientos e cincuenta maravedís.	450 m
	— Costaron quattro costales, a XXX maravedís, para la dicha cevada, que son ciento e veinte maravedís.	120 m

<Suma>.	2.535 m
Suma esta plana honze mill e ochocientos e cinco maravedís.	11.805 m

Alfonso de Cáceres (*rúbrica*). /^{116v}

¹⁰⁷ Corregido sobre: 15 m.

De las çeqinas del señor.	— Costaron quatro carneros para el presente acostumbrado de nuestro señor, el duque, a CXL maravedis, que se dan çeqinados, que monta DLX maravedis. Estos con el alcavala d'ellos, porque se compraron forros.	560 m
	— Costaron ocho pechos de vacas, que pesaron XXXII arreldes, a onze maravedis e dos cornados, CCCLXII maravedis.	362 m
	— Costaron adobar los dichos carneros e pelarlos, X maravedis.	10 m
	— Costaron quatro çelemines de sal para çecinar las dichas carnes, a XX maravedis, que montan ochenta maravedis.	80 m
Perdizes al señor.	— Costaron çient pares de perdizes para el duque, nuestro señor, los XCIII pares a X maravedis, que son DCCCCXL maravedis, e ¹⁰⁸ a XX maravedis, que son CXX maravedis. Asy que montan mill e sesenta maravedis ¹⁰⁹ .	1.060 m
Terçio postrimero de la cerca.	— Que fue a coger el terçio postrimero de la cerca de La Syerra en que tardó cinco días, a XX maravedis.	100 m
	— Que costaron llevar las perdizes al duque, nuestro señor, en çiertos camynos, un onbre e una bestia, çient maravedis.	100 m
A Gonçalo Gonçález.	— Que di a Gonçalo Gonçález, escrivano de concejo, docientos maravedis, porque fizó este libro e escrevió los cargos de concejo.	200 m
Suma esta plana dos mill e quattrocientos e setenta e dos maravedis.		2.472 m

Alfonso de Cáceres (*rúbrica*).

— Que montaron los salarios de los que vinieron a tomar cuenta al dicho mayordomo, asy del corregidor como rregidores e oficiales e escuderos e labradores, trezientos e diez maravedis.

— Más, al dicho mayordomo, de su salario, porque sirvió al concejo e socorrió con sus dineros al concejo, quinientos maravedis.

310 m

500 m

¹⁰⁸ *Cancelado: los seys pares.*

¹⁰⁹ *Sigue cancelado el asiento siguiente: — Costaron veynle pares de perdizes para my señora, la duquesa de Alva.*

— A los pregoneros, a cada uno, cincuenta maravedís, son cien maravedís.	100 m
— A Jaco, ferrero, cien maravedís, para ayuda a lo que le costó la saca del pan este año de LXXVI.	100 m
— De limosna a los presos, C maravedís.	100 m
<Suma>.	1.110 m
Suma esta plana toda tres mill e ¹¹⁰ quinientos e ochenta e dos maravedís.	3.582 m

Alfonso de Cáceres (*rúbrica*). /¹¹⁷/

Libramientos del año de LXXVI.

Riego de los prados.	— Que di por carta de libramiento del concejo de la villa de Piedrahita, fecha postrimero día de enero del di- cho año de setenta e seys, a Juan de Torrezilla el Moço, quatrocientos maravedís, porque tovo cargo de rregar los prados.	400 m
La rremenbranza.	— Que di por carta de los señores concejo, justicia e rregimiento, fecha XXIII de marzo, a Christóval Gonçález, clérigo, docientos maravedis para fazer la rremenbrança de la Pasyón.	200 m
	— Que di por carta de los dichos señores justicia e rre- gimiento, fecha XVIII de marzo, a Alonso Gonçález de Armenteros, rregidor, docientos maravedis, que fue a Béjar sobre lo del alférez.	200 m
A la tierra.	— Que di por carta de libramiento de los dichos se- ñores ¹¹¹ , fecha quatro de abril, >a Gonçalo Gonçález e Juan Martínez<, porque fueron a Béjar sobre el ne- goçio del judío preso, que prendieron en el monte de San Miguell, e sobre traher la ley del alférez, trecientos maravedís.	300 m
Limosna.	— Que di por otro libramiento de los dichos señores, fe- cho XVI de marzo, a los rreligiosos de Santo Domingo, quinientos maravedis, de limosna.	500 m

¹¹⁰ *Cancelado*: quattrocientos e.

¹¹¹ *Cancelado*: porque fueron.

A la tierra.	— Que di a Diego de Cecilia, por mandado de los dichos señores, e su carta de libramiento, fecha XX de abril, ciento e cincuenta maravedis, porque fue al señor conde de Miranda con una carta del duque, nuestro señor, sobre los servicios que se cogían allí por el rey de Portugal; e a Gonçalo Gonçález, alcalde, e a Juan Martínez, escrivano, de un día más que tardaron en Béjar, otros ciento maravedis, que con CCL maravedis.	250 m
Franqueza.	— Que di por carta de libramiento de los dichos señores, a Sancho de Salazar, regidor, fecha XXVII de abril del año de LXXVI, mill e trecientos e noventa e dos maravedis, que cupo a la villa de los reparos de los portillos de la cerca.	1.392 m
Franqueza.	— Que di a Sancho de Salazar, regidor del duque, nuestro señor, por carta del dicho regimiento, fecha XXVII de abril, mill e ciento e setenta e seys maravedis, que cupo a la villa en el repartimiento de yantar e chapines del dicho año de LXXVI ¹¹² de la villa.	1.176 m
Alcance del año pasado.	— Que di a Gómez Álvarez, mayordomo que fue del concejo el año pasado de LXXV, de alcance que hizo al dicho concejo por su carta de libramiento, fecha XXIX de enero, año de LXXVI, cinco mill e setecientos veinte e siete maravedis. E más, di de [...] a quien prestó los dichos maravedis, para socorrer con ellos al dicho Gómez Álvarez, docientos e setenta e tres maravedis, que son todos VI mill maravedis.	6.000 m
Suma esta plana diez mill e quatrocientos e diez e ocho maravedis.		10.418 m
Borro.	<p>Alfonso de Cáceres (<i>rúbrica</i>). /^{117v}</p> <p>— Que di por carta de libramiento del dicho concejo, fecha quatro de mayo del dicho año de LXXVI, a Pedro de Várzena, regidor, ciento e sesenta maravedis, de quatro días que fue a Alva, sobre el debate que trajo el concejo con Alonso de Vergas, alférez, a razon de XL maravedis cada día.</p> <p>— Que di por carta de libramiento del dicho concejo, fecha XXVII de abril del dicho año de LXXVI, a don Ysaque Borro, carnicero, prestados cinco mill maravedis demás de otros V mill maravedis que trajo prestados del concejo. Así que debe X mill maravedis al concejo.</p>	160 m
		5.000 m

¹¹² Cancelado de la franqueza.

Ha de dar cuenta Diego de Torrezilla del marco del concejo.	— Que di por carta de libramiento del dicho concejo a Pedro Gonçález, platero, por un marco de quatro libras concertado, trezientos e cinqüenta maravedís, el qual marco se dio e entregó al dicho mayordomo Diego Fernández de Torrezilla. Fecha primero de jull <i><1></i> o de LXXVI.	350 m
Salario del corregidor.	— Que di por carta de libramiento del dicho concejo, fecha XXVII de ¹¹³ abril del año de LXXVI, a Pedro Gonçález, platero, quatrocientos maravedís, porque tovo cargo de echar las alcaydías e rrondas ciertos tiempos.	400 m
Conpra de la pastura de la muger de Pedro Fernández, cavallero.	— Que di por carta de los dichos señores al corregidor, dos mill maravedís que le montó de aver a la paga que avýa de fazer el concejo de su salario, del tercio postriero d'ese año de LXXVI. Fecha XX de jull <i><1></i> o de LXXVI.	2.000 m
A la tierra.	— Que di por carta de los dichos señores a Martín Fernández de Godoy, dos mill maravedís por la pastura que el concejo le compró, la qual se avía comprado de su tía, la muger de Pedro Fernández, cavallero, allande de una teja de agua que se le dio para rregar su huerta. Fecha XXX de marzo de LXXVI. — Que di por carta del señor corregidor a Juan de Torrezilla e a uno de Garganta la Olla quinze maravedís, porque alinpiaron las piedras de la plaça. — Que di por carta de los dichos señores al procurador cinco rreales, porque fue a Montemayor con cartas del concejo, para traher los precios de los vinos de allá. — Que di por carta del dicho concejo a Juan Martínez, escrivano, cinco rreales, porque fue con Pedro de Várzena a Monbeltrán, sobre el asyento de portadgo que allí se llevava a los de Piedrahita e su tierra.	2.000 m 15 m 150 m 150 m
Suma esta plana diez mill e docientos e veinte e cinco maravedís.		10.225 m
Salario del bachiller de la gramática.	Alfonso de Cáceres (<i>rúbrica</i>). / ^{118r}	1.333 m
	— Que di al bachiller, Pedro del Burgo, por carta de libramiento de los dichos señores, porque lee gramática en Piedrahita, este año, mill e trezientos e treynta e tres maravedís de su salario, d'este año de LXXVI.	

¹¹³ Cancelado: octubre.

Toros de San Juan.	— Di por carta de libramiento de los dichos señores, fecha XIII de jull <i><10></i> o de LXXVI, a Alonso Delgado, vecino de Navalperal, quatro mill maravedis por dos toros que se corrieron por San Juan el dicho año.	4.000 m
Toro de Santiago.	— Que di a Juan, barvero, por carta de los dichos señores, mill e ochocientos maravedis por un toro que se corrió por Santiago.	1.800 m
Toro de Santa María de agosto.	— Que ¹¹⁴ di por otro libramiento del dicho concejo, fecho primero de setiembre de LXXVI, a Gonçalo Breva, dos mill e ciento maravedis, un toro que se corrió de Santa María de agosto.	2.100 m
Arrendadores del pescado.	— Que di por libramiento del dicho concejo a los arrendadores del pescado de la villa, seyscientos maravedis.	600 m
Suma esta plana	nueve mill e ochocientos e treynta e tres maravedis.	9.833 m
	Alfonso de Cáceres (<i>rúbrica</i>).	
	— Que fezieron limosna los dichos señores a Fernando Canbrón, por ensalmador, de dozientos maravedis del alquilé de la casa en que mora d'este año de LXXVI.	240 m ¹¹⁵
Suma esta plana	diez mill e treynta e tres maravedis.	10.073 m ¹¹⁶
	Alfonso de Cáceres (<i>rúbrica</i>).	
	— Más, que dieron al procurador de concejo, porque fue a La Syerra a rrecabdar lo de lo mostrencos, quarenta maravedis.	
	— Más, que montó en la collación que dio al concyjo (<i>sic</i>) el dia de la cuenta, doscientos ¹¹⁷ maravedis.	200 m
Asy que suma toda esta plana, diez mill e dozientos e setenta e tres maravedis.		<10.273 m>
	Alfonso de Cáceres (<i>rúbrica</i>). / ^{118v}	

En la villa de Piedrahita, estando en las casas del concejo d'ella, veinte e siete días del mes de diciembre, año del nacimiento de nuestro salvador Ihesu Christo de mill e quattrocientos e setenta e siete años.

¹¹⁴ *Precede cancelado:* toro.

¹¹⁵ *Sic.*

¹¹⁶ *Sic.*

¹¹⁷ *Cancelado:* e.

Se ayuntaron en las dichas casas de concejo a tomar la cuenta del año de setenta e seys a Diego Fernández de Torrezilla, mayordomo del dicho concejo el dicho año de setenta e seys, Arias Pardo, corregidor en la dicha villa; e el alcayde, Alonso de Cáceres; e el contador, García de Vergas; e Pedro de Vergas e Ximón Gonçález de Plasencia, regidores de la dicha villa; e con ellos Martín Fernández, procurador del dicho concejo; e Fernand Martínez de Cáceres, alguazil; e Rrodrigo de Vergas e Juan de Cáceres, fieles; e Juan de Montenegro e Juan de Nogales, escuderos; e Juan de la Casa e Alonso Domínguez, labradores; e en presencia de mí, Gonçalo Gonçález de Toledo, escrivano de los fechos del dicho concejo.

E fallose que rreçebió e rrecabdó e ovo de rresçebir e rrecabdar el dicho año de setenta e seys el dicho Diego Fernández, mayordomo del dicho concejo, sesenta e ocho mill e trezientos quatro maravedís e medio, segund está en una plana e un pedaço de la otra parte, que está al comienço d'este libro, de mano de mí, el dicho escrivano, firmada de mi nonbre.

Et otros fallose que dio e pagó e gastó por mandado del dicho concejo el dicho año hasta aquí, segund lo dio por cuenta en este libro en cinco hojas e dos planas en dos hojas señaladas de mano del dicho alcayde, Alonso de Cáceres, que firmó este año en nonbre e a rruego del contador, García de Vergas, e más la nóyma de los salarios del dicho año, que está de la mano de mí, el dicho escrivano, escripta e firmada en una plana e media, que montó en todo el dicho gasto setenta mill e trezientos e ochenta e nueve maravedís.

Asy que, descontando d'estos dichos setenta mill e trezientos e ochenta e nueve maravedís, dio por gastados, faze de alcançé el dicho mayordomo al dicho concejo, dos mill e ochenta e quatro maravedís.

E porque es cierto y verdad firmaron aquí sus nonbres, los que sopieron firmar.

Arias Pardo, corregidor (*rúbrica*). Alfonso de Cáceres (*rúbrica*). Pedro de Vergas (*rúbrica*). Ximón (*rúbrica*). Fernando Martínez de Cáceres, alguacil (*rúbrica*). Rrodrigo de Vergas (*rúbrica*). Juan de Cáceres (*rúbrica*). Gonçalo Gonçález (*rúbrica*). Juan de Montenegro (*rúbrica*).

Libráronse los dichos maravedís del alcançé que hizo Diego Fernández Torrezilla, mayordomo del año pasado, en Gómez Álvarez, mayordomo d'este dicho concejo, en onze de enero de setenta e syete, de lo qual llevó libramiento.

Juan Martínez, escrivano (*rúbrica*).



Institución Gran Duque de Alba

A.M.P. Libro 14: Libro 5.^o de Cuentas del Concejo (1467-1480)

Expediente n.^o 11 (fols. 119r-132v)

**Cuentas del concejo de Piedrahita, correspondientes al año 1477,
en que era mayordomo Gómez Álvarez, cuyos cargos ascienden
a 107.851 maravedís y los gastos a 84.474 maravedís, quedando
un alcance de 23.377 maravedís.**



Institución Gran Duque de Alba

Estos son los maravedís del cargo que se fezyeron a Gómez Álvarez, mayordomo del concejo d'esta villa de Piedrahíta, del año del Señor de mill e quatrocientos e setenta e syete años, en que se fizo en la forma siguiente.

— La renta del peso del concejo del dicho año, rremató en veinte e nueve mill e trezientos maravedís, e más los besugos.	29.300 m
— La cerca de La Syerra del dicho año, diez e seys mill maravedís.	16.000 m
— La yerva de Navacabera del dicho año, ocho mill e quinientos >e cinquenta< maravedís. Estos quedaron, sacado un castellano, que llevaron de puja.	8.550 m
— La rrenta del rryó, rremató en Alonso de Vyllaro, por ochocientos e treynta maravedís, por un rreal que le dieron baldado.	800 m ¹¹⁸
— La dehesa de los Arroyos, en Juan de Lastra, en novecientos maravedís.	900 m
— Las penas de Las Navas, en Juan Torrezylla, por setecientos e veinte e cinco maravedís.	700 m ¹¹⁹
— El alcavala del pan de judíos e moros, en dozientos maravedís.	200 m
— El servicio ¹²⁰ >acostunbrado de cada un año<, dos mill maravedís.	2.000 m
— Lo mostrencó del dicho año, quinientos e treynta maravedís. Levó el procurador treynta de su salario, quedaron en quinientos maravedís.	500 m
— El libro de las >alvalaes< madera (<i>sic</i>), mill e setecientos maravedís e medio.	1.700,5 m
Suma esta plana de cargo, sesenta mill e seyscientos e cinquenta maravedís e medio.	60.650,5 m

Alfonso de Cáceres (*rúbrica*). /^{119v}

— Que fueron rrepartidos en yantar e chapines del dicho año de lo que se devýa de antes ¹²¹ al dicho concejo, seys mill e quinientos e cinco maravedís. E d'estos dio dozientos maravedís de costas que se devýan, quedaron seys mill e trezientos e cinco maravedís, de ciertos gastos que fizo el concejo por la tierra.	6.305 m
---	---------

¹¹⁸ *Sic.*

¹¹⁹ *Sic.*

¹²⁰ *Cancelado*: de los señores de lo acostunbrado.

¹²¹ *Cancelado*: seys.

— Del alquilé de la casa de Fernando Canbrón, del dicho año, docientos maravedís.	200 m
— Que ha de cobrar del Borro diez mill maravedís que le fueron prestados del dicho concejo, quando tomó la carnecería los años pasados.	10.000 m
— De ¹²² las ¹²³ çeçinas que ha de cobrar el dicho mayordomo de la tierra, mill e quinientos maravedís, que costaron las dichas çeçinas que levaron al duque, nuestro señor.	1.500 m
— Del concejo de Sant Miguell, de lo que les cabe cada año son çient maravedís; deviase del año de setenta e seys e del presente que es el de syete, que son docientos maravedís.	200 m
— Que ha de cobrar de la tierra, de lo que se rrepartió a las torres para las rreparar, seys mill maravedís, lo qual se rrepartió en diez días de marzo del dicho año.	6.000 m
— Que libró el duque, nuestro señor, para el pilón, doze mill e quinientos maravedís, de los quales se sacaron los derechos. Quedaron doze mill maravedís.	12.000 m
— Yten, que rresçebió el dicho Gómez Álvarez del rrepartimiento del pedido ordinario doze mill maravedís ¹²⁴ , el qual presente no se dio porque non estudieron aquí los señores. D'estos se sacaron syete mill e quinientos maravedís, que se descargaron a la tierra del pedido liquido, quedaron en el dicho mayordomo, quatro mill e quinientos maravedís, et los fincables, syete mill e quinientos. Se tomó a la tierra e se descargaron del pedido liquido.	4.500 m
— Que rresçebió el dicho mayordomo de Juan Delgado, del alinpyar, dos mill e setenta maravedís, del hervaje de quarenta e ¹²⁵ seys vacas, a rrazón cada una de a quarenta e cinco maravedís cada una, en que montaron los dichos maravedís.	2.070 m

Alfonso de Cáceres (*rúbrica*).

Son quarenta e dos mill e setecientos e setenta e cinco maravedís.

42.775 m

/120r

— Yten más, mill e quinientos maravedís que se rrepartieron en la alcavala del pan, de quattro mill e dozentos maravedís que eran, los quales se rrepartieron en el pedido liquido.

1.500 m

¹²² Cancelado: los.

¹²³ Cancelado: pechos.

¹²⁴ Cancelado: de lo.

¹²⁵ Cancelado: cinco.

— Et más, se les cagan al dicho mayordomo, dos mill maravedis de un toro que fue rrepartido, que se diese en presente e non se dio.	2.000 m
Suma esta plana de cargo, tres mill e quinientos maravedis.	3.500 m

Alfonso de Cáceres (*rúbrica*).

Así que son los maravedis de que se faze cargo a Gómez Álvarez, mayordomo del concejo de la dicha villa, el año de setenta e syete, segund que se contiene en tres planas de papel con esta, que van firmadas en fyn de cada una del alcayde, Alonso de Cáceres, ciento e seys mill e novecientos e veinte e cinco maravedis e medio.

— Cargaronsele más, al dicho Gómez Álvarez, setecientos e setenta e quatro maravedis e medio, de los gastos que estavan en el libro suo, que se avyan echado en los rrepartimientos de yantar e chapines e pedido ordinario, los quales el avya rresçeydo e rrecabado de los concejos en los dichos rrepartimientos, e non se le avyan cargado.

— Cargaronsele más otros ciento e cincuenta >e un< maravedis e se echaron de ciertos gastos que avyan hecho, los quales se rrepartieron en yantar e chapines.

Asy que monta en el dicho cargo, en la manera que dicha es, ciento e syete mill e ochocientos e cincuenta e un maravedis.

Alfonso de Cáceres (*rúbrica*)¹²⁶. /^{121r}

1477.

Este es el cargo que se fizo a Gómez Álvarez, mayordomo del concejo d'esta villa de Piedrahita, del año de setenta e syete años, los quales maravedis son en la forma siguiente.

— Rremató la rrenta del peso del concejo de la dicha villa en veinte e nueve mill e trezyentos maravedis, este año de LXXVII, en Mosé Pyno e Davyd, fijo de Nehoray; e más los besugos.	29.300 m
— Que montó en la cerca de La Syerra, diez e seys mill maravedis et más las gallynas.	16.000 m
— La yerva de Navacabera.	8.560 m
— En la rrenta del rryó DCCCXXX, por un rreal que dio.	800 m ¹²⁷
— La dehesa de los Arroyos, en novecientos maravedis.	900 m
— Las penas de Las Navas.	200 m

¹²⁶ Sigue en blanco el fol. 120v.

¹²⁷ Sic.

— El alcavala del pan de los judíos e moros. dozientos maravedis.	200 m
— El servicio de los señores, lo acostunbrado.	2.000 m
— Lo mostrenco, DL.	550 m
— El libro de las alvalaes de la madera.	
— Que fueron rrepartidos en yantar e chapynes en el dicho año, de lo que se devía de antes. seys mill e quinientos e cinco maravedis, de los quales dio dozientos de costas e gastos que se debían. Queda VI mill CCCV maravedis.	6.305 m
— Lo que se rrepartió con el pedido e monedas non se carga al mayordomo, por quanto lo tyene él puesto por libramiento, que quedaron en él rrespaldados.	
— Lo que se ha de rrepartir con el pedido ordinario non se ha de cargar, porque lo tyene puesto como dicho es ¹²⁸ .	
— Del alquilé de la casa de Fernando Canbrón, dozientos maravedis.	200 m
— Que ha de cobrar del Borro, diez mill maravedis, que se lo prestaron.	10.000 m
— Que rreparten la tierra para el pilón e torres, VI mill CCC maravedis ¹²⁹ .	<6.300 m>

^{121v}

— El servicio para los señores, sy venieren para la feria.	
— Los pechos çeçinos, mill e quinientos maravedis.	1.500 m
— Que ha de rrecabdar del conçejo de Sant Miguell, del año pasado de LXXVI e d'este de setenta e syete, de cada año çient maravedis, de los carneros de los hechos, que son dozientos maravedis.	200 m
— Que ha de cobrar, que se rrepartieron en diez de marzo de dicho año, seys mill maravedis para el rreparo del pilón e torres, los cuales se rrepartieron a la tierra syn la dicha villa.	6.000 m
— Que libró el duque, nuestro señor, para el pilón XXI mill D maravedis, de los cuales, sacados derechos, quedan que ha de cobrar el mayordomo XII mill.	12.000 m
— Más, que se quedaron en su poder del dicho Gómez Álvarez, quatro mill e quinientos maravedis, de los doze mill del presente que se echó en el pedido ordinario, de los cuales dio Alonso Torrezilla, syete mill e quinientos, e quedaron quatro mill e quinientos.	4.500 m

<Suma>.

<105.515 m>

¹²⁸ Asiento siguiente, en blanco.

¹²⁹ Asiento cancelado.

Memorial de las cosas que tiene el concejo, además del cargo d'esta otra hoja.

- Que ha de dar cuenta Ximón de Plasençia, de quatro años de las penas del monte de La Jura.
- Diego de Ávyla ha de dar cuenta del primero de quatro años.
- Vergas, II mill.
- Vergas, de dos mill maravedis que avyá¹³⁰ executado en byenes de Juan Sánchez Crespo el Moço, de Los Hoyos.
- Gonçalo Gonçález, I mill D.
- Anse de rrecabdar de Gonçalo Gonçález, mill e quinientos maravedis que le dio Alonso Gil, de un troque de un prado.
- Las prendas que dexó Gonçalo Gonçález, de los pinares.
- Alonso Gonçález Armenteros.
- Que deve Alonso Gonçález de Armenteros, rregidor, al concejo tres carretadas de cal e quinientas tejas.
- Ase de saber sy se cargó a la yglesia.
- Que deve la yglesia, una carretada de cal.
- Que¹³¹ se ha de saber qué se hizo la pena que se traxo a la cañada.

Las que son del concejo.

- Tiene el mayordomo, Gómez Álvarez, un marco que se compró de Pedro, platero.
- Un quintal de piedra.
- Medio quintal de fierro.
- Dos palas de fierro que dio Gómez Álvarez en cuenta, que costaron a noventa maravedis cada uno.
- Dos açadones que hizo Gómez Álvarez, e tres que ha de dar Juan Gonçález.
- Un quartillo e una panylla.
- Dos medias fanegas.
- Las pesas que tiene el Borro.
- Las otras pesas que tienen los fieles de fierro.
- Tres quartones que debe Pedro Martín de Navedijos. /^{122v}

¹³⁰ *Cancelado.*

¹³¹ *Cancelado:* deve.

Los libramientos que se han de descontar al mayordomo, que non se han de rrepartir a la tierra.

	— Un libramiento que se libró a Fernando, armero, a XXII dias de febrero de LXXVII, que se le quedó por librar de su salaryo del año de LXXVI.	750 m
	— Del alcance que hizo Diego Torrezilla, mayordomo, del año de LXXVI, por libramiento en Gómez. A XI de enero de LXXVII años. II mill LXXXIII maravedis.	2.084 m
	— Por libramiento, a XI de enero de LXXVII años, a Juan de Nogales, mayordomo, del cuero de Santyago, del toro que non se corrió el año pasado.	300 m
	— Un libramiento del rregar de los prados, d'este año de LXXVII años.	400 m
Cargose a la tierra.	— Al obispo de Ávyllo (<i>sic</i>), por libramiento, CLXIII maravedis, e en el dicho libramiento, a los que fueron al Barco a tomar las seguridades del carnicero, CXCV.	359 m
	— Por libramiento, al predicador, a XV de marzo de LXXVII.	800 m
	— Que dio al carnicero, prestados para este año de LXXVII años.	5.000 m
	— Por libramiento, a Gonçalo Gonçález, a XXII de febrero de LXXVII, por las escripturas que dio.	300 m
	— Un libramiento de Içayde para las torres, de cinco mill maravedís ¹³² .	5.000 m

/123r

1477.

Este es el libro del gasto del conçejo, del año de setenta e syete años.

Firmó este libro el alcayde, Alfonso de Cáceres, a rruego e en nonbre del alcayde, Francisco Girón, en el año de setenta e syete años.

Juan Martínez, escrivano (*rúbrica*)¹³³. /124r

¹³² *Al final de esta plana, escrito en sentido opuesto, aparece lo siguiente: — De lo que ha de aver el licenciado de yantar e chapines. 1.818 m. — De lo del pedido ordinario. 1.655 m. <Suma>. 3.473 m.*

¹³³ *Sigue en blanco el fol. 123v.*

Ihesu.

Este es el gasto de los maravedís que yo, Gómez Álvarez, mayordomo del concejo de la villa de Piedrahíta, fize por mandamiento de los señores justicia <e> regidores de la dicha villa de Piedrahíta, el año del Señor de mill e quatrocientos e setenta e syete años, los quales se gastaron en la forma syguiente.

Pilón.	— Primeramente que andovyeron Juan Luengo e Alfonso, yerno de Alonso Fernández, de so la yglesia, un dia <a> abrir el caño del pylón, a la puerta del a<r>cipreste. Di a cada uno veinte maravedís, lo qual fue demediado el mes de enero. Et di luego, otro dia syguiente, <a> Alonso Fernández, de so la yglesia, cinco maravedís, por que cerrase un poco delante de la puerta, que son todos quarenta e cinco maravedís.	45 m
Pilón.	— Que di más, al que traxo los arcaduzes del dicho pilón, desde un huerto donde estaban defuera de la villa, diez maravedís.	10 m
Tierra.	— Que di a Juan, pregonero, por levar una fijuela de las carretas que avian de yr a Coria, quarenta e cinco maravedís.	45 m
Papel.	— Que compré una mano de papel de Çulemán, moro, por veinte e tres maravedís, de la qual di la mitad al escrivano. E compróse en diez e seys días de enero del dicho año.	23 m
Açadón.	— Que di, para calçar un açadón para fazer las rregaderas, <a> Aleyte moro, veinte e cinco maravedís.	25 m
Las pesas.	— Que di para fazer ocho libras e quatro libras e dos libras e una libra, para que estudiesen en el pesyllo de concejo al lino, que entraron en ellas diez e ocho libras de fierro, que costaron a cinco maravedís, e de la fechura de ellas, diez e ocho maravedís, asy que son todos ciento e syete maravedís. >Las quales pesas tyen de un hijo de Nehoray e sus compañeros.	107 m
Pilón.	— En primero dia de febrero, di a Juan Rrodilla veinte maravedís, porque abrió otra vez el dicho caño, a la puerta del a<r>cipreste.	20 m

Betún para el pylón.	— Que costó el betún para el pylón, la semana primera de febrero, tres libras de quexo, a IX maravedis; más, tres panyllas de azeyte, a IX maravedis; de almyn e sangre de drago e bolarmenique tres onças. que costaron XXVIII maravedis; et de sevo e colas, XI maravedis, que son por todos noventa e tres maravedis.	93 m
Suma esta plana trezientos e sesenta e ocho maravedis.		368 m
	Alfonso de Cáceres (<i>rúbrica</i>). / ^{124v}	
Pylón.	— En syete días de febrero, andudo Diego Fernández Torrezilla en hazer el betún e betunar el dicho pylón un día. Dile quarenta maravedis.	40 m
Pylón.	— Que di al dicho Diego Fernández Torrezilla, otro dia syguyente que andudo a cerrar el caño e asentar los arcaduzes, con el betún e cal, quarenta maravedis.	40 m
Pylón.	— Que di este dicho día, a Fernand Gonçález del Corral, que le servia e traxo dos cargas de arena, veinte e dos maravedis.	22 m
Cal para el pilón.	— Que fize un fierro para alinpyar por de dentro el dicho caño, que costó dos maravedis.	2 m
	— Que compré de Diego Fernández de Torrezilla cuatro fanegas de cal, que medió por una medida que dixo que era del calero, para el dicho pylón, que costaron cincuenta maravedís ¹³⁴ .	50 m
Pilón.	— Que di a un criado de Diego Torrezilla que andudo un dia <a> ayudar a cobyjar, veinte maravedis.	20 m
Quadrillas.	— Que di al procurador veinte maravedís, para el echar de las quadrillas de las guardas.	20 m
Tierra.	— Que di a Pedro, pregonero, por el llevar de las fijuelas para yantar e chapines, sesenta maravedis.	60 m
Pilón.	— Que se gastó a sacar el agua del pilón a la cava, para donde cogiesen agua los de la villa, un tercial, diez e seys maravedis; una tabla, seys maravedis; de clavos, dos maravedis; del maestro que lo puso, veinte maravedis por lo fazer. Son todos quarenta e cuatro maravedis.	44 m

¹³⁴ Cancelado: diez fanegas.

Relox.	— Que di, porque adobaron la cadena del rrelox, que se quebró en par del maço, quatro maravedís. E más, que di a Rrodrigo, carpentero, porque subió a poner la dicha cadena en par del maço del rrelox, quinze maravedís, que son XIX maravedís.	19 m
Pilón.	— Que gasté en el alboroque de la abenencia del pilón con los pedreros e con otros que estovieron ende, veinte maravedís.	20 m
Casas de concejo.	— Que se adobó un aquylón, que estava para caer en las casas de concejo, e puse un vigón e una carga de trapia, e el maestro, que costó todo çinuenta e syete maravedís.	57 m
Suma esta plana trezientos e noventa maravedís ¹³⁵ .		394 m
Alfonso de Cáceres (<i>rúbrica</i>). / ^{125r}		
Santo Domingo.	— Jueves de la Cena, mandaron los señores corregidor e alcayde e rregidores que diese a los padres de Santo Domingo tres libras de çera, para el çírio pascual, que costaron a XLV maravedís, que montan en ellas.	135 m
De comer.	— Que di a comer Fernando de Grandes, maestro del pilón, por mandado de los señores, que costó diez maravedís.	10 m
Garçia de Vergas.	— En dos días de abril, di por mandado de los señores justicia e rregidores al contador çiento e çinquenta maravedís, que costó la carta de la merçed del pilón.	150 m
Carta de la merçed.		
De la carta de la merçed.	— Este dicho día, di al dicho contador, por mandado de los señores, dos carneros, que escojó en los del carnisçero, porque traxo e procuró la dicha carta, que costaron quattrocientos maravedís.	400 m
Carnesçería.	— Que puse, výspera de Pascua, una tabla e un tablón para el asiento de los pesos de la carnesçería, e con el maestro, que costó çinuenta e dos maravedís, que andó ende este día.	52 m
Carnesçería.	— Que se compró una toça del vallestero para la dicha carnesçería, que costó setenta e cinco maravedís.	75 m
Carreta.	— Que costó una carreta que traxo la dicha toça e otra, la qual abenió el procurador, veinte maravedis.	20 m

¹³⁵ Sic.

El bollo.	— Que costó el vyno del bollo, doze cántaros, a veinte e quatro maravedis la cántara ¹³⁶ ; e más, que costó a traer cada carga, a LXXV maravedis, en que montan en todo así el dicho vyno como traeduria e moxonalgo, quatrocientos e quarenta ¹³⁷ maravedis.	440 m
Mayordomo.	— Que costó un quarto de carnero, que me mandaron dar los señores rregidores para Pascua, veinte e seys maravedis.	26 m
Talanqueras.	— Que di por traer las talanqueras, que estavan en la cava, treynta maravedis.	30 m
Presos.	— Que di a los presos para Pascua, por mandado de los señores rregidores, seys panes, a dos maravedis, e un arrelde de carnero e un açonbre de vyno, que costó todo treynta e un maravedis e medio.	31,5 m
Candado.	— Que di a Fernando de Cáceres, por un candado para la cárcel, por mandado de los señores, ciento e cinquenta maravedis, el qual di a Juan de Lidueña, alguazil.	150 m
Suma esta plana de gasto, mill e quattrocientos e ochenta e quattro maravedis e medio.		1.484,5 m ¹³⁸

Alfonso de Cáceres (*rúbrica*). /^{125v}

A la tierra, el entredicho e sobre las cofisiones.	— En diez de abril, di a un peón, que fue <a> Ávyla a llevar una carta al cabildo, sobre el entredicho que se puso por Martín del Arroyo, noventa maravedis, e quattro maravedis que costó allá una carta, quattro maravedis de la respuesta de la dicha carta. Asy que son noventa e quattro maravedis.	94 m
Pilón.	— En doze de abril, di a tres peones que andovyeron a allanar el caño del pilón, a veinte maravedis cada uno, que son sesenta maravedis.	60 m
Pilón.	— En tres de mayo, di a tres peones que adobaron una rregadera en la huerta et allanaron la cava del caño, a veinte maravedis, que son sesenta maravedis.	60 m
Pilón.	— A cinco días del dicho mes, andovyeron tres peones en el dicho caño e diles a veinte maravedis, que son sesenta maravedis.	60 m

¹³⁶ *Cancelado*: que son.

¹³⁷ *Cancelado*: e tres.

¹³⁸ *Suma real*: 1.519,5 m.

Pilón.	— Que andovyeron, a ocho de mayo, quatro peones en el dicho caño, a cerrar lo de la dicha huerta e abrir las rregaderas de concejo ençima de la villa, e diles a veinte maravedís a cada uno, que son ochenta maravedís.	80 m
Pilón.	— En diez de mayo andudo un peón <a> abrir una rregadera fuera de la huerta, desvyada del caño de como estava. Dile veinte maravedís.	20 m
Canal.	— Di a Juan de Lastra, a onze del dicho mes, onze maravedís porque llevo dos canales de piedra a la puerta de la Coxa. Dile quinze maravedís.	15 m
Carnesçeria.	— Que se quebró una llave de la puerta del Barco e la fizó Jaco, ferreró, e sacó lo que estava metido en el dicho candado et le desguarnesyó, dile veinte maravedís. E más fizó el dicho ferreró un cerrojo con sus armellas e dos llaves para la carnesçeria de puertas de dentro de la otra ¹³⁹ treynta maravedís, que son todos cincuenta maravedís.	50 m ¹⁴⁰
Cruz.	— Que di el dia que fueron a Santa María del Soto para una cruz, que se puso en la cruz un ¹⁴¹ terçial, que costó diez e ocho maravedís, e dos clavos de a maravedi, e al maestro que la fizó e puso, dile medio rreal ¹⁴² , treynta e cinco maravedís.	35 m
Asno.	— Que costó un asno que llevó a la cruz, syete maravedís, en que llevó parte de la cruz e otras cosas que me mandaron llevar. — Que se echaron a fazer al Martiniego dos canales para por donde entrase el agua a la villa e que non entrase el agua por çima del caño, porque non se dañase. Costaron doscientos maravedís.	7 m 200 m
Suma esta plana de gasto, seyscientos e ochenta e un maravedís.		681 m

Alfonso de Cáceres (*rúbrica*). /^{126r}

Colación de Santiago, pan.	— La colación de Santiago, costaron quatro fanegas de trigo castellano, a ciento e cincuenta maravedís, en que montan seyscientos maravedís.	600 m
----------------------------	--	-------

¹³⁹ *Cancelado*: diez.

¹⁴⁰ *Corregido sobre*: 20 m.

¹⁴¹ *Cancelado*: quartón.

¹⁴² *Cancelado*: que son todos.

Vyno.	— Que costaron dos cargas de vyno para la dicha colación, quatrocientos e diez e seys maravedis, en doze cántaras, a veinte e dos.	416 m
Gasto.	— Que costaron dos mugeres que lo cernyeron e masaron, e otras cosas, para el dicho pan.	30 m
Quesos.	— Que costaron quatro quesos para la dicha colación, tres nuevos e uno añejo, e más, otro que se compró de harina, en quarenta e cinco maravedis.	205 m
	— Que levó quatro bestias para levar la vyanda, e otras dos, una para el mayordomo e otra para su mujer, que costaron treynta maravedis.	30 m
Rregaderas.	— En ¹⁴³ doze de mayo, andovyeron dos peones <a> adobar e abrir las rregaderas, que fueron Juan Vaqueiro e Fernando, su hermano, de la de Jordán. Diles a veinte maravedis.	40 m
Papel.	— Costó una mano de papel nueva para el escrivano e otra media para gastar, veinte maravedis.	20 m
Rregaderas.	— En diez e seys de mayo, andovyeron tres peones a cavar las rregaderas para los rryegos. Diles sesenta maravedis.	60 m
Pylón.	— Que di a Fernando, armero, que alinpyó la mançana del pylón e caños, ochenta maravedis.	80 m
Pylón.	— Que di al Mudo, porque andudo a linpyar la tierra del pylón e hizo una rregadera, veinte e tres maravedis.	23 m
Lobos.	— Que di, en veinte de mayo, a una camada de lobos, doze maravedis. De Horcajo.	12 m
Toça.	— Que costó una toça traer para la carnesçería, desde la huerta del contador, treynta maravedis.	30 m
Pilón.	— Que di a dos peones, que ayudaron a quitar las piedras que estavan en el pylón e fezieron una rregadera a la huerta, veinte maravedis.	20 m
Rregaderas.	— Que di al procurador e a Fernando, hermano de la de Jordán, en un dia que andovyeron a acabar las rregaderas de concejo, a veinte maravedis.	40 m
Lobos.	— Que di, výspora de Pascua de Cuaresma, a una camada de lobos, doze maravedis, los quales eran de Navaescorial.	12 m
Suma esta plana de gasto mill e seyscientos e diez e ocho maravedis.		1.618 m

Alfonso de Cáceres (*rúbrica*). /^{126v}

¹⁴³ Cancelado: veinte.

Talanquera.	— Iten más, di a Pedro Ximénez Çabzedo quinze maravedís, porque sacó la talanquera que estava cnarenada >en la cava<.	15 m
Pylón.	— Iten que di, en doze de junio, a un peón que quitó las piedras del pylonçillo, por casa del Borro, veinte maravedís.	20 m
Carnesçería.	— Iten que di para el traer de la toça de Alonso, pyntor, e de un vygón e un tablón, e para los maestros que lo asentaron, con çinco maravedís de clavos, quarenta e çinco maravedis.	45 m
Pilón.	— En diez e nueve de junyo, andovyeron dos peones encima del monasterio en el caño pylón, diles quarenta maravedís.	40 m
Pylón.	— Que di, otro día syguyente, a Juan Vaquero, que andudo en el dicho caño, veinte maravedis.	20 m
Talanqueras.	— Que di por asentar las talanqueras, el día de Sant Juan, a la puerta de Yuçé Pinto e a la del Borro et <a> la de la carnesçería, todas tres, veinte maravedis, que se avían quitado para los toros de las cavallerizas.	20 m
Toros.	— Que di <a> Alonso de la Fornera, por mandado de la justicia e rregimiento, para que fuese por los toros a Forcajo, sesenta maravedis; e non los traxo.	60 m ¹⁴⁴
Tierra, mensajero.	— Que dy a Juan Martinez, escrivano, porque fue al Varco sobre el salario del corregidor, sesenta maravedis.	60 m
Talanquera.	— Que di al Martiniego, porque hizo tres tijeras para la talanquera de la puerta de Juan, barvero, ciento e çinco maravedis, d'estos dio Menaze, fijo del Talaverano, treynta maravedis por mandado del corregidor. Asý que quedan setenta e çinco maravedis.	75 m
Gasto de Sant Juan.	— Que se masaron para Sant Juan dos fanegas de trigo, que costaron a dozientos maravedis, que son quattrocientos.	400 m
	— De sal e forno e masaderas, veinte maravedis.	20 m
Guyndas.	— De guyndas, una carga, ciento e veinte maravedis.	120 m

¹⁴⁴ Corregido sobre 40 m.

Vyno.	— Que costaron seys cántaras de vyno blanco de Madrigal, con el moxonalgo, a treynta e syete maravedis, e de traer, setenta e cinco maravedis. Asy que son todos dozentos e noventa e syete maravedis.	297 m
Suma esta plana mill e çiento e noventa e dos maravedis.		1.192 m
	Alfonso de Cáceres (<i>trúbrica</i>). / ^{127r}	
Toros de San Juan. P.	— Que costaron un toro de Nogales que se corrió día del señor San Juan, mill e novecientos e veynte e cinco maravedis.	1.925 m
Toro. P.	— Más, otro toro de Horcajo, que se corrió el día de Sant Pedro, porque el dia de Sant Juan non se avýa corrido más de uno porque non eran buenos, que costó de la de Juan, alcalde.	1.925 m
Tierra, comer.	— Iten que di a un onbre de comer, el que traxo la carta de la Santa Hermandad, doze maravedis.	12 m
Tierra, peón.	— Que di a un peón, que llevó la carta al duque, nuestro señor, sobre la dicha carta de la dicha hermandad, cinquenta maravedis.	50 m
Pylón.	— Que di a Mahomad, ferrero, por las juntas que agisava al maestro para blanquear el pylón, treynta maravedis.	30 m
Pylón.	— Que di dos panyllas de azeьте para el betún, para adobar el caño que va al pylonçillo de abaxo, diez e ocho maravedis.	18 m
Tierra, peón.	— Que di a un peón su moço de Fernando, armero, sesenta maravedis, que levó la carta de la hermandad a Ávyla.	60 m
	— Que mandaron dar a un escudero, que fuese a buscar los dos toros para el duque, nuestro señor, para quando se avýa de partir el duque de Alburquerque, y andudo allá quattro dias, que le dieron cada día, quarenta maravedis. Este era Diego de Çezilla.	160 m
A la tierra.	— Que di a Pedro, pregonero, que fue con el dicho escudero a La Syerra a buscar los dichos toros, noventa maravedis, por tres días, con dos que fue a Alva, con los dichos toros.	90 m

— Que di a dos pastores, que traxeron los toros a esta villa e les mandaron dar de comer, un rreal; e más, porque llevaron estos dos pastores ¹⁴⁵ los dichos toros a Alva, cada dos reales e medio, que son estos seys reales.	180 m
— Que di a Gonçalo Melón por el prado en que estuvieron los dichos toros, veinte maravedís, con otras syete cabeças de vacas, que se fueron con ellos.	20 m
Suma esta plana quatro mill e quatrocientos e setenta maravedís.	4.470 m
Alfonso de Cáceres (<i>rúbrica</i>). / ^{127v}	
A la tierra.	
— Que di por mandado de los señores justicia e regidores, colación con ellos a los de Vyllafranca, una caxa de confituras que costó ¹⁴⁶ diez e seys maravedís, e açunbre e medio de vyno blanco, que son onze maravedis e medio. Monta en todo veinte e syete maravedis e medio.	27,5 m
— Que fuy a rrecabdar el tercio primero de La Syerra e estude allá seys días, que son ciento e ¹⁴⁷ ochenta maravedís.	150 m ¹⁴⁸
El abdiencia defuera.	
— Que se adobó la abdiencia defuera de la villa, por mandado de los dichos señores, en que se gastó primeramente tres fanegas de cal, que costaron ¹⁴⁹ >cuarenta e cinco maravedis<. Que se echaron de arena e tierra diez cargas, que di diez maravedis. Que anduvieron en la dicha obra, hasta que se acabó, tres días, Alonso, carpintero, e un peón con él; que llevaron el maestro, a cuarenta, e el obrero, a veinte, que son ciento e ochenta. Montó en todo e más que anduvieron otro día a caballo, que adobaron la puerta del Postigo, llevaron sesenta maravedis. Son todos docientos e ochenta maravedis. >Va entre renglones ó diz cuarenta e cinco maravedis<.	285 m
Puerta del Postigo.	
— Que gasté en la dicha puerta un madero de roble, que dio el alcayde, que costó veinte e cinco maravedís, más quattro clavos, de a maravedí.	25 m
	4 m

¹⁴⁵ *Cancelada*: a llevar.

¹⁴⁶ *Cancelada*: ve.

¹⁴⁷ *Cancelada*: sesenta.

¹⁴⁸ *Corregido sobre*: 180 m.

¹⁴⁹ *Cancelada*: treynta maravedis.

Candado.	— Que di a Jaco, ferrero, porque adobó el candado de la puerta del Varco, que la quebraron, veinte maravedis.	20 m
Fasta aquí se echó en el pedido ordinario, e trecabélo Gómez Álvarez. Toro.	— Que di a Diego Cézillano e a un peón, que fueron a buscar el toro de Santiago, ochenta maravedis en dos días.	80 m
Açadones.	— Que se adobaron dos açadones que estaban quebrados, en que se echaron en ellos syete libras de fierro, que costó todo setenta maravedis, los quales llevó Mahomad.	70 m
Pylón.	— En tres días de agosto, andovieron dos peones en el caño del pylón, ençima del monasterio, que los governé, que costó un dia con el jornal, sesenta e quattro maravedis.	64 m
Pala.	— Compré una pala de madero, por ocho maravedis. — Que di a un peón, porque llevó una carta al duque, nuestro señor, sesenta maravedis, para la saca del pan de la feria. — Que di a dos peones, que fueron dos días a buscar el toro de Santa María de agosto, a treynta maravedis, que son çiento e veynete.	8 m 60 m 120 m
Suma esta plana nuevecientos e ¹⁵⁰ >treze< maravedis e medio.		913,5 m ¹⁵¹

Alfonso de Cáceres (*rúbrica*). /^{128r}

— Que di para adobar el çevadero del pylón ¹⁵² >un< peón ¹⁵³ e dos tablas, que se compraron, e doze clavos e ¹⁵⁴ >tres< panyllas de azeyte, y más tres arcaduzes para adobar el dicho çevadero, que estaba quebrado. Costó todo setenta ¹⁵⁵ e cinco maravedis.	75 m
— Que di de colación a los canteros por mandado del corregidor e Alonso Gonçález de Armenteros, costó cinco maravedis.	5 m
— Que di a Pedro, pregonero, porque fue a fazer traer las gallinas del presente para el duque, nuestro señor, quinze maravedis.	15 m

¹⁵⁰ Cancelado: quarenta e tres.

¹⁵¹ Corregido sobre: 943,5 m.

¹⁵² Cancelado: dos.

¹⁵³ Corregido sobre: peones.

¹⁵⁴ Cancelado: dos.

¹⁵⁵ Cancelado: maravedis.

	— Que di al procurador, de quando fue a la Mesta sobre lo mostrencos, treynta maravedís.	30 m
[...] Alonso Torrezilla.	— Que pagué a Toribio Fernández del Corral, de Navalperal, un toro que fue <i><a></i> Alva, II mill maravedís, e otro toro del dicho Toribio Fernández, que se corrió día de señora Santa María de agosto, que fue abenido en I mill DCCCXXV maravedís. El un toro non se contó porque era para el presente del duque.	1.825 m
	— Que di a un fijo de Pedro Ximénez, porque tuvo cargo de echar agua al ¹⁵⁶ cevadero del pylón en la feria, por mandado de los señores, un rreal.	30 m
Lobos.	— En quinze de setiembre, di a Juan Ximénez, de los Hoyos del Espyno, que traxo una camada de lobos, doze maravedís.	12 m
Cuchara.	— Costó adobar la cuchara de fierro de conçeo, de una chapa que se le hecho, veinte maravedís, quinze de adobo e cinco maravedis de fierro.	20 m
Candado.	— Costó adobar un candado de la cárcel ¹⁵⁷ >veynte< e cinco maravedís.	25 m ¹⁵⁸
Saludador.	— Que di a Toribyo Sánchez Manjón por mandado de los señores justicia e rregidores, porque vyno a saludar los ganados, sesenta maravedís.	60 m
Ençense.	— Que di <i><a></i> Alonso Fernández, de so la yglesia, e a Juan, barvero, mayordomos de la cofradía de Sant Andrés, del ençense de la tierra que tiene el conçeo, veinte e cinco maravedís.	25 m
Puerta.	— Que di a dos onbres, que calçaron la puerta de La Forcajada, un açonubre de vyno, que costó doze maravedis.	12 m
	— Que se adobó el paso de la calçada, en fruente de casa de Pedro Guerra, por donde venia la señora condesa a misa.	10 m
Suma esta plana dos mill e ciento e quarenta e quatro maravedis.		2.144 m
	Alfonso de Cáceres (<i>rúbrica</i>). / ^{128v}	
Çezinas.	— Que costaron IIII carneros para las çezinas, a ciento e ochenta maravedís.	720 m

¹⁵⁶ *Corregido sobre:* a los.

¹⁵⁷ *Cancelado:* treynta.

¹⁵⁸ *Corregido sobre:* 35 m.

— Que costaron seys pechos, que pesaron veynte e quatro arreldes de vaca, a XI maravedis e II cornados, que son dozientos ^{c¹⁵⁹} >LXXII<.	272 m	
— Que costaron pelar, de leña, XX maravedis, e al que los peló. XXV maravedis, con el gasto que le di.	45 m	
— De sal para salayos (<i>sic</i>) carneros e pechos, tres çelamines e medio, a XX maravedis el çelamin ¹⁶⁰ .	70 m	
— Que fui a La Syerra a rrecabdar el tercio postrimero, estude allá seys días, con una bestia e un moço, cada dia a treynta maravedis.	150 m ¹⁶¹	
— De seys pares de perdizes que caben a esta villa, la demasyá de a ¹⁶² diez maravedis, son LX maravedis.	60 m ¹⁶³	
— Que di a los çaharrones XXX maravedis, de aquí de la villa.	30 m	
— Que di a los demás, partes e obispo e çaharrones, L maravedis.	50 m	
Perdizes.	— Que di por llevar la fijuela, para que los conçejos trayan las perdizes, sesenta maravedis, a Juan, pregonero.	60 m
Leyción para yr a Seyylla.	— Que di a Juan de Nogales >Plazencia<, setecientos maravedis, porque fue a Seylla a nuestro señor, el duque, con las cartas de la leyción de los oficios ¹⁶⁴ .	700
Suma esta plana ¹⁶⁵ mill e ¹⁶⁶ >seyscientos< e ¹⁶⁷ >çinuenta< e syete maravedis.	— Que di a Juan Martínez, escrivano, porque escrivió este libro, dozientos maravedis, que son de su salario.	200 m
	Suma esta plana ¹⁶⁵ mill e ¹⁶⁶ >seyscientos< e ¹⁶⁷ >çinuenta< e syete maravedis.	1.657 m ¹⁶⁸

Alfonso de Cáceres (*rúbrica*)¹⁶⁹. /^{129r}

¹⁵⁹ *Cancelado: çinuenta e ocho.*

¹⁶⁰ *Sigue cancelado el asiento siguiente:* — Que me fezieron de costas sobre el toro que se mató en la defesa. E mandaron que prováse cómo el corregidor e Alonso Gonçález, rregidor, le mandaron traher; e lo prové por juramento, e echaron presos a los moços que los traxeron, e el alguazil les llevó los carcelajes por el mandamiento.

¹⁶¹ *Corregido sobre:* 180 m.

¹⁶² *Cancelado: [...].*

¹⁶³ *Corregido sobre:* 70 m.

¹⁶⁴ *Asiento cancelado.*

¹⁶⁵ *Cancelado:* dos.

¹⁶⁶ *Cancelado:* trescientos.

¹⁶⁷ *Cancelado:* ochenta.

¹⁶⁸ *Cancela:* 2.357 m, una vez cancelado el asiento que ascendia a 700 m.

¹⁶⁹ *Siguen cancelados los asientos siguientes:* La selmana de enero primera. — Que di colación a los de Villafranca e a ciertos rregidores con onbres buenos que se llegaron. Diles vino e fruta, montó quarenta maravedis. Baluarte. A de yr cargado en este año de LXXVIII. — Que andudieron <a> adobar el caño de la puerta

Libramientos.

Fernando, armero.	— Que di por carta de libramiento de los señores justicias e rregidores, fecha a veinte e dos de febrero, a Fernando, armero, setecientos e cincuenta maravedis que eran librados en Diego de Torrezilla e non los pagó, los cuales libraron en el dicho Gómez Álvarez, mayordomo, en este año de LXXVII, los cuales fueron del salario del año de LXXVI, e non le fueron pagados.	750 m
Alcance del mayordomo del año de LXXVI.	— Yten, que di por carta e libramiento de los dichos señores justicia e rregidores de un alcance que fizó Diego Fernández Torrezilla al dicho concejo, del año de setenta e seys, fecho a onze de enero de setenta e syete, dos mill e ochenta e quatro maravedis e medio.	2.084,5 m
	— Yten, que di por carta e libramiento de los dichos señores a Juan de Nogales, trecientos maravedis de un cuero de un toro que non se corrió en el año de setenta e seys, del qual toro era el cuero de Santiago, e dieron al dicho Nogales, como a mayordomo de la confradía fue fecha, el qual se dio a onze de enero.	300 m
Del rregar de los prados.	— Yten, que di por carta e libramiento de los dichos señores justicia e rregidores, quattrocientos maravedis, del rregar de los prados.	400 m
Limosna.	— Yten, que di por carta e libramiento de los señores justicia e rregidores, fecho a quinze de marzo, al predicador que predicó la Quaresma, ochocientos maravedis.	800 m
Cargo para el año de LXXVIII.	— Yten, que di por carta e libramiento de los dichos señores justicia e rregidores a Menahem, carnicero, cinco mill maravedis; son sus fiadores Juan de la Casa, procurador, e Pedro Gonçález, de Gonçalo Sánchez, los cuales fueron prestados.	5.000 m
	— Yten, que di por carta e libramiento de los señores justicia e rregidores, fecha XXII de febrero, a Gonçalo Gonçález, trecientos maravedis, de ciertas escripturas que avýa fecho al dicho concejo.	300 m

del Mirón, un maestro, dos días; dile a treynta maravedis cada día, e con él, cada día, dos peones, el peón, a veinte maravedis. E para abrir el dicho caño andudieron otro dia tres peones e más les di un açonbre de vino, ocho maravedis, que son docientos e ocho maravedis.

	— Que di por carta e libramiento de los dichos señores, con Martín Fernández de Godoy, mill e setecientos e sesenta maravedis, de un toro que se corrió por Santiago.	1.760 m
Suma esta plana de gasto onze mill e trezientos e noventa e quatro maravedis e medio.		11.394,5 m
	Alfonso de Cáceres (<i>riibrica</i>). / ^{129v}	
	— Yten, que di por carta e libramiento de los señores justicia e rregidores a la de Juan García, carnicero, por satisfacción de la casa que se metió en la cabestra, quinientos maravedis.	500 m
Ase de cargar a la tierra.	— Yten, que di por carta e libramiento de los dichos señores justicia e rregidores a Pedro de Várzena, rregidor, quattrocientos maravedis, de diez días que andudo por la tierra a poner en costo la saca del pan.	400 m
Tierra ¹⁷⁰ .	— Yten, que di por carta e libramiento de los señores justicia e rregidores para lo del pylón di más e aliende de los doze mil ¹⁷¹ e ciento e ochenta maravedis que estavan gastados de antes, dos mill e dozientos e setenta e syete maravedis, con otros ciento maravedis que se dieron a los onbres e bestias que alinpyaron la plaça, quando vyno aquí el duque, nuestro señor.	2.277 m
	— Yten, que di por carta e libramiento de los dichos señores rregidores a Jaco, ferrero, por el alcava la del pan de la feria que franquearon, quattro mill e dozientos maravedis.	4.200 m
	— Yten, que di por carta e libramiento de los dichos señores rregidores a Sancho de Salazar, de lo que copo a esta villa de más de la franqueza, tres mill e quattrocientos e setenta e tres maravedis, lo qual fue de (<i>en blanco</i>).	3.473 m
	— Yten, que di por carta e libramiento para el presente de la señora duquesa de Alburquerque, de lo que copo a esta villa quando se casó, mill e seyscientos e quarenta e quattro maravedis, segund está por el dicho libramiento.	1.644 m
	— Yten, que di por carta e libramiento dos de los dichos señores, para la obra principal del pylón, doze mill e ciento e ochenta maravedis a los canteros de Bonylla.	12.180 m
	— Yten, que di por carta e libramiento de los señores justicia e rregidores a maestre Çayde, moro, para las obras de las torres, cinco mill maravedis.	5.000 m

¹⁷⁰ *Cancelado*.

¹⁷¹ *Cancelado*: maravedis.

— Yten, que di por carta e libramiento de los dichos señores justicia e rregidores a Rrodrigo de Tamayo, de un toro de Fernando del Rrío, mill e novecientos maravedís.	1.900 m
Suma esta plana de gasto treynta e un mill e quinientos e setenta e quatro maravedís.	31.574 m
Alfonso de Cáceres (<i>rúbrica</i>). / ^{130r}	
— Yten, que di por carta e libramiento de los dichos señores rregidores del presente que mandaron dar a la señora condesa, mill e noventa e quatro maravedís, segund que está por el dicho libramiento ¹⁷² , pares de perdizes e una carga de vyno, e de Arenas dos carneros e dozientas peras, en que montan los dichos maravedís.	1.094 m
— Yten, otro libramiento de las perdizes para el presente del duque, nuestro señor, mill maravedís.	1.000 m
— Yten, que di por carta e libramiento de los dichos señores justicia e rregidores, fecha quinze de noviembre, a los que andodieron a fazer la presa del rrío, dozientos e quarenta maravedís. Fue a las pozas.	240 m
— Que gasté por mandado de los dichos señores justicia e rregidores para las yuntas que se fezyeron con los de Vyllafranca e Navalescurial e Sant Miguell, que se juntaron en esta villa, quinientos e diez e seys maravedís e medio.	516,5 m ¹⁷³
— Yten, que montó en la nómyna de los salarios del dicho año, veinte e un mill e trezientos e çinuenta e quatro maravedís, segund que está en un pliego de papel escripta de mano de mí, el escrivano, segund que está cosyda en el fyn de este libro.	21.354 m
— Que di por mandado de los señores justicia e rregimiento, mill e çiento e sesenta maravedís, que di a Juan de la Rrueda e Juan de Plasenzia para yr a Sevylia, al duque, nuestro señor, para lever la elección de los oficios e otras cosas complideras al pro de los concejos de vylla e tierra.	1.160 m
Suma esta plana veinte e cinco mill e trezyentos e sesenta e quattro maravedís.	25.364,5 m

Alfonso de Cáceres (*rúbrica*). /^{130v}

¹⁷² Cancelado: de diez.

¹⁷³ A continuación cancela la suma de los asientos anotados hasta aquí: 2.850,5 m.

— Que montó en el salario de los que estudiaron el día de la cuenta, quando se tomó la cuenta a Gómez Álvarez, mayordomo del dicho año, trecientos maravedís.	300 m
— Cient maravedís que dieron en aguinaldo a los pregoneros, segund que se les suelen dar cada año.	100 m
— Que le dieron a Gómez Álvarez, mayordomo del concejo, ochocientos maravedís, asy en emyenda de algunos maravedis que sacó prestados para la obra del pylón et el gasto que hizo el dia de la cuenta.	800 m
Suma esta plana de gastos. mill e dozientos maravedis.	1.200 m

Alonso de Cáceres (*rúbrica*).

Alcançe al
mayordomo.

— Asy que son los maravedis que dio y gastó el dicho Gómez Álvarez, mayordomo, por mandamiento del concejo, justicia e rregidores de la dicha villa, segund largamente va declarado en syete fojas de medio pliego con esta, que van todas ellas en fyn de cada una firmadas de Alonso de Cáceres, rregidor e vedor de las obras del dicho año por Françisco Girón, ochenta e quatro mill e quattrocientos e setenta e quatro maravedis.

— Descontando los dichos ochenta e quatro mill e quattrocientos e setenta e quatro maravedis de la dicha su data e gasto, segund de uso se contiene de ciento e syete mill e ochocientos e cinqüenta e un maravedis de su cargo et trescibo, segund largamente se contiene en un pliego de papel, que está cosydo en principio d'este libro, que queda firmado del dicho alcayde, Alonso de Cáceres, finca que alcança el dicho concejo al dicho mayordomo, por veinte e tres mill e trezientos e setenta e syete maravedis. La qual cuenta se tomó e fenesció por el dicho alcayde, Alonso de Cáceres; e por el bachiller, Diego de Orihuela, alcalde en la dicha villa; e por Pedro de Várzena e Alonso Gonçález de Armenteros e Ximón de Plasençia, rregidores en la dicha villa; e por el contador, García de Vergas, rregidor; e por Juan de la ¹⁷⁴ / ^{131r} Casa, procurador del dicho concejo; e Juan de Lodueña, alguazil; e Rodrigo de Vergas, fiel; e por Fernando de Cáceres, hermano del alcayde; e Martín Fernández de Godoy, escuderos; e

¹⁷⁴ Va rubricado al final de la plana.

¹⁷⁵ Sic, por 23.377.

por los buenos onbres pecheros, Pedro Gonçález, escrivano, e Pedro García, texedor; e más Pedro Gonçález de Blasco el Moço, procurador d'este presente año; e otros vezinos e moradores de la dicha villa. Que fue fecha e fenesçida esta dicha cuenta, en las casas de concejo de la dicha villa, ocho días del mes de enero, año del Señor de mill e quattrocientos e setenta e ocho años.

Alfonso Gonçález de Armenteros (*rúbrica*). Alfonso de Cáceres (*rúbrica*). Bachiller Diego de Orihuela, alcalde (*rúbrica*). Pedro de Várzena (*rúbrica*). Simón (*rúbrica*). García de Vergas (*rúbrica*). Fernando de Cáceres (*rúbrica*). Pedro Gonçález, escrivano (*rúbrica*). Juan Martínez, escrivano (*rúbrica*).

Hase de cargar >más< con el dicho alcançe que se fizo al dicho mayordomo, que le fue hecho del año pasado de setenta e syete, para el año de setenta e ocho las cosas syguentes.¹⁷⁶

— Que ha de aver e cobrar de don Menahen Haria, carnyzero, e de sus fiadores, los cinco mill maravedis que le fueron prestado<s> en el año de LXXVII.

5.000 m

— Cárgase más, al dicho mayordomo, las pesas que dio en cuenta que avyá dado Abraham Peynado e Davyd, fijo de Nehoray, e dos medias con sus rraseros e sus cucharas, los quales son arrendadores del peso.

300 m

— Cárgase más, al dicho mayordomo, trecientos maravedis que se dieron a Juan de la Rueda, que >fue< tras Juan de Plasenzia, algunas cosas complideras al pro e byen de la dicha villa e tierra.

Ase de cargar a la tierra. Anse de tornar al concejo y no cargarse a la tierra.

— Que¹⁷⁷ se cargan al dicho mayordomo, mill e quinientos maravedis, del trueco de la tierra de Alfonso Gil.

1.500 m

¹⁷⁶ *Cancelado*: se ha.

¹⁷⁷ *Siguen cancelados los asientos siguientes*: La selmana de enero primera. — Que di colación a los de Villafranca e a ciertos rregidores con onbres buenos que se llegaron. Diles vino e fruta, montó quarenta maravedis. Baluarte. Á de yr cargado en este año de LXXVIII. — Que andudieron <a> adobar el caño de la puerta del Mirón, un maestro, dos días; dile a treynta maravedis cada día, e con él, cada día, dos peones, el peón, a veinte maravedis. E para abrir el dicho caño andudieron otro dia tres peones e más les di un açonbre de vino, ocho maravedis, que son dozientos e ocho maravedis.

A la tierra. Anse de tornar al concejo e non cargarse a la tierra visto por justicia.

— Cargamos más, al dicho mayordomo, el gasto que hizo Juan de Plasenzia quando se tornó con la elección, por caso de la escrivania.

— Cargóse¹⁷⁸ más, al dicho mayordomo, lo que se fallare de la cevada que vendieron en la feria pasada.

— Cargóse más, al dicho mayordomo, el cuero del toro que tiene el dicho Gómez Álvarez.

Estos saben el contador e el alcalde.

Lo que se ha de ver con el mayordomo.

— Lo que sobró del presente, este non es el presente de baxo, hase de saber, que fue a cargo de Gómez Álvarez o de Diego Torrecilla que, cierto es, que sobraron dineros.

— Diéronle libramiento del alcavala de pan e diéronle donde oyese los dichos maravedis, o non ha de pasar en cuenta el libramiento, o se le ha de cargar lo que para ello trecebió.

— El hervaje de Diego de la Lastra e Juan de la Rueda e otros de la tierra, que acogieron ganado.

— Del presente del casamiento del duque de Alburquerque, en que dieron el aljama VI mill maravedis, lo que sobró. Este presente non es el que está encima.

— Un toro que mataron de Rrodrigo de Tamayo, le pena por descuento el mayor, que le pague quien le mató o mandó matar e se faga cargo al mayordomo de lo que pagó por él.

— XVI medio que se gastaron con los de Villafranca, dévense cargar a la tierra.

— Hase de ver XXX vacas que traxo Juan de la Huerta, acogidas¹⁷⁹.

¹⁷⁸ Corregido sobre: V.

¹⁷⁹ Sigue en blanco el fol. 132v.

A.M.P. Libro 14: Libro 5.^o de Cuentas del Concejo (1467-1480)

Expediente n.^o 12 (fols. 133r-143v)

**Cuentas del concejo de Piedrahita, correspondientes al año 1478, en que era
mayordomo Gómez Álvarez, cuyos cargos ascienden a 104.259 maravedis y los
gastos a 75.554 maravedis y cinco cornados, quedando
un alcance de 28.705 maravedís.**



Institución Gran Duque de Alba

1478.

Estos son los maravedís que yo, Gómez Álvarez, mayordomo del concejo de la villa de Piedrahíta, tengo gastados este año del Señor de mill e quatrocientos e setenta e ocho años.

Primeramente.

	— En dos días de enero, venyeron aquí, de Villafranca, Diego de Santa Cruz e un escrivano a despachar sobre el debate que es entre Sant Miguell e Villafranca; e mandáronles dar colación a ellos e otros que se llegaron a la dicha colación. Gastáronse quarenta e cinco maravedís.	45 m
	— En tres días de enero, se compró una mano de papel para fazer el libro, e di al escrivano la media, costó a veinte maravedís.	20 m
	— En ocho días de enero, anduvyeron tres peones, >son Juan de la Casa e Alonso de la Comadre e Pedro Ximénez Çabzedo<, <a> abrir el baluarte del caño, a la puerta del Mirón, llevaron a XX maravedís. E más, les di un açunbre de vino, que costó ocho maravedís. Son sesenta e ocho maravedís.	68 m
	— En diez días de enero, di <a> Alonso Sánchez de la Comadre, porque andudo en el dicho caño por maestro, a quarenta maravedis cada dia, andudo dos días, e con él, Pedro Gonçález, procurador, e Pedro Ximénez Çabzedo. E di a cada uno, por cada día, a XX maravedís, en que montan ciento e sesenta maravedís.	160 m
Tierra.	— En veinte e quatro días de enero, di a Juan de Lidueña, alguazil, por mandado de los señores justicia e rregimiento, porque fue a La Syerra e El Llano con una carta para las carreras de San Helizes, cinco rreales.	150 m
Tierra.	— A veinte e cinco de enero, di a Juan, pregonero, sesenta maravedís por mandado de los dichos señores, por que fuese a La Syerra a que traxiese las perdizes para el duque, nuestro señor, quando venía de Sevylla.	60 m

Cargose en yantar e chapines.	— En veinte e syete de enero, di por mandado de los dichos señores, (a) Alonso, criado del contador, ochenta maravedis, porque hizo un barranco camino de Bonylla e estudio en él quattro dias.	80 m
Tierra.	<p>— En veinte e ocho de enero, di a los pregoneros, porque fuesen al Llano a que traxesen algunas perdizes, para quando el duque, nuestro señor, fue a¹⁸⁰ Cuéllar, diez maravedis.</p> <p>— En dos dias de febrero, di a Toribyo Sánchez, saludador, por mandado de los dichos señores, veinte maravedis, para que comiese, que vyno aquí a saludar.</p> <p>— Di por un par de perdizes, quando se llevaron a Cuéllar, treynta maravedis, d'estos se descuentan los diez maravedis de lo acostunbrado. Di veinte maravedis más.</p> <p>— En quinze dias de febrero, di a Alfonso, carpentero, XV maravedis, porque alinpió el caño de tras palaçio e sacó unas rrayzes.</p> <p>— Que di más, para echar las quadrillas al procurador, veinte maravedis.</p>	10 m 20 m 20 m 15 m 20 m
Suma esta hoja, segund se contiene, seyscientos e sesenta e ocho maravedis.		668 m
	Ximón de Plasencia (<i>rúbrica</i>). / ^{133v}	
Tierra.	— A veinte e quattro días de febrero, di a Pedro, pregonero, porque levó la fijuela de yantar e chapines, sesenta maravedis.	60 m
Saludador.	— Jueves, quatorze días de marzo, di a Toribio Sánchez, saludador de Zapardiel, veinte e quattro maravedis para su mantenimiento, de dos días que estudio aquí por mandado de los señores justicia e rregidores.	24 m
Bollo.	— Que se compró para el bollo onze cántaros de vyno, que costaron a treynta e dos maravedis, e la carga del traer d'ello, a noventa maravedis, e dos maravedis de portado, que monta en todo ello, segund dicho es, quinientos e treynta e quattro maravedis.	534 m
Pregoneros.	— En veinte e tres días de marzo, di a los pregoneros, porque fuesen a La Syerra e Llano a fazer e traxiesen perdizes, porque dezian que venía el duque aquí, sesenta maravedis, lo qual dixo rrabý Mayr.	60 m

¹⁸⁰ Cancelado: Coria.

Harropeas.	— A veinte e cinco de marzo, di por mandado de los señores justicia e rregimiento de la dicha villa, Alfonso de Barriontos , alguazil, dos harropeas buenas que costaron setenta e cinco maravedís.	75 m
Carnesería.	— Que se trastejó la semana primera de abril la carnesería, et se puso en ella sesenta tejas et se adobó la puerta que estaba quebrada, lo qual adobó Çayde , moro, en un dia. Dile veinte maravedís; e costó la teja, sesenta tejas, treynta maravedís; de clavos, quatro maravedís, que son cincuenta e quatro maravedís.	54 m
Pedro de Cárdenas.	— En cinco días del mes de abril, por mandado de los señores justicia e rregimiento, se aposentó en mi casa Pedro de Cárdenas e un escudero suyo et estudio tres días e gasté con él de pan, diez e ocho maravedís, e de vyno, veinte e quatro maravedís, de tres çelamines de çevada, a doze maravedís, treynta e seys, e carne, dos arreldes, que son treynta e dos maravedís, e fruta para colación, e otras cosas, diez maravedís ¹⁸¹ ; e más, una gallina, que costó quinze maravedís. Son todos ciento e treynta e cinco maravedís.	135 m
	— En XXII de febrero, di a un peón que fue a llamar al saludador.	15 m
	— Este dicho día ¹⁸² vino el saludador; estudio aquí IIII días. Dile quarenta e ocho maravedís, que pujaba unas vacas.	45 m (sic)
Santiago.	— En XXVIII de abril, se gastó en la colación de Santiago, una fanega de pan, a dozentos maravedís, e una carga de vino, seys cántaros, a XXXII maravedís, e tres quesos añejos que costaron a dos reales, e un queso nuevo, quarenta e cinco maravedís, que non lo avia, que es todo, del traher del vino, noventa maravedís, e del adobo del pan, XX maravedís, e quattro asnos para llevárselo, XX maravedís, que son DCCCCXLVIII.	948 m
	Suma esta plana mill e nuevecientos e cincuenta e tres maravedís ¹⁸³ .	1.953 m
	Ximón de Plasencia (<i>rúbrica</i>). / ^{134r}	
	— Que costaron adobar las puertas del corral de concejo, que estaban quebradas, un terçial XV clavos de a XX maravedís.	35 m

¹⁸¹ Cancelado: son todos ciento e veinte maravedís.

¹⁸² Cancelado: andudo el.

¹⁸³ Cancelado: Suma esta plana mill e nuevecientos e cincuenta e tres maravedís.

Ase de dar este azadón.	— Costó un açañón de fierro para la dicha obra, setenta maravedis, que pesó VII libras.	70 m
Ase de cargar sobre la debda principal a las prendas de Menahen.	— Que costaron dos (<i>sic</i>). — Que fue al Barco con los fiadores que heran de Menahen Haria, carnicero, y estove allá dos días, cada día, a XXV maravedis, con una bestia que llevé, que son L maravedis ¹⁸⁴ .	50 m ¹⁸⁵
San Juan.	— Que fue a buscar toros por la rribera y estove allá, asy en buscarlos como en rrecabdar el tercio primero, estove allá ocho dias, a veinte e cinco maravedis, cada dia, que son CC maravedis. — Colación de Sant Juan, que se gastaron una arrova de vino blanco, el açañbre a doze maravedis, que son noventa y seys maravedis. — Más, se gastaron seys arrovas de vyno tinto de la Vera, que costó a quarenta e quatro maravedis el arrova, y de traher de la carga, cíent maravedis; y más, otra arrova de vino tinto, que fue menester que faltó, que son syete arrovas, que monta en ellas, con el traher, quatrocientos e quinze maravedis. — Más, se gastaron dos fanegas y media de trigo, que costó a dozientos maravedis, que son quinientos maravedis. — Más, se gastó en adobo de masar el pan, treynta maravedis. — Más, se gastó de cerezas dos cestos mayores, que costaron noventa maravedis; y más, dos cestas de cerezas de aza, que costaron cíquenta maravedis, que son CXL ciento e quarenta maravedis. — Más, se compraron quattro cestos de aza de guindas, que costaron a veinte e cinco maravedis, que son cíent maravedis. — Más, que gasté este dicho dia de Sant Juan, en colación que di a los señores con el vino, noventa maravedis. — Que compré un toro del fijo de Juan de la Barrena, que costó mill e seyscientos e setenta maravedis, con un peón que fue a ayudalle a traher, que di al peón, XX maravedis.	200 m 96 m 415 m 500 m 30 m 140 m 100 m 90 m 1.670 m
Toros para San Juan.		

¹⁸⁴ Asiento cancelado.

¹⁸⁵ Cantidad cancelada.

	— Más, que costó otro toro que compré de Juan Brieva, de Navalescorial, porque se corrió el día de San Pedro, que costó mill e novecientos maravedís, e a un peón que fue por él, para que le truxese, XX maravedís.	1.920 m
	— Más, que adobé, en dos días de jull <i><ij></i> , la puerta de la carnesería, que estaba quebrada, e le puse un travesaño y con sus clavos, costó cinco.	5 m
Tierra.	— Que di a Alonso de la Fornera, que llevó una carta al duque, nuestro señor, por mandado de Arias Pardo, corregidor, y de los señores rregidores, sobre el negocio de Monbeltrán, y le di noventa maravedís.	90 m
<Suma>.		5.411 m
	— Que di a dos peones, que fueron ayudar a traer el toro de Pedro Loçano a La Syerra, sesenta maravedís, que fue ansy la condición.	60 m

Ximón de Plasencia (*ribrica*).

Suma esta plana de gastos, cinco mill e quattrocientos e onze maravedís¹⁸⁶. 5.471 m

/135r

Gasto de la puente del Postigo.

CCLXXXVIII.	— En ocho días de marzo, di a Pedro Fernández del Aceveda de veinte e quattro maderos que hizo para la puente del Postigo, cada madero a doce pies, que costó cada madero a doce maravedís, por los labrar e poner a cargadero, lo qual abenió Ximón de Plasencia, rregidor, que monta en ello dozientos e ¹⁸⁷ ochenta e ocho maravedís.	268 m ¹⁸⁸
	— Que costaron traer VI cargos d'esta madera, cada cargo a veinte maravedís, que son ciento e veinte maravedís.	120 m
XXVI de mayo.	— Que traxeron quattro carretadas de piedra para la dicha puente ¹⁸⁹ , a doce maravedís, e otras cuatro de lanchas, al dicho precio, traxeron las Pedro Gonçález, rregidor, e Juan de la Casa. Abiniolo Ximón.	95 m

¹⁸⁶ Corregido sobre: Suma esta plana cinco mill e quattrocientos e sesenta e un maravedis. Sigue en blanco el fol. 134v.

¹⁸⁷ Cancelado: sesenta e ocho.

¹⁸⁸ No incluye la corrección efectuada en el asiento.

¹⁸⁹ Cancelado: a ocho.

— En treze dias de agosto, andovieron dos maestros c un peón a començar asentar la puente del Postigo; e di a los maestros, ochenta maravedis, e al peón, veinte, que son ciento maravedis.	100 m
— Otro dýa syguyente andovieron otros dos maestros, los quales fueron Çayne e otro, e digela por atajo para la acabar. Abenióse por ciento e veinte maravedis.	120 m
— De clavijas ¹⁰⁰ seys libras, a diez maravedis, e de clavos, otros veinte e cinco maravedis, que son todos, LXXXV maravedis.	85 m
— Ocho vygones para travesaños e para travar los pies de la puente por baxo. Costaron quarenta maravedis.	40 m
Suma lo de ençima.	828 m
Gasto del caño del pilón de ençima del monasterio.	330 m
— En veinte e nueve de enero, di a Pedro Gonçález Martiniego, por mandado de justicia e rregimiento, de çinquenta pyes de canales que labró e puso en cargade- ro, trezientos e treynta maravedis.	
— En este dicho dia, di a Juan de la Casa e a Pedro Gonçález, procurador, su vezino, e <a> Alfonso Bar- vancuerda e a Pedro, fijo de Juan Torrezilla, a cada uno veynte maravedis, por un dia que andovieron <a> abrir el caño, que son ochenta maravedis.	80 m
— Sábado, postrimero dia de enero, di a Juan Garrido e a Pedro Torrezilla e <a> Alfonso Barvancuerda, que andovieron abrir el dicho caño, a cada uno a veinte ma- ravedis, que son ochenta maravedis.	80 m
— Sábado, syete de febrero, di <a> Alfonso de la For- nera e a Juan Rrodilla e a Juan Garrido e a un criado del contador, que andovieron <a> abrir el dicho caño, otro dia, a veinte maravedis, que son ochenta maravedis.	80 m
— A treze dias de marzo, andovieron en el dicho caño Diego de los Caños el Moço, e el dicho Juan Rrodilla e Juan de la Casa; diles a cada veinte maravedis, que son sesenta maravedis.	60 m

¹⁰⁰ Cancelado: e clav.

— En diez e seys días de marzo, di a Alfonso, carpintero, por mandado de Ximón, para que andoviese en el dicho caño, a treynta e cinco maravedís cada día, e a un peón que traxo, que era Juan Rrodilla, veinte, que son todos cincuenta e cinco maravedís.	55 m
Suma en esta plana, son lo de la puente del Postigo ¹⁹¹ .	685 m
Suma esta plana de gastos, mill e quinientos e treze maravedís.	1.513 m
Ximón de Plasencia (<i>rúbrica</i>). / ^{135v}	
— Martes syguyente, que fueron diez e syete días del dicho mes de marzo, andovieron en la dicha obra el dicho maestro con un peón; e diles otros cincuenta e cinco maravedís.	55 m
— Miércoles syguyente, anduvo el dicho maestro en la dicha obra con otro peón; e diles otros cincuenta e cinco maravedís.	55 m
— Jueves syguyente, andudo el dicho maestro en la dicha obra con otros >dos< peones. Diles ¹⁹² setenta e cinco maravedís.	75 m
— Sábado syguyente, anduvo Gonçalo, fijo de ¹⁹³ Pedro Gonçález, rregidor, e el dicho maestro en la dicha obra. Diles cincuenta e cinco maravedís.	55 m
— En VI de mayo, di <a> Alonso, carpintero, y a Gonçalo, fijo de Pedro Gonçález, rregidor, de dos días que andudieron en el caño, <a> Alonso, a XXX maravedís, e a Gonçalo, a XX maravedís.	100 m
— Este dicho dia, costó adobar un açadón que se quebró, diez maravedís.	10 m
— Viernes X de mayo, andudieron los dichos Alonso e Gonçalo; diles, <a> Alonso, XXX maravedis, e a Gonçalo, XX maravedis.	50 m
— Sábado, vispera de Çincuesmas, andudo el dicho Alonso e Gonçalo en el dicho caño; di <a> Alonso, a XXX maravedís, e a Gonçalo, XX maravedis.	50 m
— Que di V panyllas de azeyte para el betún, a nueve maravedís, e costó cal para ello, diez maravedís, que son cincuenta e cinco maravedís.	55 m

¹⁹¹ Cancelada toda esta frase.

¹⁹² Cancelado: otros cincuenta.

¹⁹³ Cancelado: Gonçalo Sánchez.

— Que di al Martiniego e <a> Alonso, a XXII de mayo, por un dia e medio que andudieron en el dicho ¹⁹⁴ caño el dicho Martiniego e el dicho Alonso, doze dias e me- dio, a XXX maravedis cada dia, que son ciento veinte maravedis.	120 m
— Este dicho dia, andudieron Gonçalo, dos días e me- dio, con ellos, dile cincuenta maravedis, e <a> Alonso Pérez di veinte maravedis.	70 m
— Lunes XXIII de mayo, di <a> Alonso e al dicho Martiniego, que andudieron en la dicha obra, a cada ve- nte maravedis.	60 m
— Este dicho dia, andudieron Gonçalo e Alonso Pérez. Diles a XX maravedis.	40 m
— Este dicho dia, costaron dos canales para tomar el agua de Pedro Fernández de la Acebeda, setenta mara- vedis.	70 m
[...].	
— En XXVII de mayo, andudieron Alonso e el Marti- niego e Gonçalo e Alonso Pérez; diles a los maestros, a XXX maravedis, e los peones, a XX maravedis.	100 m
— Miércoles, andudieron, a XXVII de mayo, Alonso e el Martiniego e Gonçalo e Alonso Pérez; los peones, a XX maravedis, e los maestros, a XXX maravedis.	100 m
— Jueves, XXVIII de mayo, di <a> Alonso que andudo en la obra e a Gonçalo e <a> Alonso Pérez, a XXX ma- ravedis, e a los peones, a XX maravedis.	70 m
— Que di otras cinco panyllas de azeyte, para fazer más betún, a IX maravedis la panylla.	45 m
— Viernes, XXIX de mayo, andudieron Alonso e Gonçalo e Alonso Pérez. Diles LXX maravedis.	70 m
Suma, mill e dozientos e cincuenta ¹⁹⁵ maravedis.	1.250 m

Ximón de Plasencia (*rúbrica*). /136r

— Sábado XXX de mayo, di a Pedro Fernández de la Azeveda, de dos canales que hizo para recibir el agua del pilón, setenta e cinco maravedis, syn el traher.	75 m
---	------

¹⁹⁴ Está escrito: la dicha.

¹⁹⁵ Cancelado: e cinco.

— Que di al Martiniego, de unas canales otras que le mandaron fazer.	
— Sábado, XXXI de mayo, di <i>< a ></i> Alonso, carpentero, e a Gonçalo e <i>< a ></i> Alonso Pérez, a XXX maravedís a los peones, a cada uno.	70 m
— Este dicho día, compré un açadón de paxa ¹⁹⁶ .	
— En treynta días de mayo, di a Pedro Gonçález Martiniego, de çinquenta e seys pyes que hizo más de canales que los que avýa de antes fecho, abenydos a tres maravedís cada pye, que monta en ello, ciento e sesenta e ocho maravedís.	168 m
— Que costaron a traer cinco canales, las quales traxo Alonso del Colladillo, ciento e veinte maravedís.	120 m
— E a dos días de junyo, di <i>< a ></i> Alfonso, carpentero, e a otro maestro que fue con él a la dicha obra, <i>< a ></i> asentar las dichas canales, a cada uno treynta maravedis, que son.	60 m
— Yten, di más este día al fijo del Martinyego e <i>< a ></i> Alonso Pérez, que andovieron con los dichos maestros en la dicha obra, a cada uno veinte maravedís, que son quarenta maravedís.	40 m
— Miércoles syguiente, di al Martiniego, que andudo en la dicha obra, e <i>< a ></i> Alonso, carpentero, a cada uno treynta maravedís, e <i>< a ></i> Alonso Pérez e al fijo del Martinyego, a cada uno veinte maravedís, que son todos cíent maravedís.	100 m
— Jueves, quatro días del dicho mes de junyo, di a Pedro Gonçález, Martinyego, que andudo en la dicha obra del dicho pilón, treynta maravedís e <i>< a ></i> Alonso, carpentero, otros treynta, e al fijo del Martinyego e <i>< a ></i> Alonso Pérez, que los servýan, a cada uno veinte, que son todos cíent maravedis.	100 m
— Viernes siguyente, andovyeron los dichos maestros en la dicha obra. Diles otros cíent maravedís.	100 m
— Más, se gastaron dos panyllas <i>> e media <</i> de azeyte para el betún que se hizo; e cal, diez maravedís, que son todos, treynta maravedís.	30 m
— E a seys días de junyo, andovyeron Pedro Gonçález Martiniego, e Alonso, carpentero, en la dicha obra; diles a cada uno treynta maravedís, e al fijo del Martinyego e al dicho Alonso Pérez, a cada uno veinte, que son todos cíent maravedis.	100 m
— E a diez días del dicho mes, andudo el fijo del Martinyego e Fernando Gonçález del Corral en la dicha obra. Diles a cada uno veinte maravedís, que son quarenta maravedís.	40 m
Suma en esta plana mill e tres maravedís.	1.003 m

Ximón de Plasencia (*riúbrica*). /^{136v}

¹⁹⁶ Cancelado.

Pilón. declarables.	— En diez e seys dias de agosto, anduvo Alonso, carpintero, e Fernando del Corral <i><a></i> abrir el caño e labraron para do estudiese asentado el rrallo por do se cuela el agua abaxo. Levó el dicho Alonso XXXV maravedis, e el peón XX maravedis, que son çinuenta e cinco maravedis.	55 m
	— Iten, que compré el rrallo para el dicho pylón de Aleyte, moro. Costó un rreal.	30 m
	— Este dicho dia, andudo el dicho Alonso e un peón que Fernando del Corral en el dicho pylón, a lo acabar. Diles otros çinuenta e cinco maravedis.	55 m
	— Costaron tres libras de plomo para asentar el dicho rrallo e asentar dos mástiles del pylón, que estavan caydos, que costó.	90 m
	— Yten, compré más ¹⁹⁷ >dos< panyllas de azeyte, a X maravedis cada una, e tres blancas de lino, e de cal veynte maravedis, para fazer el betún para el dicho pylón, que costó todo XLI maravedis e medio.	41,5 m
Alegrias.	— Que di por mandado de los señores justicia, rregimiento, a Gonçalo, syllero, e Fernando Hachén ¹⁹⁸ sesenta maravedis, porque fueron por los toros para las alegrías del príncipe.	60 m
	— Que di a un onbre, por mandado de los dichos señores, treynta maravedis porque levó una carta a Forcajo, que levaren un toro al Varco, que devía el concejo.	30 m
Toros de Santiago.	— Que di a dos peones, que fueron a buscar los toros de Santiago, sesenta maravedis.	60 m
	— Corriose el dicho dia un toro de ellos, de Pedro Gonçález de los Rrobles, el qual fizó traher la justicia.	2.000 m
	— Iten, que di a dos peones, que fueron por él a donde estava, treynta maravedis.	30 m
Pedido ordinario.	— Que di a los pregoneros, que llevaron las fijuelas para el pedido ordinario, sesenta maravedis.	60 m
Corral de los toros.	— Iten, que costó adobar la puerta del corral de los toros, que estava quebrada e cayda, e pusyérонse dos maderos de rroble, que costaron los dichos maderos treynta e dos maravedis; e dos vygones, quinze maravedis; e clavos, seys maravedis; e otro vygón para vergüenças, que son sesenta maravedis. Más, que di quattro maravedis que	119 m

¹⁹⁷ *Cancelado*: tres.

¹⁹⁸ *Cancelado*: çinuenta.

bevyceron los que alçaron la<s> pyedras ençima de las puertas; e al maestro e un peón, cinquenta e cinco maravedis, que fueron Fernando Sánchez e Alonso, carpentero. Asy que son todos, ciento e diez e nueve maravedis.

Pylón.

— En cíncos días de agosto, andudyeron Alonso, carpentero, e Fernando Sánchez del Corral <a> adobar el caño que estava quebrado d'este cabo de la huerta. Levaron de sus jornales cinquenta e cinco maravedis, e de cal para cobrir las lanchas, diez e ocho maravedis, asy que son setenta e tres maravedis.

73 m¹⁹⁹

Ximón de Plasencia (*rúbrica*).

Suma esta plana de gastos, dos mill e setecientos e tres maravedis e medio.

2.703,5 m

1137r

Harropea.

— Costó una harropea que di <a> Alonso de Barrientos, alguazil, que costó treynta maravedis.

30 m

— En diez e ocho días de agosto, mandaron adobar la calle del Corregidor, e alquilé dos carretas, una de Godoy e otra de Alonso de la Comadre, e costó alinpyar la dicha calle, cíent maravedis.

100 m

A la tierra.

— Que di al pregonero sesenta maravedis, porque llevó una fijuela a <la> tierra, para que traxesen las gallinas del presente que se devian para el duque, nuestro señor, quando vyno.

60 m

— Costó adobar el çevadero del pilón, que estaba quebrado e ciego, andovieron en él Alonso, carpentero, e dos peones a lo abrir e alinpiar; que costó al maestro, XXXV <maravedis>, e a los peones, XLV maravedis²⁰⁰. Más, di diez e seys tablas para cobrir las dichas canales, que costaron ochenta e seys maravedis, e clavos, diez maravedis. Asy que son todos, ciento e setenta e seys maravedis.

176 m

Toro de Santa María.

— Que compré de Alonso Martínez del Hato, un toro por dos mill maravedis horros de alcavala, para el dia de Santa María. Asy que son II mill CC maravedis.

2.200 m

— Que costaron seys pares de gallinas, que copyeron a esta vylla, del presente de la señora duquesa de Alburquerque, costaron a treynta maravedis el par, que son ciento e ochenta maravedis.

180 m

¹⁹⁹ Sigue cancelada una suma de la plana equivocada: 2.704,5 m.

²⁰⁰ Cancelado: que son.

- Costó adobar un candado de la cárcel, el qual quebró Andrés Castaño, veinte maravedís. 20 m
- Que di a dos peones, para que barriesen la plaça, quando vyno aquí el duque, mi señor, ante las puertas de palaçio, e la plaça, setenta maravedís, los quales abyno el alcayde. 70 m
- Que di al que guyó el agua al çevadero para la feria, que fue Alonso, fijo de Pedro Ximénez, açeñero, treynta maravedís, porque guyó la dicha agua. 30 m
- Que di a veinte e syete de setiembre, a Juan Rrodilla, que andudo un dia en el caño del pylón, veinte maravedís. 20 m
- Andudo otro dia el dicho Juan en el dicho caño con Alfonso, carpintero, e dile otros veinte maravedís. 12 m
- Que di <a> Alonso Sánchez, amo de la señora doña Teresa, doze maravedís, porque fue alinpyar e fizó una rregadera en la calle del Corregidor. 200 m

Ximón de Plasencia (*rúbrica*).

Suma esta plana de gastos, tres mill e ciento e diez e ocho maravedís. 3.118 m

137.

- Que costó enquadernar el libro, que se fizó nuevo para concejo, con la cobertura çinquenta e seys maravedís las manos; e syete maravedís de un çelemín de harina para la engrudar; e más, la badana, que costó veinte e cinco maravedís, que son todos²⁰¹ ochenta e ocho maravedís. 88 m
- Que²⁰² mandaron pagar los señores justicia e rregimiento un toro de Pedro Gonçález de los Rrobles. Dile por él mill e²⁰³ trezientos maravedís. 1.300 m²⁰⁴
- Que di a Juan Martínez, escrivano, mayordomo de la cofradía de Sant Andrés, veinte e cinco maravedís del ençense de una tierra que tiene el concejo. 25 m

²⁰¹ *Cancelado*: setenta.

²⁰² *Cancelado*: compré.

²⁰³ *Cancelado*: quinientos maravedís.

²⁰⁴ *Corregido sobre*: 1.500 m.

	— Yten, que di a un peón que es Juan Rrodilla, que andudo en el caño del pylón, a veinte e cinco de novyembre, veinte maravedís.	20 m
	— Yten, que di a Alonso Sánchez, amo, en ²⁰⁵ seys de novyembre, treynta maravedis de treynta cargas de tierra e cascajo que echó entre anbas puertas del Varco.	20 m
	— En ocho días de novyembre, di a Juan Luengo, treynta maravedis, por un día que andudo <a> adobar el caño del pylón, enfrrente de casa de Alonso Gil.	30 m
Çeçinas.	— Costaron quatro carneros, que se compraron de don Ysaque Borro para las çeçinas del duque, nuestro señor, por cada uno se le dio a ciento e ochenta e cinco maravedis, que son setecientos e quarenta maravedis.	740 m
	— Que costaron seys pechos para las dichas çeçinas, que pesaron los dos veinte e tres libras, e los quatro sesenta libras, que son ochenta e tres libras, a tres maravedis la libra. Montan dozientos e quarenta e nueve maravedis.	249 m
	— Que compré quattro celemynes de sal para salar los dichos pechos e carneros, a diez e seys maravedis el celemyñ, que son sesenta e quattro maravedis.	64 m
	— Que costaron matar e pelar los dichos carneros, diez e seys maravedis; e comyeron, otros doze; e de leña, doce maravedis. Asy que son por todos quarenta maravedis.	40 m
Camyno.	— Que costaron levar las dichas çeçinas e más diez pares de perdizes, que llevaron a Gajates donde estava su merçed, sesenta maravedis, los quales levó su azemylero del corregidor.	60 m
	— Que mandó su señoría bolverlas a esta villa, porque avyán de yr a Sevylla, et en el camyno adolesció el dicho azemylaro e, porque non venya, fue neçesario de lo buscar. E fállose en Peñaranda que estava ²⁰⁶ , costó el onbre que lo fue buscar en un asno, sesenta maravedis ²⁰⁷ .	

²⁰⁵ *Cancelado*: veinte e.

²⁰⁶ *Cancelado*: a la muerte.

²⁰⁷ *Cancelado*: 60 m.

	— Que costaron levar las dichas çecinas otra vez a Gajates por mandado del dicho señor, sesenta maravedis, las quales levó su molinero de Alonso Gil, que fueron diez e seys de dezienbre.	60 m
Suma esta plana de gastos, dos mill e seyscientos e noventa e seys maravedis.		2.696 m ²⁰⁸
<i>Ximón de Plasencia (rubrica). /138r</i>		
Perdizes.	— Que costaron los çient pares de perdizes que se dan al duque, nuestro señor, del concejo, mill maravedis.	1.000 m
A la tierra.	— Que di a Pedro García, pregonero, porque levó la fijuela para las traher las dichas perdizes, sesenta maravedis.	60 m
Óvolo Lope de la Reyna.	— Que gasté, estando los señores justicia e rregidores en las casas del concejo faziendo cosas complideras al pro y bien d'esta villa e tierra, diez e nueve maravedis en colación.	19 m
A la tierra.		
Peón.	— Que di a un peón, porque fue al Mirón a que avýan de traher dos carneros para los llevar en lugar de las çecinas que non se fallavan. Dile treynta maravedis por mandado de Pedro de Várzena, rrecabdador.	30 m
	— Que di a Juan Martinez, escrivano, dozientos maravedis del servicio del libro.	200 m
Papel.	— Que me mandaron diese media mano de papel para escrevir lo que los señores justicia e rregidores ordenavan. Costó diez maravedis.	10 m
	— En quinze dias de enero de LXXIX, se trastejó la carnesçería, para la qual se compraron ochenta tejas, que costaron XL maravedis, e quattro maravedis del traher a la dicha carnesçería, e veinte maravedis del trastear. Asý que son sesenta e quattro maravedis.	64 m
	— Que andudo Alonso, carpentero, e un peón <a> adobar el caño del pilón un día, que fueron XX dias del dicho mes de enero; llevaron quarenta e cinco maravedis.	45 m
	— Que di para levar la eleyçón de los ofícios al duque, nuestro señor, quattro rreales, la qual llevó Diego de Çezilla.	150 m ²⁰⁹

²⁰⁸ Cancelado: 1.800 m.

²⁰⁹ Corregido sobre: 120 m.

A la tierra.
Ovo Lope de la
Reyna, que fue a
su cargo, que se
le libró en yantar
e chapynes, e ha
de pasar en cuenta
al dicho Gómez
Álvarez.

— Que di por mandado de los señores justicia e regidores cinco reales a un mensajero, que enbyaron <a> Arenas sobre una pesquisa del pan de una alvalá, que dezian que avyá hecho falsa.

150 m

— Que enbyé por Nabydad al duque, nuestro señor²¹⁰, treynta pares de perdizes a Gajates; costó un onbre e una bestia setenta e cinco maravedis.

75 m

— Que enbyé výspera del año nuevo, otros veinte e cinco pares de perdizes al duque, nuestro señor, e costaron lever a un onbre con una bestia, setenta e cinco maravedis.

75 m

Suma esta plana de gastos mill e ochocientos e setenta e ocho maravedis.

1.878 m²¹¹

(Rúbrica). /^{138v}

— Que fue a rrecabdar el tercio de La Syerra el postrimero del año. Estude allá ocho dias.

240 m

— Que costaron doze pares de perdizes, que caben a esta vylla de los cíent pares que se dan para el duque, nuestro señor²¹², estas de dos años, del de syete e del de ocho; costaron en este año de setenta e ocho a veinte maravedis, e en el de syete costaron más caras. Asy que fueron, en los dichos doze pares, ciento e treynta maravedis²¹³.

130 m

— En XV de febrero, costó una llave e unas armellas para las puertas del corral del concejo, veinte maravedis. Abínolo Pedro de Halia, procurador.

20 m

— Costó adobar una cadena que estaba quebrada, ocho maravedis. A XI de febrero de LXXIX años.

8 m²¹⁴

— Que fezyeron gracia de cíent maravedis a los pregoneros, porque se les dan cada año quando syrven byen.

100 m

²¹⁰ Cancelado: v.

²¹¹ Corregido sobre: 1.848 m.

²¹² Cancelado: costaron.

²¹³ Sigue cancelado el asiento siguiente: — Que fuy al Varco a rrecabdar lo de Menahen e estude allá dos dias, con una bestia. 50 m.

²¹⁴ Corregido sobre: 458 m.

— Montó en los salarios que se dieron el dia de la cuenta, a los que ende se juntaron a la tomar, asy por el corregidor como alcayde e rregidores e los otros oficiales del año pasado, e ciertos escuderos e labradores, quatrocientos e ²¹⁵ quinze maravedis.	415 m
— De la colación que se dio a los susodichos que estudieron a la dicha cuenta, docientos ²¹⁶ e cincuenta maravedis.	250 m
— Yten, que mandaron dar a los señores justicia e rregidores e escuderos e procurador e labradores que se llegaron a esta cuenta, a los escrivanos, porque oyeron de tomar la escrivania por rruego de todos, porque non lo fuese Álvaro Verdugo, segund la suficiencia de los unos a los otros, mill e quinientos maravedis, de los quales les fezieron gracia, para ayuda a la puja de la dicha escrivania.	1.500 m
Suma esta plana de gastos dos mill e seyscientos e sesenta e tres maravedis.	2.663 m

Ximón de Plasencia (*rúbrica*). /^{139r}

— Yten, que se dio a una muger que criaba una criatura que fue echada en la yglesia e criala, por dichos quatro reales, los quales mandaron dar los dichos señores justicia e rregidores con los otros escuderos e procurador e labradores, que se llegaron a la dicha cuenta.	120 m
— Asy que son los maravedis que dio e gastó el dicho Gómez Álvarez, por mandamiento del dicho concejo justicia e rregimiento de la dicha villa, segund largamente va declarado en cinco hojas e media de medio pliego de papel, e más esta, que van ffirmadas en fyn del nonbre de Ximón Gonçález, rregidor, vedor de las obras este año, setenta e cinco mill et quinientos e cincuenta e quatro maravedis e cinco cornados.	75.554 m 5 c
Descontando los dichos setenta e cinco mill e quinientos e cincuenta e quatro maravedis e cinco cornados de la dicha datta e gasto, segund de suso se contiene, de ciento e quatro mill e docientos e cincuenta e nueve maravedis de su cargo e rrescibo, segund largamente se contiene en un pliego de papel que está cosydo en principio d'este libro, en una plana d'él et ffirmado del dicho Ximón Gonçález, rregidor, fynca que alcança el dicho concejo al dicho mayordomo por veinte e ocho mill e setecientos e cinco maravedis.	28.705 m
— La qual cuenta se tomó e fenesçyó por Arias Pardo, corregidor; et el alcayde, Alonso de Cáceres; et el contador, Garçia de Vergas; et Pedro de Várzena e Alfonso Gonçález de Armenteros e Ximón Gonçález de Plasencia, rregidores; e por Pedro Gonçález de Blasco el Moço, procurador; e por	

²¹⁵ Tachado: v.

²¹⁶ Cancelado: maravedis.

Alonso de Barrientos, alguazil; et Juan Ordóñez e Francisco del Alameda, por los escuderos; e Juan de Montenegro, e por Alfonso Ximénez, tavernero; et Diego Fernández de los Caños, por los buenos onbres pecheros e otros buenos onbres, vecinos d'esta dicha villa. La qual se fizo et fenesçió en las casas del dicho concejo, a diez e seys dias de enero del año del Señor de mill e quatrocientos e setenta e ocho años.

Arias Pardo, corregidor (*rúbrica*). Francisco de Salazar (*rúbrica*).

Simón (*rúbrica*). García de Vergas (*rúbrica*)²¹⁷. /141r

— En la primera foja del libro, sumó e montó de la una parte.	668 m
— En la mes>ma< foja, de la otra parte.	1.857 m
— En la ²¹⁸ segunda foja, montó de la una parte.	5.471 m
— En otra foja, terçero, de la una parte, montó.	1.513 m
— De la otra parte, monta en la dicha foja.	1.255 m
— En la quarta foja, de la una parte, montó.	1.003 m
— De la otra parte, montó.	2.703,5 m
— En la quinta foja, de la una parte, montó.	3.118 m
— De la otra parte, syn un toro que no está sacado, es de Pedro Gonçález de los Rrobles.	1.455 m
— En otra foja, sesta, de la una parte.	1.848 m
— Media plana, quattrocientos e çinuenta e ocho.	458 m
<Suma>.	21.453 m ²¹⁹
De un toro ²²⁰ .	2.800 m

/142v

Libramientos del año de LXXVIII.

— Un libramiento del Borro, de onze mill maravedís, fecha a ocho días de febrero.	11.000 m
— Nómyna de feria, veynete e un mill e trezientos e çinuenta e tres maravedís e dos cornados (<i>sic</i>).	21.353 m
— Alvalá de los rregidores, para los rreligiosos, mill maravedis.	1.000 m
— Alvalá de la franqueza para dar a Pedro de Várzena, mill e dozientos e sesenta e ocho maravedís.	1.268 m

²¹⁷ Siguen en blanco los folis. 139v, 140r y 140v.

²¹⁸ Cancelado: tercera.

²¹⁹ Suma real: 21.349,5.

²²⁰ Siguen en blanco los folis. 141v y 142r.

Que pedieron en la Quaresma.	— Otra alvalá ²²¹ para dar a don Davyd que le fyzieron de merçed, dos mill maravedís.	2.000 m
	— Otra alvalá de las pujas de Navacabera, nueveçientos maravedís.	900 m
	— Otra alvalá que mandaron dar a Alonso Gil, de la puja del pescado, mill e dozientos e çinuenta maravedís.	1.250 m
	— Otra alvalá de limosna, para los frayles, dozientos e çinuenta maravedís.	250 m
	— Otra alvalá para el predicador ²²² , de quatrocientos e çinuenta maravedís.	450 m
	— Otra alvalá de los rriegos de los prados, di quinientos maravedís.	500 m
	— Otra alvalá de la obra de la puente, de cinco mill e seyscientos maravedís. Es la puente de La Horcajada.	5.600 m
	— Otra alvalá del pellytero, di quatrocientos maravedís.	400 m
	— Otra alvalá de don Mosé Age, de trezyentos maravedís.	300 m
	— Otra alvalá de Fernando Canbrón, de dozientos maravedís.	200 m
	— Otra alvalá que mandaron dar a María Françisco, çiento e çinuenta maravedís.	150 m
	— Otra alvalá para dar al alcayde, Alonso de Cáceres, de doze manos de papel para el libro de concejo, de dozientos e quarenta maravedís.	240 m
	— Otra alvalá de don Jaco, ferrero, de la yda de Alva para que vyniese para ²²³ la feria, çient e çinuenta maravedís.	150 m
<Suma esta plana>.		47.011 m
/143r		
— Otra alvalá ²²⁴ que mandaron dar al alcayde, Alonso de Cáceres, dozientos maravedís.		200 m
— Otra alvalá para el adobo de la puente de la puerta del Varco, çiento e çinuenta maravedís.		150 m

²²¹ Cancelado: del.

²²² Cancelado: Martín Françisco.

²²³ Repetido.

²²⁴ Cancelado: dc.

— Otra alvalá que se dio a Juan de la Rrueda, porque levó las perdizes a Cuéllar, segund está en la alcavala de más quantia e se libró lo otro en el pedido ordinario, e quedaron sesenta maravedis.	60 m
— Otra alvalá de los rriegos ²²⁵ d'este año de setenta e nueve, a Juan Garrydo, seyscientos maravedis.	600 m
— Otra alvalá para los juegos de Nabydad, sesenta maravedis.	60 m
— El gasto que se fyo en La Forcajada, quando fueron las ygualas, a cinco de octubre, ochocientos e setenta e un maravedis.	871 m
— Otra alvalá de gasto que se fyo en Santyago, a determinar los caminos, e se gastó trezientos e treynta e siete maravedis.	337 m
— Otro gasto que se fyo en casa del mayordomo, a veinte e cinco de noviembre, segund paresciera por ella de letrado Villarreal, ochocientos e quarenta e tres maravedis.	843 m
— Otra alvalá de Mahomad que fezieron a don Davyd Salef.	2.000 m
— Que di a Lope Sánchez, mayordomo, cinco mill maravedis.	5.000 m
<Suma>²²⁶ /143v.	10.121 m

²²⁵ El manuscrito pone: rruegos.

²²⁶ En el folio 143v aparece una serie de cantidades, escritas en sentido opuesto al llevado hasta aquí, que parecen el borrador de alguna cuenta aritmética: 861, 843, 337, 225, 2.266, 250, 207, 130.



Institución Gran Duque de Alba

A.M.P. Libro 14: Libro 5.^o de Cuentas del Concejo (1467-1480)

Expediente n.^o 13 (fols. 144r-157v)

**Cuentas del concejo de Piedrahita, correspondientes al año 1479, en que era
mayordomo Lope Sánchez de la Reina, cuyos cargos ascienden a 112.862,5
maravedís y los gastos a 81.658 maravedís y dos cornados, quedando un alcance
de 31.204 maravedís y tres cornados.**

1479²²⁷. /145r

Estos son los maravedís que se fezyeron de cargo a Lope Sánchez de la Reyna, mayordomo del concejo d'esta villa de Piedrahíta, este año del Señor de mill e quattrocientos e setenta e nueve años, que él ovo a rrecabdar por el concejo d'esta dicha villa.

Primeramente.

— Del alcance que se hizo a Gómez Álvarez, mayordomo del año pasado de LXXVIII, que fueron veinte e ocho mill e setecientos e cinco maravedís.	28.705 m
— Iten más, de la renta del peso del dicho año, la qual tienen Ysaque Cohen y Davyd Salef, veinte e nueve mill e trezientos maravedís y más los besugos.	29.300 m
— Iten más, de la renta de la cerca d'esta dicha villa, veinte e tres mill maravedís, la qual tiene Diego de los Caños, y más otros ocho mill maravedís de lo de La Syerra. Asy que son por todos, treynta e un mill maravedís.	31.000 m
— De la renta del rryo, que tuvo Alonso Gonçález de Armenteros, trezientos maravedís.	300 m
— Iten, de la yerva de la dehesa de Navacabera, que todo arrendada Juan de Plasençia, diez mill maravedís.	10.000 m
— Iten más, de las penas de Las Navas, que tuvyeron arrendadas Pedro Ximénez e Diego Torrezilla, quattrocientos maravedís.	400 m
— Del alcavala del pan de judíos e moros, dozientos maravedís.	200 m
— Del servycio acostunbrado, dos mill maravedís.	2.000 m
— De lo mostrencó d'este año.	70 m
— Del alquilé de la casa de Fernando Canbrón, dozientos maravedís.	200 m

²²⁷ Sigue en blanco el fol. 144v.

— De las çeçinas, mill e quinientos maravedis.	1.500 m
— Del conçeo de Sant Miguell de Corneja, de lo que les cabe de los carneros de los hechos, çient maravedis.	100 m
— De la dehesa de los Arroyos, que cojo el procurador Pedro Gonçález de Navas, el qual ha de acudir con ellos al dicho mayordomo.	900 m
Suma esta plana de cargo, noventa e quatro mill e seyscientos e setenta e cinco maravedis.	<94.675 m>

Pedro de Vergas (*Rúbrica*).

Suma esta plana çiento e quatro mill e seyscientos e setenta e cinco m- 104.675 m²²⁸
ravedis.

(*Rúbrica*). /^{145v}

— Iten más, dos mill e quarenta e un maravedis que montó en lo que es- tava en el libro de conçeo que avyá gastado Gómez Álvarez, mayordomo del año pasado, lo qual se avyá cargado a la tierra e cobrado el dicho Lope Sánchez, mayordomo.	2.040 m ²²⁹
— Que montó en el libro de los alvalás de la madera de los pynares e del monte de La Jura, segund que está en tres hojas de quarto de papel, con la postrimera que está fyrmada del nonbre de Juan Martínez, escrivano, mill e çiento e diez e syete maravedis.	1.117 m
— Que se falló que avyá gastado el dicho mayordomo para las cosas per- tenezyentes a la villa e tierra, et ge lo avyán echado en los rrepartimientos, çiento e noventa e tres maravedis e medio.	193,5 m
— Yten más, se le cargaron al dicho mayordomo doze mill maravedis del presente que avyá rresçébydo Gómez Álvarez, mayordomo del año pasado de setenta e ocho, el qual acudió con ellos al dicho Lope Sánchez, de los quales dichos doze mill maravedis gastó el dicho Lope Sánchez, syete mill e çiento e sesenta e quatro maravedis, en esta manera:	4.836 m

Que se dio de presente a los señores, quando venyeron a esta villa en
este año de setenta e nueve, en el mes de otubre, doze carneros, que costan-
ron a CXC maravedis cada uno; dos cargas de vyno blanco, costaron con
el traher, I mill CLXX maravedis y otra carga de vino de Arenas, de XV
maravedis; que costaron los cueros para el vyno CCCCXXX, con las lías;
más treynta fanegas de çevada, I mill D, con los costales; dos terneras,
I mill CC. Asy que son los dichos syete mill e çiento e sesenta e quatro
maravedis, asy que fyncan por gastar, quatro mill e ochocientos e treynta
e seys maravedis, de los que se le fazen cargo.

²²⁸ Corregido sobre: 94.675 m.

²²⁹ Sic.

Suma esta plana de cargo, ocho mill e ciento e ochenta e syete maravedís **8.187,5 m**
e medio.

Françisco Girón (*rúbrica*). Pedro de Vergas (*rúbrica*). Arias Pardo, corregidor (*rúbrica*).
Garçia de Vergas (*rúbrica*)²³⁰. /147r

Estos son los maravedís que yo, Lope Sánchez de la Reyna, tengo gastados por mandado de los señores justicia e rregimiento d'esta villa de Piedrahita, este año de setenta e nueve, de que yo fuy mayordomo del concejo de la dicha villa.

Primeramente.

- Martes, dos días de marzo del dicho año, di por mandado de los señores del concejo a un onbre de Zapardiel, que traxo una cabeza de un lobo, doze maravedís. **12 m**
- Jueves, onze días de dicho mes, compré, para adobar las puertas de las casas de concejo, un tercial que costó doze maravedís, e de clavos dos maravedis, e al maestro que di ocho maravedís. Asý que son veinte e dos maravedís. **22 m**
- Fue el maestro, Rrodrigo, carpintero.
- En diez e syete días del mes de marzo, mandaron los señores justicia e rregimiento d'esta dicha villa, yr a un peón con cartas por las comarcas, para buscar carnyscerro; et di a Pedro, criado de Girón, sesenta maravedis, e más que le costó leer e apregonar las cartas, ocho maravedís. Asý que son sesenta e ocho maravedís. **68 m**
- Lunes, veinte e tres días del dicho mes, di a Pedro, pregonero, e a Pedro, criado de Girón, que andudieron <a> abrir el caño de baxo de casa de Juan de los Caños, a cada veinte maravedís, por un día, e más, otros cuatro maravedis del encabruñar de un açadón. Son todos quarenta e cuatro maravedís. **44 m**
- Martes syguyente, di a los dichos dos peones, que andudieron en el dicho caño, treynta maravedis. **30 m**
- Yten más, que se compraron veinte tejas para cobrir el dicho caño e costaron diez maravedís. **10 m**

²³⁰ Sigue escrito, sin concluir: Asý que son los maravedís de que se le fizo. Siguen en blanco los folios. 146r y 146v.

Tierra.	— Martes, treynta días del dicho mes de marzo, venieron aqui dos rregidores de Arenas et mandáronles dar de comer e las otras cosas que ovyesen menester; e diles una pescada que costó veinte e un maravedis, e media docena de sardinas, quatro maravedis e medio, e un pulpo que costó veinte maravedis, y de pan ²³¹ doze maravedis, y de vyno dos açunbres >e medio< veinte ²³² >cinco maravedis<, de çevada ²³³ cinco çelemynes, a seys maravedis. Asy que son todos, ciento e doze maravedis e medio.	112,5 m
Tierra.	— Yten más, que se gastó en el dicho dia, en colacíon a los dichos señores rregidores, con los rregidores del dicho Arenas, dos açunbres de vyno, veinte maravedis; diez maravedis de avellanas; e otros diez de peros; e de castañas, medio çelemyn, que costó seys maravedis. Asy que son quarenta e seys maravedis.	46 m
	Es la quantia de esta plana, trezientos e quarenta e quatro maravedis e medio.	344,5 m
	Pedro de Vergas (<i>rúbrica</i>). / ^{147v}	
Tierra.	— Yten más, que di a Juan Martinez, pregonero, que levó las fijuelas por la tierra, para que veniesen los señores de ganados por el puerto el Pico, sesenta maravedis, para lo qual vyno carta del duque, nuestro señor.	60 m
	— Sábado, diez dias de abril, di a Alonso, carpentero, un real por un dia que andudo <a> adobar el pylón, cabe casa de la Coxa.	30 m
	— Más, costaron cinco tejas para el dicho caño, cinco blancas.	2,5 m
	— Que costó adobar el caño de la puerta del Mirón diez maravedis, los quales di a Pedro de Halia, procurador.	10 m
	— Más, di al dicho procurador otros veinte maravedis, para fazer el rrepartimiento de las quadrillas.	20 m
	— Que traxe para el bollo diez cántaras de vyno de Arenas, a cinquenta maravedis, que son quinientos, e del traher, ciento e ochenta maravedis, que son seyscientos e ochenta maravedis.	680 m

²³¹ *Cancelado*: diez.

²³² *Cancelado*: maravedis.

²³³ *Cancelado*: quatro.

— En quatorze días de abril, venieron aquí dos mensajeros del concejo de la Mesta, los quales eran de Vyllacastín. E mandáronles dar de comer; e costó pan e vyno e carne, quarenta maravedís.	40 m
— Costaron dos çelamines de çevada ²³⁴ >doze< maravedís.	12 m
— Jueves, XXII del mes de abril, andovieron Alonso, carpentero, e Toribio, criado del contador, a reparar el pilón e abrir las arcas; al maestro, XXX maravedís, e al peón, XX maravedís.	50 m
— Que mandaron dar el corregidor e Pedro de Vergas e Alonso Gonçález a Pedro del Postigo, por abrir el albañar del postigo por la cerca e la cava e el otro albañar de cabe la huerta de Çamorano, un rreal, porque lo equalaron.	30 m
— Que se dieron a Alonso del Mayollo e Garçia de Rrío frío e Pedro, pregonero, por dozyentas e sesenta e seys pasadas, a cinco blancas el par de las pasadas, del barranco que fizieron desde el berrocal hasta la dehesa, que montó trezientos e treynta e quattro maravedís.	334 m
[...] un berraco.	
— Que costó un berraco que compraron Pedro de Vergas e Alonso Gonçález de Alonso de la Torre, vecino del Mesejar, ciento e çinuenta maravedís. A XXV de abril.	150 m
Suma esta plana mill e cuatrocientos e diez e ocho maravedis e medio.	1.418,5 m
Pedro de Vergas (<i>rúbrica</i>). / ^{148r}	
— Jueves, seys días de mayo, di a Garçia de Rrío frío e a Pedro, pregonero, que fezyeron una rregadera a par de la huerta de Sancho de Salazar, a cada veinte maravedís.	40 m
— Sábado syguyente, que fueron ocho días del dicho mes, di a los dichos peones, a cada veinte maravedís, e <a> Alonso, carpentero, otros quinze maravedís, que anduvo con ellos a ver cónmo lo fazían. Asý que son todos, çinuenta e cinco maravedís, los quales andovieron a fazer un barranco, cabo la huerta de Sancho de Salazar.	55 m

²³⁴ Cancelado: diez.

	— Lunes, diez días del dicho mes de mayo, di al procurador, por mandado de Alonso Gonçález de Armenteros, un rreal, porque traxo los maderos de la puente de La Tijera del arroyo El Espinar.	30 m
Santiago.	<p>— Que costaron para la colación de la procesión de Santiago quatro fanegas de trigo, a noventa maravedis, trezientos e sesenta maravedís.</p> <p>— Que costó masar e leña e sal, treynta maravedis.</p> <p>— Costaron diez cántaros de vino de Arenas, a cincuenta e tres maravedis el cántaro, que son quinientos e treynta maravedís.</p> <p>— Costó la traheduría de ello, ciento e ochenta maravedis.</p> <p>— Que costaron tres quesos, a cincuenta e cinco maravedis, que son ciento e sesenta e cinco maravedis; e costó otro añejo, quarenta maravedis; asy que son dozientos e cinco maravedis.</p> <p>— Que compré más una carga de cerezas, que costó ciento e quarenta maravedis.</p>	360 m 30 m 530 m 180 m 205 m 140 m
Presa.	— Jueves, veinte días de mayo, di <a> Alonso de Barvancuerda dos reales, por mandado de Alonso Gonçález de Armenteros, para la presa de los prados.	60 m
Saludador.	<p>— En veinte e syete días de mayo, di al saludador, por mandado de los señores justicia e regidores²³⁵, >treynta e seys< por tres días que estudo aquí saludando el ganado.</p> <p>— Di más a un peón que lo fue a llamar, veinte maravedis.</p> <p>— Sábado, veinte e nueve días del dicho mes, por mandado del dicho Alonso Gonçález, di a Alonso de Barvancuerda otros dos reales para la dicha presa.</p>	36 m 20 m 60 m
	Alonso Gonçález de Armenteros (<i>rúbrica</i>).	
	Suma, mill e sietecientos e quarenta e seys maravedis.	1.746 m
	Pedro de Vergas (<i>rúbrica</i>). / ^{148v}	

²³⁵ Cancelado: un rreal.

	— En XXIX días de mayo, fize adobar la puerta de la carnescería que estava quebrada; e costó clavos e maestro, e lo que fue menester, quatorze maravedis. Lo qual fizo Alonso, criado de Diego Torrezilla.	14 m
	— Martes, ocho días del mes de junyo, di al dicho Alonso de Barnancuerda otro rreal e medio para la dicha presa.	45 m
	— Sábado, doze días del dicho mes, di a Pedro, pregonero, e a Pedro, criado de Girón, a cada doze maravedís, porque alinpyaron el pilón.	22 m ²³⁶
Tierra.	— Domingo, treze días del dicho mes, di a un peón, que fue a lever las cartas de la hermandad a La Horcajada e al Varco, un rreal.	30 m
Tierra.	— Este dia di a otro peón, que levó otra carta al Mirón, quinze maravedís.	15 m
	— Martes, quinze días del dicho mes, di para fazer el betún para el pylón dos panyllas de azeьте e syete maravedís de cal, y de lino tres maravedis. Asý que es por todo treynta maravedis.	30 m
	— Myércoles, diez e seys días del dicho mes, di a un onbre, que levó lo que salió del dicho pylón e lo alinpyó de la plaça, diez maravedis.	10 m
Tierra.	— Jueves syguyente, diez e syete días del dicho mes, di a Ximón Gonçález, rregidor, un rreal para un peón que fue a La Forcajada e al Mirón sobre los poderes que se dieron al arçipreste sobre lo de la hermandad ²³⁷ .	30 m
Sant Juan.	— Costaron quattro fanegas de trigo para la colación de Santiago, a setenta e cinco maravedis, trezientos maravedis.	300 m
	— De vyno, diez cántaros, los cinco costaron a setenta e cinco maravedis, e los otros cinco a cinquenta e cinco maravedis, que son por todos quinientos e cinquenta e cinco maravedis.	555 m
	— Costó el traher, ciento e ochenta maravedis, de noventa maravedis cada carga.	180 m

²³⁶ Sic.

²³⁷ Sigue cancelado el comienzo de un nuevo asiento: — Que di a Juan Garçia de Villarreal, escrivano que.

	— Que costaron çinco çestos de guyndas, a XLV maravedis cada uno, que son dozientos e veinte e cinco maravedis.	225 m
	— Que costó el masar del pan, con la sal e levar, treynta maravedis.	30 m
	— Que se gastó en la colación que se dio a los señores rregidores, dozientos e çinquenta maravedis.	250 m
Suma, mill e seteçientos e treynta e seys maravedis.		1.736 m
Pedro de Vergas (<i>rúbrica</i>). Alonso Gonçález de Armenteros (<i>rúbrica</i>). / ^{149r}		
Toros. Sant Juan.	— Que se compraron dos toros para Sant Juan, un ^{<o>} del fijo de Juan Antón e otro de Juana Rruyz. Costaron a dos mill maravedis horros.	4.000 m
	— Del alboroque de los dichos toros, veinte maravedis.	20 m
Santiago.	— Que compré otro toro de Brieva, por mill e ochocientos maravedis, para Santiago.	1.800 m
Santa Maryá.	— Que compré otro toro para día de Santa Maryá de agosto, de Alonso García de la Puente, vezino de Los Hoyos, por mill e ochocientos e çinquenta maravedis horros.	1.850 m
Toro.	— Que di a un peón, porque fue por el toro a La Syerra a buscallo, XXX maravedis.	30 m
Toros.	— Que gasté con los que traxeron los toros, dia de Santiago, treynta maravedis.	30 m
	— Más, di otros doze maravedis, a los que fueron por el toro de Juana Rruyz.	12 m
Colación de Sant Pedro del toro.	— Que gasté en la colación que di a los señores justicia e rregidores e otros fidalgos, que con ellos estavan el dia de Sant Pedro, quando se corrió el toro de Juana Rruyz, sesenta maravedis.	60 m
Nublado.	— Jueves, ocho días de jullio, di a los sacristanes, que doblavan al nublado, quinze maravedis, que bevyeron e comyeron.	15 m
Toros.	— Más, del alboroque de los dos toros de Santiago e Santa Maryá ²³⁸ veinte maravedis; e di a un peón, que fue por cada uno d'ellos, a veinte maravedis; e otro que enbyé a Vyllafranca, que levó medio rreal, que son todos çinquenta e cinco maravedis.	55 m

²³⁸ Cancelado: diez.

Colación de Santiago.	— De la colación que di a los señores justicia e rregidores, caballeros, escuderos e las otras personas que venyeron con ellos cabalgando, costó todo, dozientos e çinuenta maravedis.	250 m
	— El día de Santyago lo mandaron gastar.	
Es la quantía, ocho mill e çiento e doze maravedis.		8.112 m²³⁹
	Pedro de Vergas (<i>rúbrica</i>). / ^{149v}	
	— Sábado, quatorze dias de agosto, di a Rrodrigo, carpintero, porque adobó la puerta de la carnesería y clavos que puso e otras cosas, que fueron veinte maravedis con sus manos.	20 m
	— Que costó la colación, di a los señores por el día de Santa Maryá de agosto, çiento e treynta maravedis.	130 m
	— Que costó poner las pyedras del abdiençia defuera de la vylla, con la cal que se puso, treynta maravedis.	30 m
	— Sábado, veinte e un días de agosto, di un quartillo de plata a un onbre que hizo una rregadera en la calle del Corregidor.	7,5 m
	— Este día compré tres cargas de varda para el abdiençia, veinte e dos maravedis e medio.	22,5 m
	— Costó fazer la rramada de la dicha abdiençia, ocho maravedis.	8 m
	— Lunes, treynta de agosto, di a Jaco, ferrer, quinze maravedis, porque adobó la llave e cerradura de la puerta del Mirón.	15 m
	— Que di este dia para adobar el rrelox, una rrueda d'él, doze libras e media de fierro, que costaron çinuenta maravedis.	50 m
Rrelox.	— Que di por mandado de Pedro de Vergas al dicho rreloxero que lo adobó, trezientos e çinuenta maravedis, segund se ygualó en conçejo.	350 m

²³⁹ Suma real: 8.122 m.

— Yten más, que costó la fragua e carbón para el dicho adobýo del dicho rrelox, noventa maravedis.	90 m
— E a ²⁴⁰ quinze días del mes de setiembre, di a Jaco, ferrero, veinte maravedis, porque adobó el candado de la puerta de Ávyla.	20 m
— Este dia le di más al dicho Jaco, ferrero, diez maravedis, porque adobó las armellas e el cerrojo del corral del concejo.	10 m
Suma, sietecientos e cinquenta e tres maravedis.	753 m
Pedro de Vergas (<i>rúbrica</i>). Alonso Gonçález de Armenteros (<i>rúbrica</i>). / ^{150r}	
— En quinze días de setiembre, di a Juan Luengo diez maravedis de la guarda del berraco.	10 m
— Este dicho dia di <a> Aleyte sesenta ²⁴¹ e syete maravedis, con un poco de fierro que echó para adobar la rred del alvañar de Pedro de Pyneda.	67 m
— Que di a Juan Martínez, escrivano, dozientos maravedis del escrivyr del libro.	200 m
— Lunes, onze días del mes de octubre, compré un pedaço de una vyga para el caño del pylón, que costó diez maravedis.	10 m
— Jueves, quatorze días del mes de octubre, compré una vyga para adobar el portal del pan, que costó sesenta maravedis.	60 m
— Que compré más, para el dicho portal, dozientas tejas, que costaron noventa maravedís, XC; más, veinte e tres vigones, que costaron CXXXVIII maravedis; más, treynta clavos de a blanca, XV maravedis; e quarenta clavos de a media blanca, X; más, que di a los ofi<ç>ales Haçan e Yuçafe, su hermano, LXXX maravedis de jornal, y a un peón, veinte maravedis, XX. Asý que son todos, quattrocientos e treze maravedis.	413 m
— Yten más, que me prestaron para la dicha obra del dicho portal, una fanega de cal.	30 m
— Miércoles, tres días de noviembre, di a Bartolomé, carpintero, doze maravedis porque adobó la puerta del corral de Toribio, fijo de Lorençio.	12 m ²⁴²
— Lunes, ocho días de noviembre, di <a> Alonso, carpintero, e a un peón que andudo con él en el caño, ençima del monasterio, a lo adobar, e a otro peón que fue a lo acabar, diles por todo, un rreal.	30 m

²⁴⁰ *Cancelado*: veinte.

²⁴¹ *Cancelado*: maravedis.

²⁴² *Corregido sobre*: 13 m.

— Que di [a](#) Alonso e Juan, criados del contador, quatro rreales por un estacada que fezieron en los prados, al rrío. Mandógelos dar Alonso Gonçález de Armenteros. 120 m

Alonso Gonçález de Armenteros (*rúbrica*).

Suma, nuevecientos e çinuenta e dos maravedís. 952 m²⁴³

Pedro de Vergas (*rúbrica*). /^{150v}

La puerta del Varco.	— Martes, ocho días de deziembre, di por quattro libras de clavos para adobar las puertas del Varco. Costaron treynta e seys maravedís. 36 m
Pilón.	— Más, de dos peones que andovyeron ende un día, quinze maravedís, que son treynta maravedís. 30 m
Pilón.	— Más, de dos pedaços de maderos para travesaños, treynta maravedís. 30 m
Pilón.	— Más, de dos carpinteros, que andovyeron ende a treynta maravedís, que son sesenta maravedís. 60 m
	— Yten más, este día se gastaron veyste maravedis de vyno e fruta para los que ayudaron a poner e quitar las dichas puertas. 20 m
La calçada del postigo.	— Que costó a fazer una calçada que se fizo desde el postigo fasta casa de Pedro de Vergas, en que ovo çiento e çinuenta pasadas, a nueve maravedís, en que monta mill e trezyentos e çinuenta maravedís; e más, doze maravedís del alboroque. Asy que son por todos, I mill CCCLXII maravedís. 1.362 m
Calçada.	— Que costó allanar la calle de la puerta de Pedro de Vergas e fazer una calçada de la misma calle, trezientos e çinuenta maravedís, la qual ygualó Françisco Girón e Pedro de Vergas, segúnd lo dixo el mayordomo, que ge lo dixerón ellos. 350 m
	— Que costaron dos argollas para las puertas del Varco, sesenta maravedís. 60 m
Calçadas.	— Que costó a fazer quarenta pasadas de calçada, a la puerta de La Forcajada, a fazer e traher la piedra, a IX maravedís, que son trezientos e sesenta maravedís. 360 m
Calçada.	— Que costó a fazer otras treynta pasadas, a la puerta del Varco, al dicho prescio de IX maravedis cada pasada, que son dozientos e setenta maravedís, lo qual fue a diez días de deziembre. 270 m

²⁴³ Corregido sobre: 922 m.

Çeçinas.	— Que costaron quatro carneros para las çeçinas del duque, nuestro señor, a ciento e noventa e cinco maravedís cada uno, setecientos e ochenta maravedís.	780 m
	— Que costaron seys pechos de vacas, que pesaron ciento e quinze libras, en que montaron quatrocientos e dos maravedis e medio.	402,5 m
Suma. tres mill e sieteçietos e sesenta maravedis e medio.		3.760,5 m
	Pedro de Vergas (<i>rúbrica</i>). / ^{151r}	
El ençense de la tierra.	— Que costaron quatro çelemynes de sal, a diez e seys maravedis el çelemyn, que son sesenta e quatro maravedis.	64 m
Perdizes.	— Compré una carga de leña, para pelar los dichos carneros, que costó diez maravedis.	10 m
Guardas de las puertas.	— Más, que di a Diego, carnyçero, que mató e peló los dichos carneros et los adobó, veinte e quatro maravedis; e diez maravedis que comymos e bevymos. Asy que son treynta e quatro maravedis.	34 m
Perdizes.	— Que di a la cofradía de San Andrés, del ençense de la tierra, veinte e cinco maravedis.	25 m
Moharraches.	— Que se guardaron las puertas de la villa çinuenta e dos días, por mandado de los señores justicia e rregimiento, las quales guardaron Fernando Gonçález del Mirón e Bartolomé, caçador, e mandáronles dar por cada día a cada uno d'ellos a doze maravedis, que son todos mill e dozientos e quarenta e ocho maravedis.	1.248 m
	— Que di por noventa e quatro pares de perdizes, que da la tierra syn la villa para el presente, a diez maravedis cada par, que montan noveçientos e quarenta maravedis.	940 m
	— Que di por mandado de los señores rregidores a los çaharrones, sesenta maravedis, porque venyeron a fazer plazer a esta villa el dia de Sant Juan, terçero dia de Nabydad (<i>sic</i>), que lo dixo Juan Martínez, de parte de los rregidores.	60 m

Alcavala de los toros.	— Que montó en el alcavala de quatro toros, la qual pagué a don Yuçe Pinto, de quatro toros que se compraron, en que montaron syete mill e seyscientos maravedís, setecientos e sesenta maravedís.	760 m
Suma, tres mill e dozientos e noventa e un maravedís.		3.291 m
Pedro de Vergas (<i>rúbrica</i>). / ^{151v}		
A la tierra.	— Que se gastaron en las juntas de La Forcajada, quando se juntó esta villa et sierra con Valdecorneja a rrescibir las mercedes que el duque, nuestro señor, hizo a estas sus villas, que fue en veinte e un días de noviembre, segund que está asentado en una foja por menudo, dos mill e diez et syete maravedis; a las cuales juntas fue el padre fray Álvaro et el arçipreste Gómez de Salazar con los señores corregidor y rregidores y procuradores.	2.017 m
Esto mandaron los señores rregidores. Que non se le cuenten a él nin a ningund mayordomo, que de aquí adelante fuere, salvo a veynce maravedís cada un dia, segund que estava ordenado. Asy que non se le cargan salvo trezientos e sesenta maravedis.	— Que fuy a coger el tercio primero de La Syerra; estude allá seys dias y, para el tercio segundo, otros seys dias y en el tercio postrimero otros seys días. Asy que son diez e ocho días, en que montan, a veinte e cinco maravedís cada día, quattrocientos e cinquenta maravedís. Lo que merezco más dexo a vertud e nobleza de los señores.	360 m ²⁴⁴
	— Que se gastaron para el rrelox, doze libras de fierro, que costaron a quattro maravedís, que son quarenta e ocho maravedís.	48 m
	— Costó una mano de papel que di al escrivano para los libros.	22 m
Suma, dos mill e quattrocientos e quarenta e siete maravedís.		2.447 m

Pedro de Vergas (*rúbrica*).

²⁴⁴ Corregido sobre. 450 m.

— Que montó et sumó en los salarios que se dieron, syete rregidores con el corregidor et el alcalde et dos escuderos e Juan Ordóñez, fiel, e Alonso de Vergas, alguazil, et dos labradores et el procurador e el mayordomo e el escrivano de concejo, trezientos e cincuenta maravedis. Los escuderos Alonso Pérez de Tamayo e Fernando de Cáceres.	350 m
— Que mandaron dar los dichos señores justicia e rregidores a unos mançebos, que dançaron e fezieron plazeres en la fiesta de Nabydad, noventa maravedís.	90 m
— Que mandaron dar los dichos señores justicia e rregidores a los pregneros en aguynaldo, por algunas cosas que les mandaron fazer, cíent maravedís.	100 m
— Que mandaron dar los dichos señores justicia e rregidores con los otros escuderos e oficiales que se llegaron a la cuenta a Juan de Villareal e Juan Martínez, escrivanos, para ayuda a la pérdida de su rrenta de la escrivanía, porque a su rruego e mando se quesyeron encargar d'ella, tenyéndola Alvaro Verdugo, con coñoscida pérdida, mill maravedis.	1.000 m
Suma toda esta plana tres mill e nuevecientos e ochenta e syete maravedis.	3.987 m

(Rúbrica). /^{152r}

Nómyna de los salarios de los señores rregidores e oficiales de concejo.

Salarios.	— Que montó en la nómyna de los salarios que se dieron a los señores rregidores, de sus rregimientos, e a los otros oficiales que da salario el concejo, veinte mill et ochocientos e tres maravedis e dos cornados, segund largamente se contiene en una foja que está firmada del mayordomo de concejo.	20.803 m 2 c
Limosna.	— Que di por carta e libramiento de los señores justicia e rregidores, fecha a treze de marzo, a los frayles e rreligiosos de Santo Domingo, en limosna, seyscientos maravedis.	600 m
Rregar de prados.	— Que di por carta e libramiento de los dichos señores, fecho en diez e seys días de enero, a Juan Garrido, seyscientos maravedis del rregar de los prados e fazer las rregaderas.	600 m

Anse de cobrar del Borro doze mill maravedis, porque tiene libramiento de los cinco mill maravedis.	— Que di por carta e mandado de los señores justicia e rregidores, fecho en veinte e quatro días de marzo, a don Ysaque Borro, diez et syete mill maravedis, que le mandaron prestar para el servicio de la carnescería.	17.000 m
Obra de baluarte, a la tierra.	— Que di por carta e mandado de los dichos señores, fecho a tres dias de abril, a Fernando de Bonylla, cante-ro, syete mill e quinientos maravedis del baluarte de la puerta del Varco.	7.500 m
Puja de rrenda.	— Que di por carta e libramiento de los dichos señores, fecho quinze días de abril, a Juan de Plasençya, qua-trocientos maravedis, porque puso la yerva de la dehesa de Navacabera en diez mill maravedis.	400 m
Enmyenda.	— Que di por carta e libramiento de los señores justicia e rregidores, fecho en diez e syete de abril, al bachiller Diego de Orihuela, alcalde, mill maravedis en enmienda de ciertos escriptos, que ordenó para el concejo, e camynos que hizo.	1.000 m
Rreparo de presa.	— Que di por carta et libramiento de los dichos señores, fecho en primero de mayo, a Juan de Arroyo, Françisco Gonçález e Juan de la Casa, ciento e ochenta marave-dis, porque avyá de adobar una presa del rrío.	180 m
Suma esta plana de gasto, quarenta e ocho mill e ochenta e tres maravedis e dos cornados.		48.083 m 2 c
(Rúbrica). / ^{152v}		
Rreparo del pylón.	— Que di por carta e libramiento de los señores justicia e rregidores, fecha en seys días de mayo, a Alonso de Tórtoles trezientos maravedis, porque tiene cargo de rregir el pylón.	300 m
Merçed e limosnas.	— Que di por mandado de los señores justicia e rregidores a Ysaque Cohen e Yuçe Chico, arrendadores de la renta de la cerca del año de LXXVIII, del tercio postri-mero de los derechos que avían pagado de más quando se abaxó la cerca, dozientos e veinte e cinco maravedis, segund se contiene en una fe de Juan Martínez, escri-vano. Et asy mismo tomé en cuenta a Gómez Álvarez, mayordomo del año pasado, dozientos maravedis del alquilé de la casa de Fernando Canbrón, que le estavan cargados al dicho Gómez Álvarez. Asy que son todos quattrocientos e veinte e cinco maravedis.	425 m

Enmyenda de pérdida. A la tierra.	— Que di por carta e libramiento de los dichos señores, fecha en veinte y ocho de agosto, a Fernando, cantero, mill maravedís por cierta obra que hizo al baluarte.	1.000 m
Merçed.	— Que di por carta e libramiento de los señores rregidores, fecho en XXIII de octubre, a Jaco, ferrero, trezientos e sesenta maravedis por una corocha que le mandaron dar en limosna.	360 m
Enmyenda de pérdida.	— Que di por carta e mandado de los dichos señores a Juan de Plasençya mill maravedis, porque guardó a Navacabera. Fecha diez e ocho de setiembre.	1.000 m
A la tierra ²⁴⁵ .	— Que di por carta e mandado de los dichos señores, fecha en treze de novyembre, a Fernando de Cáceres ciento e treynta maravedis, porque fue a la junta general de Ávyla.	130 m
Enmyienda de pena.	— Que di por mandado de los señores, fecha treynta días de octubre, a Gómez Álvarez nuevecientos maravedis.	900 m
Camyno.	— Que di por carta e mandado de los dichos señores, fecho en diez días de dezienbre, a Juan de Montenegro ciento e cinquenta maravedis, porque fue a La Syerra con una carta del duque, nuestro señor, a que traxiese a esta villa todas las perdizes.	150 m
A la tierra ²⁴⁶ .	— Que di por carta e libramiento de los dichos señores, fecha en ocho de dezienbre, a Pedro, pregonero, en limosna, porque estaba doliente, ciento e cinquenta maravedis.	150 m
Limosna.	Suma esta plana de gasto quatro mill e quattrocientos e quinze maravedis.	4.415 m
	(Rúbrica). / ^{153r}	
	— Que di por carta e libramiento de los dichos señores a Pedro de Várzena, rrecabdador de lo que cabría a esta villa en el rrepartimiento de yantar e chapines, mill e veinte maravedis; e de lo del rrepartimiento del pedido ordinario, trezientos e quarenta maravedis. Asy que son por todos, mill e trezientos e sesenta maravedis.	1.360 m
	— Que mandaron dar los dichos señores corregidor, alcayde e rregidores con los escuderos que estodieron a la dicha cuenta con los otros oficiales que estudieron a	

²⁴⁵ Cancelado.

²⁴⁶ Cancelado.

ella, el mayordomo Lope de la Reyna, por la colación e gasto que hizo el día de la cuenta e porque avyán servido byen al dicho concejo este dicho año, e porque para algunas neçesydades del concejo ha buscado dineros, mill e quynientos maravedis.	1.500 m
Suma esta plana de gasto dos mill e ochoçientos e sesenta maravedis.	2.860 m
(Rúbrica).	
— Más, dozentos maravedis que fezieron de merçed los dichos señores rregidores a Fernand Canbrón, porque tiene cargo de catar algunos feridos.	200 m
— Asy que son los maravedis qu'el dicho Lope Sánchez, mayordomo, dio e gastó por mandamiento del dicho concejo, justicia e rregidores, segund largamente se contiene en seys hojas d'este libro, syn esta en que va este sumario, ochenta e un mill e seyscientos e çinquenta e ocho maravedis e dos cornados.	81.658 m 2 c ²⁴⁷
Alcançé.	— Descontando los dichos ochenta e un mill e seyscientos e çinquenta e ocho maravedis e dos cornados de la dicha su datta e gasto de çiento e doze mill e ochoçientos e sesenta e dos maravedis e medio, qu'el ²⁴⁸ dicho mayordomo rrezybió e rrecabdó por dicho concejo, segund largamente se contiene en dos planas de papel de su cargo, que está en principio d'este libro, que van fyr/ ¹⁵³ madas ²⁴⁹ del corregidor, Arias Pardo, e del alcayde, Francisco Girón, e de Pedro de Vergas, fynca que alcança el dicho concejo al dicho Lope Sánchez, mayordomo, por veinte e un mill e dozentos e quatro maravedis e ²⁵⁰ un cornado ²⁵¹ .
	— Que fue fecha e fenesçida esta dicha cuenta en las casas de concejo, estando presentes a ella el corregidor, Arias Pardo; y el alcayde, Francisco Girón; y el ²⁵² alcayde Francisco de Salazar; e Pedro de Vergas; e el contador García de Vergas; e Alonso Gonçález de Armenteros e Pedro de Várzena e Ximón de Plasencia, rregidores; e

²⁴⁷ Corregido sobre: 81.458,5 m.

²⁴⁸ Cancelado: rrezy.

²⁴⁹ Al final del fol. 153r aparece rubricado: García de Vergas.

²⁵⁰ Cancelado: dos.

²⁵¹ Alcance real: 31.204 m.

²⁵² Cancelado: contador.

Gonçalo de Vergas, lugarteniente del alguazil, e Juan Ordóñez, fiel, e Pedro Gonçález de Halia, procurador, e Alonso Pérez de Tamayo e Fernando de Cáceres, por los escuderos, e Juan Domínguez de Pesquera e Juan de la Casa, por los buenos onbres pecheros.

Que fue fecha e fenesçida en las dichas casas del dicho concejo la dicha cuenta por los susodichos, a veinte e nueve días del mes de deziembre, año del nasçimiento de nuestro señor Ihesu Christo de mill e quattroçientos e ochenta años.

Arias Pardo, corregidor (*rúbrica*). Françisco de Salazar (*rúbrica*). García de Vergas (*rúbrica*). Françisco Girón (*rúbrica*). Pedro de Vergas (*rúbrica*). Pedro de Várzena (*rúbrica*). Alonso Gonçález de Armenteros (*rúbrica*). (*Rúbrica*). Ximón (*rúbrica*). Juan Ordóñez (*rúbrica*). Alonso de Tamayo (*rúbrica*). Fernando de Cáceres (*rúbrica*). Juan Martínez, escrivano (*rúbrica*)²⁵³. /154r

²⁵³ En el fol. 154r aparecen las cantidades siguientes: 35.251 m 1 c, 35.351 m 1 c. Siguen en blanco los fol. 154v, 155r, 155v, 156r, 156v, 157r. En el 157v aparece escrito en sentido contrario al seguido hasta aquí: Libro del concejo del año de LXXIX.

A.M.P. Libro 14: Libro 5.º de Cuentas del Concejo (1467-1480)

Expediente n.º 14 (fols. 158r-180v)

Cuentas del concejo de Piedrahita, correspondientes al año 1480, en que era mayordomo Lope Sánchez de la Reina, cuyos cargos ascienden a 119.090 maravedís y un cornado y los gastos a 107.054 maravedís y un cornado, quedando un alcance de 12.036 maravedís.

Se incluye, además, el embargo realizado por la justicia de Piedrahita contra Isaac Cohen y David Salef, judíos de la villa, por una cuantía de 6.700 maravedís, o las casas en que viven, a causa de la deuda que tienen con el concejo, comprometiéndose estos a pagar al mayordomo los 10.260 maravedís que quedaban por pagar de la renta de la meaja.



Institución Gran Duque de Alba

Año de 1480.

Cuenta del año de ochenta.

Visto. /^{158v}

Conosco yo, Pedro Sánchez de Vardales, despensero del duque de Alva, mi señor, que treschébi de vos, Lope de la Reyna, mayordomo del concejo de la villa de Piedrafita, la cevada e carneros e terneras qu'el dicho concejo presentó al duque, mi señor, que me fue cargado d'este año de setenta e nueve, salvo una ternera que me á de dar en vuestro nombre, Juan de la Huerta, vecino del Barrihuelo.

(Rúbrica). /^{159r}

Estos son los maravedís de que se fyo de cargo a Lope Sánchez de la Reyna, mayordomo del concejo, del año de mill e quattrocientos e ochenta años, en esta guysa.

Ase de saber este
yerro por
el libro del año de
LXXIX.

— Que le tomaron cuenta del año de mill e quattrocientos et setenta e nueve, de que fue mayordomo el dicho Lope, por la qual le alcançaron por treynta e un mill e dozientos e quattro maravedís e un cornado, porque el año de LXXIX se avyán errado diez mill maravedis en la cuenta. Que fueron de alcançé, treynta e un mill e dozientos e quattro maravedís e un cornado.

— Más, se le carga al dicho mayordomo, dos mill e diez e syete maravedís, que gastó en las fojas de La Horcachada, quando se juntaron sobre las mercedes que hizo el duque, nuestro señor, e el dicho mayordomo los gastó de los dineros de concejo, e anse de cargar a la tierra.

— Iten más, que ha de aver e cobrar el dicho mayordomo de Abraham Borro doze mill maravedis, de los diez e syete mill maravedís que le prestó el concejo. E d'estos se desenquitaron los cinco mill maravedis al dicho Abraham Borro por las perdizes que avyá ayudo en la carnesçería, de manera que quedaron los dichos doze mill maravedis.

31.204 m
1 c

2.017 m

12.000 m

— Que ha de cobrar de la tierra, el dicho mayordomo, ciento e treynta maravedís que se dieron a Fernando de Cáceres, quando fue a Ávila sobre la hermandad, e pagolos el dicho mayordomo por la tierra.	130 m
— De la rrenta del peso de concejo, veinte e cinco mill maravedis, e más sus vanastos de besugos.	25.000 m
— Yten, de la rrenta de la cerca d'este dicho año de la villa, veinte e dos mill e quinientos maravedís, y más sus gallinas, e más otros ocho mill maravedis de lo de La Syerra.	22.500 m 8.000 m
— De la rrenta del rrío, que tomó Juan de Olmedo, trezientos maravedís, y su yantar de truchas e pan e vyno e guyndas. Esto doblado, segund que estovo el año de LXXIX.	300 m
— De la yerva de Navacabera rrentó seys mill e treynta e quatro maravedis, segund lo dixo Alonso Gonçález de Armenteros, rregidor.	6000 m ²⁵⁴
— De las penas de Las Navas, que tomó Juan Torrezilla, quattrocientos maravedis.	400 m
— Del alcavala del pan de judíos e moros, dozientos maravedis.	200 m
— Del servicio acostunbrado, dos mill maravedis.	2.000 m
<Suma esta plana>	109.751 m
	1 e²⁵⁵

/159v

— De la rrenta de lo mostrenco ovo el concejo ciento e veinte maravedis. D'estos se sacó veinte e cinco maravedis, que se dio al procurador su jornal. Quedan noventa e cinco maravedis.	95 m
— Del alquilé de la casa de Fernando Canbrón, dozientos maravedis.	200 m
— De las ceçinas, mill e quinientos maravedis.	1.500 m
— Del concejo de Sant Miguel, de lo que les cabe de los hechos de los carneros, cíent maravedis.	100 m
— De la dehesa de los Arroyos, que tovo arrendada Pedro Gonçález de Halia, novecientos maravedis.	900 m

²⁵⁴ Corregido sobre: 6.034 m.

²⁵⁵ Coregido sobre: 109.685 m.

— De las penas de los puercos, que tovo arrendado Juan Martínez, pregonero, quatrocientos maravedis.	400 m ²⁵⁶
— Que se le carga más al dicho mayordomo dos mill e quinientos e dos maravedis, de los cuales tiene libramientos y se cargaron a la tierra.	2.502 m
— Que montó en el libro de las alvalaes, setecientos e dos maravedis. D'estos ²⁵⁷ se sacan dos alvalaes que me quitaron, la una de Pedro Miguel, de treynta pies de rroble, e otro de Pedro Gonçález, xastre, de otros treynta pyes. Asý que son sesenta maravedis; quedan para el dicho concejo seyscientos e quarenta e dos maravedis.	642 m
— Que se le cargaron más al dicho mayordomo, tres mill maravedis, que se le prestaron a Abraham Borro, carnisçero, de los cuales tiene libramiento.	3.000 m
<Suma>.	9.339 m ²⁵⁸
	109.751 m
	1 c
<Suma esta plana>.	119.090 m
	1 c

/160r

Estos son los maravedis que yo Lope de la Reyna, mayordomo d'este concejo, tengo gastados por mandado de los señores justicia, rregidores de la villa de Piedrahita, en este año del Señor de mill e quatrocientos e ochenta años, de que tuvo cargo de faturar Alfonso Gonçález de Armenteros, rregidor, vezino d'esta dicha villa, los cuales se gastaron en esta guysa.

Primeramente.

V.	— Jueves veynte e seys días del mes de deziembre del dicho año, dy a un peón quarenta maravedís, porque fue al duque, nuestro señor, a Alhóndiga e llevó cinco pares de perdizes. >Este día era año nuevo entonze<.	40 m
VIII.	— En postrimero día del dicho mes de deziembre, dy a otro peón, porque llevó otros ocho pares de perdizes al dicho señor a Alhóndiga, sesenta maravedis, que llevó una bestya.	60 m

²⁵⁶ Sigue cancelada una suma parcial: 3.195 m.

²⁵⁷ Repetido.

²⁵⁸ Cancela antes: 10.109 m.

	— En lunes, tres días del mes de enero, dy a un peón, para llevar la carta sobre las velas que estavan en Miranda e sobre los rreales, sesenta maravedís.	60 m
VI.	— Miércoles, çinco días del dicho mes, dy a otro peón quarenta maravedís, que llevó seys pares de perdize<s> a la dicha Alhóndiga, al dicho señor duque.	40 m
VIII.	— Viernes, siete días del mes de enero, dy a otro peón con un asno, sesenta maravedís, que llevó ocho pares de perdizes al señor duque a Alhóndiga. Más, le di a este dicho peón otros veinte maravedís, porque estuvo allá tres días, que son ochenta maravedís.	80 m
Actum IIII.	— Miércoles, a doze dias del dicho mes, dy por llevar quattro pares de perdizes al señor duque a Alhóndiga, rreal e medio, que son quarenta e çinco maravedís.	45 m
	— Dy a Bartolomé, caçador, de quattro dias de mercados que guardó la puerta del Mirón, quarenta e ocho maravedís.	48 m
III.	— Domingo, diez días de enero, enbyé a un peón a San Leonardo, con tres pares de perdizes para el duque, nuestro señor. Dile quarenta maravedís por dos dias ²⁵⁹ .	40 m
<Suma>.		413 m
	Alonso Gonçález de Armenteros (<i>rúbrica</i>). / ^{160v}	
III.	— A tres días de febrero, di a Juan Torrezilla quarenta maravedís, porque llevó quattro pares de perdizes al duque, nuestro señor, <a> Alhóndiga.	40 m
VII.	— Jueves, diez días de febrero, di a Juan Torrezilla çinuenta maravedís, porque llevó syete pares de perdizes al duque, nuestro señor, al Alhóndiga. Estudo allá tres días.	50 m
	— A doze días de febrero, fiz echar Alonso Gonçález de Armenteros treynta cargas de tierra para el corral de los toros. Dile por ellos veinte maravedís.	20 m
	— Lunes, catorze días de febrero, di a tres peones que andovieron a cerrar el hoyo que estava cabe el baluarte de la puerta del Varco. Diles çinquenta maravedís.	50 m
	— En quatorze días del mes de febrero, di a Juan Torrezilla treynta maravedís, porque llevó <a> Alhóndiga al duque, nuestro señor, diez pares de perdizes.	30 m

²⁵⁹ Sigue cancelado el inicio de un nuevo asiento: — Martes, primero de febrero.

- Que di a Juan de la Casa, procurador, de un dia que
fue a La Syerra, quando lo del cornado, e otro dia a
Bonylla, sobre la casa de Juan García, carnysçero, çin-
quenta maravedís. 50 m
- Yten más, di por mandado de los señores justicia, rre-
gidores, a Juan Martínez, escrivano, porque asentó la sen-
tençia del pescado en el libro de concejo, un rreal. 30 m
- Lunes, seys dias de marzo, fuy yo, el dicho Lope de
la Rreyna, por mandado de los señores justicia e rregi-
dores, a Vyllafranca a buscar carnysçero, treynta mara-
vedis. 30 m
- Que gasté con el carnysçero que vyno aquí de Vy-
llafranca, que le dio colación a él e a Gargantilla. Gas-
táronse seys maravedís. 6 m
- Que di a un peón que fue con unas cartas a Françis-
co Girón e al contador, sobre lo del tajo, a Alhóndiga,
estudo allá tres dias, sesenta maravedis. Esto fue a pos-
trimerio de febrero. 60 m
- Jueves, nueve días de marzo, di <a> Aleyte, moro,
porque adobó un açadón e echó en él tres libras de fie-
rro, treynta e cinco maravedís. 35 m
- <Suma esta plana>. 401 m

Alonso Gonçález de Armenteros (*riibriga*). /^{161r}

- Viernes, diez dias del mes de marzo, di a un peón que fue al Varco con
e (*sic*) a La Forcajada e al Myrón e con una carta del duque, nuestro señor,
sobre la moneda, quarenta maravedís. 40 m
- Lunes, treze días del mes de marzo, fuy con Alonso Gonçález de Ar-
menteros al Varco, sobre la carnesçería, a buscar carnysçero, treynta ma-
ravedis de mi salario. 30 m
- Yten, que fuymos el dicho Alonso Gonçález e yo otro dia syguyente a
Gallegos, a buscar unos corderos a Gallegos para la carnesçería, y desde
ende tornamos a La Horcajada a buscar unos carneros de Pedro Ximénez,
de manera que estudimos allá un dia. Dile a él quarenta maravedis e a mí
treynta, que son setenta maravedís. 70 m
- Yten, martes veinte e ocho días del mes de marzo, di a Juan Garrido,
veynte maravedís, porque linpyó la fuente de Mingolmedo. Mandólo Val-
denebro. 20 m
- Vyernes, postrimerio dia de marzo, gasté ocho maravedis del alboroque
de la tierra de Juan Ordóñez, por mandado de Alonso de Armenteros e
Fernando de Valdenebro. 8 m

	— En lunes, tres días del mes de enero, dy a un peón, para llevar la carta sobre las velas que estavan en Miranda e sobre los rreales, sesenta maravedís.	60 m
VI.	— Miércoles, çinco días del dicho mes, dy a otro peón quarenta maravedis. que llevó seys pares de perdize ^s a la dicha Alhóndiga, al dicho señor duque.	40 m
VIII.	— Viernes, siete días del mes de enero, dy a otro peón con un asno, sesenta maravedís, que llevó ocho pares de perdizes al señor duque a Alhóndiga. Más, le di a este dicho peón otros veinte maravedís, porque estuvo allá tres dias, que son ochenta maravedís.	80 m
Actum IIII.	— Miércoles, a doze días del dicho mes, dy por llevar quatro pares de perdizes al señor duque a Alhóndiga, rreal e medio, que son quarenta e cinco maravedís.	45 m
	— Dy a Bartolomé, caçador, de quatro días de mercados que guardó la puerta del Mirón, quarenta e ocho maravedís.	48 m
III.	— Domingo, diez días de enero, enbyé a un peón a San Leonardo, con tres pares de perdizes para el duque, nuestro señor. Dile quarenta maravedís por dos días ²⁵⁹ .	40 m
<Suma>.		413 m
	Alonso Gonçález de Armenteros (<i>rúbrica</i>). / ^{160v}	
III.	— A tres dias de febrero, di a Juan Torrezilla quarenta maravedis, porque llevó quatro pares de perdizes al duque, nuestro señor, <a> Alhóndiga.	40 m
VII.	— Jueves, diez días de febrero, di a Juan Torrezilla çinuenta maravedis, porque llevó syete pares de perdizes al duque, nuestro señor, al Alhóndiga. Estudo allá tres días.	50 m
	— A doze días de febrero, fiz echar Alonso Gonçález de Armenteros treynta cargas de tierra para el corral de los toros. Dile por ellos veinte maravedís.	20 m
	— Lunes, catorze días de febrero, di a tres peones que andovieron a cerrar el hoyo que estava cabe el baluarte de la puerta del Varco. Diles çinquenta maravedís.	50 m
X.	— En quatorze días del mes de febrero, di a Juan Torrezilla treynta maravedis, porque llevó <a> Alhóndiga al duque, nuestro señor, diez pares de perdizes.	30 m

²⁵⁹ Sigue cancelado el inicio de un nuevo asiento: — Martes, primero de febrero.

- Que di a Juan de la Casa, procurador, de un día que
fue a La Syerra, quando lo del cornado, e otro día a
Bonylla, sobre la casa de Juan García, carnysçero, çin-
quenta maravedis. 50 m
- Yten más, di por mandado de los señores justicia, rre-
gidores, a Juan Martínez, escrivano, porque asentó la sen-
tençia del pescado en el libro de concejo, un rreal. 30 m
- Lunes, seys días de marzo, fuy yo, el dicho Lope de
la Reyna, por mandado de los señores justicia e rregi-
dores, a Vyllafranca a buscar carnysçero, treynta mara-
vedis. 30 m
- Que gasté con el carnysçero que vyno aquí de Vy-
llafranca, que le dio colación a él e a Gargantilla. Gas-
taronse seys maravedis. 6 m
- Que di a un peón que fue con unas cartas a Francisco
Girón e al contador, sobre lo del tajo, a Alhóndiga,
estudo allá tres días, sesenta maravedis. Esto fue a pos-
trimerio de febrero. 60 m
- Jueves, nueve días de marzo, di <a> Aleyte, moro,
porque adobó un açadón e echó en él tres libras de fie-
rro, treynta e çinco maravedis. 35 m

<Suma esta plana>.

401 m

Alonso Gonçález de Armenteros (*rúbrica*). /^{161r}

- Viernes, diez días del mes de marzo, di a un peón que fue al Varco con
e (*sic*) a La Forcajada e al Myrón e con una carta del duque, nuestro señor,
sobre la moneda, quarenta maravedis. 40 m
- Lunes, treze días del mes de marzo, fuy con Alonso Gonçález de Ar-
menteros al Varco, sobre la carnesçería, a buscar carnysçero, treynta ma-
ravedis de mi salario. 30 m
- Yten, que fuymos el dicho Alonso Gonçález e yo otro día syguyente a
Gallegos, a buscar unos corderos a Gallegos para la carnesçería, y desde
ende tornamos a La Horcajada a buscar unos carneros de Pedro Ximénez,
de manera que estudimos allá un día. Dile a él quarenta maravedis e a mí
treynta, que son setenta maravedis. 70 m
- Yten, martes veinte e ocho días del mes de marzo, di a Juan Garrido,
veynte maravedis, porque linpyó la fuente de Mingolmedo. Mandólo Val-
denebro. 20 m
- Vyernes, postrimerio día de marzo, gasté ocho maravedis del alboroque
de la tierra de Juan Ordóñez, por mandado de Alonso de Armenteros e
Fernando de Valdenebro. 8 m

— Miércoles ²⁶⁰ , cinco días del mes de abril, di por mandado de Alonso de Armenteros un rreal a Juan Ordoñez, porque tovyese cargo de linpyar el pyloncillo.	30 m
— Yten, que se gastaron al bollo, en vyno, diez cántaros, a treynta e ocho maravedis el cántaro, en que son trezientos e ochenta maravedis; del traher ciento e sesenta maravedis, a ochenta la carga. Asý que son por todos, quynientos e quarenta maravedis.	540 m
— Jueves, treze días del mes de abril, fue Alonso Gonçález de Armenteros e yo a echar a fazer los arcaduzes a Bonilla, llevó el dicho Alonso Gonçález, veinte maravedis, e yo quinze, que son treynta e cinco maravedis ²⁶¹ .	35 m
— Lunes, syete días del mes de abril, di a dos onbres con dos pares de bueyes, para llevar una pyla del portal del conçejo para el pyloncillo de abaxo, e para traher otra pyla de casa de Diego de los Caños fasta casa del corregidor, e sacar otra pyla de las casas de conçejo. Diles dos rreales.	62 m
<Suma esta plana>.	835 m
Alonso Gonçález de Armenteros (<i>rúbrica</i>). /161v	
— Este dia, lunes, syete días del dicho mes de ²⁶² abril di a dos peones, que andovieron a llevar las pylas, treynta e cinco maravedis; e más, otros diez maravedis, que se gastaron. Asý que fueron quarenta e cinco maravedis. Esto fue por manda<do> de Alonso Gonçález de Armenteros.	45 m
— Yten más, que me mandó el dicho Alonso Gonçález les diese a comer e bever a los dichos peones e a él e a mí, que andude con ellos, que se gastaron treynta e quattro maravedis.	34 m
— Yten más, que di por mandado del dicho Alonso Gonçález de Armenteros a Fernando Sánchez del Corral, porque andudo con un asno a linpyar las calles, veinte maravedis.	20 m
— Vyernes, cinco días del mes de mayo, di a tres peones que andovyeron a linpyar el pylón, por mandado de Fernando de Valdenebro, e a otro que me linpyó la carçada (<i>sic</i>) del pylón, a todos treynta maravedis ²⁶³ .	30 m

²⁶⁰ *Cancelado*: vyernes.

²⁶¹ Sigue cancelado el inicio de un nuevo asiento: — Yten, que costó una pyla que se co.

²⁶² *Cancelado*: marzo.

²⁶³ *Cancelado*: por mandado de Fernando.

Procesión ²⁶⁴ de Santiago.	— Yten, di más, en ocho días de mayo, a un onbre que abrió por dos partes el caño del pylón, doze maravedis, por mandado de Fernando Valdenebro.	12 m
	— Este dicho día, di a Fernando Gonçález del Corral, porque alinpyó e levó el estiércol del pylón, quinze maravedis, por mandado de Fernando Valdenebro.	15 m
	— Que costaron ocho fanegas de pan, para la colación de Santiago, a XLV maravedis cada fanega, que son trezientos e sesenta maravedis.	360 m
	— Costaron quinze cántaros de vyno para la dicha colación, a quarenta e dos maravedis, que son seyscientos e treynta maravedis.	630 m
	— Que costaron ocho quesos, los syete d'ellos a rreal, e el uno, por quarenta e cinco maravedis, que son dozientos e sesenta e dos maravedis.	262 m
	— Yten, que costó cerner e masar ²⁶⁵ et la poya de las dichas ocho fanegas, cinqüenta maravedis.	50 m
	— Costó medio celemýn de sal para ello, ocho maravedis.	8 m
	— Que me costó una carreta para lo llevar todo hasta donde se avýa de dar en la proçesyon, veinte maravedis.	20 m
<Suma esta plana>.		1.486 m

Alonso Gonçález de Armenteros (*rúbrica*). /^{162r}

Pilón.	— Que di a Alonso, criado del contador, que anduvo <a> abrir el caño debaxo ²⁶⁶ de su casa del corregidor y estudo dos días, a veinte maravedis cada día, que son quarenta maravedis.	40 m
Pylón.	— Que di <a> Alonso, carpintero, por tres días que andudo en la obra del pylón e a pycar las pylas a cavallas, a rreal cada día, por mandado de Alonso Gonçález de Armenteros.	93 m
Arcaduzes.	— Sábado, veinte días del mes de mayo, fuy a Bonilla por los arcaduzes para el pylonçillo y llevé conmigo a Juan de la Casa, procurador, con una carreta. Dile un rreal, e de mi salario, veinte maravedis, que son cinqüenta e un maravedis.	51 m

²⁶⁴ *Cancela primero*: La colación Santiago.

²⁶⁵ *Cancelado*: c.

²⁶⁶ *Cancelado*: del py.

	— Lunes, veinte e dos días de mayo, di a un onbre que fue con una carreta por unas pyedras de las canaliegas que estavan ençima del monasterio, para las traher al pylonçillo, diez maravedis.	10 m
Ojo ²⁶⁷	— Yten, que se compró una carretada de piedra para el corral de los toros. Costó diez maravedis.	10 m
	— En veinte e seys días de mayo, traxeron seys carretadas de pyedra para el pylonçillo, non sé quién, a diez maravedis la carretada, que son sesenta maravedis. >Tomáronse estas de Alonso de los Caños<.	60 m
	— Este dicho dia, andovieron dos peones a fazer la dicha calçada e ayudar asentar el pylón, diles a cada veinte maravedis, que mandó Alonso Gonçález de Armenteros.	40 m
	— Más, otro peón que andudo en la dicha obra, otros veinte maravedis. Non culpen al escrivano que non le dixeron quién era este peón. >Fue Juan Torrezilla<.	20 m
Ojo ²⁶⁸	— Yten, que se dio a un onbre, que traxo ciertas cargas de arena a la dicha obra, veinte maravedis. Este non tiene nonbre nin lo se ²⁶⁹ . >Estas traxo un peón de los que andavan en la obra, su fijo de Fernando Sánchez<.	20 m
Barras.	— Este dia, veinte e seys de mayo, se gastaron cinco barras de fierro para el dicho pylón, que pesaron syete libras, a diez maravedis la libra, que son setenta maravedis.	70 m
Estaño.	— Viernes, veinte e seys de mayo, se compraron syete libras de estaño para el dicho pylón, que costaron syete rreales; e dos libras de plomo, que costaron treynta maravedis, en que monta en ello, dozientos e quarenta e syete maravedis.	247 m
<Suma esta plana>.		661 m
	Alonso Gonçález de Armenteros (<i>rúbrica</i>). / ^{162v}	
	— Viernes, veinte e seys días de mayo, se compró de Alonso de los Caños una carretada de pyedra para el dicho pylón, costó diez maravedis, la qual compró Alonso de Armenteros.	10 m
	— Este día andudo Toribio del Soto en la dicha obra un dia. Dile veinte maravedis.	20 m

²⁶⁷ Cancelado.

²⁶⁸ Cancelado.

²⁶⁹ Cancelado: este peón fue Toribio del Soto.

— Este dicho dia di a Gonçalo, cantero, de tres días que andudo en el dicho pylón, tres rreales.	93 m
— Este dicho dia di a Alonso, criado del contador, e a Pedro, pregonero, que andovyeron en la dicha obra, a cada uno veinte maravedís.	40 m
— Que di este dicho dia a Alonso, carpentero, por syete días que avyá andado en la dicha obra, syete rreales, que son dozientos e diez e syete maravedis.	217 m
— Que mando gastar Alfonso Gonçález de Armenteros, quando se derritió el plomo para las barras del pyloncillo, ocho maravedís de vyno e quattro maravedís de leña, que son doze maravedís.	12 m
— Vyernes, dos días de junyo, andudo Juan Gonçález de Navamuñana e Juan del Ama en el dicho pylón, e el sábado syguyente, asý que fueron dos días, ambos a dos a treynta e cinco maravedis cada uno cada dia, que son ciento e quarenta maravedís.	140 m
— Que andovyeron en la dicha obra dos peones estos dos días, los quales peones fueron Juan Garrido e Toribio de Çerraquín, a veinte maravedís cada uno, que son ²⁷⁰ ochenta maravedís.	80 m
— Vyernes, dos días de junyo, se traxeron ²⁷¹ seys carretadas de pyedra, las quales traxo Pedro de Halia, el Moço. Costaron sesenta maravedís.	60 m
— Estos dos días, andudo un asno a traher arena, diósele de alquilé, a ocho maravedis, que son diez e seys maravedis.	16 m
— Este dicho día, viernes, andudo Pedro de Halia, el Moço, a traher con una carreta los ladrillos de casa de Alonso de la Comadre. Llevó treynta maravedis.	30 m
— Que se compró una pala para la dicha obra. Costó diez maravedís.	10 m
— Yten, que se gastaron en adobar ²⁷² ciertas ferramentas, diez e seys maravedis, por mandado de Alonso de Armenteros.	16 m
— Que se quebró un vigón, quando se sacó la pyla de casa de Diego de los Caños. Costó cinco maravedís.	5 m
— Sábado, tres días de junyo, di a Juan de la Casa e Pedro Çabzedo que andovyeron a linpyar una rregadera de la huerta de palaçio. Diles medio real.	15,5 m ²⁷³
Suma esta plana setecientos e ²⁷⁴ sesenta e quattro maravedis e medio.	764,5 m ²⁷⁵

Alonso Gonçález de Armenteros (*rúbrica*). /^{163r}

²⁷⁰ *Cancelado*: ciento.

²⁷¹ *Cancelado*: dos.

²⁷² *Cancelado*: las.

²⁷³ *Cancelado*: 9,5.

²⁷⁴ *Cancelado*: quarenta.

²⁷⁵ *Corregido sobre*: 744,5 m.

— Que compré para el libro del gasto y que di a Juan Martínez, escrivano, dos manos de papel. Costaron treynta e syete maravedis.	37 m
— Que se gastó para la colación de San Juan çynco fanegas de trigo, que costaron a sesenta e cinco maravedis. Asy que son trezientos e veynte e cinco maravedis.	325 m
— Que costaron dos mugeres para çerner e masar, veynte maravedis, e la poya, medio rreal. Asy que son treynta e cinco maravedis e medio.	35,5 m
— Que costó un cuartillo de sal, para lo susodicho, que costó quatro maravedis.	4 m
— Que costaron çinco çestos de guindas, a çinuenta e cinco maravedis, que son dozientos e setenta e cinco maravedis.	275 m
— Que costaron media lançada de adobes grandes, para la casa de conçeojo, treze maravedis; dy a Pedro Çavzedo, porque los puso, diez maravedis. Asy que son veynte e tres maravedis ²⁷⁶ e medio.	23,5 m
— Viernes, veynte e tres dias de junyo, enbyé a Alonso de la Fornera e a Pascual, yerno del syllero, a Peña Aguda por dos toros, por manda- do de los señores corregidor e alcayde e rregidores, los quales eran de Navalsá <u>z</u> , a los quales di setenta maravedis.	70 m
— Este dicho día, enbié por otros dos toros al Elguijuela, por los quales fue Gonçalo, syllero, e Lope el Beçudo. Diles dos rreales.	62 m
— Este dicho dia ²⁷⁷ , >výspera< de Sant Juan, di a dos onbres con dos as- nos, que andovieron a alinpyar la plaça, los quales eran el uno Alonso, yerno de Juan Vaquero, e otro criado de Martín de Godoy, y diles por esto y porque fueron por sendas cargas de espadaña, a cada quarenta marave- dis. Mandolo el corregidor.	80 m
— Yten más, que di al dicho Alfonso, que fue por otra carga de espadaña para el cadahalso, otros seys maravedis.	6 m
— Este dicho día, vyernes, compré dos çestos de cerezas para la colación de Sant Juan. Costaron a quarenta e cinco maravedis.	90 m ²⁷⁸
— Yten, que di a Juan Garrido, porque fue a Navalmayollo para me fazer traher un toro de Juan Fernández, medio rreal.	15,5 m
<Suma esta plana>	1.023,5 m

Alonso Gonçález de Armenteros (*rúbrica*). /^{163v}

²⁷⁶ Repetido.

²⁷⁷ Repetido.

²⁷⁸ Cancelado: 45 m.

Las puertas²⁷⁹ del corral de las casas del concejo.

— Costaron dos puertas para las casas del concejo, para una de en medio, e otra para el corral, ciento e sesenta maravedís la portada.	160 m
— Más, costaron dos terciales para travesaños de las dichas puertas, veinte e cinco maravedís.	25 m
— Sesenta clavos, de a maravedi, para las dichas puertas e otros veinte e syete rrejones, que costaron a maravedí. Asy que son todos noventa e syete maravedís.	97 m
— Un quartón que se compró para las dichas puertas. Costó veinte e cinco maravedís.	25 m
— Que costó la fechura d'ellas, las quales hizo Rodrigo, carpintero, y las asentó con otras azofras que hizo en otra puerta de en medio y adobó la pared del dicho corral. Costó todo dozientos e noventa maravedís.	290 m
— Yten más, quattro terciales para verguetas a las dichas puertas. Costaron cincuenta e dos maravedís.	52 m
— Que se gastaron más, para asentar las dichas puertas, treynta e cinco clavos de a blanca, que son diez e syete maravedís e medio, e una armella para cerrar la puerta defuera del corral, que costó quattro maravedís. Asy que son veinte e un maravedís e medio.	21,5 m
— Yten, se gastó más una arançada de adobes para cerrar la cozina de la dicha casa, costó treze maravedís, y un peón que lo hizo. Dile veinte maravedís, asy que son treynta e tres maravedís.	33 m
— Yten, que se compró un madero para el unbral de ençima de la puerta del dicho corral. Costó veinte maravedís.	20 m
<Suma esta plana>.	723,5 m

Alonso Gonçález de Armenteros (*rúbrica*). /^{164r}

— Que costaron doze cántaras de vyno de Madrigal para la colación de Sant Juan, a quarenta e tres maravedís la cántara, que son quynientos e diez e seys maravedís, e del traher, ciento e cuarenta. Asy que son todos seyscientos e cincuenta e seys maravedís ²⁸⁰ .	656 m
Pylón. — Vyernes, nueve días de junyo, andovyeron en el pylón Alonso, carpintero, e un criado de Juan Carrera, a quarenta maravedís cada uno, que son ochenta maravedís.	80 m
Peones. — Este dicho día, anduvyeron Diego Fuerte e Pascual, yerno del syllero, con los dichos maestros, a veinte maravedís.	40 m

²⁷⁹ Cancelado de las casas.

²⁸⁰ Sigue cancelado el asiento siguiente: Estava escrito. — Yten más, que compré para la dicha colación dos cestos de cerezas, a XLV maravedís cada cesto, que son noventa maravedís.

Betún.	— Este dicho dia, diose gasto para el dicho pylón para el betún, quatro panyllas e media de azeyte, a nueve maravedis cada panylla, que son quarenta maravedis e medio.	40,5 m
	— Yten más, se gastó este dicho día para el dicho betún tres varas ²⁸¹ de estopa, a diez maravedís, que son treynta maravedís.	30 m
	— Yten más, que fue menester, este dicho dia, un asno para traher arena e rripya. Dile ocho maravedis.	8 m
	— Sábado syguyente, andovyeron el dicho Alonso de Tórtoles e su criado de Juan Carrera en la dicha obra, a quarenta maravedis cada uno, que son ochenta maravedis.	80 m
	— Este dicho dia, andudo con ellos en la dicha obra Juan Garrido e Juan Torrezilla, a veynte maravedís, que son quarenta maravedis.	40 m
	— Este dicho dia, se gastaron para betún tres panyllas e media de azeyte, para acabar de betunar la pyla, a nueve maravedis la panylla; e más, una vara de estopa, diez maravedis, que son quarenta e un maravedis e medio.	41,5 m
	— Este dia andudo un asno para echar adobe, ocho maravedis.	8 m
P*	— Este dicho dia se traxeron dos carretadas de piedra de los de Alonso de los Caños, a diez maravedis, que son veynte maravedis.	20 m
	— Lunes, doze días del dicho mes de junyo, andovieron Alonso, carpentero, e Juan Torrezilla a poner el arca; diles <a> Alonso, carpentero, quarenta maravedis, al peón, veynte, que son sesenta maravedis.	60 m
	<Suma esta plana>	1.104 m
	Alonso Gonçález de Armenteros (<i>rúbrica</i>). /164v	
Postigo del corral de concejo.	— Miércoles, quatorze dias de junyo, se gastó, para fazer un postigo en el corral de los toros, y entraron dos vygones, que costaron doze maravedis; e más, seys clavos de a blanca e doze de a media blanca. Asý que son diez e ocho maravedis.	18 m
	— Di a Rrodrigo, carpentero, porque lo asentó, quatorze maravedis.	14 m

²⁸¹ Cancelado: e.

Lobos.	— Vyernes, diez e seys días del mes de junyo, di a dos onbres que traxeron unos lobos de Vyllafranca, los quales lobos avyan traydo a dos días de mayo, quarenta maravedís, los quales mandó dar Alonso de Armenteros, por una alvalá.	40 m
Lobos.	— Este dicho día, traxeron otra camada de lobos. Diles a estos mismos, veinte maravedís, por mandado de Valdenebro.	20 m
Varda.	— Sábado, diez e syete de junyo, traxeron para el corral de los toros ocho cargas de varda, la<s> quales traxo Juan Cabeça. Dile çinuenta e seys maravedís.	56 m
	— Yten más, di a Pedro, pregonero, e <a> Alonso de la Fornera, veinte maravedís, porque posyeron la dicha varda y lo cargaron de tierra.	20 m
	— Este dicho dia, di a Pedro, ferrador, por quitar un çarçal que estava en la carrera, camyno del Varco, diez maravedis por mandado de Fernando Valdenebro.	10 m
Pylón.	— Este dicho día, andovyeron Alonso, carpintero, e Juan Torrezilla e Juan, carnisçero. Diles <a> Alonso, carpintero, quarenta maravedis, et a los peones, a veinte maravedis, que son ochenta maravedis.	80 m
P. ²	— Miércoles ²⁸² , veinte e un días de junyo, traxo Pedro, ferrador, ocho carretadas de pyedra para el corral del concejo; e traher e poner costó a doze maravedis la carretada, que son noventa e seys maravedis; y más, un peón que le ayudó. Asy que son çiento e diez e seys maravedis. Esto mandó Fernando Valdenebro.	116 m
P. ³	— Que mandó Francisco Girón, por un su mandamiento, que enbyase a La Syerra a traher los más toros que se podiesen aver para Sant Juan. Dile veinte maravedis.	20 m
	— Lunes, a çinco de junyo, se traxeron doze carretadas de pyedra, a diez maravedis, la qual traxo Pedro de Halia, para el pylón de abaxo.	120 m
<Suma esta plana>.		514 m

Alonso Gonçález de Armenteros (*rúbrica*). /^{165r}

²⁸² Cancelado: V.

	— Lunes, çinco dias de junyo, y martes syguyente, andovyeron Juan Gonçález e Juan del Ama en el dicho pylón. Diles a cada uno, por cada dia, a quarenta maravedis, que son çiento e sesenta maravedis; y más, que se les devýa de otros dos dias, a cada diez maravedis, que no les avýan dado syno a XXXV maravedis, que son çiento e ochenta maravedis.	180 m
	— Yten más, que andovyeron estos dos dias en la dicha obra Juan Garrido e Andrés; diles a cada uno, cada dia, veynite maravedis, que son ochenta maravedis.	80 m
	— Yten más, di este dicho dia <a> Alonso, carpentero, para fazer el betún, quinze panyllas de azeyte, a nueve maravedis, que son çiento e treynta e çinco maravedis.	135 m
	— Yten más, di para el dicho betún seys varas de estopa, a diez maravedis, que son sesenta maravedis.	60 m
	— Yten más, di para el dicho betún una libra de lino, que costó syete maravedis, e tres quartillos de vynagre, a dos maravedis, que son treze maravedis.	13 m
Los caños.	— Yten, que se compraron para el dicho pylón dos caños de fierro, de Aleyte. Costaron çiento e veynite maravedis.	120 m
Ladrillos.	— Yten, que di a Pedro de Halia, porque traxese en su carreta los ladrillos, treynta maravedis.	30 m
	— Yten, que andudo lunes e martes en la dicha obra un asno, a ocho maravedis, que son diez e seys maravedis.	16 m
	— Yten, que gastó, quando se asentaron las pylas, dos açunbres de vyno, que costaron diez e syete maravedis.	17 m
	— Que se gastó, este dia, para los arcaduzes, una libra de estopa pelada. Costó seys maravedis.	6 m
Colación.	— Martes, seys dias de junyo, los señores rregidores mandaron dar colación a unos de Vyllatoro, que venyeron sobre el amojonamiento. Gastáronse veynite e ocho maravedis.	28 m
	— Miércoles, syete días de junyo, andovyeron dos peones, los quales son Juan Garrido e Andrés, en la dicha obra; diles a veynite maravedis, que son XL maravedis.	40 m
<Suma esta plana>.		725 m

Alonso Gonçález de Armenteros (*rúbrica*). /^{165v}

	— Este dicho día, miércoles, andudo en la dicha obra Alonso, carpintero, e el lunes e martes e jueves, que son quatro días, a quarenta maravedís, que son ciento e sesenta maravedís.	160 m
	— Este dicho dia, miércoles, andudo un asno en la dicha obra a traher cal e ladrillos; dile ocho maravedís.	8 m
	— Este dicho día se gastaron quatro panyllas de azezte para el betún, a nueve maravedís la panylla, que son treynta e seys maravedís.	36 m
	— Este dicho día se gastaron tres varas de estopa para el dicho betún, a diez maravedis, que son treynta maravedís.	30 m
	— Este dicho día se traxo una carretada de piedra para la dicha obra, la qual traxo Pedro de Halia, por diez maravedís.	10 m
	— Jueves, ocho dias de junyo, andovyeron Diego Fuerte e Pascual, yerno del syllero, en la dicha obra del pylón, a veinte maravedís.	40 m
	— Vyernes syguyente, andovyeron los susodichos en la dicha obra. Diles quarenta maravedis.	40 m
	— Este dicho día, vyernes, fuy ²⁸³ a buscar ganado a Malpartida e al Annaya, a buscar ganado para Navacabera para mi gasto, un rreal.	30 m
Azezte.	— Este dicho día, di a Alfonso, carpintero, cinco panyllas de azezte para el betún, costaron a nueve maravedís, que son quarenta e cinco maravedís.	45 m
Estopa.	— Costaron tres varas de estopa que compré para el dicho betún, que costaron a diez maravedís.	30 m
Asno.	— Este dicho dia andudo un asno en la dicha obra a echar cal. Costó ocho maravedís de alquilé.	8 m
Açadón.	— Que costaron tres libras de azero para adobar el açadón, treynta maravedís. Costó adobar otros veinte, que son cincuenta; el qual adobó Aleyte, moro.	50 m
P ^a .	— Costó adobar una plana de fierro que se quebró, syete maravedís.	7 m
	— Costaron dos carretadas de pyedra que traxo Pedro de Halia, veinte maravedis, para la dicha obra, lo qual fue a nueve días del dicho mes.	20 m
<Suma esta plana>.		514 m

Alonso Gonçález de Armenteros (*riúbrica*). /¹⁶⁶

²⁸³ Cancelado: a Navacabe.

Toros.	— Que costó un toro de Juan Fernández de Navalmaýllo, que se corrió el dia de Sant Juan, dos mill maravedis torros.	2.000 m
	— Yten, se gastó el dia que se compró el dicho toro, en alboroque, veinte maravedis de fruta e vyno, para ciertos rregidores e labradores que se llegaron ende.	20 m
	— Yten, que costó otro toro de Alonso Martínez de la Solana, para el dicho dia de Sant Juan, dos mill e dozientos maravedis horros.	2.200 m
	— Yten, que di este dicho dia de Sant Juan a Juan Garrido e a Diego, criado de Juan Ximénez, seys maravedis, porque me fueron por el toro de Fernando de Barrientos.	6 m
	— Yten, que di más al dicho Juan Garrido e al dicho Diego otro medio rreal por alinpyar la fuente de Mingolmedo, lo qual fue en XXVI de junyo.	15,5 m
	— Yten, que di a maestro Caçeme, carpyntero, e a Mahomad por adobar unas ventanas de la casa de concejo, cada, diez maravedis.	20 m
	— Que se gastó para las dichas ventanas un vygón que costó syete maravedis, e veinte e seys clavos de arena blanca, que son seys maravedis e medio. Asy que son treze maravedis e medio, más otros quinze clavos de a cornado, que son cinco blancas.	13,5 m 2,5 m
	— Yten, costaron dos tablas para las dichas ventanas, quatorze maravedis.	14 m
	— Yten, se gastó un vygón para unas verjas que está en el corredor ²⁸⁴ , que costó syete maravedís.	7 m
	— Domingo, veinte e cinco días de junyo, se abyno Alonso Martínez del Hato por la mitad de Navacabera, y pagamos de alboroque nueve maravedis.	9 m
	— Este dicho dia di a Martín, tavarnero, tres rreales de una pyla que le compró el concejo. Mandolo Valdenebro.	93 m
	— Yten, pagué más, por mandado de Alonso Gonçález de Armenteros a Alonso, carpentero, ochenta maravedis porque labró la dicha pyla.	80 m

²⁸⁴ Cancelado: sy.

— Yten más, que di al dicho Alonso, carpintero, quando fue a Bonylla a escoger los arcaduzes, quarenta maravedís. Andudo <a> acabar en la dicha pila.	40 m
<Suma esta plana>.	4.520,5 m
Alonso Gonçález de Armenteros (<i>rúbrica</i>). / ¹⁶⁶	
— Jueves, veinte e dos dias de junyo, andudo Alonso, yerno de Juan Vaquero, <a> alinpyar las calles con un asno et un serón. Dile treynta maravedís.	30 m
— A veinte e ocho días de junyo, andudo Juan Torrezilla a matar la cal que está en la casa de los frayles y traspalalla. Dile veinte maravedís.	20 m
Talanquera.	
— Di al Martinyego, por una tijera que traxo para la talanquera de la calle del Ospytal e nueve maderos, sesenta maravedís. >Mandolo el corregidor<.	60 m
Pyla.	
— Sábado, ocho días de julio, di a Diego Torrezilla un ²⁸⁵ rreal, porque llevó una pyla que está al caño de la cava.	31 m
— Este dicho día, di diez maravedís a Alonso Gonçález de Armenteros, que se gastaron de vyno e fruta con los que ayudaron a cargar la dicha pyla.	10 m
— Vyernes, a quatorze de jullio, di a Juan Luengo e a Juan, pregonero, medio rreal por linpyar el pylón.	15,5 m
— Yten más, di a Fernando Sánchez del Corral otros seys maravedís, porque levó la vasura e estiércol del dicho pylón. Mandolo Fernando de Valdenebro.	6 m
— Yten más, di a Françisco del Alameda e a Martín Fernández de Godoy, mayordomos de Sant Andrés, veinte e cinco maravedís del ençense de la tierra de Sant Andrés.	25 m
— Sábado, quinze días de jullio, andovyeron Alonso, carpintero, e Juan Torrezilla a adobar el pylón que se quebró a la puerta de Juan, barvero. Diles, <a> Alfonso, carpintero, quarenta maravedís, e a Juan Torrezilla veinte; e para el betún de azeьте ²⁸⁶ dos panyllas a nueve maravedís, e dos maravedís de vinagre. Asý que son por todos ochenta maravedís.	80 m

²⁸⁵ Repetido.

²⁸⁶ Cancelado: nueve >dos panyllas< maravedis, e dos maravedis de vinagre.

— Este dicho día, enbié a Navarredonda un peón con un mandamiento de los señores justicia, rregimiento, para el toro de Alonso García de Varajas. Dile un rreal.	31 m
— Lunes, diez e syete días del dicho mes, di a Juan Torezilla, que andudo <a> abrir el caño del pylón de Clara Blázquez, en el vergel del Borro, veinte maravedís.	20 m
— Miércoles, diez e nueve días de jullio, di a Fernando Sánchez del Corral, porque traxo cierta arena e masó un poco de cal, que fue para el dicho caño. Dile ocho maravedis.	8 m
<Suma esta plana>.	336,5 m
Alonso Gonçález de Armenteros (rúbrica). /^{167r}	
— Vyernes, veinte e un días del dicho mes, di para fazer un poco de betún, para poner unos arcaduzes en el caño del pylón de Clara Blázquez, pannya e media de azeьте, a nueve maravedís, que son treze maravedís e medio, e una terçia de estopa que costó tres maravedís. Asý que son diez e seys maravedis e medio; e más, dos maravedis de vynagre.	18,5 m
Toro de Santiago.	
— Yten, que costó un toro, que se compró para Santiago del alcayde del Carpyo, dos mill e dozientos maravedís; y más, diez maravedis de alboroco.	2.210 m
— Martes ²⁸⁷ , veinte e cinco días del dicho mes, se gastó, para adobar una puerta que quebraron los toros el día de Sant Juan, una tabla, e un pedaço de un terçial, para un quicio, lo qual costó nueve maravedís; e seys clavos de a blanca, son tres maravedís; y di a maestro Caçeme, porque lo adobó, ocho maravedis. Asý que son veinte maravedis.	20 m
— Este dicho dia, di a Fernando Hache que me fue por un toro a Navacabera, que era de Alonso Martín del Hato, dile dozientos maravedís, e di a comer a él e a otro moço que vyno con él, que se gastó ocho maravedís. Asý que son veinte maravedis.	20 m
— Yten más, que di a Gonçalo, fijo de Pedro, rregidor, e a otro que fue con él por el toro del alcayde, ocho maravedis.	8 m

²⁸⁷ Cancelado: vyernes.

Colaçion.	— Que se gastó para la colación del día de Santiago, para los señores alcalde e rregidores, quatro açunbres de vyno de Arenas, que costaron a ²⁸⁸ onze maravedís e quatro cornados, que son quarenta e seys maravedís e medio.	46,5 m
	— Yten, costó un queso para la fruta, treynta maravedís; e manteca e miel e otras cosas que fueron menester para ello, quarenta maravedis. Así que son setenta maravedís.	70 m
	— Sábado, veinte e nueve de jullio, enbyé a un peón al Varco con una carta de la justicia e rregimiento sobre los pynares, y para sacar el arca del pylón de la huerta de palaçio, estudio allá dos días. Dile sesenta maravedís.	60 m
	— E, a dos días de agosto, di a Alonso, carpintero, trezientos maravedís que se abyno él sacar de la pyla de la huerta de palaçio, lo qual ha de fazer a su costa. Abinolo el corregidor e Fernando de Valdenebro.	300 m
	— Este dicho dia, di a un peón que fue al Varco con una carta de los señores rregidores para el contador e Francisco Girón y estudio allá dos días, quarenta maravedís.	40 m
<Suma esta plana>.		2.793 m
	Alonso Gonçález de Armenteros (<i>rúbrica</i>). / ^{167v}	
	— Miércoles, dos días de agosto, di a Fernando Sánchez del Corral, porque levó cierta cal e arena para sacar la pyla de la huerta de palaçio, seys maravedís.	6 m
	— Jueves, tres días de agosto, fue Fernando de Valdenebro a negoçiar ciertas cosas del concejo con el señor duque al Varco; estudio allá dos días. Dile ochenta maravedís.	80 m
	— Martes ²⁸⁹ , quinze días de agosto, di a dos onbres que me traxeron un toro de Sant Miguel e otro de Las Navas, veinte maravedís.	20 m
	— Que costó el toro que se corrió, día de Santa Marya, dos mill e cinquenta maravedís horros.	2.050 m

²⁸⁸ *Cancelado*: quatorze.

²⁸⁹ *Cancelado*: sábado.

- Sábado, diez e nueve dias del dicho mes de agosto, di a Pedro, criado de Francisco Girón, que anduvo <a> adobar el caño del pylón debaxo del dicho pylón, veinte maravedis; y a Alfonso, carpintero, que lo adobó, quarenta maravedis. Mandolo Alonso de Armenteros. 60 m
- Que di para cierto betún, que se hizo este dia, una pannya de azeite; costó diez maravedis y vynagre, dos maravedis, que costó todo doce maravedis. 12 m
- Que me enbyaron este dicho día, sábado, los señores rregidores al Barco sobre el rrezybyr del alcalde y estude allá dos dias, con una bestia, sesenta maravedis. 60 m
- Lunes, veinte e un dias de agosto, se gastaron en poner las ymágenes en las puertas de la villa, syete clavos, de a dos maravedis, que son quatorze maravedis. 14 m
- Que di a Alfonso, carpintero, porque las puso y luzió de cal, donde las puso, quarenta maravedis. 40 m
- Que di a dos peones, que lo servyeron, los cuales eran Alonso, criado del contador, y Juan, su hermano, a cada uno veinte maravedis, que son quarenta maravedis, y asy mismo alinpyaron el pylón de abaxo. 40 m
- Que costaron adobar las valanças del peso de concejo, cinco maravedis. 5 m
- Que costó un candado grande, que compré en la feria para la cárcel, quattro rreales, el qual abyno el contador. Dile a Rrodrigo Girón. 124 m
- <Suma esta plana>. 2.511 m

Alonso Gonçález de Armenteros (*rúbrica*). /^{168r}

- Yten, que di a Aleyte, por ciento e sesenta puntas que adobó a Alonso, carpintero, quando la obra del pylonçillo, lo qual fue en veinte e syete de agosto, treynta maravedis. 30 m
- Lunes, veinte e ocho días de agosto, fize adobar las puertas de la carnyscería, una puerta de en medio e otra desuera. Costó clavos e madera e maestro, veinte maravedis. 20 m
- Aldaba. — Miércoles, treynta días de agosto, compré de Abdalla, curronero, una aldaba para la carnescería que costó treynta maravedis, y asy mismo compré una llave para la dicha carnescería; y costó todo, treynta e seys maravedis. 36 m

Cerradura.	— Este dicho día, compré una cerradura para el arca del pylon, que costó doze maravedís.	12 m
Peso.	— Jueves postrimero de agosto, compré un peso de valanças, que costó cinco reales, y un quartillo de plata, en que montan ciento e sesenta e dos maravedís e medio.	162,5 m
Escripturas que tiene Fernando de Valdenebro.	— Que di, por mandado del alcayde, Françisco ²⁹⁰ de Salazar e de Fernando de Valdenebro, a Gonçalo Gonçález, secretario, cíent maravedís de ciertas escripturas que dio al concejo, las cuales tiene Fernando de Valdenebro.	100 m
Piedra ²⁹¹ . Non se le pasan en cuenta porque lo ha de pagar Juan de los Caños.	— Que di, jueves postrimero de agosto, a Pedro Ximénez Cabzedo, porque traxo dos carretadas de piedra para el corral de concejo defuera de la villa, veinte maravedis.	20 m ²⁹²
Candados.	— Martes, doze días del mes de setiembre, di a un calderero, porque adobó dos candados, uno de la puerta del Varco e otro de la cárcel, que estavan quebrados. Dile medio rreal.	15,5 m
Pilón.	— Jueves, quatorze días del mes de setiembre, anduvo Juan Torrezilla <a> adobar el caño del pylon, que se quebró debaxo de casa de Abdallá. Dile veinte maravedís.	20 m
Alboroque.	— Sábado, diez e seys días de agosto, se abyno la calçada de cabe el baluarte de palacio y gastóse en el alboroque ²⁹³ doze maravedís. — Este dicho día, sábado, compré dos libras de plomo e una de estaño para poner dos pyedras en el pylon. Costaron sesenta maravedis, a quinze la libra del plomo e treynta la libra del estaño. — Este dicho día, anduvo Alonso, carpentero, <a> adobar el caño del pylon, dile quinze maravedis; y a Pedro García, pregonero, porque le ayudó y anduvo con él, otros diez maravedis. Asy que son veinte e cinco maravedis.	12 m 60 m 25 m
<Suma esta plana>.		493 m ²⁹⁴

Alonso Gonçález de Armenteros (rúbrica). /^{168v}

²⁹⁰ Cancelado: Girón.

²⁹¹ Cancelado.

²⁹² Cancelado: 20 m.

²⁹³ Cancelado: v.

²⁹⁴ Corregido sobre: 478 m.

Pylón.	— Miércoles, diez e nueve dias de setiembre, anduvo Juan Torrezilla <a> abrir el caño del pylón, dile veinte maravedís; que costó aguzar este día un açadón, con que trabajó tres maravedís, que son todos veinte e tres maravedís.	23 m
Pilón.	— Vyernes, veinte e uno, e sábado, veinte e dos del dicho mes, andudo ambos días el dicho Juan Torrezilla a abrir el dicho caño del pylón, cabe la casa de la Coxa. Dile a veinte maravedis cada día, que son quarenta maravedis.	40 m
Tyénelo Abraham >pesas< carnisçero y alo de dar.	— Martes, veinte e cinco días del dicho mes, por mandado de Fernando de Valdenebro fize un arrelde y medio arrelde, e una libra e media libra, todo de fierro, y costó sesenta e tres maravedís e medio.	63,5 m ²⁹⁵
Pilón.	— Sábado, treinta días de setiembre, di a un su fijo de Fernando Sánchez del Corral, que anduvo con un asno a levar cal e arena en la obra del pylón, cabe el monasterio. Dile veinte maravedís.	20 m
Pylón.	— Este dicho día, sábado, levó un moço de Alfonso de la Comadre, el arca de piedra que estaba a la puerta de Alonso Gil, la qual levó cabe el monasterio en una carreta. Dile quatorze maravedís.	14 m
Betún.	— Este dicho dia, levó Alonso, carpintero, para fazer betún cabe el monasterio, tres panyllas e media y un quarterón de lino; costó el azeyte a diez maravedís, e el lino costó dos maravedís, que es todo ²⁹⁶ treynta e syete maravedís. — Que se gastó este dicho dia con los oficiales medio açunbre de vyno, que costó cinco maravedís.	37 m
	— Este dicho dia, andudo en la dicha obra su fijo de Fernando Sánchez, con un asno, a levar ladrillo e arena. Dile veinte maravedís.	5 m
Pilón.	— Que di a Juan Gonçález de Navalmaillo, que anduvo en la obra del pylón quatro días, que fueron martes, tres de otubre, e jueves e sábado e lunes syguyente, por cada dia a quarenta maravedís, que son ciento e sesenta maravedis. — Que di a Alfonso, carpintero, estos dichos días que andudo en la dicha obra, por otros quatro días, otros ciento e sesenta maravedis.	20 m
		160 m
		160 m

²⁹⁵ Corregido sobre: 64,5 m.

²⁹⁶ Cancelado: v.

— Yten, que di estos dichos días a Pedro, criado de Girón, e a Juan Garrido, que andovyeron en la dicha obra estos dichos quatro días, otros çiento e sesenta maravedís.	160 m
— Que di a un moço de Sancho de Mari Fernández, que andudo a traher ladrillo para la dicha obra con un asno, veinte maravedís.	20 m
— Este dicho día, martes, levó Alfonso, carpintero, ocho panyllas de azeyte para fazer el betún, a diez maravedies la panylla, que son ochenta maravedís.	80 m
<Suma esta plana>.	802,5 m
Alonso Gonçález de Armenteros (<i>rúbrica</i>). / ^{169r}	
— Este dicho día, martes, anduvo en la dicha obra Juan de Torrezilla. Dile veinte maravedís.	20 m
— Miércoles, quatro días de octubre, llevo Alfonso, carpintero, para el betún, cinco panyllas de azeyte e media libra de lino. Costó el azeyte a diez maravedís, e el lino quatro maravedís, que son çinquenta e quatro maravedís.	54 m
— Este dicho día, compré vara e media de estopa para dos capachos, que costó quinze maravedís.	15 m
— Este dicho día, miércoles, compré una pala para la dicha obra, que costó diez maravedis.	10 m
— Este dicho día, miércoles, quatro días de octubre, andovyeron en la dicha obra del pylón Juan Gonçález e Alonso, carpintero; diles a cada quarenta maravedís, que son ochenta maravedís.	80 m
— Este dicho día andovyeron Juan Garrido e Pedro, criado de Françisco Girón, e Juan Torrezilla e Françisco, yerno de Pedro, mayordomo. Diles a cada veinte maravedís, que son ochenta maravedís.	80 m
— Este dicho dia, anduvo en la dicha obra Juan de Mota con un asno a llevar arena y ladrillo. Dile ²⁹⁷ treynta maravedís.	30 m
— Di a maestro Aleyte, por cinco veces que avýa rrebocado un açadón, hasta oy dia, para la dicha obra, veinte maravedís.	20 m
— Jueves syguyente, que fueron cinco días del dicho mes, levó Alonso, carpyntero, seys panyllas de azeyte a diez maravedis, e un quarterón de lino, dos maravedís, que son sesenta e dos maravedis.	62 m
— Este dicho dia, jueves, andovyeron Alonso, carpyntero, e Juan Gonçález de Navalmaýllo en la dicha obra. Diles a cada ²⁹⁸ quarenta maravedís.	80 m

²⁹⁷ Cancelado: veinte.

²⁹⁸ Cancelado: veinte maravedis.

- Este dicho dia, andovyeron en la dicha obra Juan Garrido e Juan Torezillo e Pedro, criado de Françisco Girón, e Françisco, yerno de Pedro, mayordomo. Diles cada veinte maravedis, que son ochenta maravedis. 80 m
- Este dicho dia, anduvyeron en la dicha obra Juan de Mota con dos asnos, a echar arena e traher ladrillos e cascajo que echó a la puerta del Varco. Dile quarenta maravedis. 40 m
- Que di al dicho Alfonso, carpintero, para fazer el betún en vezes, ocho maravedis para vynagre. 8 m
- <Suma esta plana>. 579 m

Alonso Gonçález de Armenteros (*riúbrica*). /^{169v}

- Vyernes, seys dias de otubre, anduvo Alfonso, carpintero, en la dicha obra <a> alinpyar las arcas y anduvo con él Françisco, yerno de Pedro, mayordomo, e Juan Garrido: di al dicho Alfonso treynta maravedis, y a ellos a cada quinze porque fueron tarde, que son sesenta maravedis. 60 m
- Este dicho dia, di a Alonso, criado del contador, e <a> Andrés, su hermano, ocho maravedis, porque adobaron las pasaderas de la puerta de Ximón. >Mandólo Valdenebro<. 8 m
- Sábado syguyente, anduvo Alonso, carpintero, e Françisco, yerno de Pedro, mayordomo, <a> alinpyar las arcas del pylón cabe la huerta de Françisco Girón, e abrir un caño, entre arca e arca. Di al dicho Alonso, carpintero, quarenta maravedis, e al dicho Françisco, veinte maravedis, que son sesenta maravedis. 60 m
- Este dicho dia, sábado, anduvo Juan de Mota con un asno a echar arzilla a la puerta del Varco. Dile treynta maravedis. 30 m
- Lunes, nueve dias de otubre, anduvo Alonso, carpintero, e Juan Garrido e Françisco, yerno de Pedro, mayordomo, en la dicha obra del pylón. Di al dicho Alfonso quarenta maravedis, e a los obreros a cada veinte, que >son< ochenta maravedis. 80 m
- Miércoles syguyente, di a Fernando del Aceña e <a> Alonso del Molinillo, seys maravedis, porque adobaron el arca cabe el pylón. 6 m
- Sábado, quatorze de otubre, anduvo Alfonso Sánchez del Aldihuella <a> adobar el caño del pylón, que estaba cerrado. Dile veinte maravedis. 20 m
- Este dicho dia, se yequaló la carretera cabe el monasterio, con el dicho Alonso Sánchez y gastóse en el alboroque syete maravedis. 7 m
- Lunes, diez e seys de otubre, por mandado de los señores rregidores enbyé llamar a Juan de Olmedo e Juan de la Barrena, porque ellos con los otros procuradores, avyan de solicitar al duque, nuestro señor, sobre las viñas y >guarda del pynar< un peón, veinte e cinco maravedis. 25 m
- Este dicho dia, anduvo Juan Garrido a allanar un barranco de la tierra de Juan Ordóñez y anduvo en él quatro días. Diles por cada día, veinte maravedis, que son ochenta maravedis. 80 m

— Sábado, veinte e un días del dicho mes, anduvo el dicho Juan Garrido <a> alinpyar la fuente de Mingolmedo. Dile veinte maravedís; mandolo Valdenebro.	20 m
<Suma esta plana>.	396 m
Alonso Gonçález de Armenteros (<i>rúbrica</i>). / ^{170r}	
— Sábado, veynce e un días del dicho mes de otubre, fueron a Bonilla el contador e Pedro de Várzena e Fernando Valdenebro, rregidores, a estar con el señor obispo, sobre las cosas e casos de la clerezía de la yglesia d'esta villa. Diles a cada veinte maravedís.	60 m
— Que di a Fernando Sánchez del Aldehuela e Alonso del Molinyollo, por la calçada que fazen cabe el baluarte, mill maravedis, segund que fue abenydo por los señores corregidor, alcayde e rregidores.	1.000 m
— Sábado, quatro días de novyembre, se gastó para adobar las puertas del corral de concejo defuera de la vylla, un unbral costó medio rreal, e dos vygones costaron doze maravedís, e una armella costó dos maravedís, e diez e ocho clavos de a maravedí, e medio rreal que di al maestro que lo hizo, que son por todos sesenta e tres maravedís.	63 m
— Martes, syete días del dicho mes, di a Alfonso, criado del contador, por abrir el caño del pylón para linpyar el arca. Dile medio rreal.	15,5 m
— Sábado, onze días de novyembre, abrió Alfonso, criado del contador, el caño del pylón; abriose por tres o quattro partes por la plaça, para le aver de linpiar. Dile veinte e dos maravedís, con dos clavos, que echó a la puerta del arca ²⁹⁹ .	22 m
— Martes, veinte e un días de novyembre, di a Juan Luengo, por alinpyar el caño del pylón en la plaça. Dile diez maravedís.	10 m
— Que compré çient tejas de Alonso de la Comadre, para trastejar la casa de concejo. Costaron quarenta e cinco maravedís.	45 m

²⁹⁹ *Sigue cancelado el asiento siguiente:* Non se le cargan porque los ha de pagar Juan de los Caños.
— Lunes, trece días de novyembre, andovyeron Juan Garrido e Alonso, criado del contador, adobar los portillos que estavan en el corral del concejo de fuera de la villa. Diles cada veinte maravedís, e dos carretadas de pyedra, que costó veinte e quattro maravedís, que son sesenta e quattro maravedís.

— Que compré dos medias fanegas de Rrodrigo, carpintero, por mandado del rregimiento, que costaron setenta e cinco maravedis.	75 m
— Costaron ferrar las dichas medias fanegas, sesenta e dos maravedis.	62 m
— Que di a Bartolomé, carpintero, porque andovo a trastejar las casas de concejo, en primero de diciembre, treynta maravedis.	30 m
— Más, costó un açonbre de vino que bevyeron los dichos oficiales e obreros que andavan en la obra del pilón, quando asentaron el arca, doze maravedis.	12 m
<Suma esta plana>	1.394,5 m

Alonso Gonçález de Armenteros (*rúbrica*). /^{170v}

Las çecinas.

— En seys dias de novyembre, tomé de Abraham Borro dos pechos de vaca que pesaron treynta e seys libras, que son en ellos nueve arredes, en que montan ciento e treynta e cinco maravedis.	135 m
— Yten más, pesaron otros dos pechos treynta e quattro libras, en que montan ciento e veynte e syete maravedis e medio.	127,5 m
— Yten, que pesaron otros dos pechos otras treynta e quattro libras, que son ciento e veynte e syete maravedis e medio.	127,5 m
— Que compré quattro carneros del dicho Abraham, costaron a dozientos maravedis, en que se montaron ochocientos maravedis.	800 m
— Que costó sal para los salar los dichos carneros y pechos, tres çelemynes, a diez e seys maravedis, que son quarenta e ocho maravedis.	48 m
— Que compré una carga de leña, que costó nueve maravedis.	9 m
— Que di a Sancho, carnisçero, que los pesó y adobó, un rreal, que son treynta e un maravedis.	31 m
— Sábado, dos días del mes de diciembre, enbyé un peón al Mirón, con una carta que enbyó el contador sobre que non enbyasen las çecinas, y fue asymismo a Gallegos de so el Mirón. Dile veynte maravedis.	20 m

Peón.

Peón sobre el
desenvyolar la
yglesia. Ojo.
Alo de pagar el
fijo de Fernando
Canbrón, que lo
hizo.

— Domyngo, tres días de dezienbre, enbyaron los señores justicia e rregidores a Ávyla un peón para desenvyolar la yglesia y traxese licencia. Dile³⁰⁰ por³⁰¹ quatro días que estudo allá, cada día, veinte maravedís, que son ochenta maravedís.

Pylón.

— Di más, para la liçençia, rreal e medio, que son por todos ciento e veinte e seys maravedís e medio. 126,5 m
— Jueves, syete días de dezienbre, se abrió el caño del pylón a puerta de Juan Barvero, lo qual abrió Juan Luengo por dos partes, dile doze maravedís. 12 m
— Sábado, diez e seys días de dezienbre, di a Vyllareal, por mando de los señores justicia e rregidores, quarenta maravedís, porque fue a Bonylla y fizó allá ciertos abtos sobre el pregonero. 40 m
— Este dicho día, fue asimismo Juan de Cáceres a la dicha Bonylla por el dicho pregonero por mandado de los dichos señores. Dile veinte maravedís. 20 m
— Domingo, diez e syete del dicho mes, ley una carta de escomunión en la yglesia, sobre ciertas cosas que han herrado del concejo. Costó cinco maravedís. 5 m

<Suma esta plana>.

1.501,5 m

Alonso Gonçález de Armenteros (*rúbrica*). /^{171r}

— Lunes, diez e ocho de dezienbre, di a dos peones que andovyeron apartando la piedra del portillo que cayó, veinte maravedís. 20 m
— Este dicho dia, andudo Alonso, criado del contador, a abrir el alvañar de la cerca, cabe casa de Toribio Fernández, notario. Dile veinte maravedís; mandólo Valdenebro. 20 m
— Este dicho dia, anduvo³⁰² el fijo de Fernand Sánchez del Corral, <a> alinypar la calçada cabe casa de Alonso de Vergas. Dile cinco maravedís, por mandado de Valdenebro. 5 m
— Miércoles, veinte e syete días de dezienbre, di a Pedro de Várzena, rregidor, quatro rreales para enbyar la elección de los oficios. 124 m
— Viernes, veinte e ocho días de dezienbre, enbyé por mandado de los señores justicia e rregidores, una carreta a Bonilla, para traher su casa de Juan, pregonero. Dile quarenta maravedís. 40 m

³⁰⁰ *Cancelado*: v.

³⁰¹ *Cancelado*: seys di.

³⁰² *Cancelado*: Fernando S.

— Sábado, veinte e nueve del dicho mes, se adobó e asentó el reloj. Costó tres reales. >Más, le mandaron dar al dicho Toribio Fernández en rrogamiento otros treynta e ocho maravedis.	93 m 38 m
— Costaron adobar los portillos del corral de concejo, ochenta e cuatro maravedis; d'estos pagó Juan de los Caños los cincuenta, y el concejo pagó los treynta e cuatro maravedis.	34 m
— Que se gastó un dia que Alonso Gonçález de Armenteros y los escrivanos vyeron la cuenta con el mayordomo, quarenta e cinco maravedis.	45 m
— Que costó el alcavala de los toros que se corrieron en este año, seyscientos e veinte e cinco maravedis. Esto, de los tres toros, los quales llevo Yuçé Pyno.	625 m
— Sábado, seys dias del mes de enero, se juntaron los señores justicia e rregidores en las casas de concejo, para ver algunas cosas complideras a la villa, especialmente a cojer por tavarnero a Pedro de la Reyna. Gastose veinte e ocho maravedis.	28 m
— Sábado, treze dias de enero, di a García de Rriofrio, que andudo a apartar la piedra que cayó de la cerca a la puerta ³⁰³ de Gonçalo Melón, veinte maravedis, por mandado de los señores justicia e rregidores.	20 m
<Suma esta plana>.	1.092 m

Alonso Gonçález de Armenteros (*rúbrica*). /^{171v}

Libramientos.

— Que di por carta e libramiento de los señores justicia e rregidores, fecha en ocho de enero, trezientos e veinte e cinco maravedis en esta guysa, los ciento e veinte e cinco maravedis que se dio para la elección de los oficios, y los ciento a Juan, pregonero, porque echó las guardas de las puertas y los otros ciento maravedis a Pedro, pregonero, por limosna para ayuda a su dolencia. Asy que son trezientos e veinte e cinco maravedis.	325 m
— Que di por carta e mandamiento de los dichos señores justicia e rregidores, fecha a quinze de enero, seyscientos maravedis a Pedro de Várzea, rregidor, e a Fernando de Valdenebro e Juan García de Vyllareal, los quales fueron sobre los térmynos de la Garganta el Vyllar e Vyllatoro, los quales estudiaron allá ³⁰⁴ cinco días, a quarenta cada uno cada día.	600 m
— Que di por carta y libramiento de los señores, fecha en ocho de enero a Alonso de Tótoles, carpintero, trezientos maravedis, los quales se le devían de su salario del año pasado de setenta e nueve.	300 m
— Que di por carta y libramiento de los dichos señores justicia e rregidores, fecha en quinze de enero, a Diego Fernández Torrezilla e a maestre Yuçafe, carpinteros, nueve mill maravedis de la obra del portal de concejo.	9.000 m

³⁰³ *Cancelado:* del.

³⁰⁴ *Cancelado:* se.

- Que di por carta y libramiento de los dichos señores, fecho a cinco días de febrero a Yuçé Pylas, dozientos e cincuenta maravedís que le mandaron dar de merçed, como a oficial de concejo. 250 m
- Que di por carta e libramiento de los dichos señores, fecha a veinte e syete de enero, a Pedro Gonçález e a Pedro de Blasco el Moço, e a Pedro Gonçález de Halia, novecientos e treynta maravedís, que montó en las calçadas que ellos avyán hecho, por mandado del dicho rregimiento. 930 m
- Que di por carta e libramiento de los dichos señores, fecho doze de febrero, trezientos e noventa e dos maravedis, de ciertos gastos que se fezieron quando venyeron aquí los de Vyllatoro sobre el amojonamiento, segund que más largamente está en el dicho libramiento. 392 m
- Que di por carta y libramiento de los dichos señores, fecho en doze días de febrero, setecientos e veinte e ocho maravedis e cinco cornados, los quales se gastaron en el amojonamiento de las salidas e camynos d'esta dicha villa, y se dieron a los que lo amojonaron. 728 m
5 c
- <Suma esta plana>. 12.525 m
5 c

Alonso Gonçález de Armenteros (*rúbrica*). /^{172r}

- Que di por carta y libramiento de los dichos señores, fecho en doze de febrero, trezientos e noventa maravedis, los quales son de ciertos camynos que hizo Alonso Gonçález de Armenteros, rregidor, e Juan de Vyllareal, escrivano, e Juan de la Casa, procurador, al duque, nuestro señor, sobre el cornado de la cerca e otras cosas complideras al servycio del duque, nuestro señor, e el pro y byen d'esta villa y tierra. 390 m
- Que di por carta y libramiento de los dichos señores, fecha en doze de febrero, quatrocientos e ochenta e tres maravedis, porque fezieron la pared del corral de concejo e de cierta piedra que en él se echó para las dichas paredes. 483 m
- Que di por carta de los dichos señores, fecho a diez e nueve de febre<ro> a Juan Martínez, syllero, dozientos maravedis que le hizo este concejo de limosna, porque estaba doliente. 200 m
- Que di por carta y libramiento de los dichos señores, fecho a veinte e seys de febrero a Juan Garrido, trezientos e treynta maravedis del rregar de los prados y exidos. 330 m

	— Que di por carta e libramiento de los dichos señores, fecha a çinco de marzo, a Ysaque Cohen e Davyd Salef, quatro mill maravedis que les mandastes dar, los dos mill maravedis por la traspasazyón del tajo, y los otros dos mill, que les avýan quitado de la rrenta, porque avia sydo perdudosa (<i>sic</i>).	4.000 m
D'estos 1 mill, a la tierra.	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores, fecho en quinze de enero, a Fernando Sánchez del Açeña mill e seyscientos maravedis de la puente e rreparo que tovo a fazer del rýo, cabe la dicha açeña.	1.600 m
Cargóse al mayordomo los III mill maravedis.	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores, fecha en ocho dias de abril, tres mill e ciento e ochenta maravedis, los quales fueron en esta guysa: los tres mill que se prestaron al Borro, y los ciento e ochenta que gasté por mandado de los dichos señores.	3.180 m
Al mayordomo de la iglesia.	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores, fecha en ocho de abril, a Pedro de Várzena, rrecabrador, dos mill e dozientos e ochenta maravedis de lo que copo a esta villa, de más e aliende de lo que cabýa en la franqueza de la dicha villa.	2.280 m
	— Que di por carta y mandado de los dichos señores a Martýn Fernández de Godoy, setecientos maravedis de la calçada que se fizó tras la cerca; e otros dozientos maravedis a Diego Méndez, cura, de una pyla que se tomó del cementerio para el pyloncillo; e otros ciento e veinte e quatro maravedis a Diego de los Caños, de otra pyla. Asý que son mill e veinte e quatro maravedis.	1.024 m
<Suma esta plana>.		13.487 m
	Alonso Gonçález de Armenteros (<i>rúbrica</i>). / ^{172v}	
	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores, fecha a veinte e nueve de abril, e a Fernando Hache e Alfonso de la Fornera, guardas de Navacabera, dozientos e treynta maravedis para en pago de quattrocientos e treynta maravedis que les mandaron dar por la dicha guarda ³⁰⁵ .	230 m

³⁰⁵ *Sigue cancelado el asiento siguiente: Cárganse a la Hermandad. — Que di por mandado de los dichos señores por carta y libramiento suyo, fecho a treynta de abril, a Fernando de Cáceres, dozientos maravedis por quando fue a la junta de la Hermandad que se fezieron en Ávila. 200 m.*

	— Que di por carta y mandado de los dichos señores, a los dançadores del dia de mayo, cincuenta maravedís.	50 m
	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores, fecha onze de marzo, ciento e diez maravedís para ayuda a criar una niña que se echó en la yglesia.	110 m
	— Que di por carta y mandado de los dichos señores, fecha en ocho de enero, a la muger de Andrés Guerra, boticario, mill maravedís de los dos tercios de su salario, del año de setenta e seys, que non se le ayyan pagado.	1.000 m
	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores, fecho tres días de junyo, quatrocientos maravedís a Pedro Ximénez Çabzedo e a Juan de la Casa, procurador, de una presa que fezieron en la cimerada de los prados.	400 m
	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores, fecha en quinze de jullio, novecientos maravedís a Alfonso Rrodríguez, pintor, por tres tablas que pyntó para las puertas de la villa.	900 m
Pilón.	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores, fecho a dos días de setiembre, quatro mill e dozentos e noventa maravedís, de cierta cal e arcaduzes y ladrillos que se compraron para el pylón; y más, con dozentos maravedis, que mandaron dar al pedricador (<i>sic</i>) maestre Diego.	4.290 m
Cargo a la tierra.	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores, fecho diez e nueve de agosto, a Juan de Vyllarreal dos mill maravedís de sus derechos, que avya de aver del amojonamiento, de entre esta villa e Villatoro.	2.000 m
	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores, fecha en diez e seys días de setiembre, a Juan, pyntor, quatrocientos maravedis del pyntar del tablero de la casa de concejo.	400 m
	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores, fecho quatorze días de otubre, novecientos maravedís, los quynientos a Ximón, del salario del monte de La Jura de los dos años pasados, y otros quatrocientos maravedís que se dieron <i>< a ></i> Alonso de Tórtoles, carpintero, de cierta obra que fizó e materiales que confecciónó para el pylón.	900 m

<Suma esta plana>.

10.280 m¹⁰⁶

Alonso Gonçález de Armenteros (*rúbrica*). /^{173r}

¹⁰⁶ Corregido sobre: 10.480 m.

Non ¹⁷ se cargo a la tierra, synon que pase al concejo.	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores justicia e rregidores, >a don Abrahem< fecha en quatorze dias de otubre, ciento e veinte maravedis que le mandaron dar para ayuda al gasto que hizo en la provy- sión de la saca del pan.	120 m
Ase de asentar esto en el libro de concejo.	— Que di por carta y mandado de los dichos señores, fecha en quatorze de otubre, seyscientos e doze maravedis, que copyeron a esta villa, del presente que se dio al duque, nuestro señor, sobre la merced que hizo del puerto del Abadia.	612 m
Ase de asentar esto en el libro del concejo.	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores justicia e rregidores, fecho a quatorze dias de otubre, ochocientos maravedis >a Fernando Valdenebro< por ¹⁸ la pasada que dio del solar de doña Sancha.	800 m
Que llevó dos veces merced en este año.	— Que di por carta y libramiento de los señores rregidores, fecha en quatorze de otubre, mill e quattrocientos maravedis de la tierra que se compró a Juan Ordóñez.	1.400 m
	— Que di por carta y mandado de los dichos señores, fecha en veinte e un dias de otubre, quattrocientos maravedis, los dozientos maravedis a Yuçé Pylas >por limosna< por oficial de concejo, e otros dozientos a Alonso Gonçález del Mayollo, de un mes que guardó a Navacabera, que non se le avýa pagado.	400 m
	— Que di por carta y mandado de los dichos señores, fecha onze de novyembre, ciento e diez maravedis a Juan García de Vyllarreal, de ciertas escripturas que hizo al concejo.	110 m
	— Que di por carta y mandado de los dichos señores rregidores, fecha en primero de jullio, a Abraham Botro quattrocientos maravedis que le mandaron dar para en pago de ochocientos maravedis que se le mandaron dar de ciertas vacas, que avýa pesado por mandado del dicho concejo, de pérdida que perdió en ellas.	400 m
	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores rregidores, fecha en onze de noviembre, trezientos maravedis que dieron en limosna para el rreparo de la iglesia de los Santos Mártiles (<i>sic</i>).	300 m

¹⁷ Precede cancelado. Cargo a la tierra.

¹⁸ Cancelado: el solar.

— Que di por carta y libramiento de los señores justicia e rregidores, fecho en ocho de noviembre, novecientos e ochenta maravedis, los quales se dieron a Pedro Ximénez Cabzedo, por el rreparo que hizo en el camino de Santiago, e [a](#) Alonso de la Comadre, por lo que hizo a la puerta de La Forcajada, e con otros dozientos e ochenta maravedis de ciertos arcaduzes que se compraron. Asy que son los dichos novecientos e ochenta maravedis.

No está gastada
esta cal.

980 m

— Que di por carta e mandado de los dichos señores, fecha dos días de deziembre, trecientos e veinte e cuatro maravedis de treynta e seys fanegas de cal que se compró, a nueve maravedis la fanega, las quales son para la calçada que se faze al baluarte.

[<Suma esta plana>](#).

324 m

5.446 m

Alonso Gonçález de Armenteros (*rúbrica*). /^{173v}

— Que di por carta y mandado de los dichos señores justicia e rregidores, fecha en onze de noviembre, tres mill e trecientos maravedis a Diego Torrezilla, con los quales se hizo cabyda paga de los doce mill e trecientos maravedis, porque estaba abenydo el portal de concejo.

3.300 m

— Que di por carta y mandado de los señores justicia e rregidores, fecha en dyez e ocho de noviembre, a¹⁰⁹ Alfonso Sánchez del Aldehuela trecientos e quarenta e cinco maravedis, del camyno que se hizo cabe el monasterio.

345 m

Nómyna.

— Que montó en los salarios que se dan a los dichos señores rregidores e oficiales de concejo, segund están por estenso en la nómyna, veinte e dos mill e novecientos e cincuenta e tres maravedis y dos cornados; y con otros trecientos maravedis del salario de Fernando de Valdenebro, de su rregimiento, son veinte e tres mill e trecientos e cincuenta e tres maravedis e dos cornados.

23.353 m

2 c¹¹⁰

¹⁰⁹ *Cancelado*: Fernando.

¹¹⁰ *Cancelado*.

	— Para el presente de la duquesa, nuestra señora, con que el concejo le fue, del año pasado de ochenta, doze pares de gallinas e cinco arrovas de vino añejo de Madrigal, a ciento e treynta, e ciento de traeduria, e de los cueros e lías, dozientos maravedis, que son por todos mill e trezientos e veinte e dos maravedis.	1.322 m
Ojo. Ase de asentar esta compra en el libro del concejo.	— Más, se rrescibieron al dicho mayordomo, en cuenta, seys mill e setecientos maravedis, que devýa Ysaque Cohen e Davyd Salef, de la rrenta de la meaja del año de LXXIX, por los quales se le vendió una casa que está junto con las casas de Fernando Gonçález del Myrón e, por otra parte, casa del dicho Ysaque Cohen, segund la venta e rremate pasó ante Juan Martínez, escrivano; e más, de la entrega que en la dicha casa se fizo de su derecho al alguazil, sesenta e syete maravedis; y del derecho del escrivano de la venta, dozientos e diez e siete maravedis; con el entramiento e posesión del derecho de los pregoneros, sesenta e siete maravedis; de la fechura del rrecabdo, que era de mayor contya, e del mandamiento para la ejecución, quarenta e dos maravedis; más, del alcavala setecientos e nueve maravedis. Asy que son por todos syete mill e ochocientos e dos maravedis.	7.802 m
<Suma>.		36.122 m 2 c
	Alonso Gonçález de Armenteros (<i>rúbrica</i>). Juan Martínez, escrivano (<i>rúbrica</i>). /174r	
— Jueves, veinte e tres días de deziembre, se compraron quatro vanastos e medio de besugos, que costaron a ciento e noventa e cinco maravedis, que son ochocientos e setenta e siete maravedis e medio, los quales compraron Juan Martínez, escrivano, e Alonso Gonçález de Harmenteros.	877,5 m	
— Llevó el alcayde, medio vanasto.	6	
— Llevó el contador, medio vanasto.	6	
— Llevó Francisco Girón, medio vanasto.	6	
— Llevó Pedro de Vergas, medio vanasto.	6	
— Llevó Pedro de Várzena, medio vanasto.	6	
— Llevó el corregydon, medio vanasto.	6	
— Llevó Ximón Gonçález, quatro besugos.	6	
— Llevó Alonso Gonçález, quatro besugos.	4	
— Llevaron los escrivanos, tres besugos.	3	

— Llevaron los pregoneros, dos.	2
— Llevó el procurador, un par.	2
— Llevó el alguazil, un par ³¹¹ .	2 m

175v

— Lunes, veinte días del mes de noviembre, merqué dos vanastos de besugos, que costaron trecientos maravedís.	300 m
— Di al corregidor, un par.	2
— E a los señores rregidores, sendos pares, e a los escrivanos e al procurador, sendos besugos, e a los ofyçiales, sendos.	22

(Rúbrica).

— Martes, ocho días del mes de dyzienbre, dy al corregidor, quatro li (<i>en blanco</i>).	
— Viernes, onze días de dyzienbre, compré dos vanastos de besugos, que costaron quattrocientos e ochenta maravedís.	480 m
— Dy al corregidor, dos pares, e a los señores rregidores, sendos pares, e a los escrivanos, sendos besugos, a Juan Ordoñez, uno, e al alguazil, un par.	4

(Rúbrica).

— En diez e syete días de dyzienbre, se compraron dos vanastos de besugos, que costaron trecientos e ochenta maravedís.	380 m
— Dy al corregidor, dos besugos.	2
— Al alcayde, dos besugos.	2
— Al contador, quattro besugos.	4
— Dy <a> Alonso Gonçález de Harmenteros, quattro.	4
— Dy a Ximón Gonçález, dos besugos.	2
— Dy a Pedro de Vergas, dos besugos.	2
— Di a los escrivanos, dos besugos.	2
— Los frayles, dos besugos.	2
— Francisco Gyrón, dos besugos.	2

(Rúbrica)³¹². 176r

Juan de Cáceres, alguazil en esta villa de Piedrahíta, o vuestro lugarteniente, prendad en bienes de las personas d'esta otra parte contenydas, por seys mill e setecientos maravedís que diz que rrestan por pagar de los maravedís d'esta otra parte contenydos, y las prendas que sacardes venderdes, segund derecho, e de los maravedís que valieren fazer de pago d'ellos a Lope de la Reyna, mayordomo del concejo d'esta dicha villa. Y sy otros byenes

³¹¹ Siguen en blanco los fol. 174v y 175r.

³¹² Siguen los fol. 176 y 177, que forman una carta inserta. Los fol. 176v y 177r constituyen la propia carta mientras que los fol. 176r y 177v son las guardas, que se reprovechan.

muebles non falláredes, fazed la dicha esecución en los byenes y casas d'esta otra parte contenydas, tenyéndolos en la cárcel pública d'esta dicha villa fasta que los dichos byenes sean vendidos y fecho pago al dicho Lope Gonçález, en nonbre del dicho concejo.

Fecho, primero de deziembre de LXXX.

Juan Martínez, escrivano (*rúbrica*).

En ocho dias de deziembre³¹³, fizo entramiento Juan de Cáceres, alguazil, en la casa d'esta otra parte contenyda.

Testigos: el bachiller Alonso Rrodríguez, alcalde, e don Baru de Talavera.

En³¹⁴ quatorze de febrero, el bachiller Alonso Rrodríguez, alcalde, puso en la posesyón de las dichas casas a Ximón de Plasençia e Alonso Gonçález, procurador, en nonbre del dicho concejo, etc.

Testigos: Juan Leal, barvero; e Toribio Fernández de Valdelaguna; e Pedro, fijo de Pedro Fernández de la Corredera; e Alonso García de la Aldehuela (*escrito al revés*).

En la villa de Piedrahita, a diez e nueve días del mes de novyembre, año del nasçimiento del nuestro salvador Ihesu Christo de mill e quattrocientos e setenta e nueve años.

Este dicho dia, en presenzia de mí, Juan Martínez, escrybano público en la dicha villa por merçed del duque de Alva, marqués de Coria, my señor, et de los testigos de yuso escriptos, seyendo presentes³¹⁵ Lope de la Reyna, mayordomo del concejo d'esta dicha villa, et Ysaque Cohen, vezinos d'esta dicha villa, e Pedro de Várzena, rrecaudador del duque, nuestro señor, dixo que dava e dio lyçençia al dicho Ysaque Cohen, para que pueda obligar e obligue las dichas casas d'esta otra parte contenydas, e la debda que debe al dicho Lope de la Reyna, en nonbre del dicho concejo, syn embargo nin impedimiento del dicho rrecabdador, lo qual el dicho Lope de la Reyna dixo que lo pedía por testimonyo >a mí< el dicho escrybano.

Testigos que fueron presentes a todo lo que dicho es: Juan García de Villareal, escrybano, e Juan Martín, pregonero, vezinos d'esta dicha villa.

Et yo, el dicho Juan Martínez, escrivano público susodicho, lo fize escrevyr et fyrme de mi nonbre (*escrito al revés*).

Juan Martínez, escrivano (*rúbrica*). /^{176v}

Sepan quantos esta carta vieren cómno yo, Ysaque Cohen, fijo de don Abraham Cohen, et yo, Davyd Salef, hijo de don Anbre, judíos, vezinos de la villa de Piedrahita, amvos a dos juntamente de mancomún, a voz de uno, rrenunçiendo la ley *duobus rex devendi* en todo e por todo, segund en ella se contiene, otorgamos et consoçemos que por nos mismos

³¹³ Cancelado: se.

³¹⁴ Hasta el final de esta plana está escrito en sentido contrario al seguido hasta aquí.

³¹⁵ Repetido.

nos obligamos et por nuestros bienes, asy muebles como rrayzes, avidos e por aver, por dar e pagar a vos, Lope de la Rreyna, mayordomo del concejo d'esta dicha villa, e vezino d'ella, diez mill e dozientos et sesenta maravedis de la moneda usual corriente en Castilla, al tiempo de la paga.

Los quales dichos maravedis que vos avemos a dar e pagar, son por rrazón que rrestan por pagar de la rrenta de la meaja del concejo d'esta dicha villa, que nosotros tovemos arrendado este presente año de la fecha d'esta carta, los quales dichos maravedis nos obligamos de vos dar e pagar para el día de Navydad primero que verná del año advenydero de ochenta años, puestos en vuestro poder, en paz y en salvo, a nuestra costa e misyón, so pena del doblo, e por nombre de ynteresse, en los quales dichos maravedis entran los vanastos de los vesugos, que nos avyámos de dar e pagar de la dicha rrenta, a rrazón de a çient e çinuenta maravedis cada vanasto.

Et, sy más fuéremos obligados a pagar, que más pagaremos; et, sy al dicho plazo non vos diéremos e pagáremos todo lo que dicho es, por esta presente carta rrogamos e pedimos a todas e cualesquier justicias que sean ante quien ella paresçiere et d'ella fuere pedido cumplimiento de derecho que, luego ella vista, la eexecuten e manden eexecutar en nos mesmos e nuestros bienes, asy muebles como rrayzes, avydos e por aver, et los vendan e rrematen luego en pública almoneda o fuera d'ella, a buen barato o a malo, syn plazo nin alongamiento alguno de fuero e de derecho. E de los maravedis que valyeren, que vos entreguen e fagan pago, asy del dicho debdo principal, como de la dicha pena del doblo, sy en ella cayéremos e incurriéremos, con más todas las costas e dapños e menoscabos que sobre la dicha rrazón, a nuestra culpa, se vos fezieren e rrecresçieren en los cobrar.

Et, por que vos, el dicho Lope de la Rreyna, seades más çerto e seguro que vos daremos e pagaremos los dichos maravedis al dicho plazo segund dicho es, yo, el dicho don Ysaque, vos doy en enpeños e por nombre de enpeños, para en que se pueda fazer la dicha eexecución non vos pagando los dichos maravedis al dicho plazo, unas casas que yo he e tengo en esta dicha villa, que han por lynderos, de la una parte, casas en que yo, el dicho Ysaque, bivo, et de la otra parte, casas en que byve Fernando Gonçález del Mirón, et de la otra parte, por delante las puertas, la calle pública de concejo; la qual dicha casa vos doy en el dicho enpeño, por los dichos maravedis, para que, sy al dicho plazo non vos los diéremos e pagáremos, que las podades vender en el almoneda pública a toda vuestra pro e a todo mi dapño, e del valor d'ellas fazer vos pago de los dichos maravedis, con más las costas, segund dicho es. Et me obligo por mí mismo et por todos mis bienes, muebles e rrayzes, avidos e por aver, de vos las fazer çiertas e sanas e de paz de todas e cualesquier persona o personas que vos los vengan demandando, contrariando todas o parte d'ellas, so pena de vos pagar la valyá con el doblo, con más todas las costas e dapños e menoscabos que sobre la dicha rrazón, a my culpa, se vos fezieren e rrecresçieren.

Et yo, doña Fadueña, su muger, con [...] ³¹⁶ / ^{177r} yo la dicha Fadueña, por vertud de la dicha liçençya a mi dada por el dicho mi marido, digo que me parto de todo el derecho, boz e rrazón que yo he e tengo e me pertenesçe a las dichas casas, et las dexo e fago dexamiento d'ellas, en boz el dicho mi marido, para que las podades obligar e obliguedes a la dicha debda suso contenyda, syn impedimento alguno nin enbargo de mi dote e casamiento, a lo qual ellas me eran obligadas, rrenunçiendo sobre ello como rrenunçio las leyes de los enperadores Juatiniano e Valyano (*sic*) e son e fablan en ayuda e favor de las mugeres, quiero que me non valan. Et prometo e me obligo por mí mesma e por mis bienes, muebles e rrayzes, avydos e por aver, de yo nin otro por mí non yr nin venyr contra lo que dicho es, nin contra parte d'ello et, sy fuere o venyere, que me non vala en juyzio nin fuera d'él; cerca de lo qual rrenunçiamos e partimos de nos, e de cada uno de nos, e de nuestro favor e ayuda, todas e cualesquier leyes, fueros, e derechos e ordenamientos, canónycos e çevyles, et todas cartas de previllejos e de merçedes de cualesquier señor o señores que sean o ser puedan, quier sean ganados o por ganar, que en contrario de todo lo que dicho es, sea o de parte d'ello, queremos que nos non vala en juyzio nin fuera dél, especialmente rrenunçiamos la ley e el derecho en que diz que general rrenunçiaciòn non vala.

Et, por que esto sea firme e non venga en dubda, otorgamos esta carta de obligaciòn en la manera que dicha es, ant'el escrybano público, et de los testigos de yuso escriptos.

Que fue fecha e otorgada en la dicha villa de Piedrahýta, en diez e nueve días del mes de noviembre, año del nasçimiento del nuestro salvador Ihesu Christo de mill e quatrocientos e setenta et nueve años.

Testigos que fueron presentes a todo lo que dicho es: Alonso de Vergas, alguazil, et Alonso Sánchez Mirueña, vecinos d'esta dicha villa.

Et yo, Juan Martínez, escrivano público en la dicha villa et su tierra a la merçed de mi señor, el duque de Alva, marqués de Coria, fuy presente a todo lo que dicho es, en uno con los dichos testigos, et por ruego e pedimiento de los suso dichos esta carta fize escrevyr, e por merçed fize aquí este mio sygno, a tal, en testimonyo de verdad.

Juan Martínez, escrivano (*rúbrica*) ³¹⁷ / ^{178r}

— Más, que dio por cuenta, que avýa pagado del año de
setenta e nueve, diez pares de perdizes para el concejo, a
veynte maravedís el par, que son dozientos maravedís.

200 m

³¹⁶ *Falta un renglón.*

³¹⁷ *En el fol. 177v aparecen dos anotaciones: Carta de Lope de la Reyna, mayordomo, contra Ysaque Cohen e Davyd Salef. Fechura XLVIII.*

	— Más, otros diez pares de perdizes d'este año de ochenta, para el dicho concejo, al dicho precio, e otros seys pares que cupieron a los pecheros d'esta villa, de los cíent pares que dan al duque, nuestro señor, al dicho precio, que son trezientos e veinte maravedis.	320 m
Ase de cargar a la tierra.	— Yten, que dio de gasto por copia el dicho mayordomo, que avía hecho en veinte e dos de (<i>en blanco</i>), en las juntas de La Horcajada del año de ochenta, quando se juntó toda la tierra, sobre el servyicio, mill e sesenta e ocho maravedis, segund que está por foja del mayordomo, lo qual se ha de cargar a la tierra.	1.068 m
	— Más, que mandaron dar al dicho mayordomo, por la colación e bevyda que dio el día de la cuenta, e por dyneros que ha buscado para socorrer al concejo en el dicho año de ochenta, e porque ha servydo bien, mill e seyscientos maravedis.	1.600 m
	— Que pagó a los rregidor>es<, alcalde e alcayde e rregidores e procurador e escrivanos e escuderos e pecheros, que se llegaron el día de la cuenta que se le tomó de sus salarios que este dia ovieron de aver, trezientos e veinte maravedis.	320 m
	— Más, a los pregoneros, cíent maravedis.	<100 m>
<Suma>.		3.608 m

En³¹⁸ la villa de Piedrahita, jueves, diez e nueve de enero de mill e quattrocientos e ochenta e un años.

Se juntaron en las casas del concejo de la dicha villa a tomar la cuenta a Lope Sánchez, mayordomo del concejo de la dicha villa, del año pasado de mill e quattrocientos e ochenta años, de los gastos que en el dicho año se avyan hecho por mandado del dicho concejo, e de las cosas neçesarias, e fueron a ella juntos Arias Pardo, corregidor, e el bachiller Alfonso Rodríguez, alcalde, e el alcayde, Francisco de Salazar, e Pedro de Bárcena e Alfonso Gonçález de Armenteros, rregidores³¹⁹ et Ximón Gonçález de Plasençia, rregidor, e con ellos Juan de la /^{178v} de la (*sic*) Casa, procurador del año pasado, et por los escuderos Martín Fernández de Godoy e Rodrigo de Vergas, Francisco del Alameda e Juan de Cáceres, e por los pecheros Alfonso Ximénez de Ávila e Juan Martínez del Mesón.

Et fallóse que del dicho año pasado de ochenta años fezieron de cargo al dicho mayordomo, Lope Sánchez, ciento e diez e nueve mill e noventa maravedis e un cornado, segund arriva en comyenco d'esta cuenta se contyene, e los cuales dio por descargo que

³¹⁸ En el margen izquierdo se anota: Alcanç. XII mill XXXVI maravedis.

³¹⁹ Cancelado: e con ell.

avya dado, pagado e gastado, por mandado del dicho rregimiento, en el dicho año de ochenta, ciento e syete mill e çinuenta e quatro maravedis e un cornado, segund e en las cosas de suso contenydas, de manera que le alcançaron de lo del dicho año de ochenta, por doze mill e treynta e seys maravedis, segund que todo entrado e tasado, segund de suso se contiene.

A lo qual fueron testigos presentes: Juan de Villarreal, escrivano, e Rrodrigo Verdugo, e Pedro e Juan, pregoneros, vecinos de la dicha villa de Piedrahita.

Arias Pardo, corregidor (*rúbrica*). Françisco de Salazar (*rúbrica*). Pedro de Várzena (*rúbrica*). Ximón (*rúbrica*). Alonso Gonçález de Armenteros (*rúbrica*). Françisco del Alamedá (*rúbrica*). Martin Fernández de Godoy (*rúbrica*). Rrodrigo de Vergas (*rúbrica*). Juan de Cáceres (*rúbrica*)³²⁰.

³²⁰ Siguen en blanco los fol. 179 y 180r. En el fol. 180v aparecen una serie de anotaciones que no guardan ningún sentido entre si ni con el contenido de las cuentas: I mill DCCLXXVI. CCCCLXXIII maravedis e medio. Françisco de Escalante (*rúbrica*). Yo el rrey, mando a vos, los mis contadores mayores del rrey. Françisco de Escalante (*rúbrica*). (*Rúbrica*) por mandado por por. Por por por (*sic*) mande del por.



ÍNDICE DE PERSONAS

Institución Gran Duque de Alba

ABDALÁ ANTONETE, moro: 39.
ABDALÁ, zurrionero: 196, 197.
ABENAGUAR: 64.
ABRAHAM: 62, 208; carnicero: 198.
ACEÑA, Fernando del: 200.
AGE, don, mosén: 152.
ALAMEDA, Francisco del, escudero: 151, 215, 216; mayordomo de San Andrés: 193.
ALBA, duque de, marqués de Coria: 177, 212, 214.
ALBA, duquesa: 100.
ALBURQUERQUE, duque de: 37, 53, 122, 132; duquesa de: 128, 145.
ALCALÁ, Pedro de: 89.
ALCYT, herrero: 45.
ACEYTE, moro: 115, 144, 166, 181, 190, 191, 196, 199.
ALFONSO, yerno de Alonso Fernández: 115.
ALONSO, carpintero: 123, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 160, 161, 166, 183, 185, 187, 188, 189, 190, 191, 193, 195, 196, 197, 198, 199, 200.
ALONSO, criado de Diego Torrecilla: 163.
ALONSO, criado del contador: 136, 167, 183, 185, 196, 200, 201, 203; hermano de Juan: 196.
ALONSO, hijo de Pedro Jiménez aceñero: 146.
ALONSO, pintor: 121.
ALONSO, yerno de Juan Vaquero: 186, 193.
ÁLVARO, fray: 169.
AMA, Juan del: 185, 190.
AMBRE, don, judío: 212; padre de David Salef: 153, 157, 206, 210, 212, 214.
ANDRÉS: 190, 200.
ANTÓN, Juan: 67, 164.
ARES, Juan de: 50, 54, 77.
ARROYO, Juan de: 171.
ARROYO, Martín del: 118.
ÁVILA, Diego de: 41, 113.

- BARBERO, Juan: 104, 121, 125, 193, 203.
- BÁRCENA, Pedro de, regidor del concejo de Piedrahita: 33, 35, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 61, 62, 64, 65, 66, 68, 71, 76, 79, 80, 92, 93, 95, 102, 103, 128, 130, 150, 151, 173, 174, 201, 203, 204, 206, 210, 215, 216; recaudador del duque de Alba: 148, 172.
- BARVANCUERDA, Alonso de: 140, 162, 163.
- BARRENA, Juan de la: 138, 200.
- BARRIENTOS, Alonso de, alguacil: 137, 145, 151.
- BARRIENTOS, Fernando de: 192.
- BARTOLOMÉ, carpintero: 166, 202.
- BARTOLOMÉ, cazador: 168, 180.
- BÉJAR, Antón de: 53, 63, 77.
- BERCIMUELLE, Bartolomé de: 42.
- BEZUDO, Lope: 44.
- BIVAS, Salomón, cirujano: 34.
- BLASCO, Pedro de, el mozo: 205.
- BLÁZQUEZ, Clara: 97, 194.
- BONILLA, Fernando de, cantero: 171.
- BORRO, carnicero: 56, 65, 97, 110, 112, 113, 121, 151, 194, 206.
- BORRO, Abraham, carnicero: 177, 179, 202, 208.
- BORRO, Isaac, carnicero: 53, 78, 102, 147, 171.
- BRIEVA, Gonzalo: 104.
- BRIEVA DE NAVALESCURIAL, Juan: 139, 164.
- BUERES, Fernando de, cantero: 50, 54, 72, 77.
- BUERES, Juan de: 50.
- BURGO, Pedro del, bachiller de la gramática: 103.
- CABEZA, Juan: 189.
- CÁCERES, Alfonso de, alcalde de Piedrahita: 33, 41, 42, 43, 45, 55, 56, 59, 63, 64, 65, 67, 68, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 79, 80, 85, 86, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 109, 110, 111, 114, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 128, 129, 130, 150, 152.
- CÁCERES, Fernando de: 55, 56, 71, 118, 130, 170, 172, 174, 178, 206.
- CÁCERES, Juan de: 105, 203, 215, 216.
- CÁCERES, Juan de, alguacil: 211, 212; fiel: 105.
- CACIME, maestro carpintero: 192, 194.
- CAMBRÓN, Fernando: 56, 61, 84, 104, 110, 112, 152, 157, 171, 173, 178, 203.
- CAÑOS, Alfonso de los: 63, 64, 80, 184, 188.
- CAÑOS, Diego de los: 87, 182, 185, 206; el Mozo: 140, 157; procurador: 39, 66.
- CAÑOS, Juan de los: 159, 197, 201, 204.
- CÁRDENAS, Pedro de: 137.
- CARTAFI: 91.
- CARRERA, Juan: 187, 188.

CASA, Juan de la: 105, 135, 139, 140, 171, 174, 185; procurador: 127, 130, 181, 183, 205, 207, 215.
CASADO, Juan: 87.
CASTAÑO, Andrés: 146.
CECILLA, Diego de: 102, 122, 148.
CECILLANO, Diego de: 124.
CHICO, Yusef, arrendador de la renta de la cerca del concejo: 171.
CLARA, doña: 66.
COHEN, Abraham: 212.
COHEN, Isaac: 206, 210, 212, 213, 214; arrendador de la renta de la cerca del concejo: 171; hijo de Abraham Cohen: 157, 212.
COHEN, Salomón: 69.
COLLADILLO, Alonso del: 143.
COMADRE, Alonso de la: 37, 135, 145, 185, 198, 201, 209.
CONTADOR, El, amo de Alonso: 36, 167, 183, 185, 196, 200, 201, 203; amo de Toribio, 161.
CORIA, conde de: 37, 38.
CORRAL, Fernando del: 48, 144.
CRISTÓBAL, peraile: 67.
CUBILLO, Pedro del: 41.

DAVID, don: 152.
DAVID, hijo de Nehoray: 111, 131.
DELGADO, Alonso: 104.
DELGADO, Juan: 110.
DIAGO, mosén: 72.
DIEGO, carnicero: 168.
DIEGO, criado de Juan Jiménez: 192.
DIEGO, hortelano: 44, 45.
DIEGO, molinero: 63.
DIEGO, predicador: 207.
DOMADIÓS, Juan: 76.
DOMÍNGUEZ, Alonso: 105.
DOMÍNGUEZ DE PESQUERA, Juan: 174.

ENCINA, Juan del: 87.
ESCALANTE, Francisco de: 216.
ESTEBAN, pregonero: 86, 87.

FADUEÑA, doña: 214.
FERNANDEZ, Alonso, suegro de Alfonso: 115.
FERNÁNDEZ, Juan: 186.
FERNÁNDEZ, Juan, platero: 88.

FERNÁNDEZ, Martín: 60.
FERNÁNDEZ, Martín, cantero: 90.
FERNÁNDEZ, Martín, procurador del concejo de Piedrahita: 105.
FERNÁNDEZ, Pedro: 88.
FERNÁNDEZ, Pedro, arenero: 49.
FERNÁNDEZ, Pedro, caballero: 103.
FERNÁNDEZ, Toribio, notario: 53, 203, 204.
FERNÁNDEZ DE GODOY, Martín: 93, 103, 128, 130, 145, 186, 215, 216; mayordomo de San Andrés: 193, 206.
FERNÁNDEZ DE LA SOLANA, Toribio: 67.
FERNÁNDEZ DE LOS CAÑOS, Alonso: 79, 151; suegro de Juan: 91.
FERNÁNDEZ DE LOS CAÑOS, Diego, procurador del concejo de Piedrahita: 34, 35, 55.
FERNÁNDEZ DE NAVAHERMOSA, Pedro: 87.
FERNÁNDEZ DE NAVALMAÍLLO, Juan: 192.
FERNÁNDEZ DE PINEDA, Martín: 71.
FERNÁNDEZ DE SOLAIGLESIA, Alonso: 125.
FERNÁNDEZ DE TORRECILLA, Diego, amo de Alonso: 163; carpintero: 204; mayordomo del concejo de Piedrahita: 80, 83, 85, 91, 103, 105, 114, 116, 127, 209.
FERNÁNDEZ DE VALDELAGUNA, Toribio: 212.
FERNÁNDEZ DEL ACEVEDA, Pedro: 139, 142.
FERNÁNDEZ DEL CORRAL, Toribio: 125.
FERNÁNDEZ RESBALA, Pedro, bachiller, alcalde: 61, 62, 63, 70.
FERNANDO, armero: 54, 78, 114, 120, 122, 126.
FERNANDO, cantero: 172.
FERNANDO, hermano de la de Jordán: 120.
FLORES, Andrés de: 78.
FORNERA, Alonso de la: 121, 139, 140, 186, 189; guarda de Navacabera: 50, 206.
FRANCISCO, María: 152.
FRANCISCO, Martín: 152.
FRANCISCO, yerno de Pedro, mayordomo: 199, 200.
FUERTE, Diego: 187, 191.
FURTADO, Diego: 71.

GARCÍA, Alonso, escribano: 90.
GARCÍA, Juan, carnicero: 128, 181.
GARCÍA, Juan, escribano: 90.
GARCÍA, Pedro, tejedor: 131.
GARCÍA, Pedro, pregonero: 148, 197.
GARCÍA DE LA ALDEHUELA, Alonso: 212.
GARCÍA DE LA PUENTE, Alonso: 164.
GARCÍA DE NAVARREGADILLA, Pedro: 41.
GARCÍA DE SALAZAR: 52; el Sordo: 78.

GARCÍA DE BARAJAS, Alonso: 194.
GARCÍA DE VILLARREAL, Juan: 204; escribano: 163, 208, 212.
GARRIDO, Juan: 140, 153, 170, 181, 185, 186, 188, 190, 192, 199, 200, 201, 205.
GIL, Alonso: 65, 113, 131, 147, 148, 152, 198.
GIRÓN, Francisco: 130, 159, 167, 174, 181, 189, 195, 200, 211; alcalde: 114, 173, 210;
mayordomo del concejo de Piedrahita: 33; regidor del concejo de Piedrahita: 72, 76,
amo de Pedro: 71, 159, 163, 196, 199, 200.
GIRÓN, Rodrigo: 196.
GÓMEZ ÁLVAREZ, mayordomo de concejo: 34, 35, 54, 55, 56, 59, 60, 61, 62, 63, 68, 77, 79,
80, 97, 102, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 124, 130, 132, 149, 150, 157, 158, 171, 172.
GÓMEZ DE SALAZAR, arcipreste: 169.
GONZÁLEZ, Alonso, procurador: 161, 212.
GONZÁLEZ, Alonso, regidor: 50, 126, 210.
GONZÁLEZ, Álvar, librero del Colmenar: 53.
GONZÁLEZ, Cristóbal, clérigo: 101.
GONZÁLEZ, Francisco: 171.
GONZÁLEZ, Gonzalo: 105, 113, 114, 127; escribano: 34, 53, 54, 56, 62, 64, 80, 84, 85;
secretario: 197; alcalde: 102.
GONZÁLEZ, Juan: 113, 190, 199.
GONZÁLEZ, Lope: 212.
GONZÁLEZ, Luis: 87.
GONZÁLEZ, Pedro: 127, 205; escribano: 90, 95, 131.
GONZÁLEZ, Pedro, organista: 34, 50, 92, 98.
GONZÁLEZ, Pedro, platero: 45, 46, 53, 103.
GONZÁLEZ, Pedro, procurador: 135, 140.
GONZÁLEZ, Pedro, regidor: 139.
GONZÁLEZ, Pedro, sastre: 179; mayordomo de San Andrés: 50.
GONZÁLEZ, Simón, regidor: 150, 163, 210, 211.
(GONZÁLEZ) DE ARMENTEROS, Alonso, regidor del concejo de Piedrahita: 33, 39,
48, 55, 56, 79, 80, 98, 101, 113, 124, 130, 150, 157, 161, 162, 164, 166, 167, 173, 174,
178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 193, 194, 195,
196, 197, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 209, 210, 211, 215, 216.
GONZÁLEZ DE ÁVILA, Pedro, doctor: 89.
GONZÁLEZ DE BLASCO, el Mozo, Pedro: 79; procurador del concejo de Piedrahita:
45, 46, 52, 131, 150.
(GONZÁLEZ DE) HALÍA, Pedro, procurador: 55, 56, 149, 160, 174, 178, 205.
GONZÁLEZ DE LOS ROBLES, Pedro: 84, 144, 146, 151.
GONZÁLEZ DE MONTENEGRO, Fernán: 52.
GONZÁLEZ DE NAVALMÁILLO, Juan: 198, 199.
GONZÁLEZ DE NAVAMUÑANA, Juan: 185.
GONZÁLEZ DE NAVAS, Pedro, procurador: 158.
GONZÁLEZ DE PLASENCIA, Simón, regidor del concejo de Piedrahita: 105, 150,
215.

GONZÁLEZ (DE TOLEDO). Gonzalo, escribano de concejo: 33, 34, 36, 37, 40, 47, 50, 52, 54, 55, 61, 62, 64, 65, 68, 78, 79, 93, 97, 100, 101, 105.
GONZÁLEZ DEL CORRAL. Fernando: 116, 143, 183.
GONZÁLEZ DEL CORRAL. Pedro, mayordomo del concejo de Piedrahita: 52.
GONZÁLEZ DEL MAÍLLO. Alonso: 208.
GONZÁLEZ DEL MIRÓN. Fernando: 168, 210, 213.
GONZÁLEZ MARTINIEGO. Pedro: 35, 53, 94, 140, 143.
GONZALO, cantero: 185.
GONZALO, hijo de Pedro González, regidor: 141, 194.
GONZALO, sillero: 144, 186.
GRANDES. Fernando de, maestro del pilón: 117.
GUERRA. Andrés: 62.
GUERRA. Andrés, boticario: 34, 207.
GUERRA. Juan, clérigo: 75.

HAÇAM: 73, 166; hermano de Yucef, maestre carpintero: 166, 204.
HACHEN. Fernando, guarda de Navacabera: 144, 194, 206.
HALÍA. Pedro de: 189, 190, 191; el Mozo: 185.
HARIA. Menahen, carnicero: 127, 131, 138.
HOZEYME, moro: 91.
HUERTA. Juan de la: 132, 177.

IZAYDE: 114.

JACO, frenero: 34.
JACO, herrero: 54, 66, 67, 101, 119, 124, 128, 152, 165, 166, 172.
JIMÉNEZ, Alfonso, tabernero: 151.
JIMÉNEZ, Alonso: 38, 42.
JIMÉNEZ, Juan: 125, amo de Diego: 192.
JIMÉNEZ, Pedro: 125, 157, 181.
JIMÉNEZ, Pedro, aceñero: 47; padre de Alonso, 146.
JIMÉNEZ, Pedro, peraile: 71.
JIMÉNEZ, Pedro, sastre: 86, 87.
(JIMÉNEZ) CABZEDO, Pedro: 121, 135, 185, 186, 197, 207, 209.
JIMÉNEZ DE ÁVILA, Alfonso: 215.
JIMÉNEZ DE NAVACEPEDA, Pedro: 93.
JIMÉNEZ DEL HOSPITAL, Juan: 89.
JORDÁN, mujer de, hermana de Fernando: 120.
JUAN, alcalde: 122.
JUAN, carnicero: 189.
JUAN, criado del contador: 167.
JUAN, hermano de Alonso, criado del contador: 196.
JUAN, herrero: 65.

JUAN, hijo de Martín Fernández: 87.
JUAN, hijo de Pedro Sánchez del Mesón: 86.
JUAN, hijo del porquero: 92.
JUAN, pintor: 207.
JUAN, pregonero: 63, 69, 71, 75, 78, 115, 126, 135, 193, 203, 204, 216.
JUAN, yerno de Alonso Fernández de los Caños: 91.
JUANÍN: 38, 39.

LASTRA, Juan de: 109, 119.
LEAL BARBERO, Juan: 62, 212; procurador del concejo de Piedrahita: 68, 79.
LODUEÑA, Juan de, alguacil: 118, 130, 135.
LOPE, el Bezudo: 186.
LORENZO, padre de Toribio: 166.
LOZANO, Pedro: 41, 139.
LUENGO, Juan: 115, 147, 166, 193, 201, 203.

MAGRO, Diego: 52, 92.
MAHOMAD, moro: 48, 124, 153, 192; herrero: 73, 74, 78, 122.
MAÍLLO, Alonso del: 161.
MARCOS, Habi: 87.
MARCOS, Vellcid: 64.
MARTÍN, Juan, pregonero: 212.
MARTÍN, recuero: 46.
MARTÍN, tabernero: 192.
MARTÍN DE NAVADIJOS, Pedro: 113.
MARTÍNEZ, Fernando: 89, 91.
MARTÍNEZ, Juan: 168; escribano: 75, 101, 102, 103, 105, 114, 121, 126, 148, 158, 170, 171, 174, 181, 186, 210, 212, 214; mayordomo de la cofradía de San Andrés: 146.
MARTÍNEZ, Juan, pregonero: 160, 179.
MARTÍNEZ, Juan, sillero: 52, 54, 77, 205.
MARTÍNEZ DE CÁCERES, Fernando: 51, 76, 89; alguacil: 105.
MARTÍNEZ DE LA SOLANA, Alonso: 192.
MARTÍNEZ DEL HITO, Alonso: 145, 192, 194.
MARTÍNEZ DEL MESÓN, Juan: 215.
MAYR, rabí, físico: 34, 53, 136.
MEDINA, Rodrigo de: 89, 91.
MELGAREJO, Diego: 91.
MELÓN, Gonzalo: 123, 204.
MENAZE: 149; hijo del Talaverano: 121.
MÉNDEZ, Diego, cura: 206.
MIGUEL, Pedro: 179.
MIRANDA, conde de: 102.
MOLINILLO, Alonso del: 200, 201.

MONTENEGRO, Juan de: 105, 151, 172.
MORENO, Juan: 69.
MOTA, Juan de: 199, 200.
MUDO, El: 120.

NEHORAY: 111, 115.

NOGALES, Juan de: 56, 126, 127; alguacil: 34, 42, 55; escudero: 105; mayordomo: 114.

OLMEDO, Juan de: 64, 178, 200.

ORDÓÑEZ, Juan: 174, 181, 182, 200, 208, 211; escudero: 151; fiel: 170, 174.

ORIHUELA, Diego de, bachiller, alcalde de Orihuela: 130, 171.

OROPESA, Gonzalo de: 69.

PARDO, Arias: corregidor del concejo de Piedrahita: 39, 55, 56, 105, 139, 150, 151, 159, 173, 174, 215, 216.

PAREJA, Beltrán de, comendador: 37, 38, 53.

PASCUAL, yerno del sillero: 186, 187, 191.

PEDRO, criado de Francisco Girón: 71, 159, 163, 196, 199, 200.

PEDRO, herrador: 189.

PEDRO, hijo de Juan Torrecilla: 140.

PEDRO, hijo de Pedro Fernández de la Corredora: 212.

PEDRO, mayordomo: suegro de Francisco: 199, 200.

PEDRO, platero: 113.

PEDRO, pregonero: 39, 45, 47, 54, 70, 71, 92, 97, 116, 122, 124, 136, 159, 161, 163, 172, 185, 189, 204, 216.

PEINADO, Abraham: 131.

PÉREZ, Alonso: 142, 143.

PÉREZ DE TAMAYO, Alonso, alcalde del concejo de Piedrahita: 37, 170, 174.

PILAS, Yucef: 205, 208.

PINEDA, Pedro de: 166.

PINTO, Mosé: 111.

PINTO, Yucé: 121, 169, 204.

PLASENCIA, Juan de: 129, 131, 157, 171, 172.

PLASENCIA, Simón de, regidor del concejo de Piedrahita: 33, 55, 56, 113, 130, 136, 137, 139, 141, 142, 143, 145, 146, 148, 150, 173, 212.

POSTIGO, Pedro del: 161.

REINA, Pedro de la: 204.

RÍO, Fernando del: 129.

RIOFRÍO, García de: 161, 204.

RODILLA, Juan: 115, 140, 141, 146, 147.

RODRIGO, maestro carpintero: 117, 159, 165, 187, 188, 202.

RODRÍGUEZ, Alfonso, pintor: 207.

RODRÍGUEZ, Alonso, alcalde: 212, 215.
RUEDA, Juan de la: 129, 131, 153.
RUIZ, Juana: 164.

SALAZAR, Francisco de, alcalde: 151, 173, 174, 197, 215, 216.
SALAZAR, Sancho de: 79, 80, 128, 161; regidor: 54, 102.
SALEF, David, hijo de don Ambre: 153, 157, 206, 210, 212, 214.
SANCHÁ, doña: 208.
SÁNCHEZ, Alonso, amo: 147.
SÁNCHEZ, Bartolomé: 55, 56.
SÁNCHEZ, Fernán, tejedor: 55.
SÁNCHEZ, Fernando: 50, 198.
SÁNCHEZ, Gonzalo: 127, 141.
SÁNCHEZ, Pedro, sastre: 88.
SÁNCHEZ, Toribio, saludador de Zapardiel: 136.
SÁNCHEZ CRESPO, Juan, el Mozo: 113.
SÁNCHEZ DE BARDALES, Pedro, despensero del duque de Alba: 177.
SÁNCHEZ DE BARDALES, Pedro, escribano: 39.
SÁNCHEZ DE LA COMADRE, Alonso: 135.
(SÁNCHEZ) DE LA REINA, Lope, mayordomo del concejo de Piedrahita: 60, 61, 62, 78, 148, 149, 153, 157, 158, 159, 173, 177, 179, 181, 211, 212, 213, 214, 215.
SÁNCHEZ DE PESQUERA, Juan: 88.
SÁNCHEZ DEL ACEÑA: 206.
SÁNCHEZ DEL ALDEHUELA, Alfonso: 200, 209.
SÁNCHEZ DEL ALDEHUELA, Fernando: 201.
SÁNCHEZ DEL CORRAL, Fernando: 68, 145, 182, 193, 194, 195, 198, 203.
SÁNCHEZ DEL ENCINA, Fernán: 87.
SÁNCHEZ DEL MESÓN, Pedro: 86.
SÁNCHEZ MANJÓN, Toribio: 125.
SÁNCHEZ MIRUEÑA, Alonso: 214.
SANCHO, carnicero: 36, 76, 202.
SANTA CRUZ, Diego de: 135.
SEGOVIA, Alonso de: 90.
SEVILLA, Gutierre de, licenciado: 36, 74, 77.
SILLERO, suegro de Pascual: 186, 187, 191.
SIMÓN: 207.
SOTO, Juan del: 88.
SOTO, Toribio del: 184.

TALAVERA, Baru de: 212.
TALAVERANO, padre de Menaze: 121.
TAMAYO, Alonso de: 61, 174.
TAMAYO, Rodrigo de: 54, 55, 56, 129, 132.

TASARTE: 62.
TAVERA, Juan, alcalde: 68, 70.
TERESA, doña: 146.
TOLEDO, Alonso de, vecino de Alba: 53.
TORIBIO, criado del contador: 161.
TORIBIO, hijo de Lorenzo: 166.
TORRE, Alonso de la: 161.
TORRECILLA, Alonso: 112.
TORRECILLA, Diego: 157.
TORRECILLA, Diego de, mayordomo (vid. FERNÁNDEZ DE TORRECILLA, Diego).
TORRECILLA, Juan de: 103, 109, 178, 180, 184, 188, 189, 193, 194, 197, 198, 199, 200.
TORRECILLA, Juan de, el Mozo: 101.
TORRECILLA, Pedro: 140.
TORRECILLA, Toribio: 89.
TÓRTOLES, Alonso de: 171, 188; carpintero: 204, 207.

VALDENE BRO, Fernando de: 52, 65, 72, 80, 95, 181, 182, 183, 189, 192, 193, 195, 197, 198, 200, 201, 203, 204, 208, 209; fiel: 79.
VAQUERO, Juan: 68, 85, 120, 121, 186, 193; suegro de Alonso: 186, 193.
VERDUGO, Álvaro: 150, 170.
VERDUGO, Rodrigo: 216.
VERGAS, Alonso de: 56, 203; alferez: 102; alguacil: 55, 170, 214.
VERGAS, Garcia de, contador, regidor: 33, 85, 90, 105, 117, 130, 150, 151, 159, 173, 174.
VERGAS, Gonzalo de, lugarteniente del alguacil: 174.
VERGAS, Pedro de, regidor del concejo de Piedrahita: 33, 39, 45, 47, 53, 61, 63, 72, 76, 77, 78, 79, 80, 98, 105, 158, 159, 160, 161, 162, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 173, 174, 210, 211.
VERGAS, Rodrigo de, fiel: 105, 130, 215, 216.
VILLARO, Alonso de: 109.
VILLARREAL: 203.
VILLARREAL, letrado: 153.
VILLAREAL, Juan de: 207; escribano: 170, 205, 216.

YUCEF, maestre carpintero, hermano de Haçam: 166, 204.

ZAYDE, moro, maestre: 128, 137, 140.
ZAPATA, Alonso de: 52.
ZULEMÁN, moro: 115.
ZURRAQUÍN, Toribio de: 185.



ÍNDICE DE LUGARES

Institución Gran Duque de Alba



Institución Gran Duque de Alba

ALBA DE TORMES (Alba): 36, 53, 62, 63, 66, 68, 86, 92, 98, 102, 122, 123, 125, 152, 212.
ALDEHUELA, La, cuarto de la tierra de Piedrahita: 47, 89.
ALARAZ: 90.
ALHÓNDIGA: 179, 180, 181.
ARENAS DE SAN PEDRO (Arenas): 36, 37, 98, 99, 149, 160, 162, 195.
AREVALILLO: 40.
ARÉVALO: 71, 93.
ARROYOS, LOS, dehesa del concejo de Piedrahita: 59, 83, 109, 111, 158, 178.
AVELLANEDA, El, cuarto de la tierra de Piedrahita: 47.
ÁVILA: 35, 36, 37, 50, 56, 69, 86, 88, 89, 95, 114, 118, 122, 172, 178, 203, 206, 215.
BARCO DE ÁVILA, El (El Barco): 37, 42, 47, 63, 65, 77, 114, 121, 138, 144, 149, 163, 181, 195, 196; camino del: 189.
BARRIHUELO, El, aldea del concejo de Navaescurial, Tierra de Piedrahita: 177.
BÉJAR: 90, 94, 101, 102.
BERROCAL, El, dehesa de Piedrahita: 50.
BONILLA DE LA SIERRA (Bonilla): 38, 61, 64, 65, 68, 69, 71, 90, 92, 95, 128, 136, 181, 182, 183, 193, 201, 203.
CABEZUELA, La: 47.
CANTALAPIEDRA: 71.
CARPIO, El: 194.
COLMENAR, El (Mombeltrán): 36, 37, 38, 41, 42, 53.
CORIA: 39, 115, 136, 212.
CRUZ, La, monte de: 55.
CUÉLLAR: 136, 153.
ESPINAR, arroyo del: 162.
GAJATES: 147, 148, 149.
GALLEGOS: 181, 202.
GARGANTA DEL VILLAR, La, concejo de la tierra de Piedrahita: 89, 204.

GARGANTA LA OLLA: 103.
GARGANTILLA. La, aldea del concejo de Santiago del Collado: 181.

HERGUIJUELA: 186.

HORCAJADA. La: 37, 69, 153, 163, 169, 177, 181, 215.

HORCAJO DE LA RIBERA, concejo de la tierra de Piedrahita: 77, 120, 121, 122, 144.

HOYORREDONDO, cuarto de la tierra de Piedrahita: 70, 84, 87, 89.

HOYOS DEL ESPINO (Los Hoyos), concejo de la tierra de Piedrahita: 69, 113, 125, 164.

JURA. La, monte de: 89, 113, 158, 207.

LASTRA. La: 42.

LLANO, El: 36, 42, 44, 63, 67, 69, 71, 75, 93, 98, 135, 136.

MADRIGAL: 42, 122, 187, 210.

MAGACELA: 93.

MALPARTIDA DE CORNEJA (Malpartida): 191.

MEDINA DEL CAMPO: 54.

MENGAMUÑOZ: 37, 56; juntas de: 50.

MESEGAR DE CORNEJA (El Mesegar): 161; juntas de: 61.

MIRANDA: 180.

MIRÓN, El: 37, 65, 68, 69, 148, 163, 181, 202; fortaleza del: 68.

MOMBELTRÁN (El Colmenar): 37, 103, 139.

MONTEMAYOR DEL RÍO (Montemayor): 103.

NAVACABERA, dehesa de Piedrahita en el término de Navaescorial: 41, 52, 59, 78, 83, 109, 111, 152, 157, 171, 172, 178, 191, 192, 194, 206, 208.

NAVACEPEDA DE TORMES (Navacepeda), concejo de la tierra de Piedrahita: 64.

NAVAESCURIAL, cuarto de la tierra de Piedrahita: 70, 120, 129.

NAVALMAÍLLO: 186.

NAVALPERAL DE TORMES, concejo de la tierra de Piedrahita: 104, 125.

NAVALSAUZ: 186.

NAVARREDONDA DE LA SIERRA (Navarredonda), concejo de la tierra de Piedrahita: 37, 194.

NAVAS, Las: 59, 83, 109, 111, 157, 178, 195.

NOGAL, El: 67.

NOGALES: 122.

PEÑA AGUDA: 186.

PEÑARANDA: 147.

PICO, El, puerto: 160.

PIEDRAHITA: 36, 37, 47, 50, 51, 53, 61, 84, 99, 101, 103, 105, 115, 135, 159, 179, 211, 212, 214, 215; arca del manantial: 41; auditorio de los alcaldes: 36; audiencia: 90; audiencia de

fuera de la villa: 123, 165; baluarte: 66, 72, 77, 171, 172, 201; puertas del baluarte: 73, 74; cabañeras: 45, 97, 121; cadalso: 186; calzada de cabo el baluarte: 197, 209; calzada del pilón: 182; calzada tras la cerca: 206; calle de la puerta de Pedro Vergas: 167; calle del corregidor: 96, 145, 146; regadera de la calle del corregidor: 165; calle del hospital: 193; calle que va a palacio: 48; camino cabe el monasterio: 209; camino de Santiago: 209; caño de fuera de la villa: 68, 69; cárcel: 65, 118, 125, 146, 196; puerta de la cárcel: 197; carnicería: 91, 110, 117, 120, 121, 137, 148; pesos de la carnicería: 117; puertas de la carnicería: 119, 137, 139, 163, 165, 171, 196; casa de Abdalá: 197; casa de Alonso de Vergas: 203; casa de Andrés Guerra: 62; casa de Fernando Cambrón: 56, 61, 84, 104, 110, 112, 171, 178; casa de Diego de los Caños: 182, 185; casa de Pedro de Pineda: 71; casa de Pedro Guerra: 125; casa de Pedro Jiménez: 41; casa de Toribio Fernández: 203; casa de La Coja: 160, 198; casa del carnicero: 87; casa(s) del concejo: 51, 62, 75, 79, 98, 105, 117, 151, 159, 173, 174, 182, 186, 187, 192, 201, 207; casa del corregidor: 182, 183; casa del mayordomo: 153; castillo: 96, 97; cerca: 67, 85, 86, 88, 91, 102, 204; cofradía de San Andrés: 98, 125, 168; cofradía de Santa María La Mayor: 77; corral de los toros: 94, 97, 144, 180, 184, 189; postigo del corral de los toros: 188; corral de concejo: 63, 67, 166, 187, 189, 204, 205; puertas del corral del concejo: 137, 149; postigo del corral del concejo: 188; corral del concejo de fuera de la villa: 197, 201; ermita de Santa María de la Vega: 34, 88; fuente de Mingo Olmedo: 52, 65, 95, 181, 192, 201; hospital de San Andrés: 39; huerta de los señores: 40; huerta de Zamorano: 161; huerta del contador: 120; iglesia (de los Santos Mártires): 73, 208; monasterio de Santo Domingo: 34, 36, 41, 54, 62, 64, 96, 101, 117, 121, 124, 140, 166, 170, 184, 198, 200; palacio: 39, 136; huerta del palacio: 185, 195; peso del concejo: 46, 59, 92, 111, 178, 196; pilón de Clara Blázquez: 97, 194; piloncillo (de abajo): 35, 42, 67, 97, 121, 122, 182, 184, 185, 196; plaza: 85, 103, 146, 186; portal de la iglesia: 44; portal del concejo: 182, 205, 209; portal del pan: 39, 66, 166; portillos: 84, 85; postigo: 65, 91; puerta del Postigo: 96, 123; barrera del postigo: 91; albañar del postigo: 161; calzada del postigo: 167; puente del Postigo: 70, 95, 139, 140, 141; puerta de Ávila: 33, 39, 72, 166; barrera de Ávila: 67; puerta de La Coja: 47, 72, 119; puerta de La Horcajada: 33, 43, 65, 71, 86, 87, 91, 125, 167, 209; torre de la puerta de La Horcajada: 48, 50, 67, 77; puente de La Horcajada: 152; puerta de Simón: 200; puerta del Arcipreste: 115; puerta del Corregidor: 96; puerta del Barco: 33, 71, 72, 75, 98, 119, 124, 147, 167, 197, 200; baluarte de la puerta del Barco: 71, 72, 171, 180; torre de la puerta del Barco: 85; puente de la puerta del Barco: 152; puerta del Mirón: 33, 34, 39, 40, 55, 66, 67, 91, 127, 131, 135, 160, 165, 180; baluarte de la puerta del Mirón: 96; torre de la puerta del Mirón: 67, 85; puertas de la villa: 38, 43, 66, 168, 196, 207; regaderas del concejo: 115, 119, 120; reloj: 117, 165, 166, 169, 204; talanquera de la calle del Corregidor: 96; torres de la villa: 41, 85, 110, 112, 114, 128; cámaras de las torres de la villa: 85.

PLASENCIA: 66.

POZAS, Las, río de las, afluente del río Corneja, que pasa por Piedrahita: 90.

RAMACASTAÑAS: 37.

SAN ANDRÉS, tierra de: 75, 193; hospital: 39.

SAN LEONARDO: 180.

SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE: 96, 97.
SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR, concejo de la tierra de Piedrahita: 37.
SAN MIGUEL DE CORNEJA (San Miguel), concejo de la tierra de Piedrahita: 65, 110,
112, 129, 135, 158, 178, 195; monte de: 101.
SANTA MARÍA DEL SOTO: 119.
SANTIAGO DEL COLLADO (Santiago), cuarto de la tierra de Piedrahita: 40, 47; juntas
en: 43.
SEGOVIA: 51, 62, 88, 89, 90.
SEVILLA: 126, 129, 135, 147.
SIERRA, La: 36, 41, 42, 43, 44, 47, 50, 51, 59, 61, 63, 67, 68, 69, 71, 72, 75, 76, 83, 85,
87, 89, 93, 94, 97, 98, 100, 104, 109, 111, 122, 123, 126, 135, 136, 139, 149, 157, 164,
169, 172, 178, 181, 189.
TALAVERA: 37, 212.
TIJERA, LA, puente de: 162.
VALDECORNEJA: 60, 169.
VALLADOLID: 76.
VILLACASTÍN: 161.
VILLAFRANCA DE LA SIERRA (Villafranca); pinar de: 41, 123, 126, 129, 131, 132,
135, 164, 181, 189.
VILLATORO: 35, 36, 37, 50, 56, 63, 89, 190, 204, 205, 207.
ZAMORA: 76; tierra de: 50.
ZAPARDIEL DE LA RIBERA (Zapardiel), concejo de la tierra de Piedrahita: 159.

LIBROS PUBLICADOS EN ESTA COLECCIÓN:

- 1 BARRIOS GARCÍA, Ángel y otros. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila (1256-1474)*. 1988. ISBN 84-86930-05-7
- 2 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval del Archivo Municipal de San Bartolomé de Pinares*. 1987. ISBN 84-00-06580-8
- 3 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Colección documental del Archivo Municipal de Piedrahita (1372-1549)*. 1987. ISBN 84-505-5900-6
- 4 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentos de antiguos cabildos, cofradías y hermandades abulenses*. 1988. ISBN 84-86930-03-0
- 5 MONSALVO ANTÓN, José María. *Ordenanzas Medievales de Ávila y su Tierra*. 1990. ISBN 84-86930-31-6
- 6 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Catálogo del Archivo Municipal de Piedrahita (1372-1500)*. 1989. ISBN 84-86930-11-1
- 7 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentación Medieval del Cabildo de San Benito de Ávila*. 1991. ISBN 84-86930-43-X
- 8 BARRIOS GARCÍA, Ángel. *Libro de los Veros Valores del Obispado de Ávila*. 1991. ISBN 84-86930-40-5
- 9 LUIS LÓPEZ, Carmelo y SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila. I*. 1990. ISBN 84-86930-29-4
- 10 LUIS LÓPEZ, Carmelo y SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila. II*. 1990. ISBN 84-86930-49-9
- 11 JIMÉNEZ, Sonsoles y REDONDO, Asunción. *Catálogo de Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Ávila, S. XV, Vol. I*. 1992. ISBN 84-86930-57-X
- 12 JIMÉNEZ, Sonsoles y REDONDO, Asunción. *Catálogo de Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Ávila, S. XV, Vol. II*. 1992. ISBN 84-86930-58-8
- 13 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Historia de San Vicente y Grandezas de Ávila*. 1992. ISBN 84-86930-59-6
- 14 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación Medieval de los Archivos Municipales de La Adrada, Candeleda, Higuera de las Dueñas y Sotillo de La Adrada*. 1993. ISBN 84-86930-63-4
- 15 ARRIBAS CANALES, Jesús. *Historia de la Vida, Invención, Milagros y Traslación de San Segundo, Primero Obispo de Ávila*. 1993. ISBN 84-86930-71-5
- 16 CASADO QUINTANILLA, Blas. *Documentación Real del Concejo Abulense (1475-1499)*. 1994. ISBN 84-86930-84-7
- 17 BARRIOS GARCÍA, Ángel; LUIS CORRAL, Fernando; RIAÑO PÉREZ, Eugenio. *Documentación Medieval del Archivo Municipal de Mombeltrán*. 1996. ISBN 84-89518-14-9

- 18 MARTÍN RODRÍGUEZ, José Luis. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. I (30-X-1467 a 18-IX-1479)*. 1995. ISBN 84-86930-76-6
- 19 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. II (20-XI-1479 a 14-XII-1480)*. 1993. ISBN 84-86930-68-5
- 20 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. III (15-XII-1480 a 15-VIII-1485)*. 1993. ISBN 84-86930-69-3
- 21 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. IV (31-VIII-1485 a 3-V-1488)*. 1995. ISBN 84-86930-34-0
- 22 CASADO QUINTANILLA, Blas. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. V (28-V-1488 a 17-XII-1489)*. 1993. ISBN 84-86930-65-0
- 23 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés. *Resumen de Actas del Cabildo Catedralicio de Ávila (1511-1521). Tomo I*. 1995. ISBN 84-86930-20-0
- 24 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Catálogo del Archivo Municipal de Piedrahita del siglo XVI. Tomo I (1501-1530)*. 1995. ISBN 84-89518-00-9
- 25 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval de los Archivos Municipales de Aldeavieja, La Avellaneda, Bonilla de la Sierra, Burgohondo, Hoyos del Espino, Madrigal de las Altas Torres, Navarredonda de Gredos, Riofrío y El Tiemblo*. 1998. ISBN 84-89518-41-6
- 26 RUIZ-AYÚCAR ZURDO, María Jesús. *Vasco de la Zarza y su escuela. Documentos*. 1998. ISBN 84-89518-42-4
- 27 HERRANZ MIGUELÁÑEZ, Julio. *Catálogo del Archivo del Convento de San Pedro de Alcántara en Arenas de San Pedro 1493-1900*. 1996. ISBN 84-89518-10-6
- 28 CANALES SÁNCHEZ, José Antonio. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. VI (31-I-1490 a 20-XII-1491)*. 1996. ISBN 84-89518-18-1
- 29 MARTÍN RODRÍGUEZ, José Luis. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. VII (4-I-1492 a 24-XII-1492)*. 1996. ISBN 84-89518-19-X
- 30 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. VIII (5-I-1493 a 28-VII-1493)*. 1995. ISBN 84-89518-05-X
- 31 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. IX (30-VII-1493 a 17-IV-1494)*. 1996. ISBN 84-89518-08-4
- 32 HERRÁEZ HERNÁNDEZ, José María. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. X (18-IV-1494 a 20-XII-1494)*. 1996. ISBN 84-89518-21-1
- 33 HERNÁNDEZ PIERNA, Juan. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XI (3-I-1495 a 13-XII-1495)*. 1995. ISBN 84-89518-02-5
- 34 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XII (8-I-1496 a 16-I-1497)*. 1996. ISBN 84-89518-06-8
- 35 CABANAS GONZÁLEZ, María Dolores. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XIII (18-I-1497 a 22-XII-1497)*. 1996. ISBN 84-89518-20-3

- 36 MONSALVO ANTÓN, José María. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XIV (2-I-1498 a 21-XII-1498)*. 1996. ISBN 84-89518-12-2
- 37 GARCÍA PÉREZ, Juan Jacinto. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XV (18-I-1499 a 24-XII-1499)*. 1996. ISBN 84-89518-23-8
- 38 GARCÍA PÉREZ, Juan Jacinto. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XVI (4-I-1500 a 23-XII-1500)*. 1998. ISBN 84-89518-43-2
- 39 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Un linaje abulense en el siglo XV: Doña María Dávila (Documentación Medieval del Monasterio de Las Gordillas)*, vol. I. 1997. ISBN 84-89518-36-X
- 40 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Un linaje abulense en el siglo XV: Doña María Dávila (Documentación Medieval del Monasterio de Las Gordillas)*, vol. II. 1998. ISBN 84-89518-37-8
- 41 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Un linaje abulense en el siglo XV: Doña María Dávila (Documentación Medieval del Monasterio de Las Gordillas)*, vol. III. 1998. ISBN 84-89518-49-1
- 42 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Un linaje abulense en el siglo XV: Doña María Dávila (Documentación Medieval del Monasterio de Las Gordillas)*, vol. IV. 1998. ISBN 84-89518-52-1
- 43 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés. *Resumen de Actas del Cabildo Catedralicio de Ávila (1522-1533). Tomo II*. 1998. ISBN 84-89518-50-5
- 44 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila*, vol. II (1436-1477). 1999. ISBN 84-89518-59-9
- 45 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila*, vol. III (1478-1487). 1999. ISBN 84-89518-60-2
- 46 CASADO QUINTANILLA, Blas. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila*, vol. IV (1488-1494). 1999. ISBN 84-89518-61-0
- 47 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila*, vol. V (1495-1497). 1999. ISBN 84-89518-62-9
- 48 LÓPEZ VILLALBA, José Miguel. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila*, vol. VI (1498-1500). 1999. ISBN 84-89518-63-7
- 49 SANZ HERMIDA, Jacobo (Ed.). *Tratado del fallecimiento del muy Ilustre Señor Don Juan, de Alonso Ortiz*. 2000. ISBN 84-89518-69-6
- 50 CALDERÓN ORTEGA, José Manuel. *Documentación Medieval Abulense en el Archivo de la Casa de Alba*. 2000. ISBN 84-89518-70-X
- 51 FERRER GARCÍA, Félix A. (Ed.). *Catálogo sagrado de los obispos de Ávila (1788), de José Tello Martínez*. 2001. ISBN 84-89518-74-2
- 52 LÓPEZ PITA, Paulina. *Documentación Medieval de la Casa de Velada. Instituto Valencia de Don Juan*, vol. I (1193-1393). 2002. ISBN 84-89518-78-5

- 53 LUIS LÓPEZ, Carmelo; y SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval de la Casa de Velada. Instituto Valencia de Don Juan, vol. II (1401-1500)*. 2002. ISBN 84-89518-84-X
- 54 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Poder y privilegio en los concejos abulenses en el siglo XV*. 2001. ISBN 84-89518-80-7
- 55 LÓPEZ VILLABA, José Miguel. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XVII (4-I-1501 a 24-XII-1501)*. 2004. ISBN 84-89518-96-3
- 56 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval Abulense en el Archivo General de Simancas*. 2004. ISBN 84-89518-97-1
- 57 BARRIOS GARCÍA, Ángel. *Documentos de la Catedral de Ávila (siglos XII-XIII)*. 2004. ISBN 84-89518-98-X
- 58 MONSALVO ANTÓN, José M.º *Libro de Heredades y Censos de la Catedral de Ávila (1386-1420)*. 2004. ISBN 84-89518-99-8
- 59 TENA GARCÍA, Soledad. *Libro de Arrendamientos de Casas de la Catedral de Ávila (1387-1446)*. 2004. ISBN 84-96433-00-5
- 60 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Estatutos y Ordenanzas de la iglesia Catedral de Ávila (1250-1510)*. 2004. ISBN 84-96433-01-3
- 61 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Libro de Estatutos de la iglesia Catedral de Ávila de 1513*. 2005. ISBN 84-96433-05-6
- 62 CABANAS GONZÁLEZ, M.º Dolores. *Documentación Medieval Abulense en el Archivo General de Simancas: Contaduría Mayor de Cuentas: Vol. I (1420-1496)*. 2005. ISBN 84-96433-07-2
- 63 BARRIOS GARCÍA, Ángel (Ed.). *Segunda leyenda de la muy Noble, Leal y Antigua Ciudad de Ávila*. 2005. ISBN 84-96433-17-X
- 64 BARRIOS GARCÍA, Ángel (Ed.). *Becerro de Visitaciones de Casas y Heredades de la Catedral de Ávila*. 2007. ISBN 978-84-96433-41-0
- 65 GARCÍA PÉREZ, Juan Jacinto. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XVIII (1-I-1502 a 30-X-1502)*. 2007. ISBN 978-84-96433-42-7
- 66 LÓPEZ VILLALBA, José Manuel. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XIX (3-XI-1502 a 19-V-1503)*. 2007. ISBN 978-84-96433-43-4
- 67 LADERO QUESADA, Manuel Fernando. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XX (22-V-1503 a 30-XI-1503)*. 2007. ISBN 978-84-96433-44-1
- 68 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XXI (1-X-1503 a 30-IV-1504)*. 2007. ISBN 978-84-96433-45-8
- 69 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XXII (1-V-1504 a 31-XII-1504)*. 2007. ISBN 978-84-96433-46-5

- 70 FRANCO SILVA, Alfonso. *Señoríos y Ordenanzas en tierras de Ávila: Villafranca de la Sierra y Las Navas*. 2007. ISBN 978-84-96433-47-2
- 71 CABAÑAS GONZÁLEZ, M.º Dolores. *Documentación Medieval Abulense en el Archivo General de Simancas: Contaduría Mayor de Cuentas: Vol. II (1497-1498)*. 2007. ISBN 978-84-96433-21-2
- 72 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés. *Resumen de Actas del Cabildo Catedralicio de Ávila (1534-1541). Tomo III*. 2007. ISBN 978-84-96433-53-3
- 73 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación medieval de Piedrahita: estudio, edición crítica e índices, vol. I (1372-1447)*. 2007. ISBN 978-84-96433-59-5
- 74 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación medieval de Piedrahita: estudio, edición crítica e índices, vol. II (1448-1460)*. 2010. ISBN 978-84-96433-69-4
- 75 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Procesos para la beatificación de la madre Teresa de Jesús: edición crítica, vol. I*. 2008. ISBN 978-84-96433-71-7
- 76 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Procesos para la beatificación de la madre Teresa de Jesús: edición crítica, vol. II*. 2008. ISBN 978-84-96433-72-4
- 77 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés. *Resumen de Actas del Cabildo Catedralicio de Ávila (1542-1550). Tomo IV*. 2009. ISBN 978-84-96433-87-8
- 78 MARTÍN GARCÍA, Gonzalo. *Resumen de Actas del Concejo de Ávila. Tomo I (1501-1521)*. 2009. ISBN 978-84-96433-90-8
- 79 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentos de la Catedral de Ávila (1301-1355)*. 2009. ISBN 978-84-96433-98-4
- 80 HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio. *Padrones y registros notariales abulenses en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*. 2010. ISBN 978-84-15038-15-3
- 81 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentos de la Catedral de Ávila (1356-1400)*. 2010. ISBN 978-84-15038-12-2
- 82 CALLEJA PUERTA, Miguel. *Las finanzas de un concejo castellano: siglos XV-XVI. Estudio y documentos, volumen I (1413-1433)*. 2010. ISBN 978-84-15038-01-6
- 83 SER QUIJANO, Gregorio del. *Las finanzas de un concejo castellano: siglos XV-XVI. Estudio y documentos, volumen II (1434-1444)*. 2011. ISBN 978-84-15038-02-3
- 84 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Las finanzas de un concejo castellano: siglos XV-XVI. Estudio y documentos, volumen III (1445-1452)*. 2011. ISBN 978-84-15038-03-0
- 85 MONSALVO ANTÓN, José M.º *Las finanzas de un concejo castellano: siglos XV-XVI. Estudio y documentos, volumen IV (1453-1461)*. 2011. ISBN 978-84-15038-04-7
- 86 TENA GARCÍA, Soledad. *Las finanzas de un concejo castellano: siglos XV-XVI. Estudio y documentos, volumen V (1462-1466)*. 2011. ISBN 978-84-15038-05-4
- 87 BELTRÁN SUÁREZ, Soledad. *Las finanzas de un concejo castellano: siglos XV-XVI. Estudio y documentos, volumen VI (1467-1473)*. 2011. ISBN 978-84-15038-06-1

ISBN 978-84-15038-07-8



9 788415 038078

Institución Gran Duque de Alba



Inst. G